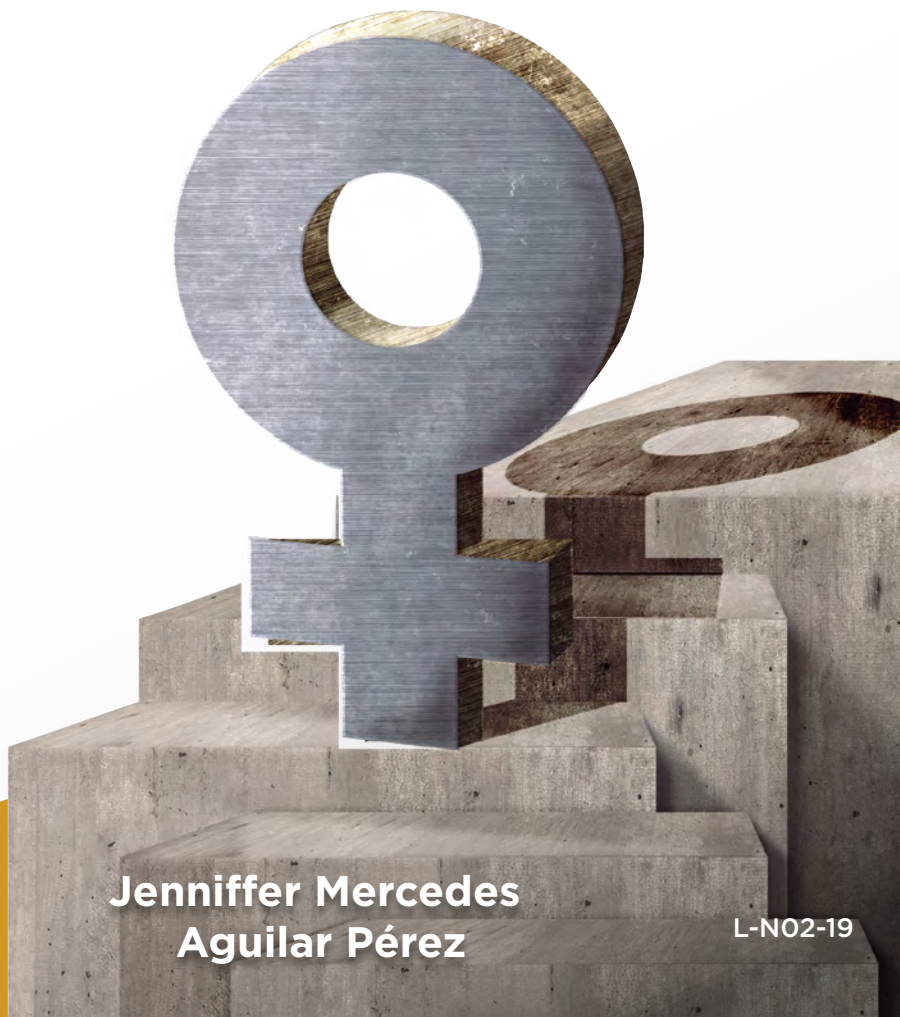




**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# Orden de género y representación política

Un estudio sobre cuotas de género y  
paridad política en México



Jennifer Mercedes  
Aguilar Pérez

L-N02-19

# **Orden de género y representación política:**

Un estudio sobre cuotas de género y  
paridad política en México

Este libro se publica bajo la más estricta libertad científica. Lo expresado en la presente obra es responsabilidad exclusiva de la autora, la opinión y/o punto de vista de la autora no representan necesariamente las del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

**PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL.  
I. CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA.**

*Reservados todos los derechos conforme a la ley*  
D.R. © Instituto Electoral del Estado de Guanajuato  
Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2 + 767,  
Puentecillas, Guanajuato, C.P. 36263

Primera edición: 2019

Autora: Jeniffer Mercedes Aguilar Pérez

Producto editorial gratuito  
Prohibida su venta

ISBN 000-000-00000-0-0

# **Orden de género y representación política:**

Un estudio sobre cuotas de género y  
paridad política en México

**Jeniffer Mercedes Aguilar Pérez**



DIRECTORIO  
**Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

**Mauricio Enrique Guzmán Yáñez**

CONSEJERO PRESIDENTE

**Indira Rodríguez Ramírez**

CONSEJERA ELECTORAL

**Luis Miguel Rionda Ramírez**

CONSEJERO ELECTORAL

**Sandra Liliana Prieto de León**

CONSEJERA ELECTORAL

**Antonio Ortiz Hernández**

CONSEJERO ELECTORAL

**Beatriz Tovar Guerrero**

CONSEJERA ELECTORAL

**Santiago López Acosta**

CONSEJERO ELECTORAL

**Luis Gabriel Mota**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECTORIO  
**Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

**Indira Rodríguez Ramírez**

PRESIDENTA

**Luis Miguel Rionda Ramírez**

VOCAL

**Antonio Ortiz Hernández**

VOCAL

**Santiago López Acosta**

VOCAL

**Vanessa Góngora Cervantes**

ESPECIALISTA EXTERNA

**Luis Eduardo León Ganatios**

ESPECIALISTA EXTERNO

**Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar**

ESPECIALISTA EXTERNO

**Erica López Sánchez**

ESPECIALISTA EXTERNA

**Luis Gabriel Mota**

SECRETARIO TÉCNICO

*Dedicada a mis hijas: Valeria y Romina.  
Que el ser mujer no sea un obstáculo para ustedes,  
sino un motivo de superación, valentía y rebeldía...*



# Índice

Agradecimientos .....	9
Introducción .....	11
CAPÍTULO I	
1. Orden de género y representación política .....	35
1.1 Orden de género y mecanismos que limitan la representación política .....	41
1.2 Participación política formal .....	75
1.3 Representación política .....	81
CAPÍTULO II	
2. De las cuotas de género a la paridad política .....	89
2.1 Cuotas de género en México .....	114
2.2 La violencia política de género y el camino hacia la paridad .....	124
2.3 Reclutamiento político, reglas formales e informales .....	138
CAPÍTULO III	
3. Sesgo de género y representación descriptiva .....	151
3.1 Confección de listas por mayoría relativa y representación proporcional .....	159



3.2 <i>¿Quiénes son las y los legisladores?</i> .....	164
3.3 <i>Conformación de comisiones</i> .....	186
CAPÍTULO IV	
4. Curso de vida y trayectoria política.....	201
4.1 <i>Trayectoria educativa, laboral y familiar</i> .....	202
4.2 <i>Motivación y obstáculos en la trayectoria política</i> .....	225
Conclusiones.....	261
Bibliografía .....	283
Fuentes electrónicas.....	303
Sitios de Internet .....	313
Glosario de siglas y acrónimos .....	314
Anexo Estadístico .....	317

# Agradecimientos

**D**espués de un largo trayecto para la culminación de la presente obra que deriva de mi tesis doctoral, no me queda más que agradecer a todas las personas que me acompañaron durante este proceso, sin duda, su acompañamiento y motivación fueron esenciales. Al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por su apoyo para la publicación del presente trabajo.

Agradezco a mi directora de tesis y amiga: la doctora Ana Lau Jaivén, una excelente historiadora y académica feminista que me asesoró en este proceso, su paciencia y apoyo incondicional fue de suma importancia para la elaboración y actualización de cada capítulo.

También al doctor Álvaro F. López Lara, cuya trayectoria académica ha sido un gran ejemplo en mi vida, muchas gracias por estructurar mis ideas y por leer mis tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Un reconocimiento a mis lectoras y amigas feministas por sus valiosos consejos y comentarios sobre mi investigación: a la doctora Elsa Muñiz, porque sus clases me permitieron ampliar mis conocimientos sobre la cultura de género; a la doctora Citlalin Ulloa, por sus consejos sobre metodología, pues se mostró su pasión e interés en el curso de vida y

mujeres en espacios públicos; y a la doctora Georgina Cárdenas, porque compartimos el mismo interés por los estudios de género y participación política de las mujeres en México, sus valiosas aportaciones enriquecieron el presente trabajo.

Asimismo, a mis padres Juan Manuel y Rosario, por ser una red de apoyo fundamental para mí, sin ellos no hubiese realizado este trabajo, gracias por sus sabios consejos y su amor, los adoro ¡Muchas gracias por todo! También a mi hermana Bárbara, quien siempre ha estado presente e interesada en mis proyectos. Un agradecimiento especial a mi querido Gerardo por compartir los mismos intereses y porque siempre he podido contar con él. A mis hijas: Romina y Valeria, que fueron el motor que me impulsó a seguir y no rendirme, son mis grandes compañeras de vida, con ellas confirmé que la maternidad es un proyecto importante, pero no el único, por supuesto que ser su madre es la mejor experiencia de mi vida.

# Introducción

*Presiones, chantajes, amenazas, formas de violencia política, velada y abiertamente, han vivido y viven las mujeres que, mediante impugnaciones en los tribunales, están haciendo valer no solo sus derechos políticos, sino los de todas las mujeres, ante la resistencia de los partidos por cumplir con la ley y acatar las nuevas reglas que garantizan igualdad de derechos a mujeres y hombres para contender por las candidaturas, es decir, el principio de paridad.*

*Martha Tagle (opinión emitida respecto a las impugnaciones de los partidos políticos)*

**E**l Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, suspendió provisionalmente las candidaturas de diecisiete hombres por simular ser transexuales y poder cumplir con la ley de paridad implementada en el 2014, y con ello participar en las elecciones de 2018, para ocupar un cargo político, por tal motivo, organismos civiles y mujeres transexuales exigieron revocar dichas candidaturas por ser una simulación de algunos partidos políticos para cumplir con la ley. Lo que llama la atención es que hombres *cisgénero* (que nacen con genitales masculinos y se identifican con el mismo género) cometan fraude con tal de acceder a espacios de toma de decisión, además estas candidaturas fueron promovidas por diversos partidos políticos; este tipo de prácticas —y otras más—, afectan la plena participación política de las mujeres en México.

En la actualidad se puede constatar la promoción de leyes y políticas que han “controlado” la discriminación hacia las mujeres, como la creación de normativas tendientes a generar mayor acceso a cargos de representación política, como las llamadas cuotas de género que se incorporaron en México a partir de 1993, con el objetivo de promover la incorporación de más mujeres al escenario político, en especial, en el ámbito legislativo. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)<sup>1</sup> desde 1996, comenzó a implementar diversas disposiciones para incorporar a las mujeres en las listas de candidaturas de los partidos políticos.

Las cuotas de género resultaron una acción positiva cuyo objetivo era garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Esta medida obligaba a incorporar mujeres en listas de candidaturas y era transitoria, puesto que suponía una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política. Pero su cumplimiento estuvo sujeto a las decisiones de las dirigencias de los partidos en los procesos de nominación de candidatas y candidatos.

En el 2014, se logró incorporar en la reforma político-electoral la paridad de género que es un principio obligatorio para los partidos políticos, se introdujo en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en esta reforma se plantea que

---

<sup>1</sup> El Cofipe fue derogado en 2014 y sustituido por la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (LGIFE).

se deben postular 50% de mujeres y 50% de hombres para cargos de representación política, lo que garantiza la igualdad de género en las candidaturas para las y los legisladores estatales y federales. Lo anterior ha detonado una fuerte discusión sobre las ventajas y desventajas de dicha reforma, aunque sin duda es un gran avance en materia de derechos político-electorales para las mujeres, no debemos olvidar que estas no garantizan la transformación real de la práctica política ni cambios en las mentalidades y en la cultura política (Díaz Flores, 2004: 12), digamos que la igualdad formal no se traduce *ipso facto* en igualdad sustantiva. Sin embargo, la inclusión de mecanismos correctivos en el sistema electoral ya sean cuotas o paridad, subsana los déficits de la representación de mujeres (Torres García, 2012: 1). En este sentido, las prácticas de los partidos han resaltado, ya que los filtros y los procesos de reclutamiento para ingresar a las listas para cargos de representación legislativa, han estado regidos por los hombres, incluso hemos observado las técnicas de algunos partidos cuando aún estaban vigentes las cuotas de género, en las que nombraban a una mujer para cumplir con la ley y no ser sancionados y la hacían renunciar para que quedara en su lugar un suplente hombre, por lo que se modificó de nueva cuenta la legislación electoral para que las sustitutas fueran del mismo género.<sup>2</sup>

---

2 A estas candidatas se les llamó “Juanitas”, pues solo se postulaban para que alguien más quedara en el cargo, en su mayoría hombres, como ocurrió con Rafael Acosta a quien le decían “Juanito”, candidato a jefe delegacional de Iztapalapa, Distrito Federal, en 2009, quien fue empleado como estrategia para dejar en el cargo a Clara Brugada.

Pese a los esfuerzos y la modificación del marco legal, aún en el siglo XXI, la inserción de las mujeres en la arena política continúa como asignatura pendiente en México. Se observan avances, las mujeres se han incorporado gradualmente al ámbito legislativo hasta conformar: 42.4% en la legislatura LXIII (2015-2018) de la Cámara de Diputados, 37.5% en el Senado, 37.7% en los congresos locales y 45.5% en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Aún no se logra un avance sustancial cuando se observa, por ejemplo, la situación en los municipios en donde la representación de las mujeres es precaria o inexistente como sucede en los 2,454 municipios, únicamente 393 están presididos por mujeres lo que representa 16%.<sup>3</sup> El número de mujeres ha aumentado en los últimos años, pues en el 2000, el porcentaje de mujeres presidentas municipales era de 3.2% (Barrera y Cárdenas, 2016), para el año 2012 la cifra se duplicó a 6.8% (Barrera, 2015), sin embargo para el 2015 constituían solo 9.1% del total de las presidencias municipales. Respecto a las jefas delegacionales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se observa que en el año 2000 representaban 37.5%, el porcentaje ha fluctuado, disminuyendo en el año 2010 a 2.6% pues la única mujer que gobernaba fue designada por la ALDF, para el año 2015, el porcentaje aumentó a 25.5% (Barrera y Cárdenas, 2016). Aunque se han dado avances en el ámbito legislativo, no ocurre lo mismo en las secretarías del Gobierno del Distrito Federal ni en las jefaturas delegacionales. «En el primer caso las cifras han disminuido drásticamente; mientras que el

---

3 Si bien las mujeres han incrementado su participación en los gobiernos locales, en América Latina su representación como alcaldesas no sobrepasa 8%. (CEPAL, 2012).

segundo es un claro ejemplo de los altibajos del número de mujeres gobernantes» (Cárdenas, 2014: 2).

En 2017, los tres estados con mayor porcentaje de mujeres presidentas municipales eran: Chihuahua (67%), Quintana Roo (56%) y Querétaro (50%); los estados con menor porcentaje de mujeres presidentas municipales eran: Jalisco (4%), Michoacán (4%), Guanajuato (5%) y San Luis Potosí (5%). (Véase: Tabla 1). Los datos son muy interesantes pues a simple vista podría parecer que algunos estados están promoviendo la participación y representación política de las mujeres en las entidades federativas, como Oaxaca<sup>4</sup> que cuenta con 59 presidentas municipales, el número es grande y significativo si tomamos en consideración que 21 corresponden a elección por Sistemas Normativos y 38 han sido promovidas por los partidos políticos; si bien, esta entidad federativa cuenta con 570 municipios y solo 10% de mujeres están ocupando estos cargos y 90% están presididos por hombres. Algunas entidades han tenido cambios importantes al aumentar el porcentaje de mujeres a cargo de las presidencias municipales, con excepción de Campeche que en ninguno de sus once municipios hay alguna mujer en esa función. (Véase: Tabla 1).

---

4 <http://ieepco.org.mx>



Tabla 1. Total de mujeres presidentas municipales por entidad federativa 2016							
Entidad federativa	Total de municipios	Presidentas municipales	Porcentaje	Entidad federativa	Total de municipios	Presidentas municipales	Porcentaje
Agascalientes	11	3	27	Morelos	33	6	18
Baja California	5	2	40	Nayarit	20	6	30
Baja California Sur	5	2	40	Nuevo León	51	4	8
Campeche	11	0	0	Oaxaca	570	59	10
Coahuila	38	14	37	Puebla	217	14	7
Colima	10	2	20	Quintana Roo	9	5	56
Chiapas	118	31	27	Querétaro	18	9	50
Chihuahua	67	25	67	San Luis Potosí	58	3	5
Ciudad de México	16	4	25	Sinaloa	18	5	28
Durango	39	13	34	Sonora	72	9	13
Guanajuato	46	2	5	Tabasco	17	4	24
Guerrero	81	20	25	Tamaulipas	43	19	45
Hidalgo	84	14	17	Tlaxcala	60	7	12
Jalisco	125	5	4	Veracruz	211	57	27
Ciudad de México	125	20	16	Yucatán	106	8	8
Michoacán	112	4	4	Zacatecas	58	17	30

Fuente: elaboración propia consultando información del Observatorio de participación política de las mujeres (<http://observatorio.imujeres.gob.mx/municipios/>) y Municipios.mx (<http://www.municipios.mx/>).

En cuanto a las legislaturas locales también se presentan diferencias importantes tanto en relación a la ley electoral, como en la cantidad de mujeres que participan en los congresos (Palma, 2014: 85); de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad en algunos casos la paridad de género avanzó en los congresos locales, por ejemplo, en el 2013, 82% de las curules en los congresos locales eran ocupados por hombres y solo 18% por mujeres. En el 2017, el porcentaje de hombres legisladores fue 58% y 42% de mujeres legisladoras, el porcentaje aumentó significativamente en cuatro años. Pero existen entidades que aún mantienen bajo porcentaje de mujeres legisladoras como: Tabasco, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, Yucatán y Morelos.

Si hacemos una revisión en todos los congresos locales veremos un panorama diverso y desigual. Asimismo, prevalecen prácticas en la política mexicana que afectan definitivamente la plena participación de las mujeres, y por ende, su representación política, como ejemplo, podemos observar que en los partidos las mujeres continúan siendo postuladas en distritos electorales que se sabe con antelación que no van a ganar, dando así preferencia a los varones en distritos que se piensan ya ganados, aunque las listas de candidaturas deben tener igual número de mujeres que de hombres; en la práctica los primeros puestos, los de mayores posibilidades, los ocupan hombres. Otro aspecto que debe tomarse en cuenta son las carreras políticas que están influenciadas por una serie de dimensiones, como el sexo, el género, la edad, la condición social, la clase social, que se entrecruzan y frenan o impulsan las trayectorias de hombres y mujeres, otro factor importante son las familias políticas

que han monopolizado los escaños legislativos, designando a mujeres con poca o nula trayectoria política pero que poseen algún apellido de la élite política de cada partido, sin importar los estatutos partidistas ni las trayectorias políticas de mujeres que han trabajado muchos años en el partido. También los filtros para ingresar a cargos de toma de decisión dentro de cada partido político y para acceder a una curul es otro *techo de cristal*<sup>5</sup> que no puede atravesarse si no es mediante un “padrino” que “abra la puerta”; finalmente, el quehacer legislativo también se ve influido por el género. «Las estructuras, normas, valores, rutinas, usos y costumbres de la política restringen a las mujeres su derecho de acceder y participar de la misma manera y con las mismas oportunidades y condiciones que sus pares hombres en los espacios de poder y de toma de decisiones; y en general en todos aquellos ámbitos clave, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad» (CEAMEG, 2013).

Con lo anterior podemos observar que la plena participación y representación política por parte de las mujeres, pese a la normatividad de género implementada para ello, no ha experimentado un avance significativo en todo el territorio nacional, asimismo, las cuotas han resultado ser insuficientes y limitadas si se contempla que aún no se logra contar con una “masa crítica” de mujeres, esto es, una presencia mínima suficiente capaz de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda

---

5 El *techo de cristal* caracteriza a una superficie invisible en la carrera laboral de las mujeres que resulta difícil de traspasar, impidiendo que sigan avanzando. Se refiere por lo tanto, a aquellos límites o barreras implícitos que impiden que las mujeres continúen ascendiendo en su carrera laboral. Burín (1994) y Andersen (1997), en Bustos Romero (2003: 12).

pública y en la adopción de decisiones políticas, como primer paso, hacia una distribución equitativa del ejercicio del poder entre hombres y mujeres (Medina, 2010).

En México, las formas en que se ejercen los derechos político electorales son diferentes para hombres y mujeres, por tal motivo, este busca comprender cómo el orden de género influyó en el diseño y aplicación de las cuotas de género como mecanismo compensatorio de las desigualdades y cómo, a su vez, la paridad ha transformado el orden de género en el ámbito legislativo. Por lo tanto, las preguntas eje de la presente investigación son las siguientes: ¿cómo el orden de género ha intervenido en la creación de la normatividad de género? ¿Cómo se expresa el sesgo de género en las estrategias de los partidos políticos para la nominación de candidatas y candidatos? ¿Cómo se relaciona el orden de género con la interseccionalidad en las trayectorias políticas de las y los representantes?

El presente estudio tiene como objetivo general: analizar cómo el orden de género influye en el diseño de las cuotas de género como un mecanismo compensatorio de las desigualdades, si a su vez la paridad en la representación ha transformado el orden de género en el ámbito legislativo, revisando tres legislaturas LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018). Y como objetivos específicos: a) analizar el sesgo de género en las estrategias de los partidos políticos para la nominación de candidatas y candidatos a la Cámara de Diputados; b) averiguar cómo se relaciona el orden de género con la interseccionalidad en las trayectorias políticas de las y los representantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

De esta forma, el aporte de esta investigación se encuentra en la relación del orden de género y el acceso de hombres y mujeres a cargos de representación política a partir del análisis de las medidas compensatorias, así como la ley de paridad para integrar a las mujeres al ámbito legislativo y el curso de vida de legisladoras y legisladores. Si bien, se han realizado diversos estudios sobre la participación y representación política de hombres y mujeres, no existen suficientes investigaciones que indiquen si el orden de género implica o no una diferencia en las trayectorias políticas y en el proceso de reclutamiento político para acceder a cargos de elección popular en México, tampoco se han realizado estudios comparativos para explorar si existen diferencias sustanciales a partir del género, o bien, si influyen otras dimensiones como: la clase social, el capital político y el nivel educativo, por ejemplo, que inciden en el acceso a la representación legislativa. Asimismo, el presente trabajo aporta elementos para avanzar en la discusión sobre los temas de igualdad de género, participación y representación política de las mujeres en México.

Las categorías analíticas rectoras que se utilizan en este trabajo son las siguientes: *orden de género; representación política; participación política formal e interseccionalidad*. Lo anterior pretende lograr una mayor comprensión no solo de la participación y representación política de hombres y mujeres, sino del orden de género en México.

## **Metodología**

La presente investigación emplea una metodología cuantitativa auxiliada de técnicas cualitativas. Las herramientas de tipo cuantitativo son las

correspondientes al análisis de datos estadísticos. Las cualitativas son las más variadas: entrevistas a diputadas y diputados, el análisis de documentación y de la información de las fichas curriculares de las y los legisladores así como el análisis de las listas de candidatas y candidatos presentadas por cada partido político para competir en fórmulas de mayoría relativa (MR) y representación proporcional (RP).

Es importante señalar al respecto que la decisión por utilizar esta combinación, no ha sido sencilla dado los antagonismos que durante mucho tiempo han prevalecido entre lo cualitativo y cuantitativo, ya que estos enfoques eran vistos como dos formas diferentes, separadas y específicas de disciplinas, además de que todo lo cuantificable era considerado superior y tenía mayor veracidad en la investigación científica, no obstante, a partir del siglo XX muchas y muchos investigadores han incorporado ambas perspectivas, demostrando que más que antagónicas son complementarias y ofrecen un estudio profundo en algunas investigaciones. En este sentido, también se requiere precisar que no todos los estudios deben utilizar, necesariamente, los dos enfoques, ya que lo anterior depende del tipo de investigación que se lleve a cabo. Aquí se utiliza una triangulación con fuentes cuantitativas que se extienden a fuentes cualitativas. No es el propósito de este trabajo retomar la discusión clásica entre las perspectivas cualitativa y cuantitativa para interpretar la realidad social, sin embargo, es necesario explicar que ambas son complementarias para el análisis y la comprensión de una determinada realidad como es el estudio de la paridad política, el género y la ciudadanía.

En el ámbito de la investigación de las Ciencias Sociales, el desarrollo de metodologías mixtas o combinadas ha sido poco común, específicamente en México, donde a partir de la tradición científicista de las ciencias como la Sociología, la Antropología o la Historia, las y los académicos recurren a estrategias metodológicas y herramientas cualitativas o cuantitativas, las que conciben y utilizan de manera independiente, ajena una a la otra. Son incluso, implementadas como si una fuera mejor que la otra, o peor aún, como que si alguna de ellas fuera la que solamente produce *el conocimiento científico*, mientras la otra produce un mundo de subjetividades irrelevantes e incompatibles con los procedimientos legítimos de la construcción de *la ciencia* (Uribe, Covarrubias y Uribe, 2009: 130).

Ahora bien, en el presente estudio, para dar cuenta del orden de género y la representación política de las y los legisladores se utilizaron diferentes herramientas metodológicas, una de ellas fue el enfoque del curso de vida, ya que este aporta importantes elementos que sugieren indagar las relaciones recíprocas, y por ser idónea para la recopilación, sistematización y análisis de la información; con esta herramienta se averiguaron las principales trayectorias vitales (política, reproductiva, conyugal, familiar, laboral, escolar) que influyeron en el interés y acceso al ámbito político y, en especial, a los escaños legislativos de hombres y mujeres pertenecientes a la Cámara de Diputados LXI (2009-2012) Legislatura. También se analiza el entrelazamiento de algunas de las principales trayectorias vitales de mujeres y hombres legisladores, en donde se comprende que la familia de origen juega un papel preponderante

al configurarse en su seno las identidades primarias y será la plataforma con la que nos proyectaremos a través de nuestra vida. Por eso, es necesario atender la relación existente entre las prácticas de las familias específicas respecto al modelo de familia imperante en cada momento histórico.

Hasta la fecha existen escasas investigaciones sobre la relación trabajo-familia de las mujeres y los hombres que se han incorporado al ámbito público y, más específicamente, a los puestos de representación popular. Como es una temática poco estudiada, no se pueden plantear generalidades sobre las formas de interacción o negociación, cambios o tendencias en su vida, lo cual provoca todavía, muchas dudas acerca de cómo y por qué llegan muy pocas mujeres a puestos de poder y cómo resuelven o negocian sus relaciones familiares y de pareja.

El objetivo principal del enfoque del curso de vida es «Analizar la manera en que las fuerzas sociales más amplias moldean el desarrollo de los cursos de vida individuales y colectivos» (Blanco y Pacheco, 2002: 160). La perspectiva metodológica del curso de vida es una manera de análisis que va más allá de ser una simple herramienta, ya que es un modo de entender la vida de las personas en sociedad. Analizar el curso de vida es realizar un estudio dinámico de las historias individuales. Al reconstruir las trayectorias de las personas se quiere llegar a distinguir aspectos enmarcados en el estudio entrelazado de esas mismas trayectorias (Caballero y García, 2007: 15)

Glen Elder (1987), sociólogo norteamericano que es uno de los pioneros de este enfoque, enfatiza cuatro modos de interdependencia



temporal: la intersección entre trayectorias y transiciones dentro del curso de vida individual; la interdependencia entre las diferentes trayectorias de los miembros de la familia; el vínculo entre la trayectoria individual y el desarrollo del colectivo familiar; y la compleja interacción entre los tres aspectos antes indicados y el cambio socio histórico.

El enfoque teórico-metodológico del curso de vida utiliza cinco principios fundamentales para su análisis: el principio del desarrollo a lo largo del tiempo; el principio del tiempo y lugar; el principio del *timing*; el principio de vidas interconectadas y el principio de libre albedrío (Elder, 1987). Además se apoya en tres herramientas conceptuales:

- a) «Trayectoria: se refiere a una línea de vida o carrera, a un camino a lo largo de toda la vida, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción. Las trayectorias abarcan una variedad de ámbitos o dominios (trabajo, escolaridad, vida reproductiva, migración, etcétera) que son interdependientes.
- b) Transición: hace referencia a eventos específicos en ciertos momentos de la vida, no necesariamente predeterminados o absolutamente previsibles, marcan claramente cambios de estado, posición o situación, se presentan en cualquier momento, son fenómenos colectivos.
- c) *Turning point*: son los momentos especialmente significativos de cambio que provocan fuertes modificaciones que se traducen en virajes en la dirección del curso de vida» (Blanco y Pacheco, 2002: 163).

Asimismo, un concepto fundamental para el enfoque del curso de vida es el de cohorte; dicho concepto define al conjunto de individuos que comparten y experimentan un evento o suceso determinado en un mismo momento. No obstante, la cohorte no se construye a partir de la suma de experiencias individuales ya que cada cohorte posee una composición y características distintivas que reflejan las circunstancias de su origen e historia únicos. Es importante destacar que la composición de cada cohorte puede variar y modificar su tamaño (Ryder, 1965: 844, en Castro, 2004: 118). «La cohorte más clásica toma como elemento definitorio la edad, o sea, se trata de un conjunto de personas que comparten el evento origen de nacer en el mismo año calendario» (Blanco y Pacheco, 2002: 164). Aquí, la cohorte de las y los representantes que fueron entrevistados es la misma ya que comparten una misma experiencia al ingresar el mismo año a ocupar escaños legislativos (2009), de esta forma comparten una experiencia espacio-temporal.

Por lo tanto, se abordan aspectos como el inicio y desarrollo de cada trayectoria hasta que ingresan al ámbito legislativo, se observa la continuidad y discontinuidad; la existencia de secuencias, la intersección entre trayectorias y transiciones dentro del curso de vida individual. Interesan los cambios o continuidades en el trazado de las vidas de las y los legisladores. Por lo anterior, se parte de dos consideraciones: a) Mostrar y comprender aquellas similitudes y diferencias entre hombres y mujeres pertenecientes a la LXII (2012-2015) Legislatura de la Cámara de Diputados para ingresar a cargos de elección popular en México. En este punto es importante destacar los distintos orígenes sociales y el partido político

de las y los legisladores elegidos con el fin de ver si existen otros factores, aparte del género, que hacen diferentes o similares tanto sus prácticas como el significado que den a ámbitos como el trabajo, la política, el matrimonio y la crianza de las y los hijos; b) La segunda consideración es entender el ingreso a cargos de elección popular como el producto de la interrelación espacio-temporal de su propio contexto societal (tiempo histórico), su trayectoria individual (tiempo individual) y su trayectoria familiar (tiempo familiar), con el fin de lograr un acercamiento con la dinámica que existe entre la esfera macrosocial y la microsocia. Es decir, la forma como se han interrelacionado los cambios que ha experimentado la sociedad mexicana, las conductas específicas de los individuos que la conforman y las dinámicas de las familias a las que pertenecen estas personas. El planteamiento del estudio parte de la suposición de que no podemos comprender la trayectoria política de hombres y mujeres sin ver qué les han dejado sus familias, la sociedad, el grupo social al que pertenecen, su educación, etcétera, en términos de continuidad, ruptura, transición o cambio. Para fines de la presente investigación, la operacionalización del curso de vida se llevó a cabo de la siguiente forma:

Variable: Trayectoria			
Definición operativa	Dimensiones	Datos necesarios	Indicadores
Camino recorrido a lo largo de la vida de una persona	Trayectoria familiar	Condiciones familiares	Tipo de familia y posición Familia de origen y familia de procreación Condiciones económicas Roles de género Actividades domésticas y de cuidado Hábitos y obstáculos
	Trayectoria escolar	Condiciones escolares	Tipo de escuela Último grado de estudios Motivación y obstáculos en la educación formal
	Trayectoria laboral	Condiciones laborales	Tipo de empleo Actividades laborales Ingresos
	Trayectoria conyugal	Aspectos de pareja	Parejas a lo largo de la vida Relaciones y acuerdos de pareja Actividades domésticas y de cuidado
	Trayectoria reproductiva	Maternidad Crianza	Número de hijas e hijos Edades de las y los hijos Postergar la maternidad No desear la maternidad
	Trayectoria política	Condiciones políticas	Interés en la política Ingreso a la política Actividades partidistas Hostigamiento o acoso sexual Experiencia y obstáculos
	Transición <i>Turning point</i>	Cambios en las trayectorias	Evento “bisagra” Cambios en la posición social Ingreso al ámbito político
	Punto de inflexión	Detonante	Evento detonante Motivos para ingresar al ámbito legislativo

Fuente: elaboración propia tomando como referencia el estudio de Hernández Martínez (2014: 77).

El enfoque del curso de vida fue aplicado a diez legisladoras y legisladores del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática pertenecientes a la LXI Legislatura, esta decisión fue tomada por el tiempo que requiere hacer entrevistas con esta metodología, pues son extensas y concertar las citas no fue sencillo. El estudio comparativo está estrechamente relacionado con las bases de datos en el programa SPSS, en donde se sistematiza la información presentada por las y los legisladores sobre sus estudios, la experiencia política y laboral que se encuentra registrada en la página de Internet de la Cámara de Diputados.

## **Universo de estudio**

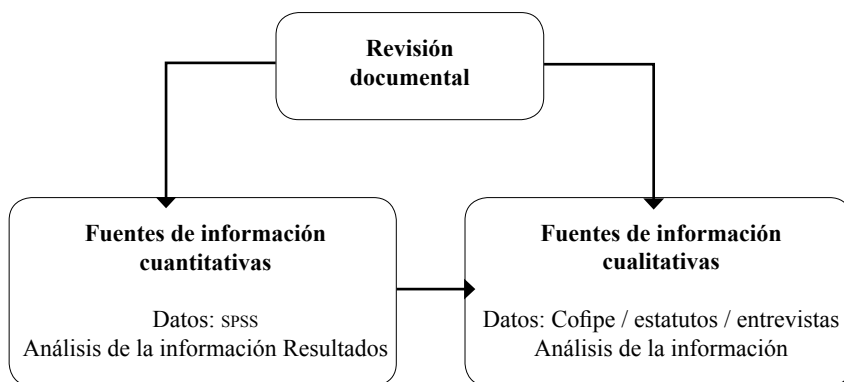
Para la realización de la presente investigación, se ha tomado como universo de estudio a la población total de hombres y mujeres que han sido nominadas y nominados como candidatos a cargos de elección así como aquellas personas que han sido electas y han conformado los escaños legislativos en la Cámara de Diputados de las LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018) legislaturas. Asimismo, también se observa el proceso de nominación en un sistema electoral mixto y el uso estratégico que hacen los partidos sobre las reglas electorales. Ahora bien, con la información obtenida de las y los legisladores se construyeron tres bases de datos en el paquete estadístico SPSS, que ayudó en la sistematización y análisis de la información recopilada. Fue necesario tomar como referencia a la población total de hombres y mujeres para tener una mejor comprensión sobre el universo de estudio seleccionado.

Los datos estadísticos que se analizan hacen referencia, en primer lugar, a la descripción y cuantificación de hombres y mujeres que integran las LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018) legislaturas de la Cámara de Diputados, así como datos generales relacionados a la integración por partido político, por fórmula, circunscripción y comisiones, en segundo lugar, el estudio se enfoca en aspectos relacionados con las y los representantes, donde se distinguen la escolaridad, edad y también se recopilan aspectos que están relacionados con la trayectoria política, por ejemplo, cuándo inician el trabajo político, sus líneas de trabajo, participaciones en comisiones y qué tipo de comisiones. De la trayectoria educativa se destacan algunos datos sobre su nivel de escolaridad, tipo de institución, área de estudio, actividades profesionales, lo anterior desagregado por sexo. Se realizó una revisión de las fichas curriculares de todas las y los representantes de ambas legislaturas y se creó una base de datos en el programa estadístico SPSS, como ya se mencionó, para ello se recurrió a tres páginas de Internet: Cámara de diputados / Lupa Ciudadana / Sistema de Información Legislativa. Fue necesaria la búsqueda en los tres sitios dado que en algunos no aparece la información completa de las y los legisladores, la revisión de los tres sitios ayudó a complementarla, por lo tanto, se hace un mapeo de las LXI, LXII y LXIII legislaturas, atendiendo a la representación descriptiva, cabe señalar que en algunos casos no se obtuvo información por lo que dificultó el análisis comparativo, pero fueron pocos casos como: vínculos políticos por partido político y militancia en otros partidos políticos, para ello solo se realizó la comparación de dos legislaturas.

El análisis de estos datos se llevó a cabo de manera estandarizada, presentando diferentes indicadores en porcentajes, cifras medias y cruces simples de variables, a través de diferentes tablas y gráficos. Es importante señalar que la base de datos constituye el sustento del análisis presentado en este trabajo.

Para tener un contexto más amplio se realizó un análisis de documentación, por lo que se revisó el Cofipe y la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en específico los estatutos que versan en torno a la promoción de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, así como la LGIPE y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); los reglamento de los partidos políticos, a fin de conocer el espacio político, las formas de reclutamiento político, las oportunidades y obstáculos para las y los representantes; las listas de mujeres postuladas por cada partido político en elecciones por la fórmula de MR y por RP.

La información documental fue necesaria para cotejar aquellos avances que se han tenido sobre derechos políticos-electorales para las mujeres; dado que se sabe que existen reglas formales e informales en la organización de los partidos políticos para dicho reclutamiento, se revisaron también las listas de candidaturas por ambas fórmulas (MR y RP) y las impugnaciones que se han presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Finalmente, es necesario destacar que el escrito cuenta con una visión feminista de principio a fin, considerando que las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres deben y pueden transformarse en relaciones paritarias, con ello aportar al proceso de democratización en el país. Por lo tanto, la presente investigación ofrece un panorama general sobre la representación descriptiva<sup>6</sup> en el ámbito político en México y sobre la normatividad de género<sup>7</sup> que se ha implementado con el objetivo de incorporar a más mujeres en cargos de representación política.

6 La representación descriptiva es el análisis centrado en las características sociodemográficas de las y los representantes; se enfoca en las especificidades de la medida, su trayectoria y diseño y su impacto numérico en la conformación de los cuerpos legislativos (Palma, 2014: 86 y 87).

7 La normatividad de género es toda aquella reglamentación que en general precise o recomiende una mayor representación descriptiva de mujeres y de hombres, cabe señalar que es un término utilizado por Gisela Zaremborg (2009: 77). Cuando se mencione en el presente escrito "normatividad de género" es en referencia de manera general a toda norma con ese propósito: cuotas y ley de paridad.



## **Sobre el contenido**

Esta investigación está dividida en cuatro capítulos que clasifican y ordenan la información para mostrar una mejor comprensión sobre el objeto de estudio. En el primer capítulo titulado: *Orden de género y representación política en México*, se definen y relacionan los conceptos de orden de género, representación y participación política formal. El segundo capítulo: *De las cuotas de género a la paridad política en México*, se exponen los antecedentes históricos de la implementación de las leyes de cuota en México, los criterios establecidos en el Cofipe y en la LGIPE sobre las leyes de cuota por sexo y el proceso para llegar a la paridad de género, así como los requisitos que deben mantener los partidos políticos al postular candidaturas para acceder a escaños legislativos; asimismo, se presentan los criterios establecidos en los reglamentos de los partidos políticos en relación al porcentaje de cada sexo para un cargo de elección popular, finaliza con un análisis sobre los logros y los desafíos de estas leyes. El tercer capítulo titulado: *Sesgo de género y representación descriptiva*, se presenta los sesgos de género en la postulación de las y los candidatos y la representación descriptiva, es decir los aspectos sociodemográficos de las y los legisladores como: edad, escolaridad, institución de procedencia, afiliación al partido, actividades profesionales, cargos en el partido político, cargos en la administración pública, participación en organizaciones civiles, etcétera, así como la conformación de comisiones desagregadas por sexo y partido político. En este capítulo también se agrega un análisis sobre la confección de las listas para fórmulas de RP y por MR que se diseñaron para competir en las elecciones de 2015 para

integrar la Cámara de Diputados. En el cuarto capítulo: *Curso de vida y trayectoria política* se presenta el análisis de las entrevistas realizadas a las y los diputados pertenecientes a la LXI Legislatura y que aportan información valiosa sobre el orden de género y los sesgos de género. Por último, se integran las conclusiones.

Por lo anterior, se espera que el contenido aquí vertido conduzca hacia la reflexión sobre la situación actual de la representación política de las mujeres, y sobre todo, sea uno de los antecedentes del impacto de la ley de paridad política implementada recientemente en el país.



## CAPÍTULO I

# Orden de género y representación política en México

*La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir; personalmente o por medio de sus representantes, a su formación; debe ser la misma para todos: siendo todas las ciudadanas y ciudadanos iguales ante sus ojos; deben ser igualmente admisibles en todas las dignidades, lugares y empleos públicos, según sus capacidades y sin otras distinciones que las de sus virtudes y talentos...*

*Olympe de Gouges*

*Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana (1792)*

Cuando hablamos de orden de género, nos encontramos con múltiples escenarios en los que se expresa y en los que hombres y mujeres se relacionan, interactúan, la política no es la excepción, es por ello que el acceso a cargos de representación política han estado marcados no nada más por el control hegemónico del poder de los partidos políticos sino también por el género que ha establecido un orden en donde se establecen importantes diferencias en cuanto a las trayectorias, a las oportunidades, al acceso a la política y al quehacer legislativo. Desde la antigüedad se han creado espacios diferenciados, destinando el espacio doméstico<sup>8</sup> a las

---

8 No utilizo la clásica división público-privado, ya que coincido con Soledad Murillo (1996) que presenta en su obra “El mito de la vida privada”, todo un argumento con el que demuestra que la vida privada tampoco pertenece a las mujeres ya que “lo privado” es parte del descanso, del ocio y de la recreación, contrario al espacio doméstico en el que generalmente las mujeres son protagonistas y no cuenta con las características de la vida privada.

mujeres, cuya posición está centrada en la reproducción, las labores domésticas y la crianza, mientras los hombres son protagonistas del espacio público, el espacio de la política, por ello es que aquella afirmación que dice “la política está por encima del sexo” es una falsedad, dado que la misma está construida sobre esta división entre hombres y mujeres, precisamente las diferencias sexuales han sido utilizadas para determinar atribuciones sociales a las personas. Ofreciendo así mayores ventajas a los hombres para ser protagonistas del ámbito público, produciendo de esta forma desigualdad de género y con ello impidiendo que las mujeres participen plenamente en la toma de decisiones.

Es por ello que una categoría analítica indispensable en el presente trabajo es: *género*, misma que se utiliza, no nada más como una construcción socio cultural e histórica que se asigna a los seres humanos según el sexo fisiológico y que de forma dicotómica va construyendo patrones masculinos o femeninos a los cuales se les establecen funciones, capacidades, actitudes y limitaciones diferenciadas entre hombres y mujeres, cuyas formas varían de una cultura a otra, según su manera de organizar la acción, y se transforman a través del tiempo, sino también como aquellas representaciones históricas y socioculturales en que hombres y mujeres interactúan y dividen sus funciones, porque las vidas de hombres y mujeres son recíprocas y han de ser comprendidas en términos relacionales. De ahí, el interés por realizar estudios basados en hombres y mujeres, como lo ha hecho la doctora Teresita de Barbieri (2003) ya que analizar por separado las trayectorias políticas de las mujeres cuando se requiere explorar aquellos aspectos que han obstaculizado o

potencializado su incorporación al ámbito legislativo, resulta insuficiente para ofrecer una explicación sobre este tema.

Cuando los hombres y las mujeres siguen las pautas socialmente prescritas sobre lo masculino y femenino, sus acciones reflejan y reproducen disposiciones institucionales basadas en la categoría sexual (West y Zimmerman, 1987), por lo tanto, las prácticas culturales se comprenden mejor como expresiones de procesos institucionales más amplios en los que intervienen ambos sexos.

El género es una forma de ordenamiento de la práctica social que responde a situaciones particulares y se genera dentro de estructuras definidas de relaciones sociales; así, cuando hablamos de masculinidad y feminidad estamos nombrando configuraciones de prácticas de género donde confluyen múltiples discursos que se intersecan en la vida individual (Guevara, 2008: 78). El género no es estable, convergen muchos otros.

El género establecido socialmente determina más que las capacidades o experiencias que hombres y mujeres puedan poseer y repercute en los distintos enfoques sobre las palabras y las cosas, el espacio y el tiempo (Gaspard, 1999: 67), permite examinar papeles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de varones y mujeres en diversos ámbitos como: la familia, la comunidad, el país, el trabajo o la política, entre otros. Por lo tanto, «Es necesario abundar en las funciones sociales, políticas y económicas del género y las formas en que las redefiniciones y reacomodos en cualquiera de estas áreas responden a la vez a cambios en los otros espacios; este proceso nos remite a especular

sobre la manera en la que se vinculan los diferentes planos o ámbitos de la acción cotidiana de los sujetos de género. En este sentido, debemos rescatar la importancia que el género tiene para el orden social, para una determinada estructura jerárquica y, finalmente, para el establecimiento de una forma particular de Estado» (Muñiz, 2002: 323). Esta categoría tiene cinco dimensiones de análisis: biológica, psicológica, económica, social y política (Lagarde, 1996) todas están articuladas. En la dimensión política se centrará el presente estudio ya que en ella se observa el conjunto de las relaciones de poder en todos los ámbitos de la vida y de la sociedad que tienen contenido de género y es el espacio privilegiado para reproducir los géneros. Esto es así porque los géneros constituyen un orden de relaciones que articulan el poder y un orden político. La categoría género trata una de las maneras en las que la sociedad organiza a los sujetos para monopolizar y distribuir los poderes. El género como principio de organización social no opera de forma objetiva, neutra, simétrica en las relaciones mujeres-hombres, sino se distribuyen los poderes jerárquicamente a los hombres en la mayor parte de las sociedades conocidas, y el patriarcado responde a un orden histórico.

A partir de lo anterior retomo el orden de género para el análisis del presente estudio cuya definición remite a un: patrón históricamente construido de relaciones de poder entre hombres y mujeres y definiciones de feminidad y masculinidad, en donde las relaciones de género surgen y se transforman en el marco de diversos contextos institucionales modelados en dispositivos institucionales específicos como el ejército, la educación, la familia, el trabajo (Connell, 1997) o la política. El orden de

género remite a una estructura de relaciones sociales, la cual involucra relaciones específicas con los cuerpos y define posibilidades, oportunidades y consecuencias diferenciales para las personas a partir del sexo con el que se nace. Cabe señalar, que el eje principal del orden de género, es la posición que tienen hombres y mujeres en la sociedad, en la que el dominio masculino forma parte de la estructura patriarcal. Una de las principales características del orden de género es el androcentrismo: *la construcción autoritaria de normas que privilegian los rasgos asociados con la masculinidad*. De la mano del androcentrismo va el sexismo cultural: *la difundida devaluación y desprecio de aquellas cosas que se codifican como femeninas*. Tal devaluación se expresa en un conjunto de acciones que lastiman a las mujeres, tales como: el acoso y abuso sexual; la violencia doméstica, los estereotipos en los medios de comunicación que las presentan como objetos sexuales y las denigran, o bien, las representan como las encargadas de la crianza y de las labores domésticas; la sujeción a normas androcéntricas frente a las cuales las mujeres aparecen como inferiores e incapaces; la exclusión o marginación en las esferas públicas y los cuerpos deliberantes, la violencia política; y la negación de sus plenos derechos legales y de igual protección. (Fraser, 1997: 33).

El orden de género tiene cuatro dimensiones (Connell en Guevara, 2008:78-80): *a) Relaciones de poder*: en esta dimensión el poder es central en la explicación del orden social ya que permite comprender no solo las dinámicas de control que ejercen los hombres sobre las mujeres, sino las distintas formas de poder que ejercen los hombres sobre otros hombres o las mujeres sobre otras mujeres, así como las que se ejercen desde



el Estado, las corporaciones o las leyes; *b) Relaciones de producción:* aquí el orden de género se basa también en la división sexual del trabajo, es decir, en el sistema social que asigna determinadas actividades a los hombres y a las mujeres y que, además, otorga significados y valores jerárquicos diferenciados al trabajo masculino y al femenino. Ello crea asimetrías estructurales y coloca a las mujeres en desventaja en términos de ingreso, beneficios laborales, oportunidades de promoción y de acceso al consumo. Asimismo, la división entre las esferas pública y privada que separa el espacio productivo del reproductivo asigna a las mujeres al ámbito del trabajo invisible, devaluado y no pagado, mientras que a los hombres los coloca material y simbólicamente en el espacio del trabajo remunerado, la acción colectiva y el poder; *c) Relaciones emocionales:* constituyen una dimensión central del orden de género, pues en ellas convergen el deseo, el erotismo y la vida emocional. La carga emocional atribuida a lo masculino y a lo femenino se dirige no nada más hacia las personas sino también hacia las instituciones y las entidades públicas; y *d) Relaciones simbólicas:* toda relación de género se construye en función de los significados compartidos asociados a lo masculino y a lo femenino, pues la sociedad es indudablemente un mundo de significados. Si bien cada cultura ha desarrollado sus propios esquemas de interpretación, en todas ellas el lugar simbólico de la autoridad es siempre masculino. Hablar de hombre o mujer va mucho más allá de una enunciación descriptiva; nos remite a un sistema de interpretación acumulado a lo largo de la historia que define un lugar físico y un lugar simbólico para cada persona en el entramado social.

Para este trabajo se analizan las cuatro dimensiones. En el caso de la política, el orden de género se expresa en distintas formas de segregación, discriminación, falta de incorporación a los espacios de toma de decisiones, las mujeres han encontrado más obstáculos para ser reconocidas y viven más experiencias de exclusión para participar plenamente y ejercer su ciudadanía.

En el caso mexicano, las y los investigadores han ofrecido múltiples explicaciones al fenómeno de la baja participación política de las mujeres, encontrando diversas explicaciones a esta problemática, es por ello que en este capítulo se exponen el orden de género, el sistema político actual y los mecanismos que inciden en la baja participación y representación política de las mujeres; asimismo se aborda qué se entiende por representación política y participación política formal. Lo anterior analizado desde la perspectiva de género para ubicar en dónde están presentes las mujeres, cómo son vistas y concebidas en el sistema político mexicano.

## **1.1 Orden de género y mecanismos que limitan la representación política**

Desde el siglo xx las feministas denunciaron al patriarcado como sistema de hegemonía masculina institucionalizada y presente en el ámbito político, supuestamente democrático, en donde las mujeres se encontraban alejadas de la toma de decisiones y del acceso a derechos políticos, sociales y económicos. El movimiento feminista de aquella época no solo denunció sino también promovió el rompimiento de los estereotipos

creados en el sistema patriarcal, reivindicando para las mujeres la igualdad de oportunidades y derechos (Álvarez de Lara, *mimeo*: 3). A partir de ese momento, todos los grupos feministas surgidos posteriormente han tenido como eje central el reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres, ya que si bien en todos los documentos oficiales están “presentes” esto no es suficiente porque hemos visto que las mujeres han sido invisibles y no son tomadas en cuenta para participar en la vida política nacional; con trabajos se consiguió el derecho al voto femenino; a base de mucho esfuerzo se visibilizó el feminicidio como problemática que atañe a las mujeres solo por *ser* mujeres, por tener cuerpo de mujer. La sola premisa de igualdad no ha permitido superar la discriminación.

La equiparación de hombres y mujeres ante la ley no ha impedido que al aplicarse las normas que formalmente las igualan se hagan invisibles las necesidades, requerimientos, demandas y especificidades de las mujeres. Como ejemplo, cabe señalar que la ley no es neutral al género, de lo contrario ¿cómo explicar que broten leyes especiales como las cuotas de género para que las mujeres logren ingresar a espacios de representación política? No se supone que la CPEUM establece en su artículo 4 que: *El varón y la mujer son iguales ante la ley*. Entonces, ¿por qué ante el acceso a cargos públicos la ley no se aplica? Se observa un discurso en el cual prevalecen valores democráticos modernos en donde se estipulan derechos y obligaciones por igual a hombres y mujeres, por otra parte, se advierte en la práctica una poderosa barrera que obstaculiza el ingreso de las mujeres y, por lo tanto, surgen leyes sobre leyes, artículos, fracciones

y sanciones para que ingresen a dichos espacios. Cabe destacar, que el problema no nada más está presente para acceder a cargos políticos, sino también a una gran diversidad de ámbitos públicos que históricamente han sido dominados por hombres, para quienes ha sido difícil aceptar y abrir las puertas para que ingresen las mujeres. El término democracia ha pasado a formar parte de nuestro vocabulario habitual, sin que prácticamente nunca nos detengamos a pensar y a reflexionar en lo que ello significa.

Lo anterior tiene sentido cuando comprendemos que el orden de género establece las posiciones que tienen hombres y mujeres en la sociedad, en la que la dominación masculina impera en todas las esferas sociales y dos características de este orden son: el androcentrismo y el sexismo cultural, es por ello que a continuación se presentan de forma resumida los elementos detectados en los diversos estudios sobre las mujeres que participan en el ámbito político y que inciden de forma negativa en su inclusión a cargos de representación política, además de situar el tema dentro de un conjunto más amplio de desarrollos científicos. Para efectos del análisis se ubican mecanismos en dos niveles:<sup>9</sup> a) institucionales: económicos, políticos, sociales y culturales; b) aquellos que surgen desde los propios sujetos femeninos a partir de los procesos de socialización:

#### ***a) Mecanismos institucionales que inciden en la baja participación política femenina***

Algunos estudios han explicado la baja participación política de las mujeres a partir de mecanismos institucionales, ya sea por responsabilidad

---

9 Utilizo de forma similar los factores presentados por Dalia Barrera Bassols (2002).

de la cultura, el sistema político, los partidos políticos, la educación, la familia, los recursos económicos, no obstante, pocos son los que articulan varios factores o todos como responsables del acceso restringido de las mujeres en la arena política. Algunos argumentos sobre dicho problema se explican por orden de género y los patrones culturales, así como el papel social predeterminado que se asigna tanto a hombres como a mujeres que se han presentado constantemente como limitantes de la participación política femenina (Phillips, 1996 y Moreno, 2005). Se ha señalado que las mujeres no pueden competir con los hombres en igualdad de condiciones porque en general tienen mayores responsabilidades familiares y del hogar. Las responsabilidades relativas al cuidado de las personas: enfermos, niños, adultos mayores, que suelen asumir las mujeres actúan como una poderosa barrera a su compromiso político, ya que se dispone de menos tiempo para la actividad política, además de que, en muchas ocasiones, no cuentan con recursos económicos suficientes. Sin embargo, no nada más las responsabilidades del hogar y del cuidado les impiden llegar a la política, habría que ver cómo el patriarcado establece un orden de género en el cual las mujeres no están contempladas para actuar en la política en igualdad de condiciones. Como lo señalan Lamas y Azuela (2009: 33-36) quienes parten del supuesto de que el género, entendido como las creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base, es determinante en la desigualdad política entre hombres y mujeres, porque a partir del género se establecen una serie de mandatos sociales y prohibiciones simbólicas que alimentan prejuicios y discriminaciones. En este

sentido, la cultura política está estructurada de tal forma que los horarios y estilos de “hacer política” son diseñados para la participación masculina. Por ejemplo, los varones han creado unas prácticas de negociación, de cooptación, de amiguismo que por lo general se basan en vivencias compartidas – experiencias políticas similares, trayectorias vitales parecidas-. Forma parte de estas vivencias el hecho de ser varón, es decir, de compartir también ellos una posición social: como herederos de una historia patriarcal, como depositarios de expectativas familiares y sociales – se espera de ellos que lleven a cabo ciertos trabajos y que asuman determinados compromisos- como padres de familia, como portadores de una voz que debe expresar unas determinadas preferencias (Phillips, 1996 y Moreno, 2005).

En cuanto a los factores que han determinado el acceso e interés de mujeres en cargos de representación política, tenemos aquellos estudios (De Barbieri, 2003: 6), que consideran que algunos de los elementos más importantes son: la expansión y maduración de los movimientos feministas, los cambios económicos, culturales, políticos en las sociedades y el propio desarrollo del conocimiento que ha planteado nuevas preguntas de investigación. No obstante, los obstáculos continúan ya que «A pesar de la aparente neutralidad del Estado y del ámbito de lo político, tanto en su configuración como en su hacer estos son expresión del dominio masculino. Desde las definiciones de ciudadanía hasta las prácticas concretas y más nimias, tales como los horarios en los que se ejerce la política formal, están determinados por la desigual relación entre los géneros. La subordinación de las mujeres a los varones

permanece anclada en instituciones normadas por el Estado» (De Barbieri, 2003: 6).

En algunos estudios realizados actualmente también se han encontrado aquellas mujeres para quienes los obstáculos no existen o se ven atenuados por su ascendencia familiar (familia dedicada a la política o relacionada con miembros de las élites políticas), o bien por tener recursos económicos suficientes que les permite ingresar fácilmente a los cargos de elección popular en virtud del alto costo de las campañas electorales, cuya totalidad no es solventada por los partidos políticos (Castro Apreza, 2009). También se argumenta que aquellas mujeres que se han comprometido con la representación política suelen ser miembros de la élite (Craske, 2007: 106). Este tipo de argumentos no representa la situación ni la posición de todas las mujeres que ya lograron ingresar al espacio legislativo, habría que preguntar si no existen diferencias o matices en cada partido político, pues si bien la familia ha tenido un papel fundamental para que hombres y mujeres ingresen, claramente se observa que las familias políticas no han tenido un papel impulsor hacia las mujeres pues han favorecido años atrás el ingreso principalmente de sus hijos varones.

Mucho se ha enfatizado en la responsabilidad de los partidos políticos ya que estos «Controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político, los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a los puestos de dirigencia» (Htun, 2002: 27). Diversos

estudios demuestran que la normativa electoral es de importancia crítica en términos de las posibilidades de las mujeres de resultar elegidas. Y es que al interior de los partidos políticos primero se eligen a los cuadros que los representan, por lo tanto, existe, primero, una competencia interna, ya sea en asambleas, por delegados o por votación abierta entre la militancia, en estos casos algunos criterios que influyen para obtener algún puesto o cargo político son: la capacitación y la representación (Ochoa, 1999: 109). Por lo tanto, los partidos políticos tienen un papel central en la promoción de candidatas y candidatos a cargos de representación política. Además se señala que la variable más importante que afecta el potencial liderazgo de las mujeres es la educación, ya que las mujeres políticas al igual que los hombres, necesitan estar en el lugar y momento preciso para alcanzar el éxito. Deben ingresar en las instituciones donde se reúne la futura élite política, por lo tanto, es importante que asistan a las mismas instituciones educativas y alcancen los mismos niveles académicos que los hombres, si no quieren ver limitadas sus oportunidades (Camp, 1996). Este autor reafirma la negativa por parte de los hombres, como factor principal, en el acceso inicial de las mujeres en la política y plantea que una vez que ingresan no hay mayor prejuicio contra su acceso a los cargos, yo pregunto: ¿no hay prejuicio por parte de quién? Asimismo, basta con analizar los cargos en las presidencias de las comisiones de la Cámara de Diputados de cualquier legislatura para refutar dicho argumento, porque se observa claramente el tipo de comisiones que se asignan a las mujeres, las cuales tienen como característica: no manejar grandes recursos económicos, por lo tanto, no se trata solo del acceso inicial, sino también del quehacer legislativo.



Otra línea de explicaciones sobre los factores que repercuten en la baja participación femenina se enfoca en lo siguiente: la expulsión histórica de las mujeres de la política formal y la tardía incorporación al sufragio. La lenta incorporación de las mujeres latinoamericanas en la clase política obstaculizó durante mucho tiempo sus derechos de ciudadanía, limitó su participación en los procesos de democratización, y las marginó de las esferas de decisión de las políticas neoliberales de los años 80 y 90 (Chaney, 1983; Jiménez Polanco, 1999). Y es que los efectos perversos de estos procesos han generado una percepción negativa de las mujeres hacia las prácticas políticas y los programas económicos de los procesos de democratización. En este caso, se considera que los líderes políticos son los responsables de no incorporar a más mujeres en sus candidaturas.

También se encuentran aquellos estudios que ponen énfasis sobre una diversidad de factores que repercuten en la participación y representación política de las mujeres como lo ha señalado Griselda Gutiérrez cuando explica que los obstáculos son de una gran densidad, «Porque a la historia de dependencia, de fracasos en la aplicación de los modelos económicos y políticos, de ineficiencias y corrupciones, y su secuela de miseria y marginalidad que se enseñorea en nuestra región (Latinoamérica), se suma la carencia de una cultura política y una cultura social capaz de valorar, reconocer y promover la afirmación de la individualidad, de la persona, no solo jurídicamente como sujeto de derechos, sino también política y moralmente, en su autonomía y dignidad. Dichos efectos se agudizan en las mujeres, porque pública y privadamente las mujeres

latinoamericanas están encerradas en el cerco de lo familiar, con sus miserias y atavismos, de manera que incluso cuando se hacen presentes en la esfera pública es para reclamar lo de otros, lo de su familia» (Gutiérrez, 2001: 131-132). Se ha explicado que la subrepresentación política de las mujeres está relacionada con la crisis de legitimidad de las sociedades democráticas, en la medida en que excluye, en la práctica, a grandes sectores de la sociedad de los espacios de toma de decisiones (Varela, 2009: 272).

Un trabajo que da un panorama más amplio sobre la problemática a la que se enfrentan las mujeres es el de Shvedova (2002) quien identifica tres tipos de obstáculos a) obstáculos políticos, porque el hombre domina la arena política; es él quien establece sus reglas de juego y el que define los parámetros para su evaluación. La existencia de este modelo masculino da por resultado el rechazo por parte de la mujer de la política en su conjunto o del estilo masculino de hacer política; b) obstáculos socioeconómicos,<sup>10</sup> ya que la crisis económica que atraviesan los países denominados “democracias en vías de desarrollo” ha intensificado el riesgo de pobreza para las mujeres, factor que, al igual que el desempleo, tiende a feminizarse cada vez más y c) ideológicos y psicológicos (o socioculturales), como:

---

10 Un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) de la ONU de 2003, contrapone este argumento al revelar que, a diferencia de otros factores de desarrollo, el nivel de integración de las mujeres en política no depende de la riqueza o pobreza de un país, la ausencia de mujeres es el único indicador de desigualdad de género que no varía según la pobreza de un país, y como ejemplo, se mencionan algunos de los países más ricos del mundo: Estados Unidos, Francia o Japón, que tienen entre 10 y 12% de mujeres en sus parlamentos, porcentajes menores a 13% que alcanzan los países del África Subsahariana, la zona más pobre del mundo (UNIFEM, 2003).

el género y los patrones culturales, así como el papel social predeterminado que se asigna tanto a hombres como mujeres, la falta de confianza en sí mismas para presentarse como candidatas, la imagen que tienen muchas mujeres de la política como un “juego sucio” (Barrera, 2002: 8; Shvedova, 2002) y la manera en la que son retratadas por las distintas instituciones: medios de comunicación, Iglesia, escuela, Estado.

Para Martínez y Escapa (2008) son múltiples las causas que dificultan la participación en los ámbitos políticos, explican que, generalmente, la exclusión se vive de forma individual, sin embargo, ocurre por formar parte de un colectivo discriminado históricamente. Asimismo, nos remiten a reflexionar sobre las contradicciones del sistema que por una parte y en el discurso abren la puerta para el ejercicio de la ciudadanía y por otra parte, continúan existiendo prácticas que obstaculizan la participación política y nos reclama que cumplamos los roles que se nos han asignado tradicionalmente, lo anterior tiene repercusiones importantes para la participación política de las mujeres y su acceso a cargos de representación política. Las autoras señalan que existen nueve tipos de obstáculos que tienen que tomarse en cuenta para lograr vencerlos y participar activamente en la política formal, el primero, se enfoca a la división de espacios en la vida pública y privada, en este sentido explican que el acceso al poder político pareciera requerir vidas diferentes para hombres y mujeres, por ejemplo, para los hombres optar por el matrimonio y tener hijas e hijos no representa algún cambio en sus trayectorias profesionales y políticas, para las mujeres es menos compatible con la carrera profesional y política. Se encuentran en el dilema de escoger la vida

privada o el poder, mientras que los hombres nunca se ven enfrentados a semejante situación. Un ejemplo lo tenemos con el análisis que realiza María Antonia García de León (1994) sobre el Parlamento español, en el que presenta que las mujeres parlamentarias muestran un grado de soltería muy importante y un número de hijas e hijos mucho menor, ya que 46% de las diputadas casadas o divorciadas tienen menos de dos hijas e hijos y 32% dos hijas e hijos. Una vez más, ajustado a la imagen convencional del establishment para los políticos, y, por el contrario, se observa una situación más fragmentada para las mujeres, quienes tienen que re-significar la maternidad y las relaciones de pareja, aspecto que no viven sus compañeros homólogos. Nora Levinton (2003:215) coincide en que las mujeres que logran cargos de representación política tendrán que prescindir o sacrificar del matrimonio, la vida en pareja, la maternidad, señala que parecería que el apoyo conyugal no tiene un reparto equitativo en estos currículos. En este sentido, los estudios nos muestran que las mujeres que se dedican a la política se enfrentan a la difícil decisión de elegir entre la vida privada y la vida pública, lo anterior es el claro reflejo de los roles asignados a hombres y mujeres, en el que las mujeres al incorporarse a un espacio considerado completamente masculino no tendrán cabida los roles femeninos, lo anterior no es exclusivo de México, incluso la diputada italiana Licia Ronzulli ha realizado un acto subversivo al llevar a su hija de pocos días de edad a una sesión plenaria en Francia con el objetivo de llamar la atención sobre los derechos humanos de las mujeres, la diputada simboliza la difícil tarea de las mujeres trabajadoras, la difícil tarea de conciliar los espacios público / privado

y ha visibilizado la dura tarea de encontrarse en espacios no adaptados para las mujeres y la maternidad. Parecería incongruente que después de decenas de años en las que las mujeres han logrado participar en el ámbito político aún no han logrado incorporarse plenamente porque siguen las reglas masculinas, lo cual afecta de forma considerable a las mujeres tanto en el acceso, en el ejercicio político y en su vida personal.

La política está confeccionada para el género masculino, las mujeres que intenten ingresar tendrán que ponerse el atuendo para obtener respeto y confiabilidad. La otra cara de la moneda, la parte de la vida privada de las mujeres políticas es un aspecto muy complejo de averiguar porque si bien es una realidad que las cargas domésticas, el cuidado de la crianza y la vida en pareja forman parte de algunas mujeres, cabe señalar que otras no viven estos aspectos por decisión propia o porque el mismo sistema se los impide, pero también surge otra dimensión que debe tomarse en cuenta y es la clase social, porque al menos en México muchas mujeres forman parte de las élites políticas, de clases empresariales y poderosas del país, cuyo rol de género no está destinado a las labores domésticas y a la crianza, aunque sean las responsables de dirigir un hogar, pero las condiciones son completamente diferentes para estas mujeres, aunque no se niega que sufran el rechazo por *ser mujeres*, al designarlas a comisiones consideradas femeninas o al no tener voz ni voto dentro del pleno. Cada caso es particular, no obstante, la incorporación de las mujeres ha sido todo un reto para cualquiera de ellas.

Ante lo expuesto se debería considerar un nuevo contrato social en el que hombres y mujeres compartan responsabilidades públicas y

privadas, además de modificar la forma de hacer *política*, de tal forma que hombres y mujeres puedan conciliar espacios. Muchas mujeres tienen que demostrar que no descuidaran la política por dedicarse al cuidado de su hogar y de sus hijas e hijos y a la inversa, también deberán demostrar que no descuidarán a sus hijas e hijos y su hogar por dedicarse a la política, es un juego que genera mucho estrés y que poco se ha documentado, no se analiza el orden género como factor determinante de estas construcciones sociales que repercuten en el desarrollo pleno de las mujeres en cualquier ámbito. Tal y como lo expresa Amelia Valcárcel (1995: 228):

«Cuando en la Ilustración la democracia volvió a presentarse en el horizonte de la política posible, uno de sus principales teóricos, Rousseau, siguió separando claramente estos dos ámbitos: La política pertenece a los hombres, igual que les pertenece la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el temple, el valor, el carácter y el acuerdo. Las mujeres deben estar excluidas de la política y limitarse al buen arreglo de la casa, a la obediencia, a la dulzura y, en general, a facilitar la libertad y el éxito de los varones a cuya autoridad han sido subyugadas».

En lo anterior se encuentra un aspecto muy interesante porque se advierte cómo se van construyendo hombres y mujeres alrededor de esta premisa que puede parecer arcaica pero que en muchos lugares sigue estando vigente. A través del proceso de socialización se van asignando el género mediante diversas instituciones como son: la familia, los medios de comunicación, la educación, el Estado, los medios culturales, etcétera. que

van transmitiendo las creencias, ideologías y valores de cada época y lugar. Como lo han señalado si la sociedad es sexista, la forma de construirnos como hombres y mujeres también lo será. Hombres y mujeres son educados de forma completamente distinta, en la que los hombres crecen en un mundo al que deben y pueden acceder, un mundo creado para ser ellos quienes dirijan el rumbo del mismo; por el contrario, las mujeres crecen en un mundo que les niega el acceso a muchos espacios, en que se le solicita su presencia para el cuidado, la atención y el ornato. Un mundo que les presenta que los grandes héroes son hombres, que los que han generado los grandes descubrimientos en todas las áreas científicas son hombres, un mundo que las hace competir entre sí para complacer al otro. Las mujeres crecen jugando a ser madres y cocineras, preparándose para un destino predeterminado. En el caso de los hombres los juegos y destrezas que desarrollan los van preparando para incorporarse a la vida pública con todas las cualidades y características que se requieren.

Llama la atención que este proceso que a simple vista podría parecer sencillo es más complejo porque intervienen muchos factores y aunque de forma generalizada se van educando de esta forma hombres y mujeres, también existen matices y disidencias.

Otra institución que tiene clara injerencia en la imagen y el poder de hombres y mujeres son los medios de comunicación; existen estudios que demuestran que no se trata de la misma forma a un hombre que a una mujer, incluso se han realizado mediciones sobre el tiempo en el que llegan a aparecer en radio o televisión, encontrando, por ejemplo,

en el proceso electoral para elegir a las y los diputados para la Cámara de diputados LXIII Legislatura (2015), fue evidente que se les dio menos espacios en programas de radio y televisión a las campañas de las mujeres en comparación con los hombres, quienes recibieron más del doble de tiempo aire para exponer sus propuestas y pedir el voto. Lo anterior se descubrió a partir del informe final del Monitoreo de Noticieros y la Difusión de Resultados de 2015, elaborado por la UNAM bajo el auspicio del Instituto Nacional Electoral, se indica que las mujeres candidatas tuvieron 277 horas, 24 minutos y 26 segundos en medios audiovisuales, mientras que los varones tuvieron más del doble de tiempo en los espacios informativos y de espectáculos, ya que ellos tuvieron 595 horas, 50 minutos y 48 segundos de tiempo en radio y TV (<http://www.cimac-noticias.com.mx/node/70062>). Lo anterior es de suma importancia ya que los medios de comunicación representan la ventana en la que los políticos y políticas pueden presentar propuestas ante la sociedad y tener mayor cobertura. Begoña (2008) señala que los medios de comunicación hablan más de las mujeres cuando son candidatas que cuando ejercen algún cargo, por lo que el factor novedad es más vendible que cuando estas se ponen a hacer política.

Dentro de los obstáculos que hemos revisado en este apartado, también se podría analizar la disyuntiva de si las mujeres no desean ingresar al espacio político o el espacio político no desea a las mujeres, al respecto, podemos encontrar que el responsable del ingreso se encuentra en quien selecciona a las los candidatos, en los procesos de selección y elección, en los filtros que van cerrando las oportunidades a las mujeres,



lo anterior tiene una explicación, los hombres han poseído el control político durante siglos, ellos dirigen, por eso es entendible que cuando ceden el poder político lo dejarán en alguien que continúe su legado, en este sentido, las candidatas serán sus hijas, sus esposas, sus amantes, sus hermanas, sus aliadas. Además, lo harán desde la apariencia de neutralidad generada exclusivamente por los méritos logrados de forma individual, a través del marco legal, de una supuesta “competencia leal”, dejando atrás a todas las mujeres militantes por años que han dedicado su vida a la política.

Para Manon (2007: 78), hay factores de tipo cultural, político y socioeconómico que influyen en el acceso de las mujeres al poder. Los primeros son los valores y actitudes estandarizadas que subyacen a una sociedad, así como las instituciones en las cuales se crean las formas de ser, hacer y pensar. De esta forma, la religión, la educación y las visiones sociales de los roles de género, son los factores identificados como determinantes de la proporción de mujeres incorporadas en los parlamentos. En esta perspectiva la variable sociocultural se impone de alguna forma a los factores políticos y socioeconómicos. Los factores socioeconómicos forman las condiciones que llevan a las mujeres a la provisión de carreras en la política. En este supuesto prevalece la idea de que la escasa cantidad de mujeres en la política se debe a que están subrepresentadas en el entorno en que los partidos identifican y reclutan a sus potenciales candidatos. En cuanto a los factores políticos, se ubica al proceso de reclutamiento legislativo en un intrincado sistema de barreras de tipo político-electoral así como culturales, que dependiendo el contexto específico

pueden obstaculizar la participación política de las mujeres, a saber: el sistema electoral, el sistema de partidos y la cultura de la sociedad, además de las reglas y normas establecidas por los partidos políticos para la selección de candidatos.

Diversos estudios hacen hincapié en los motivos o razones de la dificultad que tienen las mujeres para acceder a cargos públicos de todo tipo, y políticos en particular. En general se alude a la costumbre social, como razón histórica y cultural, en concreto a las responsabilidades familiares. Otra cuestión es el concepto de liderazgo, relacionado tradicionalmente con un enfoque jerárquico e individualista, y por lo tanto más asociado a un modelo masculino: dominio, imposición y fuerza. También comprenden el acceso a un cargo como una conquista individual del poder, competitividad y ambición, a la cual el hombre parece más cercano que la mujer. «El respeto de un modelo masculino de ejercicio del poder y la falta de entrenamiento también parece alejar a la población femenina de dicho espacio. Por otra parte, la baja autoestima es otra causa, así como la inseguridad y el temor a un espacio hostil y desconocido con muchas desventajas» (Fernández Poncela, 2006).

Por último, no debemos olvidar que uno de los obstáculos para lograr una participación política real de las mujeres es la violencia política que proviene de diversos sectores de la población y comienza, como cualquier tipo de violencia, desde criticar la vida privada de las candidatas hasta amenazas, intimidación o desapariciones forzadas para dejar de competir en un cargo. Lo anterior frena el deseo de continuar en política y provoca que se alejen las mujeres de este ámbito.

### ***b) Mecanismos que surgen desde los sujetos femeninos***

Existe otra línea de acción que explica el problema de la baja participación y representación política de las mujeres a partir de su propia subjetividad, así como de sus capacidades diferenciadas de los hombres, resultado del proceso de socialización desde la familia. Se ha señalado que el problema se debe específicamente a que ellas no están interesadas en la política como los hombres y estas diferencias en comportamiento y en valores políticos atribuibles al género pueden explicarse por los papeles asignados a las mexicanas, quienes tienen menos oportunidades que los hombres, debido a la falta de educación. No obstante, investigaciones más recientes muestran que en las áreas urbanas las mujeres son la columna vertebral de las organizaciones sociales que han florecido en México en los últimos años, (Camp, 2000). Incluso para Leonardi y Balocchi (2004), los motivos de la baja participación política de las mujeres italianas hacen referencia esencialmente a tres factores: la división entre la esfera pública y la privada, con consecuencias de exclusión y autoexclusión de las mujeres; la división del trabajo y la incompatibilidad de los roles y las prácticas discriminatorias. Las atribuciones asignadas a partir del sexo convierten a la diferencia sexual en desigualdad social, en donde las mujeres tienen un papel secundario y subordinado en relación a los hombres, Astelarra (1990: 37) señala que son dos factores importantes los que impiden el acceso de las mujeres a la élite política: por un lado el lobby masculino y, por otro, la ambivalente actitud de las propias mujeres, que influye en que no haya muchas dispuestas a participar en la lucha por el poder por el coste emocional que significa, derivado del

tipo de socialización recibida, en la que los aspectos afectivos adquieren mayor relevancia sobre los demás.

Al respecto, algunas autoras señalan que la exclusión social de las mujeres en el ámbito público, es sinónimo de: no estar capacitadas para realizar determinadas tareas, incluso aunque tengan plena capacidad psíquica, física y sensorial, porque en muchas ocasiones se trata a las mujeres como “discapacitadas” para ejercer determinadas labores. Esto se observa claramente en el porcentaje de mujeres que acceden a puestos de dirección de mayor nivel, en el tipo de organizaciones en el que se producen más dificultades, o en el tipo de atribuciones que se les asigna cuando son ellas las que acceden a un puesto de mayor responsabilidad pública (López y García-Retamero, 2009). Aunque las autoras tienen como objetivo presentar cómo son “vistas” las mujeres en la arena política, el término discapacitadas es rotundamente discriminatorio y no debe ser empleado como causal de la baja participación política de las mujeres, en primera instancia, porque no se han tenido las mismas oportunidades que los hombres ni en términos cualitativos ni cuantitativos para poder medir las capacidades de ambos sexos (lo cual, además, sería un ejercicio sexista) y, en segunda, porque más que ser percibidas como no aptas son invisibilizadas en el escenario político, sufren un tipo de invisibilidad.

La inclusión significa contar con oportunidades que son ocasión para desplegar potencialidades, para perfilar intereses propios, y esto sienta las bases para la diferenciación, para la constitución en calidad de individuos o personas (Gutiérrez, 2001:128). Barrera (2002: 20) señala que los procesos vividos desde la subjetividad de las mujeres repercuten en

su participación política, por ejemplo, en la familia se educa a las mujeres como seres para otros, sujetadas al control masculino, en lo familiar y en lo social, sin proyecto, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madre-esposa, por otra parte, el deseo de poder social y político de las mujeres está desdibujado. La mujer basa su éxito en el ámbito familiar, el hogar y el cumplimiento de un idealizado rol de madre-esposa, asimismo, si desean participar políticamente siempre habrá un costo de dicha participación: la culpa, el estrés y la ansiedad causadas, si es el caso, por “descuidar” sus obligaciones de madre-esposa; se incrementa la violencia de género (por celos del marido e hijos); la presión para “elegir” entre el partido, el sindicato, etcétera. Y la pareja y/o familia; además las mujeres enfrentan un proceso de “masculinización” por tener poder social y tratar de equipararse con lo masculino. Todo lo anterior lleva a la separación, el divorcio o a la decisión consciente de no tener pareja o vida familiar.

En este punto, cabe señalar que a partir del perfil sociodemográfico realizado de las y los legisladores que conforman la LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018) legislaturas de la Cámara de Diputados (cuadro 1, 2 y 3), se encontró que un gran porcentaje de legisladoras está en edad reproductiva y de crianza,<sup>11</sup> por lo tanto, con

---

11 El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, informó que la edad reproductiva de las mujeres en México oscila entre los quince y 49 años de edad: <http://www.generoyaludreproductiva.salud.gob.mx>. Asimismo, la maternidad no debe confundirse con la edad reproductiva, ya que la primera no solo implica el periodo de gestación, sino también las actividades y relaciones involucradas en la crianza, «El cuidado de los infantes y el vínculo madre-hijo; el proyecto de maternidad y la agencia de las mujeres; la construcción de la identidad de la mujer en relación con lo materno; y las teorías, nociones, valores e ideas culturales sobre lo que debe ser el ejercicio de la maternidad, entre otros» (Sánchez Bringas, 2009: 239).

este dato podemos decir que lo anterior no es un elemento determinante para explicar la baja participación política, no obstante, si este fuera el caso entonces estaríamos en la posibilidad de decir que las mujeres han postergado la maternidad o la descartan de su vida para dedicarse completamente a la política.

**Cuadro 1. Fecha de nacimiento de las y los legisladores que conforman la LXI (2009-2012) Legislatura de la Cámara de Diputados**

Fecha de nacimiento	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
1920- 1940	1	10	11
1941- 1945	1	11	12
1946- 1950	3	19	22
1951- 1955	14	56	70
1956- 1960	30	58	88
1961- 1965	28	71	99
1966- 1970	17	74	91
1971- 1975	18	34	52
1976- 1980	13	25	38
1981- 1990	7	7	14
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>365</b>	<b>497</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

En el Cuadro 1, podemos apreciar que 44% de mujeres nacieron entre 1956 y 1965, fechas en las que se concentra el mayor porcentaje del rango de edad de las legisladoras, en el caso de los hombres disminuye pues el gran porcentaje se concentra entre 1961 y 1970, más jóvenes, en este caso podría sustentarse la explicación de Dalia Barrera (2002) que

afirma que a partir de los roles y estereotipos de género las mujeres disponen de menos tiempo para dedicarse a la política, sin embargo, 37% de mujeres legisladoras se encuentra en edad reproductiva, la diferencia es de 7%, situación que puede indicarnos de alguna forma que los procesos de subjetividad están presentes en las mujeres.

**Cuadro 2. Fecha de nacimiento de las y los legisladores que conforman la LXII (2012-2015) Legislatura de la Cámara de Diputados**

Fecha de nacimiento		Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
Fecha de nacimiento	1920- 1925	0	1	1
	1931- 1935	0	1	1
	1936- 1940	1	8	9
	1941- 1945	5	7	12
	1946- 1950	2	13	15
	1951- 1955	<b>24</b>	42	66
	1956- 1960	<b>30</b>	57	87
	1961- 1965	<b>34</b>	67	101
	1966- 1970	<b>42</b>	55	97
	1971- 1975	<b>22</b>	31	53
	1976- 1980	<b>15</b>	19	34
	1981- 1985	1	12	13
	1986- 1990	2	3	5
	No especifica	0	1	1
<b>Total</b>		<b>178</b>	<b>317</b>	<b>495</b>

Fuente: cuadros 1 y 2 Elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx) y la Secretaría de Gobernación, en el Sistema de Información Legislativa: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Legislator/busquedaNombre>

En el caso de la Legislatura LXII, el rango de edad entre legisladoras y legisladores es similar, estos van entre 1951 y 1980, en este caso en especial,

no se puede señalar que la maternidad sea un freno para ingresar a espacios legislativos, pues existe la posibilidad de que han postergado o no desean tener hijas e hijos, o bien, tienen redes de apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos, como se puede ver, los porcentajes son similares entre hombres y mujeres, lo mismo sucede en la Legislatura LXIII (2015-2018), en ambos periodos se observa un amplio porcentaje de mujeres en edad reproductiva.<sup>12</sup>

**Cuadro 3. Fecha de nacimiento de las los legisladores que conforman la LXIII (2015-2018) Legislatura de la Cámara de Diputados**

		Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
Fecha de nacimiento	1936- 1940	1	0	1
	1941- 1945	0	4	4
	1946- 1950	3	5	8
	1951- 1955	8	11	19
	1956- 1960	8	22	30
	1961- 1965	<b>17</b>	28	45
	1966- 1970	<b>16</b>	29	45
	1971- 1975	<b>18</b>	43	61
	1976- 1980	<b>21</b>	21	42
	1981- 1985	13	14	27
	1986- 1990	3	4	7
	No especifica	104	104	208
	31	1	0	1
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>285</b>	<b>498</b>	

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx) y la Secretaría de Gobernación, en el Sistema de Información Legislativa: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Legislador/busquedaNombre>

<sup>12</sup> Para una revisión de la fecha de nacimiento de las legisladoras por partido político véase: Anexo estadístico, tablas 17, 18 y 19.



Otro fenómeno es la auto limitación de las mujeres, frente a la aceptación de cargos o puestos de liderazgo, por no querer o no poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo que sufren. Por último, desde la perspectiva de las mujeres, una limitante es la percepción del poder político como algo ajeno, inalcanzable y amenazante, por lo cual se le tiene miedo o aversión (Barrera, 2002: 20), no obstante, no podemos decir que opinan lo mismo aquellas mujeres pertenecientes a la élite política o empresarial. Por ejemplo, en la Legislatura (LXI) se encontraba la diputada Ninfa Salinas hija del empresario Ricardo Salinas Pliego, dueño de una de las televisoras más importantes de México, en su caso pertenece a una de las familias más ricas y poderosas del país, por lo anterior, no creo que la auto limitación, la triple jornada o el rechazo estén presentes en su carrera política.

Lo que es innegable es que una vez que las mujeres inician su participación política se convierten en lo que Dahlerup (1993:167) ha denominado como mujeres “símbolo”, aquellas mujeres que son consideradas representantes de las mujeres en general, lo que conlleva a una mayor visibilidad del trabajo desempeñado por ellas, cuyo resultado es una gran tensión psíquica, por lo tanto, quienes se dedican a la política y que logran ingresar al ámbito legislativo estarán atrapadas entre dos expectativas contradictorias: 1) La de probar que, a pesar de ser mujeres, son exactamente iguales a los hombres políticos y 2) La de probar que el hecho de que haya más mujeres en la política implica una diferencia (Dahlerup, 1993:170). Para esta autora, la posición de las mujeres en las instituciones políticas, está sumamente influida por los factores que

determinan las condiciones de las mujeres en general: la división del trabajo por sexos, la socialización de los niños y de los adultos, las actitudes hacia las mujeres, la distribución del poder entre los sexos en la vida económica y familiar.

También se ha señalado que uno de los ejes más importantes es que las mujeres reproducen las instituciones sociales elaboradas por el orden androcéntrico, como lo destacó Vega Montiel (2008: 73-74). La autora se pregunta ¿Y qué sucede en México cuando las mujeres buscan acceder a puestos políticos? En el ámbito de la política institucional, los conflictos que ellas experimentan se acentúan. En primer lugar, existe una arraigada percepción de que las mujeres son menos efectivas para puestos de representación y desempeño de funciones públicas. Juicios como este se escuchan frecuentemente, aun cuando las mujeres han demostrado su competencia para dirigir instituciones políticas. La investigación académica demuestra que cada vez más mujeres y hombres reconocen la capacidad de ellas y la urgente necesidad de que ocupen cargos políticos como una garantía para promover la agenda política, económica y social de las mujeres. Creencias como estas encuentran razón en un tercer argumento falaz: que las mujeres deben ser especiales o contar con capacidades excepcionales para dedicarse a la política, algo similar a lo que dice Dahlerup (1993) en torno a las mujeres símbolo.

Para Vega Montiel (2008), el hecho de que las mujeres actúen en la esfera política de manera distinta que los hombres, no significa que no estén interesadas en lo que sucede en el espacio público y mucho menos que no estén capacitadas para ser ciudadanas. Lo hacen, sí, pero desde

sus propias formas, experiencias e intereses, maneras que se encuentran determinadas por la organización social derivada de la división sexual del trabajo, es decir, del sistema de género.

Astelarra (1991), también considera que el problema radica en que se observa la normalidad política desde la conducta masculina, por lo tanto, desde esta perspectiva, lo masculino es “lo normal” y lo femenino es lo desviado cuando no repiten las conductas masculinas. Lo anterior repercute en la forma en la que se juzga la participación política femenina, la escritora describe tres puntos al respecto: 1) La inferioridad social de las mujeres, lo que resulta en que su participación política sea vista como inferior porque no se aproxima al modelo ideal de ciudadanía, al no interesarse en los mismos temas que los hombres; 2) El fetichismo de la familia, referido a la explicación que las asocia al mandato socio-histórico que prevalece en su identidad genérica como madre-esposas, y que señala que su conducta se encuentra motivada por la irracionalidad y la afectividad y 3) La tendencia a juzgar a las mujeres desde parámetros masculinos, lo que desemboca en que su participación política sea comparada con la masculina, como si se tratara de dos grupos sociales uniformes.

Existen varias limitaciones, obstáculos y dificultades para la óptima participación política de las mujeres, ya sea por el sistema político, desde el predominio del modelo masculino hasta la falta de apoyo de los partidos políticos, la problemática socioeconómica, las responsabilidades familiares o bien, por mandatos sociales esencialistas que son interpretados como “las mujeres no tienen capacidad natural para

la política”, cuya repercusión se observa en la presión y exigencia de demostrar más méritos para aquellas mujeres que desean acceder al liderazgo en el espacio público. Además se encuentran los altos costos personales que deben pagar las mujeres como: maternidad tardía, menor número de hijas e hijos, crisis en la relación de pareja, divorcios o soltería.

Dentro de los principales factores que han determinado la desigualdad de género se encuentran: como ya se señaló, el tardío acceso de las mujeres al sufragio; el lento avance del aumento de mujeres en el ámbito legislativo pese a la incorporación de cuotas de género; la normatividad femenina asignada por el patriarcado y construida por sistemas hegemónicos masculinos que establecen espacios diferenciados y desiguales para hombres y mujeres, en donde se establecen roles, prácticas, actividades y actitudes para cada sexo, lo que repercute, como ya se mencionó, en la división de espacios públicos propios de hombres y espacios del hogar donde se sitúa a las mujeres, quienes están excluidas del ámbito político cuyas reglas y juegos son creados para hombres, por lo tanto, si desean participar políticamente es necesario “jugar en la cancha masculina”, lo que implica, de antemano, una ventaja para los hombres y desventaja para las mujeres en las carreras políticas para acceder a una curul. No obstante, no podemos aludir a uno o a todos estos factores para dar una explicación simplista a un problema complejo.

Heller (2006: 1) considera que «Las mujeres están entre “el techo de cristal y el piso engomado”, donde el techo de cristal es la limitación invisible que tienen en las organizaciones para su desarrollo gerencial y

el piso engomado o pegajoso, está marcado por las propias limitaciones que se autoimponen las mujeres por privilegiar sus roles en la familia o por no animarse a dar el salto». Esto, resume los dos tipos de factores que he presentado en este apartado: estructurales e individuales. Es necesario ubicarlos no como elementos aislados ni determinantes, sino como limitaciones que se articulan y van surgiendo en diversas etapas de las trayectorias políticas de las mujeres, algunos son eventuales otros están presentes toda la vida.

En este sentido, tratar de explicar una realidad social se torna un problema complejo dada la cantidad de elementos y variables a las que es necesario recurrir para que la explicación tenga sentido y también por la diversidad de puntos de vista desde los que se puede observar el mismo hecho. Como hemos visto, los estudios sobre participación política de las mujeres que hasta el momento se han realizado se han enfocado básicamente en las trayectorias políticas de las mujeres, particularmente, en sus carreras políticas, sus avances y obstáculos. En su mayoría, se han encaminado a estudios de corte cuantitativo, realizando estudios comparativos de diversos países y estados para averiguar el porcentaje de mujeres y hombres en los Congresos y/o Parlamentos, o bien, se ha trabajado específicamente con mujeres en aspectos cualitativos. Existen estudios a profundidad que han tenido como finalidad averiguar cuáles han sido los obstáculos existentes en las trayectorias políticas de las mujeres, pero hasta la actualidad son insuficientes los estudios que se han llevado a cabo con hombres y mujeres analizando los aspectos cuantitativos pero también cualitativos para trazar un panorama general, tan útil

y necesario para acercarnos a nuestro objeto de estudio: la baja participación y representación política de las mujeres. Dentro de los debates, se encuentran diversas posiciones, algunas holísticas, otras reduccionistas, pero ambas tienen la misma finalidad: explicar la baja participación política femenina. Algunos estudios aquí presentados han ubicado su análisis ya sea a nivel local, nacional o internacional, tenemos los casos de México, Inglaterra o Colombia (Phillips, 1996; Moreno, 2005, Camp, 2000 y 1996, De Barbieri, 2003), también lo han realizado a nivel local (Castro Apreza, 2009;). O bien, trabajan el caso de América Latina (Fernández Poncela, 2006; Chaney, 1983; Jiménez Polanco, 1999; Htun, 2002), no obstante, son muy pocos aquellos que se han hecho comparando las trayectorias de hombres y mujeres, no nada más políticas, también vitales, que han culminado en el acceso a cargos de representación política. Si bien, se han realizado algunos estudios sobre los factores que obstaculizan las carreras políticas de las mujeres, escasos lo han hecho a la inversa: indagar qué elementos han potencializado dicha participación política.

Es importante destacar que el derecho de las mujeres a participar en la arena política es un derecho humano<sup>13</sup> básico y fundamental, es un requisito indispensable para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. También es preciso señalar que las limitaciones que padecen las mujeres

---

13 Los derechos humanos los definió la ONU en 1948, como el conjunto de derechos básicos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas para garantizar la dignidad humana.

para acceder a los cargos de toma de decisiones y las estructuras de poder no se encuentran determinadas por cualidades individuales, ni por una sola causa, sino que convergen elementos de diversa índole que repercuten en el ingreso de las mujeres a espacios políticos: en primera instancia, la cultura patriarcal que ha impregnado a todas las instituciones de sistemas de dominación masculina. Por ende, la familia, los partidos políticos, la educación, etcétera, contribuyen a producir y reproducir identidades de género con sus roles y estereotipos que durante decenios se ha considerado deben adquirir hombres y mujeres de acuerdo al modelo establecido en cada espacio y tiempo. Por lo tanto, ingresar al espacio público ha sido un acto transgresor para las mujeres, independientemente de estar plasmado el derecho a votar y ser votadas y de incorporarse medidas para equiparar el porcentaje de mujeres en ámbito legislativo. Las mexicanas enfrentan una serie de obstáculos que constantemente se presentan a lo largo de sus vidas, la autonomía continúa subordinada a otras tareas que las alejan de la responsabilidad política, al ser hijas, esposas y madres, por no tener los mismos recursos económicos ni el acceso a la educación como los hombres. Otra limitante son los partidos políticos, ya que son cómplices y niegan el verdadero acceso a cargos de toma de decisiones. A pesar de que tanto hombres como mujeres han contribuido de distinta manera a la sociedad, los beneficios han sido inequitativos, debido a que socialmente se valora más la contribución masculina. En este sentido, se cuestionó a los integrantes de los partidos políticos por no incorporar suficientes mujeres en sus listas de candidaturas para ocupar cargos de elección popular como establece

el Cofipe,<sup>14</sup> y es que los partidos políticos ocupan un papel central en las democracias representativas, dado que son «Los vehículos por los cuales la ciudadanía elige a los gobiernos y son ellos quienes controlan el reclutamiento político de las y los candidatos para los cargos de elección popular. En su condición de “filtros” de aquellos ciudadanos/as que aspiran a cargos de elección popular -debido a que son los partidos los que elaboran las listas de candidatos a dichos puestos- los partidos políticos tienen la llave para el adelanto de las mujeres en la esfera política» (Méndez y Ballington, 2002). Y en efecto, en los últimos años las mujeres han sido pieza clave para demostrar si los partidos políticos son o no verdaderamente democráticos. En ocasiones aparecen como sujeto a proteger otras veces como sujeto social (Ochoa, 1999:110).

El proceso de transición hacia la democracia se ha quedado estancado en la formalidad, en el desarrollo de leyes y mecanismos electorales, y se ha trabajado muy poco en aspectos de la vida cotidiana, en las prácticas y en las actitudes discriminatorias que producen y reproducen las instituciones del Estado y, por ende, las personas. Si entendemos la ciudadanía plena de las mujeres como el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, expresión y representación de intereses y demandas, así como el ejercicio de los derechos políticos colectivos e individuales, dicho ejercicio continúa restringido en razón del género como resultado

---

14 El Cofipe reglamentaba las normas constitucionales relativas a: 1) los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; 2) la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas; y 3) la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.



de la persistente brecha entre la igualdad de derechos y la ausencia de mujeres en el poder, en instancias de decisión política, que se arraiga en fenómenos de discriminación (Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2000). Los grandes rezagos en la participación política femenina indican la importancia de realizar un estudio comparativo entre hombres y mujeres que evidencie cuáles son las barreras, no nada más en la trayectoria política sino a lo largo del curso de vida, que han frenado el ingreso a cargos de representación política y, por ende, ejercer una ciudadanía política, además también se observa la necesidad de crear, implementar y fortalecer medidas de política pública orientadas a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y en sentido amplio de la arena pública en la que se atiendan de forma eficaz los retos actuales en torno a una ciudadanía incluyente.

Por otra parte, en la vida cotidiana subsiste la discriminación hacia las mujeres en toda una diversidad de ámbitos. «El discurso social marca los distintos usos de los espacios, distribuye lugares y asigna protagonismos, dependiendo del género de sus habitantes» (Murillo, 1996). Estas diferencias entre hombres y mujeres provienen de un orden de género<sup>15</sup> que resulta discriminatoria para las mujeres al establecer que la maternidad y lo doméstico es propio del género femenino y lo extra doméstico, lo político, lo económico, lo público y lo privado es exclusivo del género masculino. Con lo anterior es evidente que no realizo la clásica división

---

15 En este contexto, cabe mencionar que si bien el orden de género marca los distintos espacios, lugares y protagonismos, no debemos olvidar otros vectores como la clase social, la edad y la etnia, por citar algunos, que también los marca considerablemente.

de espacios que generalmente se hacen cuando se tratan estos temas, ya que me adhiero a la propuesta de Soledad Murillo (1996), en donde señala que tanto lo público como lo privado pertenecen al género masculino y lo doméstico es privativo del género femenino, a diferencia de la división que tradicionalmente se hace de lo público-masculino y privado-femenino, ya que como bien lo describe el espacio privado ha sido considerado aquel en el que se tiene *dominio de sí mismo, en donde se asegura la intimidad y se disfruta de un lugar tranquilo y reservado*, situación en la que no viven generalmente las mujeres, al cargar con las responsabilidades de la crianza y del cuidado del hogar, por no citar otras actividades.

En este mismo apartado, también cabría la propia autoselección, porque antes de considerar un puesto determinado se tiene que pensar en función de las actividades en el ámbito privado, muchas mujeres no se sienten seguras ni convencidas de poder competir porque al interior consideran que los hombres tienen mayor conocimiento por no tener otras ocupaciones, por dedicarse plenamente a la política. En este sentido, ha repercutido la ausencia de modelos y la falta de experiencia de las mujeres, lo interesante radica en que hombres y mujeres pueden no tener experiencia en la política, aunque en el imaginario colectivo los hombres tienen aptitudes natas para ello y las mujeres que logran ser exitosas en este ámbito apenas serán una caricatura de los hombres, con la indumentaria y los ademanes característicos de quien ha dominado este espacio por siglos. En un manual sobre política se preguntaban ¿tenemos modelos que nos sirvan de referencia para la práctica política? La respuesta

es no, a pesar de que las mujeres ofrecen ese clima democrático dentro de los congresos, su voz y voto continúa subalterno. Las mujeres tienen menos experiencia en el manejo de los recursos del poder institucional, de las prácticas y negociaciones políticas, lo anterior no quiere decir que las mujeres sean recién llegadas, porque como lo he señalado desde el inicio, su participación no formal es sobresaliente, por supuesto que han estado presentes en todas las áreas sociales pero no han sido visibilizadas, sobre todo en los espacios locales y comunitarios, en las redes sociales, en los espacios de relación y en la gestión de la realidad cotidiana.

Existe, por último, un obstáculo mayor que no tiene que ver solo con las mujeres, pero que sí repercute directamente en ellas. Este se deriva de la pérdida de confianza en la política y en los partidos políticos, fenómeno mayoritario en los países occidentales. En este sentido, hay dos cuestiones que se deben analizar. Para empezar, se deben observar las tendencias de afiliación y militancia en partidos políticos. Además, se tiene que analizar el fenómeno de pérdida de confianza en las instituciones políticas, del que se viene hablando desde los años 70 en las democracias consolidadas. Precisamente este factor de crisis de la política de partidos que afecta a todos los Estados, se ha convertido en un motivo más por el que se argumenta que es necesario que los gobiernos, los partidos y las organizaciones (de mujeres) participen en estrategias para conseguir una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas. Así se manifiesta que lograr que las mujeres se encuentren en el centro de las tomas de decisiones políticas puede ser una manera de reafirmar las credenciales de la política y la democracia.

Por lo tanto, existen una serie de barreras de diversa índole que han imposibilitado una verdadera representación equitativa a nivel legislativo: la preponderancia de un «Sistema de dominación masculino» (Méndez y Ballington, 2002) y aquellos factores que surgen desde los propios sujetos femeninos a partir de los procesos de socialización. Las responsabilidades relativas al cuidado de las personas: enfermos, niños, adultos mayores, que las mujeres suelen asumir actúan como una barrera poderosa a su compromiso político, mientras que la construcción cultural de la política como un asunto específicamente masculino contribuye a mantener las desventajas de aquellas mujeres que pese a todo intentan colocarse en primer plano (Phillips, 1996: 82). El equilibrar labores domésticas con deberes profesionales continúa repercutiendo en la participación política de algunas mujeres.

Y es que los constructos machistas de género se incorporaron a la concepción misma de la esfera pública lo que condujo a la exclusión natural de las mujeres de la vida política. Por lo tanto, si las mujeres han de ser políticamente iguales, como señala Moller Okin (1996: 278), entonces deberían dedicar una considerable cantidad de tiempo a las reuniones políticas y a otras actividades públicas, lo que significaría replantear sus roles socialmente asignados y alterar el orden de género.

## **1.2 Participación política formal**

Ahora bien, abordar el tema de participación y representación política en el contexto mexicano nos instala en la necesidad de examinar qué se entiende por dichos términos y en qué marco de referencia nos ubicamos.

En primera instancia, la participación política se da en una multiplicidad de acciones que tienen como finalidad convertir a los individuos en actores determinantes de la vida pública. Como ciudadanas y ciudadanos podemos participar de diferentes formas en la esfera pública y en las decisiones políticas. La más conocida es el voto, por medio del cual elegimos a nuestros representantes y gobernantes. Pero esta no es la única vía: Uno o una puede militar en el partido político con el que esté más de acuerdo, participar en las organizaciones no gubernamentales, en sindicatos, en la colonia donde vive, en la escuela, entre otros espacios. La participación política garantiza la vigencia de los valores democráticos, el respeto a las libertades, los derechos individuales y el ejercicio responsable de gobierno. Existen diversas definiciones sobre participación política que varían entre ellas, una de las más conocidas es la que presentan Verba y Nie quienes señalan que la participación política son «Aquellas actividades realizadas por los ciudadanos y que están más o menos dirigidas a ejercer influencia sobre la selección del personal gubernamental y sobre las decisiones que toman» (1972: 2), no obstante, estos actores dejan fuera su definición de actividades políticas “no convencionales” tales como protestas o manifestaciones ilegales, o movimientos revolucionarios subversivos (Somuano, 2005: 66) así como movimientos de mujeres o feministas.

Otros autores han presentado definiciones como Booth y Seligson (1978 en Delfino y Zubietta, 2010), quienes entienden la participación política relacionada a la distribución de bienes públicos. Weiner (1971: 164) define que la participación política es «Cualquier acción voluntaria,

exitosa o no, organizada o no, intermitente o continua, que utilice medios legítimos o ilegítimos para influir en la elección de políticas públicas, la administración de los asuntos públicos o la selección de líderes políticos en cualquier nivel de gobierno, local o nacional». Por su parte, Azucena Serrano (2015) señala que existen cuatro tipos de participación política: a) La participación social: cuya función se ejerce mediante agrupaciones de la sociedad civil para defender los intereses de sus integrantes; b) la participación comunitaria: las personas se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad. Aquí lo único que se espera del Estado es un apoyo asistencial; c) participación ciudadana: consiste en el involucramiento, en distintos niveles y formas de ciudadanos y ciudadanas, así como de organizaciones e instituciones que los agrupan, en los procesos de toma de decisiones y ejecución de acciones con carácter estratégico para el desarrollo, junto con el gobierno y otros actores, en los distintos niveles de gobierno y d) participación política: es aquella intervención de ciudadanas y ciudadano a partir de los partidos políticos en órganos de representación como parlamentos y consejos municipales. Es tipo de participación se realiza directamente (afiliación o militancia dentro de un partido) e indirectamente (a través de elecciones populares). Para fines de este trabajo solo se utilizará la participación política para el análisis.

María Luisa Tarrés (1998: 19) coincide en que la participación política de las mujeres debe incluir entonces su participación y representación en partidos políticos, procesos electorales, organizaciones y movimientos

sociales, así como en la gestión pública estatal. Pero agrega que también se observa en otras formas de participación, como todas aquellas actividades tendientes a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad.

Asimismo, la participación política es estudiada desde diversos enfoques, por ejemplo, en algunos se definen dos formas de participación: la primera, remite a comportamientos esencialmente pasivos, tales como la presencia en reuniones, la recepción de mensajes diversos, el interés intermitente por algunos sucesos, es decir, a situaciones en las que el individuo guarda una posición de mera observación. La segunda, se refiere a una conducta activa, comprometida con una causa específica por la que se trabaja en colaboración con otros individuos que comparten los mismos propósitos (Encabo, 2000). Para entender la participación política de las es necesario hacer la distinción entre lo político y la política que, de acuerdo a Esperanza Tuñón (1997: 21), estriba en lo siguiente: «Lo político permea todas las relaciones sociales, en los ámbitos cultural, social y de la vida cotidiana; la política, en cambio, se refiere a los espacios formales e institucionalizados de la participación pública. Entre estos supuestos se encuentra la separación entre lo público y lo privado, lo político de lo no político».

Al respecto, el IIDH/CAPEL (2001) explica que el derecho de participación política comprende:

«(...) que todas las personas –independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y sus condiciones económicas, sociales o culturales– tengan la posibilidad real de ejercer, en forma individual o colectiva,

todas las actividades derivadas de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y actuar como representantes políticos, participar en la definición de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas asignadas a los representantes políticos».<sup>16</sup>

Por otra parte, es necesario hacer la distinción entre política formal y política informal; Dalia Barrera (2002), menciona que la política formal se entiende como la participación en los tres poderes de gobierno, en los tres órdenes (federal, estatal y local), así como la inserción en los órganos de representación de los diversos partidos políticos; la política informal es aquella participación que se da en movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, etcétera. Para la finalidad del presente trabajo se hablará de la participación política formal.

Asimismo, es importante señalar la relación existente entre la participación política formal y las mujeres, pues a pesar de que durante muchos años se les ha obstaculizado dicha participación y el acceso a cargos de alto mando, las mujeres han participado logrando ser una base importante en los partidos políticos para la promoción del voto, por ejemplo, es común encontrar a muchas mujeres en las reuniones de cada partido político cuando están en elecciones y es una situación que puede entenderse cuando se ve la división sexual del trabajo, en el que la mayoría de los hombres salen de sus casas para trabajar y generar ingresos

---

16 Definición XIX Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos. IIDH. Costa Rica. Junio 2001 (Torres García, 2012).



y las mujeres que se quedan en casa, al cuidado de las y los hijos y las actividades domésticas, entonces pueden asistir a reuniones de partidos o vecinales. Los partidos políticos lo saben, no obstante, los hombres son designados para ocupar cargos de alto nivel dentro del mismo partido. En este sentido, las mujeres permanecen en la política como “invitadas” y no como protagonistas, su participación sigue un patrón piramidal: «Se les encuentra en cantidades significativas en la base, pero pocas se encuentran en la cima. A medida que el poder aumenta, la presencia de las mujeres disminuye» (Roza, Llanos y Garzón, 2010: 10). Lo anterior se deriva de la constante desvalorización que se hace de sus capacidades y contribuciones, se les sigue considerando como “clientas” en el mercado político, votantes al inicio de los periodos electorales, como “grupo vulnerable” y con “necesidades especiales” más que como activistas o candidatas a puestos de representación de la “voluntad ciudadana”, por lo que el reto que se presenta al interior de cada partido es transformar un imaginario que las define como incapaces y dependientes, a otro que las visualice como sujetos conscientes, autónomos y protagonistas del ejercicio y toma de decisiones (Ortiz, 2011: 8)

Desde la teoría del género, podemos explicar y distinguir los mecanismos socio-culturales a través de los cuales las diferencias entre hombres y mujeres han desembocado en desigualdad de género, en donde no han tenido las mismas oportunidades en igualdad de condiciones en el ámbito público, en específico la política, en donde se expresa de forma marcada esta brecha de desigualdad porque se ha restringido el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera

que los hombres en la toma de decisiones, y, en general, en todos los espacios clave de poder (CEAMEG, 2010).

Es innegable que la igualdad formal se ha hecho presente en las leyes, no obstante, no se garantiza una igualdad sustantiva. La desigualdad en la participación política de las mujeres se ubica desde la constitución del Estado surgido de la Ilustración, en el que se reconocen atributos masculinos como la razón, la igualdad, la individualidad y la autonomía de los sujetos (Sánchez, en Beltrán y Maquieira, 2001: 17). Los filósofos de la Ilustración consideraban a la razón y a la igualdad como cualidades intrínsecas al hombre, no así a la mujer. De tal forma que la ciudadanía también pertenecía exclusivamente a los hombres, era una membresía limitada que incentivó una visión androcéntrica del mundo, al definirse en términos políticos y filosóficos al hombre como modelo de sujeto de derechos (CEAMEG, 2010). En consecuencia, la política se definió como un espacio masculino, justificando la exclusión de las mujeres por no poseer las cualidades necesarias para desempeñarse en esta arena. Afortunadamente y gracias al movimiento de mujeres se ha logrado obtener derechos políticos y participar paulatinamente en el ámbito político hasta llegar a cargos de toma de decisiones, en México, muchos son los espacios en los que las mujeres participan y en los que han aportado para tener mejores condiciones ellas y sus familias.

### **1.3 Representación política**

La representación se entiende como el número de escaños legislativos ocupados dentro del Congreso, tanto por hombres como por mujeres,

quienes tienen como objetivo representar a la ciudadanía en general mediante la creación de leyes basadas en las demandas sociales de la población. Asimismo «Refleja la presencia y participación física (en número), cualitativa o de poder (el lugar que ocupan), de interés (discursos, legislaciones, políticas públicas) y prácticas (estilos, políticas)» (Fernández Poncela, 1999: 28) de las mujeres y los hombres en el ámbito político. En el concepto de representación confluye una variedad notable de elementos, dentro de los cuales se pueden diferenciar por lo menos cinco variantes: 1) la representación como cesión de autoridad; 2) la representación como responsabilidad; 3) la representación como representación espejo, reproducción de una determinada realidad; 4) la representación como evocación simbólica; 5) la representación como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente (Pitkin, 1986: 267). Es necesario evidenciar un elemento común a todas ellas: el concepto de representación hace referencia a una situación dual y relacional y presupone, de este modo, una o un representante y una o un representado, y que entre estos exista una cierta relación. En la esfera política los dos polos se identifican con las y los gobernantes y las y los gobernados. Por consiguiente, se define la representación política del siguiente modo: «Una relación de carácter estable entre ciudadanos(as) y gobernantes, por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros, y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales» (Pitkin, 1986: 265-272). «La representación política es ante todo un concierto público e

institucionalizado que involucra a muchas personas y grupos. Lo que lo constituye como representación no es cualquier acción singular realizada por cualquier participante, sino la estructura global y el funcionamiento del sistema, las pautas que son producto de las múltiples actividades de mucha gente. Es representación si el pueblo (o un distrito electoral) está presente en la acción gubernamental, aún cuando no actúe literalmente por sí mismo» (Pitkin, 1986: 246-247). Es importante señalar que el sistema representativo «Debe buscar el interés público y sensibilizarse ante la opinión pública, excepto en la medida en que la falta de dicha sensibilidad pueda justificarse en términos del interés público. En ambos fines, el proceso es público e institucional» (Pitkin, 1986: 249).

Asimismo, la representación política supone el cumplimiento de una serie de acuerdos entre las y los gobernantes y las y los gobernados, además de articular las demandas de tal forma que las decisiones tomadas por las y los representantes electos sean asumidas por el conjunto de la sociedad (Singer, 2004). La noción de representación hace presente algo ausente, lo cual es, de hecho, una acepción semiótica en el sentido de que algo está en lugar de algo: es un signo (Pitkin, 1986). Tanto las representaciones sociales como la representación política tienen una función de mediación entre los individuos y su medio. En la representación política, la o el legislador sustituye en la Cámara al electorado, y aunque habla en su nombre, actúa y decide por ellas y ellos, no siempre su identidad discursiva se remite a ellos. Su identidad discursiva puede adherirse al punto de vista del gobierno, a su partido político, a su ideología, pero en sí mismo genera un poder creativo en la medida en que construye

un sujeto que sin duda es imaginario o virtual. La representación política alude al vínculo mediado que se establece entre los electores, los partidos y los grupos parlamentarios (Robert y Hill, 1999). Como ejercicio del poder, la representación es un acto mediado entre electores y representantes en un sistema de gobierno, que se supone democrático, como es el mexicano. En la teoría política contemporánea se maneja la concepción de que las acciones de poder requieren reflejar las demandas sociales, lo cual no se cumple de manera general toda vez que la relación representante-representado está basada en una convención entre alguien que actúa, discute y asume el papel de una colectividad y la colectividad misma que se caracteriza por su complejidad (Jiménez Ottalengo, 2000). La construcción de un sistema de representación es una labor ardua y, al menos en las democracias representativas, contempla no solo el proceso que determina quién será representada y por quién, es decir, el procedimiento de selección y autorización de quienes aspiran a convertirse en gobernantes (Béjar, 2000) sino también los mecanismos necesarios para obtener los resultados a demandas y necesidades de la ciudadanía. Esto último está vinculado con la forma en la que las y los representantes toman decisiones y logran satisfacer las peticiones y necesidades de la ciudadanía en general.

¿Cuáles son los escenarios de la representación política de hombres y mujeres en la Cámara de Diputados en México? Para alcanzar las quinientas curules que integran la Cámara de Diputados se realizan dos métodos o fórmulas: primero, se integra por trescientos diputadas y diputados electos por el principio de MR, mediante el sistema de distri-

tos electorales uninominales, lo que representa el voto en cada uno de los trescientos distritos electorales que existen en el país. Segundo, las doscientas curules restantes son asignadas según el principio de RP y sus representantes son votados en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales en las que se divide el país; se realiza mediante el sistema de listas regionales, o sea, a cada circunscripción le corresponden cuarenta escaños que son adjudicados a las listas respectivas de los partidos políticos. En el trayecto a la representación, es necesario tomar en cuenta elementos individuales –como habilidades, destrezas, limitaciones, incompetencias, constancia, esfuerzo- y los logros conseguidos: ficha curricular y el trabajo realizado. Además de tomar en cuenta las reglas formales también habría que analizar las reglas informales que se manejan en cada partido para la selección de las y los candidatos así como los usos y costumbres de cada organización (de Barbieri, 2003).

En las teorías tradicionales sobre representación se interpreta la clase política como una pequeña élite integrada por las personas que gobiernan, monopolizan el poder y disfrutan de las ventajas que van unidas a él. En su condición de clase gobernante, la clase política dirige, regula o arbitra a la clase gobernada de una manera democrática o autoritaria. A diferencia del concepto tradicional, la representación es, con base en las modernas teorías sobre dicho concepto, la idea según la cual en los sistemas democráticos la clase dirigente debe ser un espejo de la sociedad y de las orientaciones políticas. Representar no es, pues, monopolizar el poder, actuar con autoridad absoluta o como fase previa a la rendición de cuentas. La clase dirigente debe ser un espejo de las similitudes de su

propia extracción sociológica y política, y debe recibir las demandas de la sociedad que refleja (Mosca, 1992). Ahora bien, no se debe confundir la representación política con participación política, ya que esta última se refiere a las actividades voluntarias mediante las cuales la ciudadanía interviene en la selección de las y los gobernantes y, directa o indirectamente, en la formación de la política gubernamental. De tal forma, esta definición incluye desde las conversaciones políticas intrascendentes hasta la intensa actividad del miembro de un grupo político marginal. Así, puede observarse que la gente participa de muchos modos y con diferentes grados de compromiso emocional (Hughes, 1990). Las mujeres han luchado para integrarse al ámbito político y aumentar su participación tanto cuantitativa como cualitativamente, pero aún persisten una serie de obstáculos y barreras que impiden su ingreso al espacio político y con ello ejercer sus derechos político- electorales, por lo tanto, muchas de ellas –al igual que otros grupos históricamente discriminados- están relegadas a una ciudadanía inexistente.<sup>17</sup>

Como hemos visto en este capítulo, el orden de género se encuentra presente en diferentes contextos, moldea y posiciona la vida de hombres y mujeres, asimismo, se observa la construcción autoritaria de

---

17 Algunas personas rechazan el concepto de ciudadanía de origen occidental, sea porque entienden que sus aplicaciones prácticas bajo la forma de derechos civiles y políticos es inefectiva o inexistente, o bien porque no aceptan ingresar a la cosmovisión occidental de la polis. Incluso existen casos donde grupos que habitan el medio rural o ambientes de selva tropical, advierten que la palabra ciudadanía siempre es negativa ya que encierra una referencia a la vida en la ciudad (Gudynas, 2009: 75). En el caso que nos ocupa es ciudadanía inexistente porque solo se encuentra plasmada en papel, y no en las prácticas, a base de mucho esfuerzo y de acciones afirmativas las mujeres han ingresado al ámbito público.

normas que privilegian los rasgos asociados con la masculinidad, por lo tanto, el dominio masculino es evidente y forma parte de la estructura patriarcal en los espacios de participación y representación política.





## CAPÍTULO II

# De las cuotas de género a la paridad política en México

Como se observó en el primer capítulo, la participación de las mujeres en la vida pública no ha sido fácil, pues los obstáculos y las demandas las han acompañado constantemente. Con diferentes caminos e historias y con el apoyo de los organismos internacionales, mujeres de distintos países del mundo han alcanzado sus derechos ciudadanos y han avanzado en su ejercicio cotidiano. La representación y participación política de las mujeres en general y a nivel mundial no es homogénea; hay muchas variaciones que van desde la forma de gobierno de cada país hasta los ámbitos sociales y culturales, pasando también por aspectos religiosos y económicos. A partir de los años 80, la cuestión de la igualdad de oportunidades, así como su expresión adquirió diferentes modalidades en cada país. En América Latina, durante los años 90 se establecieron medidas tendientes a eliminar las brechas de género en la representación política, por lo anterior, el objetivo del presente capítulo es identificar cuáles son los instrumentos legales que han permitido una mayor participación de las mujeres mexicanas en el ámbito legislativo.

El punto de partida de estas iniciativas tuvo su origen en las recomendaciones elaboradas por las Naciones Unidas, las cuales fueron

plasmadas en varios documentos que instalaron el debate en la agenda pública internacional. Tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979) como las posteriores recomendaciones y plataformas de acción de las conferencias mundiales de Nairobi en 1985 y Beijing en 1995 marcaron las pautas tendientes a eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Precisamente, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 vino a reforzar la representación política de las mujeres en el mundo, porque 189 gobiernos se comprometieron a tomar medidas para asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de toma de decisiones; también se comprometieron a incrementar las posibilidades de las mujeres para formar liderazgos.

Para lograr estos objetivos, la principal acción que los gobiernos se comprometieron a realizar fue la de llegar a la meta de la igualdad sustantiva en los cuerpos gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en el sistema jurídico. A causa del impacto de estos instrumentos internacionales en las agendas gubernamentales, se desarrollaron tres tipos de estrategias institucionales para la promoción de las mujeres en los procesos de decisión política: los planes y programas de igualdad y trato, las oficinas de la mujer en los ejecutivos y se incluyó el fijar objetivos específicos e implementar medidas para favorecer el incremento sustancial de mujeres en puestos de toma de decisión, con miras a obtener igual representación entre hombres y mujeres, de ser necesario, por medio de acciones afirmativas en todas las posiciones

del gobierno y de la administración pública (Archenti y Tula, 2008: 9). Cabe señalar que en «El marco de las políticas de diferenciación para la igualdad se encuentran las medidas de acción afirmativa, formando parte de ellas las cuotas. Las políticas de diferenciación para la igualdad establecen medidas de carácter temporal, encaminadas a favorecer a determinados grupos de personas, con el propósito de corregir discriminaciones o desigualdades que resultan de los sistemas sociales, políticos o económicos» (Tarrés, 1998: 44).

El término *acción afirmativa* apareció en forma oficial, por primera vez, en una Orden Ejecutiva suscrita por el presidente John F. Kennedy en 1961, en la cual instaba a las entidades del Ejecutivo a tomar “acción afirmativa” para terminar con la discriminación de los afroamericanos en la contratación de personal. Luego, en 1964, la Ley de Derechos Civiles incorporó otra vez el término en la sección de remedio del Título VII referido a la discriminación en el empleo. La acción afirmativa no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino como un mecanismo transitorio para reducir las disparidades incrementando de este modo la oportunidad de selección de las minorías, en particular en el acceso a educación, empleo, vivienda, fondos públicos y representación política. Se asume que se restringe la vigencia de los derechos humanos de la mayoría para equilibrar una situación que también atenta contra los derechos humanos de los grupos (Torres-Parodi, 2003).

De esta forma, las cuotas de género, mejor conocidas como cuotas por género, son una forma de acción positiva cuyo objeto es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los

partidos políticos y del Estado. Es una medida que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y es transitoria, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política. Nombro cuotas para mujeres dada la confusión más común que ha prevalecido al sustituir la categoría “género” por “mujeres”. De este mal uso, deriva la suposición de que el género sirve para hablar o resolver problemas que exclusivamente le incumben o afectan a las mujeres. En cuanto a las propuestas de acciones afirmativas conocidas como “cuotas de género”, propongo utilizar: **cuotas por sexo**, ya que tomando en cuenta los antecedentes históricos y el surgimiento de estas, se observa que su objetivo consiste en asegurar espacios en condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en las candidaturas a cargos de representación política que nada tiene que ver con el género como construcción social de feminidad o masculinidad (INMUJERES, 2014).

El propósito de las cuotas por sexo va en el sentido de abonar a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y, en un sentido amplio, del espacio público en el que se atiendan de manera eficaz los desafíos actuales en torno a la ciudadanía de las mujeres en temas como la representación, la gobernabilidad, la delegación de poder y las formas de liderazgo (CEPAL, 2007). «Las cuotas y otros tipos de medidas positivas son, por lo tanto, un medio para lograr la igualdad de resultados. Esta argumentación se basa en la experiencia de que la igualdad es una meta que no puede alcanzarse mediante un tratamiento equitativo formal. Si

las barreras existen, es necesario introducir medidas de compensación para alcanzar dicha igualdad de resultados» (Méndez-Montalvo y Ballington, 2010). Estas medidas surgen para equilibrar la situación de desventaja de las mujeres.

De manera específica, se poseen dos líneas de construcción para definir cuotas: a) garantizando de manera expresa un número de escaños o puestos de gabinete por ley reservados a mujeres; o b) definir un umbral mínimo de candidaturas a ser presentadas por los partidos, pero donde los electores tienen la posibilidad de elegir sin que necesariamente se produzca la garantía expresa de dicha presencia mínima marcada de inicio por la ley. En ambos casos, las disposiciones legales intentan ofrecer un margen de oportunidades básicas para que las mujeres puedan asegurar un nivel de representación dentro del gobierno y los congresos (Alarcón, 2009: 113).

El establecimiento de cuotas de género pretende ampliar la representación política al hacer posible que la mitad de la población, es decir, las mujeres, se encuentren proporcionalmente representadas en puestos de decisión. Lo que se busca con el sistema de cuotas no es favorecer desproporcionadamente a las mujeres, sino más bien lograr un balance entre estas y los hombres que les permita acceder en igualdad de oportunidades y condiciones a los espacios de decisión política. La idea central de las cuotas es seleccionar mujeres para cargos en las instituciones de gobierno y garantizar que no estén alejadas de la vida política o tengan una presencia meramente ornamental.

El sistema de cuotas implica que las mujeres deben constituir un número o porcentaje determinado de miembros de un órgano, ya sea

una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno. Coloca la carga de la selección no en la mujer en particular, sino en quienes controlan este proceso: *los partidos políticos*, dado que son «Los vehículos por los cuales la ciudadanía elige a los gobiernos y son ellos quienes controlan el reclutamiento político de candidatas y candidatos para los cargos de elección popular (...) debido a que son los partidos los que elaboran las listas de candidatos a dichos puestos- los partidos políticos tienen la llave para el adelanto de las mujeres en la esfera política» (Méndez y Ballington, 2002).

La década de los 90, fue crucial en doce países de América Latina (en el marco de procesos de consolidación democrática) dado que gracias a la adopción de “las cuotas de género” en la arena política, se observó un aumento significativo de las mujeres en escaños legislativos. Un ejemplo representativo se remonta a Argentina que en 1991 aprobó la “ley de cupos femeninos”. A partir de 1996, varios países latinoamericanos adoptaron sistemas de cuotas a través de la legislación nacional, asegurando la inclusión de mujeres a través de cuotas mínimas que actualmente oscilan entre 20% (Paraguay), 30% (Argentina, Bolivia, Honduras, Panamá y Perú), inclusive 40% (Costa Rica y México). En Ecuador el cupo es 45%. Bolivia y Perú también adoptaron cuotas en 1997 y actualmente las parlamentarias representan 22.30% y 27.5% respectivamente. Honduras impuso el cupo en el 2000 y en diez años la participación de mujeres ha estado por debajo de 20%. En República Dominicana de 25% subió a 33 en 2002 y la presencia de mujeres es de 19.70%. Venezuela tiene una puntuación similar (17.5%), aunque en

2008 estableció una cuota de 50%, siendo la más elevada de todo el continente (A.W., 2010).

A causa de que un número importante de países latinoamericanos ha implementado leyes de cuotas de género con diferentes características y a la gran diversidad de sistemas electorales, América Latina es un territorio significativo para la investigación en torno a los efectos de la relación cuotas y aumento de mujeres en el ámbito legislativo.

En la carrera hacia la equidad y paridad en los parlamentos latinoamericanos, se observa que a diferencia de lo que podríamos suponer, existen países que aún no han adoptado estas medidas afirmativas como Cuba, aunque este país ocupa el primer lugar en la representación de mujeres en América Latina con 43%, pero esto no se puede generalizar, ya que tampoco lo hicieron Chile y Uruguay y están muy lejos de garantizar la equidad de género en sus parlamentos.

En Latinoamérica, con excepción, precisamente de Argentina, Bolivia, Cuba y Nicaragua que han rebasado el 30% de mujeres en la proporción de puestos ocupados en el Parlamento Nacional, se encuentran países que ni siquiera cumplen con 20% como Belice, Brasil, Chile, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica y Colombia (véase: Cuadro 6). A pesar de que Colombia estableció en los estatutos de los partidos políticos no exceder 30% de un mismo género en cargos políticos y administrativos. La baja participación de las mujeres en la política formal en México no es un problema exclusivo del país sino que es un problema que se ha presentado en otros países de la región.



Históricamente, las mexicanas hemos estado excluidas de la arena política. Ni siquiera en la revolución o cuando el sistema político se reestructuró fuimos invitadas a participar al Congreso de 1917. Antes de obtener el derecho al voto, todas las políticas públicas estuvieron claramente controladas por los hombres. Es cierto que las mujeres no participaban formalmente en las instituciones gubernamentales, pero siempre estuvieron activas en el foro político del país. Como ejemplo, se sabe que las mujeres participaron en los ejércitos insurgentes durante la Independencia de México, asimismo se tiene registro de su participación como informantes y espías, esto último también sucedió durante la Intervención francesa (1861-1867). En la Revolución Mexicana se tiene mayor registro de su actuación: en todos los frentes de lucha, en el militar, participando como soldado raso o como oficiales (coronelas y capitanas), haciendo funciones de inteligencia, realizando tareas de propaganda, escribiendo artículos, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz, algunas se organizaron en los clubes del Partido Liberal Mexicano y otras en juntas antirreleccionistas apoyando a Madero (Girón, Gonzáles y Jiménez, 2008).

Asimismo, las mujeres organizaron el Primer Congreso Feminista de Yucatán que se celebró en 1916. La principal demanda de estos grupos fue el derecho a votar y ser votada. Para 1947 se otorgaron derechos políticos a las mujeres con el reconocimiento de votar y ser votadas pero restringiéndolo al ámbito municipal (Reynoso, 2008:107). Y en 1953 se reconoció el sufragio a nivel nacional.

De la década de los setenta a la fecha, el movimiento de mujeres en México ha seguido diversas estrategias para cambiar la situación de

la mujer, tanto en la vida pública (política y economía), como en la vida privada (familia y comunidad). El movimiento feminista se expresó, principalmente, en forma de pequeños grupos de “autoconciencia”. Los primeros grupos feministas se concentraron en el análisis y denuncia de la opresión de la mujer en todos los ámbitos de la vida social y personal, particularmente en los procesos de socialización y la relación de sexualidad y poder. Fue en la década de los 80 cuando América Latina inicia el proceso de democratización «Al calor de los nuevos movimientos sociales - y de las organizaciones de mujeres que surgieron en su seno - así como del relanzamiento de los partidos políticos y de las instituciones democráticas, el tema de la extensión de los derechos humanos y ciudadanos – y particularmente el de la equidad entre hombres y mujeres - pasó a formar parte de la agenda política de los gobiernos y actores políticos de la región» (Peschard, 2004: 3). México no fue la excepción y en estos años las mexicanas se incorporaron masivamente a organizaciones vinculadas a demandas sociales particulares. De ahí saltaron a participar en el terreno de la política formal, primero defendiendo la efectividad del sufragio, sumándose a organizaciones de observadores electorales, y más tarde buscando encabezar dichos movimientos y acceder a cargos directivos.

En el Cuadro 4 se aprecia cómo han aumentado significativamente en algunos países el porcentaje de mujeres en parlamentos de América, haciendo un análisis de 2010 a 2016 se observa que esto ha sucedido sobre todo en aquellos países que incorporaron la ley de paridad, como son: Bolivia, Ecuador, México, Costa Rica y Nicaragua,

**Cuadro 4. Porcentaje de mujeres en los parlamentos de América**

País	2010	2011	2012	2013	2014	2016
Argentina	39	37	37		37	36
Belice	0	0	3	3	3	3
Bolivia	25	25	25	25	53	53
Brasil	9	9	9	9	10	10
Chile	14	14	14	14	16	16
Colombia	13	12	12	12	20	20
Costa Rica	39	39	39	39	33	33
Cuba	43	45	45	49	49	49
R. Dominicana	13	13	13	13	13	13
Ecuador	32	32	32	39	42	42
El Salvador	19	19	26	26	27	32
Estados Unidos	17	17	18	18	19	19
Guatemala	12	13	13	13	13	14
Honduras	18	20	20	20	26	26
Jamaica	13	13	13	13	13	18
México	26	26	37	37	37	42
Nicaragua	21	40	40	40	42	41
Panamá	9	9	9	9	19	18
Paraguay	13	13	13	18	15	15
Perú	28	22	22	22	22	28
República Dominicana	21	21	21	21	21	27
Uruguay	15	12	12	12	16	16
Venezuela	17	17	17	17	17	14

Fuente: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SG.GEN.PARL.ZS/countries?display=default>

Como hemos visto, en la década de los años 90 se impulsaron medidas tendientes a reducir la brecha entre el derecho a elegir y la posibilidad de ser elegidas, por medio de modificaciones al sistema de nominación de

candidaturas, primero en los partidos políticos y, posteriormente, como efecto dominó, en la legislación electoral federal en 1993, 1996, 2002 y 2008. A esta legislación se le conoce con el nombre general de “leyes de cuotas”. Por lo tanto, se impulsaron normativas tendientes a generar mayor acceso a candidaturas para las mujeres a través de modificaciones y adiciones al Cofipe, el cual, como ya se señaló, tuvo su primera modificación en 1993 al agregarse en la fracción III del artículo 175 la cláusula que establece que «Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular», en este sentido se instalaba en la agenda política una mayor y mejor distribución de candidaturas a favor de las mujeres, teniendo impacto en la LVI legislatura en la que el porcentaje de mujeres pasó de 8.8 a 14.1%. Se ha constatado que el incremento de mujeres va en aumento aunque esto no ha sido de forma permanente. En la legislatura XLIX (1973-76) se encontraban 8.9% de mujeres y para la legislatura LV (1991-94) había 8.8% de legisladoras, como podemos observar, transcurrieron dieciocho años y seis legislaturas en donde prevaleció una fluctuación de las mujeres representantes, no obstante, a partir de la legislatura LVII el porcentaje de mujeres aumentó notablemente a 17.4% y en la legislatura LVIII disminuyó a 16%.

Posteriormente, surgieron modificaciones y adiciones al artículo 175 del Cofipe durante el periodo de 1996 al 2002 (véase: Tabla 2). En 1996, se marcó un avance formal porque se incluyó que los partidos políticos debían atender el principio de integración de sus candidaturas bajo la idea de que ningún sexo podía tener más de 70% de las mismas (Alarcón,

2009). En 1997, se aprobó una adición a la fracción xxii transitoria del artículo 1 en donde se señala que «Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan de 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres». Lo anterior solo se concebía como una recomendación a los estatutos partidarios, es hasta el 2002 que se hace de carácter obligatorio y se establecen sanciones por su incumplimiento.

A partir de entonces se fueron realizando una serie de peticiones para modificar y adicionar los artículos y fracciones destinados a la participación y representación política de las mujeres, prueba de ello es la aprobación del artículo 78 fracción V por el que se establece que «Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el dos por ciento del financiamiento público ordinario» y la modificación al artículo 219 que a la letra dice: «De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad». Pero el aspecto más importante asociado con esta reforma es proporcionar medios de apremio y sanción al Instituto Federal Electoral (IFE) para que los partidos políticos se ajusten y cumplan dichas disposiciones, con excepción de los procesos en donde las candidaturas hayan sido resultado de un proceso de consulta directa a las bases.

**Tabla 2. La legislación de cuotas de género y la paridad**

Año	Comentario
1993	Se modifica la Fracción 3 del artículo 175 del Cofipe, quedando establecido que «Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular».
1996	Se aprueba la adición al transitorio xxii del Cofipe que señala: «Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres».
2002	<p>Art. 175-A «De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género».</p> <p>Art. 175-B «Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señalan la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del ife le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública.</li> <li>2. Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.</li> <li>3. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo».</li> </ol>

**Tabla 2. La legislación de cuotas de género y la paridad (continuación)**

Año	Comentario
2008	<p>Art. 219 «De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.</p> <p>Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido».</p> <p>Art. 220 «Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada».</p> <p>Art. 221</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. «Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 219 y 220, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.</li><li>2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes».</li></ol>

**Tabla 2. La legislación de cuotas de género y la paridad (continuación)**

Año	Comentario
2013	<p>Art. 7 «Votar en las elecciones constituye un derecho de hombres y mujeres y una obligación para los partidos de garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p>Art. 233 y 234 Aplicación del principio de paridad para candidaturas a cargos de elección popular para integrar ambas Cámaras, los Congresos locales y la ADF; obligación aplicable a los partidos, coaliciones y también a la nueva figura de candidaturas independientes.</p> <p>Art. 14 y 234 Las fórmulas de integración de candidaturas para las Cámaras de Diputados y Senadores deberán conformarse con personas del mismo género, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.</p> <p>Art. 234 Se mandata que en la integración de listas de representación proporcional, además de la suplencia del mismo género, estas se integren en forma alternada hasta agotar cada lista como garantía al principio de paridad. Este criterio aplica también en las fórmulas de candidatos para el Senado.</p> <p>Art. 26 Deberán garantizarse la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en CPEUM, las constituciones locales y leyes aplicables.</p> <p>Art. 232 y 241 Se enfatiza la facultad del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL) para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, esto es, más del 50 por ciento, exigiendo sustitución improrrogable en un plazo establecido y de no ser sustituidas se sancionará con la negativa del registro</p> <p>Art. 51 y 73 Incremento del 2 al 3 por ciento de financiamiento ordinario del partido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Asimismo se precisan los rubros en los que deberán aplicarse los recursos destinados a estas actividades».</p>

Fuente: para 1993 a 2002, Reynoso (2008); para 2008, elaboración propia sobre la base del Cofipe y el 2013, Peña, Olivia (2014).

La reforma electoral 2007-2008 proporcionó algunos elementos que fortalecieron el avance nominal de las mujeres dentro de los espacios de



representación política y abrieron líneas para mejorar las condiciones de participación al interior de los propios partidos. En este aspecto, cabe destacar que se modificó el porcentaje en una proporción de 60/40 con la recomendación de llegar a la paridad plena entre hombres y mujeres, aunque de nueva cuenta quedaron exentas aquellas nominaciones resultado de comicios internos directos. En el art. 220 se enfatizó un nuevo mecanismo de alternancia para signar las candidaturas plurinominales, en tanto se manejaran en bloques de cinco en donde al menos dos deben ser de un mismo sexo. Otro aspecto a destacar es que en el Cofipe se incluyó un principio de alentar la equidad e igualdad de oportunidades para la integración de las mesas directivas de casilla. Las modificaciones al Cofipe significaron un avance trascendental en la democracia del país, ya que colocaron a las mujeres en posibilidad de participar equitativamente en la vida política nacional.

La reforma de 2008, significó un avance se suma importancia, sin embargo, no logró eliminar los obstáculos de diseño para su cabal cumplimiento ya que no eliminó el obstáculo más importante: exceptuar a los partidos del cumplimiento de la cuota según el método de selección democrático en candidaturas de MR, de acuerdo con sus estatutos internos y el resultado fue el fraude a la ley de cuotas con el caso de las diputadas “juanitas” (Peña, 2014: 40). Lo anterior impulsó a mujeres de diversos sectores a organizarse para promover cambios en la ley y que lo anterior no sucediera. Al inicio del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (CGIFE) «Se reunió para “interpretar y ofrecer mayor certidumbre” a las reglas aplicables a los

partidos y coaliciones, respecto de la cuota de género», de esa forma crean un Acuerdo que continúa exceptuando a los partidos del cumplimiento de la cuota (Peña, 2014: 40). Días después un grupo de mujeres promovieron juicios para la protección de los derechos político- electorales con el objetivo de impugnar el contenido del Acuerdo, dichos juicios fueron turnados a la Sala Superior del TEPJF del cual se obtuvo una sentencia favorable. La Sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados resolvió que los agravios de mérito estaban sustancialmente fundados y eran suficientes para modificar el Acuerdo, sentando un importantísimo precedente para la garantía de los derechos políticos de las mujeres (Peña, 2014:40).

De esta forma, el 11 de octubre de 2013, en el marco del evento conmemorativo del LX aniversario del sufragio femenino en México, la Presidencia de la República envió al Senado una iniciativa para reformar el Cofipe con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal y con ello garantizar el principio de igualdad sustantiva plasmada en la paridad.

Asimismo, el 23 de mayo de 2014 apareció en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en el que se establecen los lineamientos que deben cumplir los partidos políticos, entre ellos los de paridad, como se señala en el artículo 3, punto 4 «Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Estos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros», y en el artículo 25 se establecen las obligaciones de los partidos políticos, en el que se señala en el inciso

r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores (LGPP, 2014).

Y en el acuerdo INE/CG211/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputadas y diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral 2014-2015, establece en el punto Décimo cuarto «Las fórmulas de candidaturas para Diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten para su registro los partidos políticos y, en su caso coaliciones, deberán integrarse por personas del mismo género». En el punto Décimo quinto «La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten los partidos políticos o, en su caso, las coaliciones ante el Instituto Nacional Electoral, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros», y en el punto Décimo sexto «En las listas de representación proporcional se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista» (INE/CG211/2014).

Ahora bien, los partidos políticos más importantes actualmente en el país: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) han realizado modificaciones en sus estatutos para estar a la vanguardia y al mismo tenor de lo que dicta el Instituto Nacional Electoral (INE).<sup>18</sup>

---

18 Información obtenida de los estatutos de cada partido político presentados en Internet.

El PAN señaló en sus estatutos hasta 1999 en el artículo 3, que en tanto se lleva a cabo la forma integral de sus documentos, consideraría lo observado hasta ese momento en los artículos 175 numeral y 22 transitorio del Cofipe. Más tarde (en septiembre del mismo año), emitió el reglamento para elegir fórmulas mixtas de candidatos de RP para las elecciones de 2000, en el cual establece que en cada fórmula debe haber un hombre y una mujer. En cuanto a las candidaturas se establece que no podrá excederse de 40% de un mismo género. El PAN en el 2016 señala en sus estatutos, en específico en el artículo 36: «La selección de candidatos a cargos de elección popular de carácter federal, estatal y municipal se realizará conforme a las siguientes bases generales: (...) κ) Se procurará la paridad de géneros en la selección de candidatos a cargos de elección popular» ([http://www.ife.org.mx/documento/PPP/docs\\_pdf/Anexo\\_1\\_PAN](http://www.ife.org.mx/documento/PPP/docs_pdf/Anexo_1_PAN)).

Con respecto al PRI, en el año de 1994 contaba con 13% de participación femenina en el CEN y 12% en el CNP. En 1996 plasmó en sus estatutos 36-41 en la XVII Asamblea Nacional que en los cargos de dirigencia y de elección popular federales, estatales y municipales que en ningún caso se incluyera una proporción mayor a 70% de un mismo género y que de cada diez candidaturas en lista, tres fueran espacios para las mujeres. Aunque en la elección de 1997 aumentó el número de mujeres pese a tratarse de una elección federal intermedia, se desplomaron las candidaturas de mujeres. El establecer la acción afirmativa separando entre propietarias y suplentes y no por fórmula se cumplió abriendo la puerta a

las suplencias. En la XVIII Asamblea (del 17 al 20 de noviembre de 2001) se logró la paridad, lo cual significa el 50% (Alamilla, 2009: 88).

Actualmente el PRI, dicta en sus estatutos, después de varias modificaciones, lo siguiente: artículo 36 Bis. El Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) tiene los siguientes fines:

- I. Adopción de medidas temporales para fomentar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- II. Promoción del voto en todas las elecciones.
- III. Garantizar en todos los espacios el derecho de las mujeres a ser elegibles.
- IV. Velar por aumentar la participación de las mujeres en los puestos de dirección del Partido.
- V. Impulsar las políticas públicas que atienden las necesidades y demandas de las mujeres.
- VI. Promover reformas a los sistemas electorales al interior del Partido que fomenten y garanticen los derechos políticos de las mujeres priistas.
- VII. Fomentar la participación de las mujeres indígenas.
- VIII. Promover el desarrollo profesional y/o político para las mujeres jóvenes al interior del Partido.
- IX. Impulsar la capacitación para las mujeres con discapacidad al interior del Partido.
- X. Incentivar la formación y capacitación política para el liderazgo.
- XI. Impulsar las reformas necesarias instrumentales y organizacionales internas en el Partido.

XII. Reforzar los espacios de participación igualitaria.

XIII. Garantizar la paridad.

Fuente: (<http://pri.org.mx/JuntosHacemosMas/NuestroPartido/Documentos.aspx>)

Asimismo, el PRI en su artículo 167 establece que «En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de MR, el Partido garantizará, la participación de las mujeres, al menos en el porcentaje que establece la LGIPE, sin excepción, en las postulaciones de candidatos» y en el artículo 168 señala que «Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor de 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido» (PRI, 2014: 92).

Por su parte, el PRD inició en su primer congreso de 1991 la garantía en sus estatutos de 20% de las oportunidades políticas para las mujeres del partido, en 1993, 30% en las candidaturas externas e internas, así como en las dirigencias, señalando que de cada tres candidatos o candidatas tendría que haber dos de un género y una o uno del otro de manera alterna. En esos momentos era el partido que contaba con un mayor número de mujeres en cargos internos y era el único que tenía

el sistema de cuota mínima de 30% en los cargos de dirección y en las candidaturas electorales. Es importante destacar que el PRD, tiene en sus estatutos el artículo 189 que a la letra dice: «El porcentaje de financiamiento público destinado a actividades específicas deberá depositarse en una cuenta especial y será asignado y suministrado de manera íntegra a formación política, así como a promoción y desarrollo político de las mujeres y por ningún motivo, dicho financiamiento será destinado para la realización de actividades ordinarias o de campaña». Asimismo, incluye la paridad de género para confeccionar las listas de candidaturas tanto locales como federales por ambos principios: de MR y de RP. En Los Transitorios, se explica lo siguiente: «CUARTO. Los criterios de paridad efectiva se precisarán en el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido». Y en dicho Reglamento se expresa en el artículo 87 «Las listas de candidaturas a Diputados Federales de representación proporcional de cada circunscripción electoral federal, se integrarán de acuerdo con la modalidad que establezca la ley electoral respecto al género. Para garantizar la paridad y alternancia, se harán los ajustes, recorriendo los lugares necesarios, siempre que sea posible, en forma ascendente». Finalmente, en el artículo 37 señala que «Los Comités informarán de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional. Con base en lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional acordará las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento de las disposiciones y criterios objetivos establecidos en la legislación aplicable en materia de acciones afirmativas».

En el caso de Morena, el cual es un partido de izquierda que se crea en el 2011 por iniciativa de Andrés Manuel López Obrador, en sus

estatutos se señala en el artículo 44° que la selección de candidatos de Morena a cargos de representación popular, será a partir de la insaculación, por lo tanto, en el inciso h señala que «El proceso de insaculación se realizará, en el caso federal, por cada circunscripción, y en el caso local, por entidad federativa. Cada precandidato que resulte insaculado se ubicará secuencialmente en orden de prelación de la lista correspondiente. El primero que salga insaculado ocupará el primer lugar disponible y así sucesivamente hasta completarla. A efecto de cumplir lo que marca la Ley en materia de equidad de género en la asignación de las candidaturas, se procederá a realizar por separado la insaculación de hombres y mujeres; y una vez terminada dicha insaculación se intercalarán los resultados para que por cada dos lugares uno sea para una mujer y otro para un hombre o viceversa». Continúa en el inciso u. «Para garantizar la representación equitativa de géneros que señala la Ley para las candidaturas, se harán los ajustes correspondientes por parte de la Comisión Nacional de Elecciones, mismos que respetarán el orden de prelación y de posicionamiento que se derive de las insaculaciones y las encuestas». La asignación definitiva de las candidaturas a cada género será presentada al Consejo Nacional para su aprobación final. Y la Comisión Nacional de Elecciones indica en el inciso i. que una de sus responsabilidades es: «Realizar los ajustes necesarios para garantizar la representación equitativa de géneros para las candidaturas, respetando el orden de prelación y posicionamiento que se deriven de las insaculaciones y las encuestas» (<http://www.ife.org.mx/documento/PPP>).



Al hacerse obligatoria la ley de cuotas de género en México y al realizarse todas estas modificaciones legales se logró que el porcentaje de mujeres electas diputadas aumentara. Por ejemplo: en 1991 la Cámara de Diputados tuvo 9% de mujeres, incrementándose en el 2003 a 22.6%; en la legislatura LXI (2009-2012) tuvo 31.8% de mujeres; en la legislatura LXII (2012-2015) 41.4%. A partir de 2002, el número de mujeres se ha ido incrementado: en el Senado LXIII Legislatura de un total de 128 posiciones, 44 las ocupan mujeres, lo cual representa 35% y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, de 66 diputados locales, 30 eran mujeres, lo que equivale a 46%. En las últimas décadas el porcentaje de mujeres ha ido aumentando también en los cargos de las estructuras partidarias del país, más adelante se explicará el avance de las mujeres al aplicarse la paridad en el 2014.

La presencia de cuotas de género puede abarcar ámbitos distintos: el de las instancias de las dirigencias partidarias colectivas –congresos, comités, comisiones, mesas directivas.-; el de los espacios de formación y capacitación de militantes y cuadros –cursos talleres, representaciones en mesas de votación y participación en campañas electorales, entre otras; y el de las candidaturas a los cargos de elección popular. Aunque se sabe que los sistemas electorales varían es más fácil implementar cuotas en los de representación partidaria (las candidaturas plurinominales en México) que en los de MR. En la experiencia internacional se han registrado diferentes criterios para la fijación de las cuotas. Y aunque cada partido político podía implementar la cuota que deseara, en la realidad tenía que ajustarse a los requerimientos del Cofipe, a pesar de ello, muchos

podía evadir la ley (como el caso de las juanitas) o bien, pagar la multa que fuese necesaria.

Asimismo, es importante explicar que existían tres tipos de cuotas: las adoptadas por la vía constitucional, las cuales se consagran en el ámbito de la Ley fundamental, preferentemente la Constitución; las legislativas, establecidas, sobre todo, en las leyes electorales, y las que se aplican a las listas de partidos políticos, los cuales utilizan voluntariamente el sistema de cuotas de género en sus procedimientos de selección de cargos internos (CEAMEG, 2008, 26).

Es innegable que se han tenido avances en materia de igualdad política, con jalones y estirones se han conseguido ciertos derechos, pero lo que se llama ciudadanía plena aún las mujeres estamos lejos de alcanzarla ya que esto implica cambiar prácticas y normas donde deben reconocerse y asumirse como autónomos/as y donde las instituciones tienen que redefinirse. En el caso mexicano fue el acceso al voto, no al ejercicio y toma de decisiones, y no todas las mujeres tienen este derecho, recordemos que existen algunos municipios en el país que se rigen por usos y costumbres en los cuales las mujeres no tienen voz ni voto.<sup>19</sup>

Las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política androcéntrica que enaltece los valores masculinos y establece

---

19 Por ejemplo, en Oaxaca, 80 de los 418 municipios que se rigen bajo el Sistema de Usos y Costumbres en el Estado, no permiten el voto a las mujeres ni tienen derecho a formar parte de las decisiones que toma la Asamblea Comunitaria.

oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas, en su mayoría, por hombres. El hecho de que las mujeres queden relegadas a participar en la vida política en actividades poco estratégicas e infravaloradas, se traduce en la imposición de una serie de obstáculos y dificultades que les impiden fomentar su liderazgo y desarrollar una carrera política ascendente que les permita ocupar, de la misma manera que los hombres, los cargos de poder y de representación política.

## **2.1 Cuotas de género en México**

El ejercicio de la ciudadanía y la igualdad sustantiva de derechos políticos son requisitos indispensables para construir la democracia; esto se debe reflejar en la toma de decisiones y la equidad de oportunidades y de resultados donde los partidos políticos cumplen una importante función mediante la formación, preparación, y presentación de las mujeres en la arena electoral y en los altos cargos de las diferentes instituciones básicas de la democracia (Gasca Cano, 2004:6)

Las cuotas no lograron una solución definitiva al problema del acceso de las mujeres a la clase política. Su aplicación estuvo dirigida a compensar de manera parcial la ausencia de mujeres en los puestos electivos y en las altas esferas gubernamentales. Como consecuencia, la representación de las mujeres a través de la cuota todavía es reducida (Jiménez Polanco, 1999:3).

Como se mencionó al inicio del presente trabajo, las acciones afirmativas son medidas temporales que tienen como objetivo crear condiciones inmediatas para que aquellos grupos marginados puedan ingresar a espacios que les han sido negados, son consideradas como “vías rápidas” o *fast track* (Dahlerup, 1993) para mejorar la representación política de los grupos subrepresentados. La implementación de cuotas de género también despertó fuertes debates políticos que enfrentó a detractores y defensores. Quienes se oponían a su establecimiento señalaban que son antidemocráticas, que violan ciertos principios democráticos pues transgreden el derecho del electorado a decidir quién será electa o electo. Además alegaban que la cuota «Creaba compartimientos cerrados de mujeres con integrantes de un sector especial dedicado a defender los intereses de las mujeres, dejando a los hombres la responsabilidad sobre los demás temas» (Jiménez Polanco, 1999: 4). También señalaban que la cuota promovía el acceso no competitivo de las mujeres a los cargos públicos (Inter-American Development Bank, 1995: 98, Jaquette, 1994).

Algunos consideran que las cuotas, en sí, violan el principio de igualdad de oportunidades desde el momento en que dan preferencia a las mujeres, además de que podría implicar que las los candidatos sean elegidos al interior del partido por razón de género y no por su trayectoria política, por lo tanto, para acceder al poder se abandona la ruta del mérito. Al respecto, cabe decir que las mujeres pueden estar tan calificadas como los hombres, pero sus cualidades suelen ser minimizadas y degradadas en un sistema político insertado en una cultura patriarcal. Otros consideran que se discrimina a los hombres al implementar una medida

de esta índole, algunos consideran que al implementar cuotas se asume que “el género” es una categoría más importante que otras cualidades de las y los potenciales candidatos, tales como la capacidad o experiencia. Muchos consideran que el obtener cargos de elección popular no distingue edad, género ni etnia, sino que se logra a partir del trabajo y la trayectoria política, aunque estos sectores deben recordar que las mujeres tienen apenas 64 años que accedieron a votar y ser votadas, y su acceso a los puestos de elección popular fue muy lento y que sus actividades se desarrollaban en el ámbito doméstico y que tenían menor acceso a la educación, que las estructuras políticas las han tenido como militantes de base para hacer las campañas, es importante no perder de vista las condiciones socio-económicas y el sexismo existente en nuestro país que intervienen en quién(es) y cómo acceden al poder.

El argumento contrario establece que las cuotas no conllevan a la discriminación, por el contrario, la contrarrestan, ya que sirven para derrocar las barreras sociales que no permiten que las mujeres participen de igual forma que los hombres en el ámbito político. Incluso la ONU sostiene que la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres, nunca podrán considerarse como un acto discriminatorio hacia los hombres. Más que una concesión o un favor, la equidad, vía acciones afirmativas, se percibe ahora como un mecanismo de cambio social que va a beneficiar a todos y todas. Además, la acción afirmativa es «Una política que contiene las semillas de su posterior desintegración cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando la educación no sexista sea una

realidad, cuando las pautas culturales sean más igualitarias, la acción afirmativa desaparecerá» (Varela, 2009: 288).

Como dato importante de la aplicación de estas acciones afirmativas son las elecciones de 2003, en las que la ley obligó a los partidos a no postular más de 70% de un mismo género, en el 2009, cambio a no más de 60% y en el 2014, se logró la paridad, es decir en la elección de 2003, al menos tres de cada diez candidaturas fueron para mujeres, once años después cinco de cada diez candidaturas. Estas medidas han funcionado, pues del total de 500 legisladoras y legisladores 212 eran mujeres, lo que representa 42.4%.

Los partidarios del sistema de cuotas responden que, en ausencia de dicho mecanismo, se viola el derecho de las mujeres a gozar de una representación igualitaria. Añaden que son de hecho los partidos políticos los que deciden quién es nominado a una candidatura, y no los electores, quienes únicamente eligen entre candidatos y candidatas. Asimismo, sostienen que la cuota es un mecanismo de acción afirmativa dirigido a formar una masa crítica de mujeres en la rama legislativa, proveerlas de experiencia política con el fin de eliminar el escepticismo sobre su capacidad para ocupar los puestos públicos de manera competitiva (The Beijing Declaration and The Platform for Action, United Nations, 1995 en Jiménez Polanco, 1999).

En términos generales la adopción de un sistema de cuotas consiste en establecer una reserva rígida para el grupo social que se busca favorecer, siempre y cuando, se sujete a las siguientes condiciones: a) aplique solo en casos muy particulares de discriminación (sexual, racial,

étnica, religiosa, minusvalía física, entre otras) y b) se produzcan en contextos de ‘especial escasez’ (listas electorales, puestos de trabajo). (Peña, 2014: 34). Consecuencia de lo anterior, un sistema de cuota no deja de ser una discriminación directa, unilateral y por ello ha de ser admitida, aún en el caso de que se acepte, restrictiva y excepcionalmente, ya que debe sujetarse a la exigencia del contenido esencial del derecho fundamental a no ser discriminado (principio de igualdad de jure), superando los estrictos requisitos del principio de proporcionalidad (Rey Martínez en Peña, 2014)).

Puede decirse que la aplicación de las acciones afirmativas a través de leyes para incrementar la participación política de las mujeres resultó una medida exitosa. No nada más tendieron a aumentar el peso cuantitativo de las mujeres en el ámbito legislativo sino que también tuvieron un importante efecto simbólico al dotar de visibilidad social a quienes ocupaban espacios de poder tradicionalmente ocupados por hombres. Este cambio generó mayor diversidad en la mirada social hacia los géneros y abrió expectativas para otras mujeres que incorporaron la carrera política como una opción posible. También, se observa la incorporación de nuevas temáticas en la agenda parlamentaria y en la agenda pública vinculadas a la defensa de los derechos de las mujeres (Archenti y Tula, 2008:15).

No obstante, para la efectiva aplicación de las cuotas se requieren otros elementos como la voluntad política de los dirigentes partidarios para abrir los espacios de decisión y candidaturas a las mujeres. En ese contexto, «Si la decisión sobre la ubicación de las candidaturas en las

listas estará sujeta a la correlación de los grupos dentro de los partidos, las cuotas solo prosperan cuando las mujeres logran penetrar las estructuras de los partidos y colocarse en los niveles de mando intermedio y superior. Es decir, cuando su presencia en las decisiones internas es regular y significativa» (Tarrés, 1998). Ciertamente, la exigencia de la aplicación de la cuota en los partidos políticos corresponde a las mujeres de esas organizaciones y el costo es alto: el aislamiento y el veto político. Es por eso tan importante el desarrollo de las alianzas y de las redes de apoyo y solidaridad (Tarrés, 1998).

Algunas de las técnicas electorales aplicadas por los partidos políticos para lograr el éxito electoral en algunos países con sistema de distribución proporcional (Chapa, 2001: 324) son las siguientes:

1. Cada lista debe incluir por lo menos una mujer o un porcentaje dado de mujeres;
2. Cada lista debe incluir una mujer en posición elegible;
3. Alternancia obligatoria de un hombre y una mujer en todas las listas;
4. Atribución a las mujeres de un porcentaje dado de los primeros puestos de las listas.

Dentro del Poder Legislativo se podría establecer en la Ley Orgánica del Congreso principios de equidad de género para especificar la composición de los comités y comisiones; también se debería estipular que las legisladoras solo podrían dejar su cargo por causa grave y después de cubrir al menos un año de gestión, sobre todo en casos donde el suplente



sea un hombre. La asignación de cuotas se encuentra con obstáculos que van más allá de la mera formalidad numérica, como por ejemplo colocar a las mujeres en los últimos lugares de las listas o como suplentes, o bien se les postula en zonas donde no poseen posibilidades de triunfo (Dahlerup, 2006). Los logros siguen siendo extremadamente frágiles porque aún presenciamos las resistencias de los sistemas políticos a democratizar el poder.

Otro elemento a tomar en cuenta es que los partidos políticos son organizaciones con estructuras jerárquicas, fuertemente centralizadas en sus decisiones, lo cual genera una resistencia a las demandas de otros grupos dentro de su propio núcleo. Así, mientras la democratización no esté presente al interior de los partidos políticos, la demanda de equidad de género en las representaciones políticas se enfrentará a obstáculos difíciles de remontar. Debe tomarse en cuenta, también, el fenómeno de arrastre llamado efecto dominó, cuando la competencia electoral es muy fuerte, si un partido obtiene éxito al postular mujeres, seguramente algunos otros partidos lo harán también. Es necesario examinar la organización y la dinámica de cada partido desde el punto de vista de las relaciones de género; la orientación ideológico-política, las tendencias y corrientes internas, la apertura o cerrazón hacia las mujeres; sus historias; la composición social de sus membresías, el lugar de las mujeres en cada partido. Es fundamental identificar las características principales de sus militantes y sus votantes, en términos sociodemográficos y educativos; los grados de participación de las mujeres; la voluntad para ocupar responsabilidades partidarias; los canales de formación.

Los estudios al respecto señalan que existen variaciones significativas en la trayectoria de los partidos en cuanto a la promoción de las candidaturas femeninas. Incluso se ha considerado que el éxito de las mujeres depende de la ideología del partido y se argumenta que las mujeres disfrutan de mejores oportunidades en partidos con una orientación burocrática, que en las agrupaciones no estructuradas y con una orientación clientelista. En el primer caso, las y los candidatos potenciales pueden entender mejor el proceso de nominación y responsabilizar a los dirigentes por el incumplimiento de tales normas. Así mismo, los estudios han determinado que las mujeres logran más en los partidos de tendencia izquierdista, ya que tales ideologías favorecen la representación de los grupos sociales marginados y tienen vínculos más cercanos con esa parte del espectro político.

En cada partido es importante identificar los principales conflictos que surgen entre hombres y mujeres, las materias en disputa, sus formas de expresión desde los prejuicios cotidianos al acceso a la información, los criterios para el reconocimiento de las mujeres como los grados de selectividad, los juegos de las corrientes internas, los niveles de congruencia entre los documentos partidarios, los discursos de sus dirigentes, los cuadros intermedios y las prácticas (De Barbieri, 2003: 4-5). Los partidos políticos deben cumplir por ley las cuotas de género para evitar amonestaciones, anteriormente, algunos partidos otorgaron escaños a sus candidatas como un membrete de propaganda política y cuando lograron acceder a estos espacios dejaron sus curules a sus suplentes hombres, que por cierto, muchos de ellos eran esposos, parientes o padrinos políticos.

Precisamente en la legislatura federal LXI (2009-2012), diez diputadas del PRI, PAN, PVEM y PT dejaron el cargo para cederlo a un hombre. De por sí, la participación de las mujeres en los procesos electorales es débil, si se añade este tipo de prácticas se observa que las cuotas son manipulables. Por lo tanto, en la reforma político electoral de 2014, también se obtuvo un gran cambio pues se propuso en sus lineamientos que tanto propietarias y propietarios como suplentes fueran del mismo sexo, pero un grupo de mujeres impugnaron ante el Tribunal Electoral para manifestar que esa propuesta no les convenía, pues explicaron que la única manera en que una cuota cualesquiera pudiera tender a la paridad, ya en el ejercicio del cargo sería si ellas pudieran ser suplentes de varones. Al respecto, el Tribunal Electoral determinó que las mujeres tendrían que tener suplentes mujeres, pero los hombres podrían tener suplentes de cualquier sexo.

En la cultura política latinoamericana predominan ciertos rasgos patriarcales, relativos a la identidad de género, que inciden de forma negativa en la efectividad de las cuotas para mujeres en la política. Muchos de ellos pueden identificarse, por ejemplo, en la dinámica interna prevaleciente en los partidos políticos. En la medida en que estos tienen el monopolio de las candidaturas, el grado de democratización interna de cada partido en los procesos de selección de candidatas y candidatos, condiciona el cumplimiento de las cuotas de género al privilegiar una aplicación de tipo universalista o particularista. Así, una respuesta particularista de las cuotas consiste en una aplicación formal de la ley que muchas veces se manifiesta en la designación de candidatas con bajos

niveles de autonomía política, pero que garantizan ciertas lealtades por relaciones adscriptas, como es el parentesco. Este fenómeno tiende a ser mayor en partidos con liderazgos fuertes que impulsan mecanismos internos de selección basados en acuerdos de cúpulas y no en elecciones internas con participación de las y los afiliados (Archenti y Tula, 2008: 15).

De esta manera nos damos cuenta que no es posible abordar el problema de la representación de las mujeres únicamente por medio de un sistema de cuotas. Los partidos políticos, el sistema educativo, las ONG'S, los sindicatos, la familia: todos deben asumir su responsabilidad dentro de sus propias organizaciones para promover de forma sistemática la participación femenina desde los niveles inferiores hasta los más altos. Participar en el ámbito político no es un asunto de leyes, es un asunto de disposición y voluntad.

Finalmente, el debate continúa y habría que reflexionar qué tanto las leyes de cuotas fueron pieza fundamental para la representación descriptiva de las mujeres y cómo dichas leyes evidenciaron, al igual que la ley de paridad, la negativa de los partidos políticos por promoverlas. «La presencia de mujeres en las legislaturas se vuelve clave en un régimen democrático y las reglas de inclusión, como las leyes de cuotas de género, ponen en tela de juicio los fundamentos de la democracia» (Reynoso, 2009). Ya que esta medida, independientemente de los beneficios que trajo, también reveló las fisuras de la democracia al no incluir a toda la ciudadanía en cargos de representación política y requerir derechos especiales para la inclusión de las mujeres.

## **2.2 La violencia política de género y el camino hacia la paridad**

Una vez abordado el proceso de las cuotas para mujeres implementadas en México, es momento de analizar cómo se logró la paridad, quiénes participaron en este proceso, cómo lo dicta la Constitución Mexicana y cómo se aplica en cada partido político. Asimismo, a la par de esta reforma se evidenció la violencia política contra las mujeres que es ejercida principalmente por integrantes de los propios partidos políticos así como de los opositores.

Es importante hacer mención de la democracia paritaria que comenzó a tener auge a partir de la Conferencia de Atenas en 1992, en la cual se definió la paridad como «La total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias» (Zúñiga, 2009: 1). La paridad es una expresión creada por Claudette Apprill, antigua secretaria del Comité para la igualdad entre las mujeres y los hombres, del Consejo de Europa, quien la propuso en 1989 a las expertas y expertos del Consejo de Europa, como una nueva hipótesis de trabajo para el combate a las desigualdades.

El punto de partida que conduce hacia la paridad en el ámbito político aparece cuando se revisa la ciudadanía y la democracia, porque bajo la consideración de ambos conceptos, tanto hombres como mujeres deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político y no se debe obstaculizar el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas y necesidades de las mujeres. Aumentar cuantitativamente a

las mujeres en espacios políticos debe reflejarse también en el aspecto cualitativo en el quehacer legislativo (Femenías, 2007: 47). De tal forma que la democracia paritaria busca garantizar la igual participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones, tomando como marco la promoción de la igualdad de oportunidades (Cobo, 2003).

Es muy interesante reflexionar en torno a las demandas de paridad porque es cuando más se refleja la incongruencia de la democracia que por una parte apela a la igualdad entre las personas y por otro, desestima la poca participación política de las mujeres, aplicando la lógica estamental: democracia para los varones y estatus adscriptivo para las mujeres (Amorós, 1999, citada por Zúñiga, 2009). La importancia de lograr la paridad es la transformación transversal en todos los ámbitos de la sociedad, con el objetivo de que mujeres y hombres tengan los mismos derechos y obligaciones. De tal forma que la paridad va más allá de aspectos cuantitativos, significa distribuir el poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar (CEAMEG, 2010).

En la primera cumbre europea *Mujeres en el poder*, se retomó el Manifiesto de la Declaración de Atenas de 1992, para definir a la Democracia Paritaria como: «Un concepto de sociedad integrada a partes iguales por mujeres y por hombres, en la cual la representación equilibrada de ambos en las funciones decisorias de la política es condición previa al disfrute pleno y en pie de igualdad de la ciudadanía, y en la cual las tasas de participación similares o equivalentes (entre el 40/60 y el 50/50) de mujeres y hombres en el conjunto del proceso democrático,

es un principio de democracia». El objetivo de la “Democracia Paritaria” es generar mecanismos para que la promesa de igualdad se logre. En la cumbre se destacó la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar dicha igualdad.

De esta forma, el primer país en implementar la paridad de género fue Francia en el año 2000, siguiendo: Bélgica (2002), España (2007), Senegal (2010) y Túnez (2011). En América Latina, los países de la región establecieron en el Consenso de Quito (2007), que la paridad es «Uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres» (CEPAL, 2007:3). El salto cualitativo de la cuota a la paridad inicia con las experiencias paritarias desarrolladas en los procesos de Asambleas Constituyentes de Ecuador y Bolivia a mediados de la década de 2000, siendo los años 2008 y 2009 clave: entran en vigencia las reformas constitucionales en ambos países; se consigna la paridad en las reformas a las legislaciones electorales y se aplica en las elecciones nacionales (Torres García, 2012).

En América Latina, el primer país que estableció la paridad fue Ecuador en el año 2008, después de un proceso de reforma constitucional incorporó la paridad en los cargos de nominación y función pública,

así como en los partidos y movimientos políticos. Le siguieron Bolivia y Costa Rica en 2009. Bolivia estableció que la participación política debía ser equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, introdujo la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. En el caso de Costa Rica modificó su código electoral para que las listas estuvieran integradas por 50% de mujeres y 50% de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no pudiera ser superior a uno. Los tres países antes mencionados habían implementado previamente a la paridad, acciones afirmativas: cuotas (Choque Aldana, 2013: 12). En 2012, Nicaragua modificó su Ley Electoral e incorporó 50% e candidatas y candidatos, ubicados de forma alterna, en las listas a elecciones municipales, parlamentarias y al Parlamento Centroamericano, en este caso no aplican sanciones por no cumplir con la paridad. Asimismo, México es el quinto país en incorporar la ley de paridad en el 2014. A partir de un principio de equidad como las cuotas de género, era importante dar el salto hacia la igualdad sustantiva a través de la paridad.



**Cuadro 5. Evolución de la participación parlamentaria de las mujeres en países con cuota o paridad en América Latina y Caribe hispano**

Países	Antes de la implementación de acciones afirmativas	2016
	Cámara única o de diputadas y diputados	Cámara única o de diputadas y diputados
Argentina	6% (1990)	37.4%
Bolivia	11% (1996)	53%
Brasil	7% (1996)	10%
Costa Rica	14% (1996)	38.6%
Ecuador	4% (1996)	42%
Honduras	0% (1990)	26%
México	17% (1995)	42%
Panamá	8% (1996)	18%
Paraguay	3% (1995)	17.5%
Perú	11% (1996)	28%
República Dominicana	12% (1996)	27%

Fuente: elaboración de Torres, Isabel (2012) con base en datos actualizados según resultados del último proceso electoral al 1 de julio de 2013. Unión Interparlamentaria, Women in National Parliaments (<http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>). La información de 2016, es elaboración propia.

La experiencia en América Latina es positiva, independientemente de que existan diferencias en los sistemas electorales que han puesto en práctica las cuotas y/o la paridad, se puede observar que en general se ha incrementado de forma notoria la participación y representación de las mujeres en el ámbito legislativo. Es significativo que aquellos países que establecieron sanciones más estrictas como el no derecho a registro si no se cumple con la ley son los que paulatinamente han incorporado a más mujeres.

En México, como lo señala Olivia Peña (2014:36), la aparición de la paridad surge en medio de los debates sobre la incapacidad de los sistemas políticos democráticos para gestionar los intereses de los grupos minoritarios y revertir las profundas desigualdades sociales y económicas. Ahora bien, en cuanto a los argumentos que han sustentado la paridad se encuentran los siguientes:

- a) Justicia: las mujeres al ser la mitad de la población tienen derechos a ocupar la mitad de puestos de representatividad (Dahlerup, 2002:15).
- b) Experiencia: las mujeres comparten experiencias diferentes, resultado de la construcción social y que deben ser representadas.
- c) Necesidades diferenciadas: hombres y mujeres no son iguales, por lo tanto, tienen necesidades diferentes y, para que las mujeres sean escuchadas es necesaria su presencia y representación para poner en la agenda sus demandas.
- d) Modificación de las normas y el contenido de la política: la importancia de que las mujeres participen en la política estriba en que su presencia en igualdad de condiciones con los hombres contribuye a modificar las normas, usos y costumbres de hacer política, así como a transformar el contenido de la agenda política y posicionar sus intereses específicos (Huerta y Magar, 2006).
- e) Democracia: en su dimensión más acotada implica, el derecho de todo ciudadano a elegir a sus representantes pero también a

ser electo como tal. En la actualidad las mujeres no gozan de ese derecho en forma igualitaria (Dahlerup, 2002:15)

La paridad se presenta como una política de igualdad que a diferencia de las acciones afirmativas, como las cuotas de género, que son temporales, la paridad es permanente, inicia con metas cuantitativas, porcentajes, que una vez que se cumplan deben mirar hacia metas cualitativas, sobre el quehacer legislativo y las prácticas políticas. Este punto es muy importante porque la experiencia en México nos muestra que si bien es necesaria la presencia e incremento en número de mujeres, también es relevante su incidencia en la creación de iniciativas a favor de la ciudadanía y de sus congéneres en especial. Por lo que a la par es deseable el fortalecimiento del liderazgo de mujeres para transformar el sistema político patriarcal, las prácticas del poder y el papel de las propias mujeres dentro del quehacer legislativo.

La reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014, eleva a rango constitucional la paridad entre hombres y mujeres para las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. Dicha reforma establece en el artículo 41° Constitucional que «Los partidos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los

géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales (...).<sup>20</sup> En la misma reforma también se establece que el Congreso de la Unión deberá expedir la Ley general que regule los procedimientos electorales «Para garantizar la paridad entre géneros entre candidaturas a legisladores federales y locales». La paridad opera como un principio y como una regla constitucional. Como principio porque irradia a todo el orden normativo y como regla a todos los órganos de representación popular: federal, local y municipal (Nava, 2015: 3).

«Esta paridad electoral llevará a que las mujeres tengan mayor poder de decisión en los partidos políticos, a que se tomen decisiones más compartidas en cuestiones vinculadas con toda la población. La paridad de candidaturas ayudará a eliminar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad», señala Ana Gúezmes, Representante en México de ONU Mujeres quien también reconoce la labor que las autoridades han desempeñado para eliminar la discriminación en México. En este sentido, se trata de un avance en el ejercicio de la ciudadanía que implica un avance en el ejercicio de los derechos humanos. La paridad es un principio tendiente al logro de la igualdad sustantiva, en el que participan ambos sexos en porcentajes iguales.

Dicha reforma implica que cada partido político deberá integrar las listas de sus candidaturas a legisladores locales y federales, tanto de MR como de RP, de manera paritaria, lo que se traduce en 50% de candidaturas para mujeres y 50 para hombres, no obstante, el artículo 41 no

---

20 Párrafo reformado DOF 10-02-2014, véase: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

refiere de forma explícita la paridad en ayuntamientos, «Existen diversas resoluciones respecto de los derechos humanos que mandatan la presencia de las mujeres en las candidaturas para las presidencias municipales. Esto es fundamental porque ahí reside el mayor déficit de representación femenina. En los últimos 20 años se ha pasado de 4.5 a 6.8% de presidentas municipales» (Barranco, 2015: 31).

Por lo anterior, el 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se establecen criterios para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular y uno de los puntos más importantes fue el relacionado con la paridad de género vertical y horizontal, para garantizar que las listas estén integradas por hombres y mujeres (paridad vertical), sino que también debe aplicarse territorialmente, es decir en la mitad de las candidaturas a los ayuntamientos en una entidad federativa (paridad horizontal y/o transversal) (Vázquez y Ponce, 2017: 2).

México ha creado en las últimas décadas diversas normas destinadas a incrementar el número de mujeres en procesos electorales, en 1996 el Cofipe alentaba a cada partido político a promover una mayor participación de las mujeres. Para el 2002, se incluyó la ley de cuotas que obligaba a los partidos políticos a una proporción 30-70% de candidaturas para hombres y mujeres, para el 2008 aumenta este porcentaje a 40-60, hasta llegar a la reforma más reciente, que establece una paridad absoluta. La reforma del Cofipe de 2008, constituyó un gran avance pero no logró impedir los obstáculos para su cumplimiento, sobre todo

que no eliminó el obstáculo más importante: exceptuar a los partidos de cumplimiento de la cuota según el método de selección democrático en candidaturas de MR, de acuerdo con sus estatutos internos. Esto sirvió para la organización de distintos grupos de mujeres que promovieron cambios sustanciales en la ley, pues el 7 de noviembre de 2011, María Elena Chapa Hernández, María de las Nieves García Fernández, María de los Ángeles Moreno Uriegas, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Rocío Lourdes Reyes Willie, Laura Cerna Lara, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana y Martha Angélica Tagle Martínez<sup>21</sup> presentaron, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los juicios para la protección de los derechos político-electorales lo anterior con el objetivo de impugnar el contenido del Acuerdo, dichos juicios fueron turnados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) del cual se obtuvo una sentencia favorable. La Sentencia SUP-JDC-12624/2011 resolvió que los agravios de mérito estaban sustancialmente fundados y eran suficientes para modificar el Acuerdo, sentando un importantísimo precedente para la garantía de los derechos políticos de las mujeres (Peña, 2014: 40). Esta sentencia también se conoce como “la resolución antijuanitas” en la cual, se logró que los partidos políticos evadieran las cuotas de género y cometieran fraude a la ley, ya que se les obligó a registrar a candidatas y candidatos propietarios y suplentes del

---

21 Cabe señalar que las mujeres que promovieron estos juicios pertenecen a diferentes partidos políticos, cuentan con una larga trayectoria política y han sido reconocidas por la defensa de los derechos político electorales de las mujeres en México.

mismo género en ambos fórmulas. El TEPJF a la par de la sentencia comenzó una serie de acciones para incorporar la perspectiva de género en sus resoluciones para asegurar la protección jurídica y evitar cualquier acto de discriminación en razón de género.

Asimismo, la sentencia antes mencionada, también fue un precedente para la implementación de la paridad. Sin embargo, ¿qué sucede cuando se logra establecer la paridad? ¿Cómo actúan los partidos políticos? ¿Qué ocurre con las mujeres que integran las nuevas listas de candidaturas paritarias? Cabe destacar que en la actualidad, once entidades federativas tienen la paridad en sus marcos estatales en México, con la reforma constitucional el país se suma a otros países que buscan acelerar el ritmo para que la igualdad sustantiva sea una realidad. Pese a los buenos deseos al implementar la paridad, lo cierto es que se vislumbró la violencia política de género que prevalece en el país, lo que impacta en el derecho a votar de las mujeres y ser votadas en procesos electorales, afecta «Su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público» (Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, 2016: 14).

Lo anterior no es una problemática nueva, la violencia de género ha estado presente de forma individual o colectiva, las mujeres la han experimentado desde que irrumpieron en los espacios públicos (Cerva, 2014), ahora se ha evidenciado claramente con la implementación de la paridad, por ejemplo, algunos partidos políticos han impugnado dicha

ley ante diversos tribunales electorales (García Martínez, 2015), lo cual refleja discriminación y rechazo a la participación de las mujeres, también se divisa que la violencia política aparece desde la crítica de la vida privada de las mujeres hasta las desapariciones forzadas o los asesinatos, por ejemplo, lo que sucedió el 13 de mayo de 2015, en el que Silvia Romero Suárez, candidata a diputada local por el PRD en Guerrero, fue “levantada” por hombres desconocidos y liberada días después, o los casos de violencia extrema como los sucedidos contra la precandidata por el PRD Aidé Nava quien fue decapitada un día después de un acto público y el caso de Gisela Mota Ocampo que apenas tenía un día en el cargo como presidenta municipal en Temixco, Morelos, cuando un comando llegó en una camioneta a su domicilio, ingresó y la asesinó frente a su familia, esto sucedió en el 2016. Frecuentes amenazas, discriminación, rechazo, desapariciones forzadas, asesinatos contra las mujeres condujeron a la necesidad de crear el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres que fue publicado en el 2016, en donde se señala que «La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público» (Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, 2016: 14).

No obstante, la violencia de género y el acoso político contra las mujeres han generado un debate en torno a la falta de una definición



(Lena Krook y Restrepo, 2016; Barrera y Cárdenas, 2014 y Piscopo, 2016) que logre especificar claramente en qué consistiría este tipo de violencia política, pues los casos señalados sobre asesinatos y desapariciones forzadas no sustentan tal concepto pues tanto hombres como mujeres sin importar el partido político sufren estos crímenes, por eso es que aún se sigue trabando en la construcción de una definición que logré describir este tipo de violencia política que se dirige exclusivamente contra las mujeres ya sea desde sus propios partidos o contrarios, son muchos los ejemplos que se podrían presentar, pero basta con señalar la apatía y negación por postular a más mujeres en cargos de representación legislativa, teniendo que crearse sanciones para impulsar la participación de mujeres, pero ahí no termina el tema, una vez que son candidatas sufren violencia física y verbal, los mismos partidos políticos restringen los recursos económicos para las candidaturas femeninas. Por lo tanto, la violencia contra las mujeres en política es distinta de la violencia política puesto que busca impedir la participación de las mujeres por ser mujeres (Lena Krook y Restrepo, 2016: 459). El sexismo y la misoginia son elementos sustanciales de la violencia política contra las mujeres,<sup>22</sup> pues en este punto no se puede refutar la afirmación de que existe este tipo de violencia, basta con observar los comentarios sexistas tanto de hombres como de mujeres sobre candidatas o representantes políticas así como aquellas acciones para impedir que logren ingresar a cargos de toma de

---

22 Al respecto existen testimonios y datos interesantes en Barrera y Cárdenas (2016).

decisiones, por ejemplo, en mayo de 2018, en la comunidad *muxe*<sup>23</sup> de Oaxaca diecisiete hombres: trece de la coalición PRD-PAN-MC y cuatro de la alianza PRI-PVEM-NA, se hicieron pasar por transgénero, como se comentó en la introducción del presente libro, para obtener candidaturas de forma ilegal y evadir porcentaje de paridad de género, encubiertos por los partidos políticos lograron registrarse, sin embargo, gracias a la misma comunidad fueron descubiertos y se canceló su candidatura, no obstante, lo que resalta en este caso es la complicidad entre los propios partidos y en lo maquiavélico de los hombres que se disfrazaron con el objetivo de lograr una diputación, sin importar, el engaño y la burla hacia las mujeres y la comunidad *muxe*. De ahí la importancia de revisar la cultura que impera dentro de los partidos políticos al ser los actores clave en la regulación del acceso a las candidaturas y el cumplimiento a las disposiciones de ley (Cerva, 2014: 119).

La violencia política contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad entre los géneros expresada en la discriminación, la diferencia en oportunidades, de acceso y de control de los recursos, todo lo anterior sustentado en la noción sociocultural de que lo masculino es superior a lo femenino (Cerva, 2014: 121), de ahí el término violencia de género, pues como se comentó en capítulos anteriores las mujeres que ingresan al espacio público transgreden el orden de género establecido y con ello se naturaliza su exclusión como lo señala Daniela Cerva (2014).

---

23 En la comunidad zapoteca del istmo de Tehuantepec, los muxes son personas que nacen con genitales masculinos pero que su vestimenta y roles son femeninos.

Lo anterior demuestra que es importante y fundamental seguir dotando de herramientas a la paridad de género para que sea operativa dicha ley, cabe señalar que el concepto de violencia política contra las mujeres se retoma de la experiencia de otros países, en especial de Bolivia, quien fue pionero en el tema, ya que fue el primer país en desarrollar una ley de acoso y violencia política contra las mujeres y tuvo organizaciones que identificaron esta problemática, además lograron definir instancias competentes de protección y mecanismos para denunciar este tipo de violencia específica. En el caso mexicano, los tres principales partidos políticos: PRI, PAN y PRD, han logrado avances muy importantes en sus plataformas electorales respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, aunque no se traducen en las prácticas, ya que las prácticas discriminatorias que enfrentan las mujeres se contradicen con sus estatutos. De ahí la importancia de analizar este tipo de violencia política de género en todos los espacios de la vida política, visibilizarlos, buscar alianzas y estrategias entre varios sectores de la sociedad que permitan garantizar la plena participación y representación política de las mujeres.

### **2.3 Reclutamiento político, reglas formales e informales**

La democracia en México se hace presente en tiempos electorales, cuando la ciudadanía ejerce su derecho de votar y ser votada, cuando puede elegir entre tantas opciones la que mejor le parezca, la que vaya con sus ideales o sus intereses. Las candidaturas son presentadas a través de partidos políticos que a su vez hacen elecciones o designaciones internas y

una vez que tienen la lista de las y los ganadores se hace el registro ante el Instituto Nacional Electoral. Las reglas y procedimientos adoptados por los partidos para la selección de las candidaturas al poder legislativo tienen consecuencias importantes en la conformación de la legislatura y de las estructuras partidistas (Roza, Llanos, Garzón, 2010:10). Hasta este punto todo parece claro y al son de la ley, pero diversos estudios han demostrado que a pesar de que existen reglamentos al interior de cada partido político para la selección de las y los candidatos, la realidad es que existen otras formas en la que se “logra ser candidatas o candidatos” sin seguir los lineamientos de cada partido. A continuación se presentan dos apartados en los que se podrá comprender la dinámica y la complejidad existente entre las carreras políticas, las reglas formales, las reglas informales y el reclutamiento político.

### ***Reglas formales***

Para aquellas personas que aspiran a tener un cargo de elección popular deberán tomar en cuenta principalmente la CPEUM, que en su artículo 55 define claramente los requisitos que deben cumplir: I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; II. Tener veintín años cumplidos el día de la elección; III. Ser originario de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de esta con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidata o candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la

circunscripción en la que se realice la elección, o vecino o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre. Asimismo, no estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella; no ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

No ser Ministro de algún culto religioso, y no estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.<sup>24</sup>

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral establece requisitos apegados a la Constitución y añade en su artículo 10, aquellos requisitos para ser diputada o diputado federal o senadora o senador son los siguientes: a) estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; b) no ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; c) no ser secretario ejecutivo o director ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; d) no ser consejero presidente o consejero electoral en los consejos general, locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; e) no pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; f) no ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la fecha de la elección.

Los partidos políticos, por su parte, también establecen criterios para la postulación de candidaturas en sus estatutos, por eso la revisión

---

24 Artículo 59. Los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

de los mismos es esencial, principalmente porque cada partido tiene sus propios requisitos para ocupar un cargo de elección popular.

Partido político	Partido Revolucionario Institucional
Estatutos:	
<p>Artículo 166, los requisitos para ser postulada o postulado ¿O como candidata o candidato a un cargo de elección popular, señalando lo siguiente: i. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos; ii. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate; iii. Ser militante y cuadro, habiendo mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido; iv. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de Partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, a menos que exista declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en la que conste que están a salvo sus derechos como militante del Partido; v. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Finanzas y Administración. Anexo Uno, vi. Protestar cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria; vii. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas; viii. Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda; ix. Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requerirá acreditar la calidad de cuadro, con diez años de militancia partidaria; x. Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político a. c. y sus filiales estatales y del Distrito Federal; xi. Para el caso de integrantes de ayuntamientos, jefes delegacionales, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados, deberán comprobar una militancia de tres años; tener una residencia domiciliaria que cumpla con la exigencia establecida en la legislación correspondiente. Se exceptúan del requisito de residencia domiciliaria a quienes desempeñen un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, cargo de elección popular o cargo público. En caso de candidaturas de jóvenes a integrantes de ayuntamientos, deberá acreditar una militancia de un año; xii. Para candidatos a cargos de elección popular por mayoría relativa, solicitar licencia de cualquier puesto de dirigencia partidaria ejecutiva territorial del nivel correspondiente o superior al de la elección, de representación popular o servidores públicos de mando medio o superior, al momento de la presentación de la solicitud de registro como aspirante o como precandidato en el</p>	

Partido político	Partido Revolucionario Institucional (continuación)
Estatutos:	
<p>proceso de postulación, según sea el caso, misma que deberá mantener al menos hasta la conclusión del correspondiente proceso interno; xiii. Para senadores y diputados federales: a) Acreditar una militancia de cinco años en los términos de lo que establecen estos Estatutos; b) Acreditar la calidad de cuadro o dirigente; c) Tener una residencia efectiva que cumpla con la exigencia establecida en la legislación correspondiente. Se exceptúan del requisito de residencia efectiva quienes desempeñan un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, un cargo de elección popular, o desempeñen un cargo público federal; d) Para las candidaturas de jóvenes se deberá acreditar una militancia de tres años o comprobar su participación en una organización juvenil del Partido (PRI, 2014: 90).</p>	

Partido político	Partido de la Revolución Democrática
Estatutos:	
<p>Establece dos tipos de requisitos, unos para las y los candidatos internos y otros para las y los candidatos externos, en el artículo 281 se señala que serán requisitos para ser candidata o candidato interno: a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate; b) Contar con una antigüedad mínima de seis meses como afiliado del Partido; c) Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios; d) Se comprometen a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido; e) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido. Anexo tres. f) Encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas y haberlas pagado de manera ordinaria y consecutiva; g) Haber tomado los cursos de formación política y administración específicos para el cargo que se postula; h) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Comisión de Auditoría del Consejo Nacional; i) En caso de que el Consejo Nacional determine la inclusión en las listas de representación proporcional a algún integrante de los sectores indígena, migrante, diversidad sexual u otros, los aspirantes que soliciten su registro a la candidatura deberán presentar los documentos que acrediten que son integrantes de la organización a la que representan y contar con el aval de la misma; j) Los demás que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas. En el caso de las candidaturas externas los requisitos se establecen en el artículo 282, «a) El Consejo Nacional y los Consejos Estatales podrán nombrar candidatos externos hasta en un 20 por ciento del total de las candidaturas que deba postular el Partido a un mismo órgano del estado, excepto si por acuerdo de mayoría calificada de los integrantes presentes de los Consejos se decide ampliar el porcentaje» (PRD, 2015: 103).</p>	



Estatutos:

Se establece en el Capítulo Tercero, artículo 95, los requisitos para la elección de candidatas y candidatos a cargos de elección de mayoría relativa, a) Los aspirantes deberán cumplir con el porcentaje de firmas de militantes, en la proporción y modalidades establecidas en el Reglamento correspondiente; b) La elección se llevará a cabo en centros de votación que se instalarán en al menos todas las cabeceras de los distritos electorales federales; c) Para obtener la candidatura a la Presidencia de la República se requerirá la mayoría absoluta de la suma de los votos válidos emitidos. Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene la mayoría antes mencionada, obtendrá la candidatura quien logre una mayoría de 37% o más de los votos válidos emitidos, con una diferencia de cinco puntos porcentuales o más respecto del precandidato que le siga en votos válidos emitidos. Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene las mayorías señaladas en el párrafo anterior, quienes hayan obtenido los dos porcentajes más altos de votación participarán en una segunda votación, que se llevará a cabo, según lo establezca la convocatoria, de manera simultánea a la primera fase, o a más tardar dos semanas después de realizada la última etapa de la elección. Y en el Capítulo Cuarto, artículo 99 señala las modalidades de las candidaturas por representación proporcional. «Las proposiciones de precandidaturas, la formulación de listas circunscriptoriales o estatales según el caso, la elección y el orden de postulación de los candidatos a Diputados Federales y Locales de representación proporcional, o su equivalente en la legislación en vigor, se sujetarán al siguiente procedimiento y a lo señalado en estos Estatutos y en los reglamentos correspondientes. 2. Candidatos a Diputados Federales: a) Los militantes del Partido de un municipio y el Comité Directivo Municipal respectivo podrán presentar propuestas de precandidaturas a la elección Municipal, de la cual surgirán tantas fórmulas como distritos electorales federales comprenda el municipio. En el caso de distritos con dos o más municipios, las propuestas de precandidaturas se llevarán a una elección Distrital de la cual surgirá solo una propuesta; b) Las Comisiones Permanentes Estatales podrán hacer hasta tres propuestas adicionales, entre las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género, que junto con las propuestas a las que se refiere el inciso anterior se presentarán en la elección estatal. En ella se elegirán y ordenarán el número de propuestas que correspondan a cada entidad. El número de estas se establecerá según los criterios de aportación de votos del estado a la circunscripción, y el porcentaje de votos que obtuvo el Partido en el estado en las últimas elecciones a Diputaciones Federales; c) La Comisión Permanente Nacional podrá hacer hasta tres propuestas por circunscripción. En cada circunscripción no podrá haber más de dos propuestas de un mismo género (...))» (PAN, 2016: 44 y 45).

Estatutos:

Artículo 44°. La selección de candidatos de Morena a cargos de representación popular, tanto en el ámbito federal como en el local, se realizará en todos los casos, sobre las siguientes bases y principios: a. La decisión final de las candidaturas de Morena resultará de la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de acuerdo a lo señalado en este apartado. b. Del total de candidaturas regidas por el principio de representación uninominal, se destinará hasta el 50% de las mismas a personalidades externas. c. Las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional incluirán un 33% de externos que ocuparán la tercera fórmula de cada tres lugares. d. Las candidaturas externas serán presentadas por la Comisión Nacional de Elecciones al Consejo Nacional de Morena para su aprobación final. e. Las candidaturas de Morena correspondientes a sus propios afiliados, y regidas bajo el principio de representación proporcional, se seleccionarán de acuerdo al método de insaculación. Para tal efecto, previamente se realizarán Asambleas Electorales Distritales simultáneas en todos los distritos electorales del país, o de la entidad federativa si se trata de comicios locales, a las que serán convocados todos los afiliados a Morena a través de notificaciones domiciliarias y de la publicación del día, hora y lugar de cada reunión en un diario de circulación nacional, con por lo menos 30 días de anticipación. f. Los afiliados a Morena elegirán en la asamblea distrital que les corresponda hasta diez propuestas (cinco hombres y cinco mujeres) por voto universal, directo y secreto. Cada afiliado podrá votar por un hombre y una mujer. Los cinco hombres y cinco mujeres que tengan más votos participarán, junto con los diez electos en cada uno de los demás distritos -de la circunscripción, en el caso federal, y de la misma entidad, en el caso local, en el proceso de insaculación. g. La Comisión Nacional de Elecciones, en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, realizará el proceso de insaculación frente al conjunto de afiliados propuestos por las asambleas distritales. h. El proceso de insaculación se realizará, en el caso federal, por cada circunscripción, y en el caso local, por entidad federativa. Cada precandidato que resulte insaculado se ubicará secuencialmente en orden de prelación de la lista correspondiente. El primero que salga insaculado ocupará el primer lugar disponible y así sucesivamente hasta completarla. A efecto de cumplir lo que marca la Ley en materia de equidad de géneros en la asignación de las candidaturas, se procederá a realizar por separado la insaculación de hombres y mujeres; y una vez terminada dicha insaculación se intercalarán los resultados para que por cada dos lugares uno sea para una mujer y otro para un hombre o viceversa. i. Para efectos del presente, se entiende por insaculación la acción de extraer de una bolsa, una esfera o una urna nombres o números al azar para realizar un sorteo. j. Las convocatorias a los procesos

Partido político	Movimiento de Regeneración Nacional (continuación)
------------------	--

Estatutos:

de selección de candidatos de Morena serán emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta de la Comisión Nacional de Elecciones. k. Asimismo, la Asamblea Distrital Electoral de Morena podrá elegir - también por voto universal, directo y secreto- hasta cuatro afiliados para participar en la encuesta que se realizará a fin de determinar las candidaturas uninominales, mismas que corresponderán a quienes se encuentren mejor posicionados. Cada asistente a la Asamblea podrá votar por una persona. l. Un año antes de la jornada electoral se determinará por el método de insaculación qué distritos serán destinados a candidaturas externas y cuáles serán asignados para afiliados del partido. En ambos casos, a través de encuestas se determinará quienes serán los candidatos. m. En los distritos designados para candidaturas de afiliados de Morena, se realizará una encuesta entre las propuestas elegidas en la Asamblea Distrital Electoral, resultando candidato el mejor posicionado. En los distritos destinados a externos será candidato el que resulte mejor posicionado en una encuesta en la que participarán cuatro personalidades seleccionadas por la Comisión Nacional de Elecciones entre aquellas que acudan a esta a inscribirse para tal efecto. n. No obstante lo anterior, a juicio de la Comisión Nacional de Elecciones y por solicitud expresa del aspirante, en los distritos seleccionados para candidatos externos podrán participar afiliados a Morena, y entre los destinados para afiliados del partido podrán participar externos, cuando la propia Comisión presuma que estos se encuentran mejor posicionados o que su inclusión en dicho distrito potenciará adecuadamente la estrategia territorial del partido. En estos supuestos, el candidato será aquel que tenga el mejor posicionamiento, sin importar si es externo en un distrito asignado para candidato afiliado, o afiliado del partido en un distrito destinado para candidato externo. o. La selección de candidatos de Morena a presidente municipal, gobernador y presidente de la República se regirá por las mismas bases utilizadas para seleccionar candidatos a diputados por el principio de representación uninominal, a través de las respectivas asambleas electorales municipales, estatales y nacional para elegir las propuestas, entre las cuales se decidirá por encuesta al candidato. (...) u. Para garantizar la representación equitativa de géneros que señala la Ley para las candidaturas, se harán los ajustes correspondientes por parte de la Comisión Nacional de Elecciones, mismos que respetarán el orden de prelación y de posicionamiento que se derive de las insaculaciones y las encuestas. La asignación definitiva de las candidaturas a cada género será presentada al Consejo Nacional para su aprobación final. v. La Comisión Nacional de Elecciones designará Comisiones Estatales de Elecciones para coadyuvar y auxiliar en las tareas referentes a los procesos de selección de candidatos en cada entidad. w. Los aspectos y situaciones relacionados con la selección de candidaturas de Morena no previstos o no contemplados en el presente Estatuto serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo con sus atribuciones respectivas. (Morena, 2017)

---

Como se observa, cada partido establece sus propios requisitos para las candidaturas tanto por MR como por RP, aunque existe un marco normativo al cual deben ajustarse las personas que desean ocupar un cargo de elección popular, en algunos casos se pide cierto tiempo de antigüedad militando en el partido, en otros casos se incorporan las candidaturas externas por la experiencia que se ha tenido al respecto. Es interesante el caso de Movimiento de Regeneración Nacional, pues es el único que acude a la insaculación, lo cual es un método democrático, no obstante, en dicho partido las carreras políticas quedan en un segundo plano cuando se desea ser representante político, pues según sus estatutos la posibilidad de elegir a las y los candidatos externos es amplia y en cualquier caso la figura de un artista o de un deportista podrá ser considerado para potenciar la estrategia de su partido en algún territorio.

Finalmente, la LGPP establece en el artículo 40, inciso b, lo siguiente: Los partidos políticos (...) deberán establecer sus derechos entre los que se incluirán: b) Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables y en los estatutos de cada partido político. Por lo tanto, la selección es una decisión que se toma al interior de cada partido político, tomando como referente lo indicado por el LGIPE (antes Cofipe) y dando prioridad a la opción que sea favorable el día de la votación. Estas son las reglas formales que cada partido debe de seguir para postularse a cargos de representación popular, son claras, precisas y apegadas a la ley.

### ***Reglas informales***

Precisamente, al respecto de las reglas formales, cada partido político tiene libertad para elegir las candidaturas, pese a que existen estatutos que deben cumplirse, la realidad es otra, pues las prácticas de los partidos nos muestran que más allá del trabajo de campo que se realiza desde la militancia en un partido, más allá de la antigüedad y lealtad que se tenga imperan otros criterios o “reglas informales” para dicha designación, independientemente de ser hombre o mujer, aunque es evidente que en el caso de las mujeres tienen menos posibilidad de ser elegidas por esta vía, en sí, un gran porcentaje de mujeres han logrado ingresar a estos cargos gracias a las “reglas formales” que se han establecido en los reglamentos del INE y en los estatutos de cada partido político.

Pero ¿qué sucede al interior de cada partido político? ¿qué tipo de negociación se puede llegar a tener cuando se han impuesto candidatas y candidatos externos, de recién ingreso, pero que tienen influencias con los dirigentes del partido? Este punto es muy interesante porque bajo estas reglas informales surgieron las llamadas “juanitas”, que cumpliendo con la ley electoral se promovieron mujeres, pero una vez que llegaron al cargo renunciaron dando paso a hombres para ocupar su lugar. Los partidos buscan una redistribución del poder desde la familia o círculos cercanos, como lo ha declarado Georgina Cárdenas Acosta, académica de la UNAM y especialista en participación política de las mujeres. Otros aspectos que han llamado la atención, son aquellos personajes de la vida política mexicana que han “saltado” de partido en partido y han logrado obtener un cargo dentro del partido político o bien, un cargo de elección

popular, es muy interesante porque cada partido tiene su propia ideología, sus propios valores que suelen ser antagónicos unos de otros.

Asimismo, en los últimos años, nos hemos encontrado con personas del mundo de la farándula o del deporte que tampoco cumplen con algún requisito de los solicitados en los estatutos de los partidos políticos, pero que son buenas opciones al ser personas conocidas en la sociedad y que pueden atraer votos, lo extraño surge cuando estos personajes son postulados por la vía de representación proporcional, ya que en este caso no existe la necesidad de atraer votos, sin embargo, son designados por encima de miles de militantes que tienen años de antigüedad. Otro caso interesante es la designación de hijas, hijos, esposas, esposos y familiares, que suelen ser postulados por representación proporcional para tener asegurado su “lugar” en el recinto legislativo, o bien, existen casos en los que la o el candidato renuncia para ceder el lugar a su familiar. Este tipo de casos son comunes y las y los militantes tendrían que exigir el apego a los estatutos, pues las trayectorias políticas a veces parecen innecesarias para obtener una curul.

Por último, se puede observar cómo el orden de género establecido confinó a las mujeres a espacios domésticos, presentándolas como seres inferiores e incapaces para ingresar al espacio público, de ahí la negación para concederles en condiciones de igualdad sus derechos político electorales y recurrir, en primera instancia a las cuotas de género y posteriormente, con descontento partidista, la paridad. Este orden de género impulsó la normatividad de género que logró el incremento de la representación descriptiva de las mujeres.



### CAPÍTULO III

# Sesgo de género y representación descriptiva

Una vez presentado el camino de las cuotas mujeres a la paridad, así como las reglas formales e informales para la selección de las y los candidatos por parte de los partidos políticos, me enfocaré en este capítulo al análisis sobre cómo ha impactado la normatividad de género en la representación descriptiva a partir del perfil sociodemográfico y político de las y los legisladores, revisando y comparando la conformación de comisiones, la confección de las listas por MR<sup>25</sup> y representación proporcional, y presentando un análisis sobre el sesgo de género<sup>26</sup> en el proceso de reclutamiento legislativo y que se puede observar a través de la propia representación descriptiva y también a partir de las diferentes trayectorias de las y los legisladoras de la Cámara de Diputados, el análisis se realiza tomando en cuenta las siguientes legislaturas: LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018).

---

25 Véase: *Anexo estadístico*, tablas 6 a la 16.

26 El sesgo de género también conocido como brecha de género alude a medición de la discriminación por razón de género que se traduce en las diferencias explícitas e implícitas en las oportunidades, participación y efectos en las mujeres que participan en el ámbito público. El sesgo de género implícito se presenta en las diferencias existentes en las leyes o reglamentos y su aplicación a hombres y mujeres (Stotsky, 2005), en el caso del sesgo explícito surge en los efectos de dichas leyes o reglamentos.



Ahora bien, para comenzar es necesario definir qué se entiende por Cámara de Diputados y cuáles son sus principales características, la mayor parte de los sistemas políticos contemporáneos revelan la presencia de una institución que, aunque denominada de forma diferente según los países (Congreso, Asamblea Nacional, Estados Generales, Consejo, etcétera) se ha venido definiendo normalmente como Parlamento; se considera la cúspide política ya que a través de la participación y la representación política se gobierna para el beneficio de la ciudadanía. Lo que caracteriza a un Parlamento Democrático son los siguientes atributos: 1) su naturaleza asamblearia; 2) su carácter permanente; 3) su pluralismo interno; 4) la unión orgánica con los procesos de la representación. Con el primero se hace referencia a la forma colegiada, es decir, tendencialmente paritaria, de la pertenencia a la institución y a su relativa amplitud. Una asamblea parlamentaria es un organismo fundamentalmente no jerárquico. Además, está compuesto por un número de miembros, por lo general, más extenso que otros organismos colegiados (comisiones, comités, etcétera).

En segundo lugar, los parlamentos, en cuanto, organismos permanentes, no están limitados a decisiones particulares sino que son capaces de originar un flujo decisional continuo, poniéndose, de este modo, en el mismo nivel que las demás instituciones fundamentales de gobierno. El carácter permanente tiene, además, un primer significado de autonomía: la no dependencia del Parlamento de otros organismos para su convocatoria. Se trata, además, de una institución organizada según un principio de pluralismo, es decir, se trata de consentir y regular la coexistencia de una

pluralidad de voces. Esta característica encuentra su expresión en una compleja normativa reglamentaria, muy variada según los casos, pero con un mínimo común denominador que es el de permitir de manera continuada la expresión de la oposición. Una última característica de los parlamentos democráticos es que estos están situados en la cima de los procesos representativos y que se basan en un vínculo orgánico con la ciudadanía política. El instrumento de esta relación lo constituyen formas diversas (más o menos directas) de elección. Una definición estructural mínima del parlamento podría ser la siguiente: asamblea representativa, permanente y pluralista. El atributo políticamente más significativo de la definición de los parlamentos es, de hecho, su carácter representativo (Cotta, 1985: 266).

El Congreso mexicano inició el conteo de sus legislaturas desde la Constitución de 1857, por tal razón, en septiembre de 2006, inició la LX Legislatura de dicho Congreso. El poder legislativo se encuentra compuesto por un grupo de representantes populares, tanto de la federación, a través de los senadores, como de la nación, por medio de las y los diputados, propiamente expresado en el artículo 51 constitucional. Estas y estos representantes, también llamados legisladores federales, se ocupan de proponer, estudiar, discutir, votar, aprobar o rechazar las iniciativas de ley que, conforme al artículo 71 constitucional, presenten desde el poder ejecutivo, las y los integrantes del Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, mediante la emisión de decretos y leyes que les confiere el artículo 70 constitucional. Una modificación en torno a la actual legislatura LXIII (2015-2018) es que es la última en la que las y

los diputados no podrán ser reelectos ya que a partir de las elecciones de 2018, las y los representantes ganadores podrán ser sujetos de reelección hasta por un periodo de doce años, de acuerdo con el artículo 59 de la Constitución.

En México, una legislatura del Congreso tiene una duración de tres años, cada año de dos períodos de sesiones ordinarias; por lo cual una Legislatura se compone por seis períodos de sesiones ordinarias, sin tener un número determinado de sesiones extraordinarias. El año legislativo se computa del 1º de septiembre al 31 de agosto siguiente. Como se ha visto en capítulos anteriores, para acceder a los escaños legislativos se utilizan dos vías MR y RP. De esta forma, se integran las 500 curules. Es necesario destacar que la función principal de las y los diputados es representar los intereses de la nación en el recinto legislativo (Camacho, 2006).

**Cuadro 6. Fórmula por cada partido político LXI Legislatura (2009-2012)**

Partido político	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total
PAN	68	74	142
PRD	34	29	63
PRI	188	54	242
PT	4	10	14
PVEM	4	18	22
Sin partido	1	2	3
Movimiento Ciudadano	0	6	6
NA	1	7	8
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 7. Fórmula por cada partido político LXII Legislatura (2012-2015)**

Partido político	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total
PAN	51	62	113
PRD	57	42	99
PRI	165	49	214
PT	2	9	11
PVEM	12	15	27
Sin partido	2	0	2
Movimiento Ciudadano	5	7	12
Morena	6	6	12
NA	0	10	10
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 8. Fórmula por cada partido político LXIII Legislatura (2015-2018)**

Partido político	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total
PAN	56	53	109
PRD	33	27	60
PRI	160	48	208
PVEM	24	18	42
Sin partido	1	0	1
Movimiento Ciudadano	9	14	23
NA	1	10	11
Morena	15	21	36
Encuentro Social	0	9	9
Independiente	1	0	1
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>200</b>	<b>498<sup>27</sup></b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

27 El total de curules es de 500, no obstante, en el Cuadro 8 “Fórmula por cada partido político de la Legislatura LXIII” se observa que aparece el total de 498, cifra que presentó la Cámara de Diputados a través de su portal.

Como podemos apreciar en los cuadros presentados (Cuadro 6, 7 y 8), aumentaron los partidos políticos dentro del Congreso, surge: Morena, Encuentro Social y se suman quienes se consideran independientes,<sup>28</sup> asimismo, desaparece el Partido del Trabajo (PT) por no contar con los votos requeridos para obtener diputaciones plurinominales, aunque no pierde el registro ante el INE. Un aspecto interesante es el gran número de diputaciones del PRI que han llegado por la vía de MR. Cabe destacar que a partir de la reforma política de 1977 en la que se estableció un sistema de elección mixto en la Constitución, en la que se determinó que la Cámara de Diputados estaría integrada hasta por 400 legisladoras y legisladores, de las y los cuales 300 serían electos por el principio de MR y 100 mediante el sistema de RP, se hizo posible el surgimiento de la que ha sido considerada la primera legislatura plural en la cual la oposición alcanzó 28% del total de curules (Arellano, 2012:5). De esta forma, paulatinamente se ha ido pluralizando la Cámara de Diputados, integrando a legisladoras y legisladores de distintos partidos políticos.

En el caso de las mujeres específicamente, se observa que su incorporación ha sido lenta pero significativa, sobre todo en los últimos años. Tomando como punto de partida la legislatura XLII (1952-55), en donde las mujeres representaban 0.6% del total de representantes que

---

28 En la reforma electoral del año 2012 se aprobó la figura del “candidato/a independiente”, lo que significa que una o un ciudadano puede contender en una elección sin el respaldo de algún partido político. Cabe aclarar que en las legislaturas se pueden observar a diputadas y diputados que aparecen como “independientes” incluso antes de la reforma antes mencionada, lo que suponía que la o el diputado había ingresado al recinto legislativo con el apoyo de algún partido político, sin embargo, durante la legislatura decidió separarse del partido político aunque no de la diputación.

conformaban dicha legislatura, lo que significaba una diputada de 162 legisladores, asimismo, se ha constatado que el incremento de mujeres va en aumento aunque esto no ha sido de una forma permanente. En la legislatura XLIX (1973-76) se encontraban 8.9% de mujeres y para la legislatura LV (1991-94) había el porcentaje de 8.8 de legisladoras. Transcurrieron dieciocho años y seis legislaturas en donde prevaleció una fluctuación de las mujeres representantes, no obstante, a partir de la legislatura LVII el porcentaje de mujeres aumentó notablemente a 17.4% y en la legislatura LVIII disminuyó a 16% (véase: Cuadro 9).

Para las legislaturas LIX y LX la representación de las mujeres oscila entre 22.6% y 26%, respectivamente. Más allá de la composición numérica y porcentual de las mujeres dentro de cada legislatura, un primer rasgo que destaca, a nivel de hipótesis, es que las dos legislaturas se encuadran en la transición democrática que se vivió en el 2000, al ser desbancado en las elecciones el partido político (PRI) que gobernó durante setenta años al país y al abrirse paso el partido (PAN) que ha correspondido a las dos legislaturas en cuestión. Asimismo, se observa un aumento porcentual de mujeres para la Legislatura LXII, en el que nuevamente lleva el PRI a gobernar. No es casual que el porcentaje de mujeres se haya incrementado de tal forma puesto que la transición absorbió las demandas de las y los ciudadanos y los partidos políticos se encontraron con la necesidad de incrementar sus cuotas de género para estar a la vanguardia del país y llegar así a la paridad de género. Si bien se aprecia una evolución positiva en lo que respecta a la participación de las mujeres en el espacio legislativo, estas continúan siendo elegidas en cifras inferiores

que sus colegas hombres. En su condición de filtros de la ciudadanía que desea acceder a escaños legislativos, los partidos políticos tienen la llave para el adelanto de las mujeres en dichos espacios, sin embargo, se mantienen como instituciones altamente sesgadas con respecto al género, una situación que sucede en muchas partes de América Latina, investigadoras e investigadores han señalado que la capacidad de las mujeres de seguir impulsando la agenda de igualdad de género se encuentra limitada por el hecho de que ocupan solo 19% de los cargos en los comités ejecutivos nacionales (CEN) y a su vez son relegadas a las posiciones de menor poder en tales estructuras (Roza, Llanos y Garzón, 2010:10).

**Cuadro 9. Cámara de Diputados.  
Integración por género de las legislaturas XLII a LXIII (1952-2015)**

Legislatura	Total	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
XLII (1952-1955)	162	100	161	99.4	1	0.6
XLIII (1955-1958)	160	100	156	97.5	4	2.5
XLIV (1958-1961)	162	100	154	95.0	8	5.0
XLV (1961-1964)	185	100	176	95.1	9	4.9
XLVI (1964-1967)	210	100	197	93.8	13	6.2
XLVII (1967-1970)	210	100	198	94.2	12	5.8
XLVIII (1970-1973)	197	100	184	93.4	13	6.6
XLIX (1973-1976)	231	100	212	91.1	19	8.9
L (1976-1979)	236	100	215	91.1	21	8.9
LI (1979-1982)	400	100	368	91.0	32	9.0
LII (1982-1985)	400	100	358	88.5	42	11.5
LIII (1985-1988)	400	100	358	88.5	42	11.5
LIV (1988-1991)	500	100	441	88.2	59	11.8
LV (1991-1994)	499	100	455	91.2	44	8.8
LVI (1994-1997)	496	100	426	88.8	70	14.1

### Cuadro 9. Cámara de Diputados.

#### Integración por género de las legislaturas XLII a LXIII (1952-2015) (continuación)

Legislatura	Total	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
LVII (1997-2000)	500	100	413	83.6	87	17.4
LVIII (2000-2003)	499	100	420	84.2	79	15.8
LIX (2003-2006)	499	100	386	77.4	113	22.6
LX (2006-2009)	500	100	369	73.8	131	26.2
LXI (2009-2012)	500	100	341	68.2	159	31.8
LXII (2012-2015)	500	100	293	58.6	207	41.4
LXIII (2015-2018)	500	100	288	57.6	212	42.4

Fuente: cuadro elaborado de la XLII (1952-55) a la LVI (1994-97) legislatura por: PRO-NAM, Más mujeres al Congreso, 1997, Programa Nacional de la Mujer, México, p. 231. Elaboración propia de la LVIII (2000-03) a la LXIII (2015-2018) Legislatura, con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camara-dediputados.gob.mx](http://www.camara-dediputados.gob.mx)

## 3.1 Confección de listas por mayoría relativa y representación proporcional

México cuenta con un sistema mixto, lo que supone que cada partido debe confeccionar listas de candidaturas para las fórmulas: MR y RP. Para tener un panorama más amplio se realizó una base de datos agregando información de las listas de las y los candidatos que presentan los partidos políticos al INE y se utilizaron las siguientes variables: partido político, sexo de la o el candidato presentado, cargo: propietario o suplente, distrito electoral, asimismo también se agregó una columna para reconocer cuáles distritos electorales han sido ganados por el partido y en cuáles se postulan mujeres lo cual nos demuestra si ambos sexos tienen las mismas posibilidades de acceder a una curul o no. En el Cuadro 10 se observan las candidaturas presentadas por los partidos políticos



desagregadas por sexo, para las elecciones de 2015, para conformar la LXIII Legislatura. Como podemos apreciar ya se refleja el impacto de la reforma electoral sobre paridad de género.

Hasta el momento, los partidos políticos se han ajustado a la Ley de Paridad y han postulado a hombres y mujeres con igual porcentaje, existiendo en muchos casos la postulación de más mujeres que de hombres como es el caso del PAN, PRI-PVEM, Coalición de Izquierda Progresista, PRD, PT, PVEM, Partido Humanista, Morena, Nueva Alianza y Encuentro Social (véase: *Anexo estadístico*, tablas 6 a la 16), lo cual significaría voluntad política por parte de los partidos para promocionar mujeres, pero ¿qué sucede con la ecuación: postulación de mujeres en distritos electorales con posibilidad de ganar? La respuesta se encuentra en el Cuadro 11 que nos muestra la postulación de cada partido político que había ganado un distrito electoral en la Legislatura LXII, lo cual supondría que tendría posibilidades de volver a ganarlo, en estos casos se advierte que los partidos políticos postulan a hombres y mujeres en diferentes distritos, no obstante, es evidente un mayor porcentaje de hombres en todos los partidos, incluso ni Movimiento Ciudadano (MC) ni Partido del Trabajo (PT) postulan a alguna mujer en los distritos ganadores, con esto podemos comprender cómo se confeccionan las listas de candidaturas por MR, para cumplir con la ley aumentan mujeres en sus listas, pero las posibilidades de que estas lleguen también se ven condicionadas con el lugar que ocupan y por el distrito que compiten, el sesgo de género es evidente.

**Cuadro 10. Candidaturas presentadas por partido político para las elecciones de 2015, para conformar la LXIII Legislatura**

		Mujer	Hombre	Total
Propietaria o propietario	Partido Acción Nacional	153	151	304
	PRI-PVEM	127	126	253
	Movimiento Ciudadano	152	152	304
	Coalición de izquierda progresista	53	48	101
	Candidatura independiente	3	18	21
	Partido Revolucionario Institucional	25	25	50
	Partido de la Revolución Democrática	104	100	204
	Partido del Trabajo	106	99	205
	Partido Verde Ecologista de México	25	24	49
	Partido Humanista	157	140	297
	Morena	155	149	304
	Nueva Alianza	157	146	303
	Encuentro Social	155	147	302
<b>Total</b>	<b>1372</b>	<b>1325</b>	<b>2697</b>	

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 11. Partidos políticos y sexo de las y los candidatos postulados en distritos ganadores**

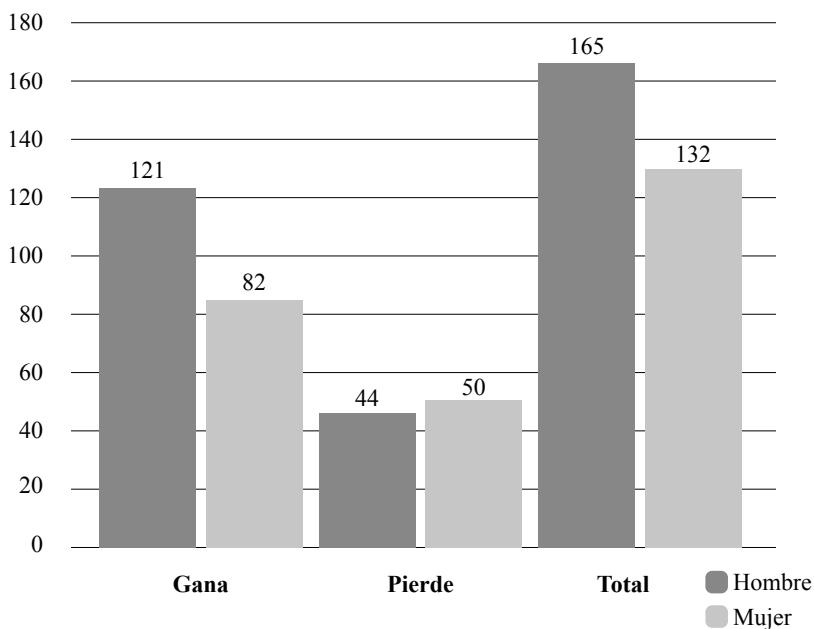
	MC	Morena	PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Total
Hombre	3	3	31	35	84	2	7	165
Mujer	0	3	22	24	78	0	5	132
<b>Total</b>								

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

Es importante destacar que los partidos políticos que habían ganado un distrito electoral en la Legislatura LXII no necesariamente ganaron para la Legislatura LXIII, existen varios factores que determinan el éxito o fracaso

de un partido en algún distrito y los partidos políticos lo saben, de tal forma que se realizó una base de datos para identificar tres aspectos: a) partidos políticos ganadores en cada distrito electoral en la Legislatura LXII; b) sexo de la o el candidato que se postula en los distritos previamente ganadores y c) partido político que realmente ganó el distrito electoral en la Legislatura LXIII, que puede ser el mismo u otro partido. El siguiente cuadro muestra que de los partidos políticos postularon hombres en distritos con posibilidades de ganarlos.

**Gráfica 1. Partido político ganador o perdedor en distrito electoral y la postulación por sexo en cada distrito**



Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

Los partidos políticos tienen gran injerencia en las candidaturas exitosas tanto por MR como por RP, si bien, por MR la decisión la tiene la ciudadanía que a través del voto selecciona a las y los representantes, los partidos saben de antemano en qué distritos deben competir y con cuántos recursos económicos para tener el triunfo, es por ello que las nominaciones se encuentran sesgadas por género, pues aunque aparentemente se cuenta con el número de mujeres que las instituciones y códigos electorales requieren, en la práctica, la situación es distinta. En el caso de la RP, se permite a los partidos políticos decidir quiénes entraran al recinto legislativo, en ambos casos, la promoción de hombres es evidente cuando se divisa el alto porcentaje que llega a la Cámara de Diputados, en las siguientes tablas se aprecia el número de hombres y mujeres por las dos fórmulas:

**Tabla 3. Total de las y los legisladores por fórmula y sexo. Legislatura LXI (2009-2012)**

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Fórmula	Mayoría relativa	75	225	300
	Representación proporcional	81	119	200
<b>Total</b>		<b>156</b>	<b>344</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Tabla 4. Total de las y los legisladores por fórmula y sexo. Legislatura LXII (2012-2015)**

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Fórmula	Mayoría relativa	113	182	295
	Representación proporcional	93	112	205
<b>Total</b>		<b>206</b>	<b>294</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Tabla 5. Total de las y los legisladores por fórmula y sexo. Legislatura LXIII (2015-2018)**

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Fórmula	Mayoría relativa	115	183	298
	Representación proporcional	93	105	198
<b>Total</b>		<b>208</b>	<b>288</b>	<b>496</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

Como se observa el número de mujeres es menor en ambos casos, las tablas anteriores muestran que en general la diferencia de cuotas de género a la paridad no tuvo efectos significativos, al menos no en la representación descriptiva, el cambio importante se presenta de la LXI a la LXII legislatura, pues el número de mujeres aumentó en las dos fórmulas, lo anterior fue resultado de reforma electoral de 2008, que tuvo impacto en la legislatura LXII (véase: Anexo estadístico, cuadros 25, 26 y 27).

### **3.2 ¿Quiénes son las y los legisladores?**

Las y los representantes del poder legislativo tienen como función, como se sabe, manifestar los intereses de las y los ciudadanos, y como parte del desempeño de esta actividad, el proceso de democratización experimentado en los últimos años en México ha difundido la importancia de conocer a quiénes nos representan así como saber cuál es el trabajo que desempeñan las y los legisladores. Es por ello que en el presente apartado se hace una exposición de algunos aspectos que remiten a un perfil sociodemográfico de las y los diputados integrantes de la LXI, LXII y LXIII legislaturas.

Esta información es considerada como parte del contexto al cual pertenecen las y los diputados a las que se les realizó entrevistas a profundidad, y de lo cual se dará cuenta en los siguientes apartados. Los datos que se presentan son el resultado de la sistematización de información contenida en la página *web* de la Cámara de Diputados. Esta página de Internet proporciona las fichas curriculares de cada legisladora y legislador, por lo tanto, el trabajo consistió en clasificar la información en tres variables:

- a) Un perfil sociodemográfico que contiene algunos datos básicos de las legisladoras.
- b) Información sobre sus niveles de escolaridad.
- c) Algunos aspectos de sus trayectorias laborales y políticas.

Es necesario destacar que este tipo de bases de datos no pueden captar con precisión aspectos cruciales de las y los diputados, de ahí la importancia de la realización y el análisis de las entrevistas a profundidad, ya que estas captan aspectos cualitativos, y de esta forma comprender lo que lo numérico no puede lograr.

Para comenzar, es importante señalar que se considera que el porcentaje de mujeres aumentó significativamente en las últimas tres legislaturas (LXI, LXII y LXIII), dando un salto importante por la implementación de la ley de paridad, sin embargo, no es casual que el número de mujeres haya aumentado puesto que la transición absorbió las demandas de las y los ciudadanos, así los partidos políticos se encontraron con la necesidad de estar a la vanguardia del país para no ser sancionados con

las nuevas medidas que se implementaron tanto en el Cofipe como en el actual LIGIPE. No obstante, el aumento significativo fue de la LXI a la LXII Legislatura, en la que el número de mujeres aumenta 10%, resultado de la promoción de mujeres por parte de los partidos políticos en distritos electorales ganadores, es un momento de elección presidencial y los partidos políticos, renuevan su imagen con la presencia de mujeres.

**Cuadro 12. Composición por sexo y partido político LXI Legislatura (2009-2012)\***

Partido político	Hombres	Mujeres	Total
PRI	172	70	242
PAN	92	50	142
PRD	45	18	63
PVEM	16	6	22
PT	11	3	14
NA	3	5	8
MC	3	3	6
IND	2	1	3
<b>Total</b>	<b>344 (68%)</b>	<b>156 (31%)</b>	<b>500 (100%)</b>

**Cuadro 13. Composición por sexo y partido político LXII Legislatura (2012-2015)\***

Partido político	Hombres	Mujeres	Total
PRI	116	98	214
PAN	72	41	113
PRD	62	37	99
PVEM	16	11	27
MC	6	6	12
PT	6	5	11
NA	5	5	10
Morena	8	4	12
SP	2	0	2
<b>Total</b>	<b>293 (58%)</b>	<b>207 (41%)</b>	<b>500 (100%)</b>

**Cuadro 14. Composición por sexo y partido político LXIII Legislatura (2015-2018)\***

Partido político	Hombres	Mujeres	Total
PRI	119	89	208
PAN	62	47	109
PRD	38	22	60
PVEM	26	16	42
Morena	17	19	36
MC	14	10	24
NA	6	5	11
PES	5	4	9
IND	1	0	1
<b>Total</b>	<b>288 (57%)</b>	<b>212 (42%)</b>	<b>500 (100%)</b>

\*Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

La fórmula mediante la cual las y los representantes logran acceder al ámbito legislativo tiene dos modalidades: a) por mayoría relativa; b) por representación proporcional, como se mencionó en capítulos anteriores. Tanto en la Legislatura LXI como en la LXII se observó un mayor porcentaje de mujeres que llegaron a través de la RP con relación a la MR, pero para la LXIII Legislatura, el número de mujeres que llegaron a la Cámara vía MR aumentó significativamente. Esta última legislatura muestra el avance de las mujeres en cuanto a la cantidad que lograron acceder y la vía para hacerlo. Es interesante observar a los partidos políticos, por ejemplo, el PRI, el PAN, PRD y Morena en las tres legislaturas tienen un porcentaje mayor de hombres que mujeres que ingresaron por la vía de MR. En el caso del PRI se observa que en las tres legislaturas es el partido del que más mujeres ingresaron a través de esta fórmula. Aunque en la



Legislatura LXIII aumentó el número de mujeres que llegó por esta vía, aún seguían siendo menos en comparación a sus homólogos hombres, lo cual es un punto muy interesante pues la explicación se puede ofrecer a partir de dos explicaciones: primero, porque las mujeres siguen siendo postuladas en distritos perdedores, o bien, porque la ciudadanía continúa ofreciendo su voto a candidatos hombres.

El porcentaje de mujeres legisladoras del PAN y del PRD bajó notablemente en la LXII Legislatura, pero aumentó en la LXIII Legislatura, asimismo, se equilibró el número de mujeres por ambas fórmulas. En el caso del PRI se observa que a pesar de haber disminuido su fracción parlamentaria en cada legislatura, el porcentaje de mujeres ha ido aumentando. El PT<sup>29</sup> se caracteriza por las pocas mujeres legisladoras que estuvieron presentes en la LXIII Legislatura. Al igual que Morena que tuvo pocas mujeres con relación a los hombres en la LXII Legislatura. En algunos casos, se observa que los partidos políticos con minoría parlamentaria contaban con mayores porcentajes de mujeres, esto es importante para analizar puesto que en contraste los partidos con mayores bancadas están conformadas por más hombres que mujeres.

Es cierto que el número de legisladoras por MR corresponde generalmente a la ciudadanía que dio su voto en favor de las mujeres, sin embargo, desde las candidaturas para este cargo de elección popular se puede advertir que la postulación varía dentro del mismo partido político

---

29 El PT perdió su registro ante el INE el 7 de junio de 2015, al no tener el 3% de votos para mantenerlo, por esta razón no logra la validez de diputadas/diputados por el principio de RP, sin embargo, para las elecciones extraordinarias de Aguascalientes del mismo año recupera su registro, no obstante queda fuera de la LXIII Legislatura.

en los distritos electorales estatales. Como ejemplo se puede observar que en las elecciones de 2015, para conformar la LXIII Legislatura, el PAN promovió casi el mismo porcentaje de hombres y mujeres en cada distrito (salvo en Puebla que postuló diez hombres versus seis mujeres) en el Estado de México, postuló 22 mujeres y dieciocho hombres, cabe señalar que es la entidad federativa con más distritos electorales, teniendo un total de 40, a diferencia de entidades que solo cuentan con dos distritos como: Colima, Campeche y Baja California Sur (véase: Anexo estadístico, Tabla 4). El PRI, presentó pocas candidaturas ya que hizo alianza con el PVEM y la mayoría de distritos electorales fue en dicha coalición, en nueve estados del país presentó candidaturas en algunos distritos, no se observa diferencia en cuanto a la postulación de hombres y mujeres (véase: Anexo estadístico, Tabla 6).

Lo mismo sucedió con las candidaturas presentadas en coalición PRI-PVEM, en general se distribuyen las candidaturas de forma equitativa, solo en algunos casos se aprecia mayor número de mujeres como en el caso del Distrito Federal, en el que postularon doce mujeres y cuatro hombres; en otros, como Chiapas se postulan nueve hombres y tres mujeres; lo anterior es muy interesante porque precisamente el Distrito Federal no es una entidad en la que gane el PRI, diferente a lo que sucede en Chiapas, este aspecto no resalta en los datos grandes, en perspectiva los partidos políticos no tenían un porcentaje alto al postular a mujeres en distritos perdedores, no obstante al hacer la revisión minuciosa de los que sucedía en cada entidad salen a la luz estos datos que revelan la discriminación hacia las mujeres en algunos partidos políticos (véase:

Anexo estadístico, Tabla 7). El PRD también se postuló en candidaturas en algunos distritos, en otros lo hizo junto con el PT, en alianza, cuyo nombre fue Coalición de Izquierda Progresista, el PRD también intenta equilibrar sus candidaturas, solo en Jalisco se observa mayor número de mujeres, por supuesto, es una entidad que no vota por este partido (véase: Anexo estadístico, Tabla 10). En la Coalición Izquierda Progresista se observó una distribución equitativa de candidaturas, solo en dos entidades se presentó mayor número de un mismo sexo, como en el caso del Distrito Federal, que se presentan más candidaturas de hombres que de mujeres, no obstante, en el caso de Michoacán se presentan más candidaturas de mujeres que de hombres (véase: Anexo estadístico, Tabla 10).

En el caso de los otros partidos políticos: Partido Humanista, Partido del Trabajo, Morena, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, distribuyeron de forma equitativa las candidaturas (véase: Anexo estadístico, tablas 11 a la 16), es sorprendente cómo los partidos políticos van modificando sus criterios cuando van teniendo mayor presencia y poder en algún territorio, en estos casos los hombres eran los que sobresalían, afortunadamente y gracias a la ley de paridad va a ser más complicado seguir con estas prácticas. En el caso de las candidaturas independientes el número de hombres que se postulan es mayor que el de mujeres, en este caso los partidos políticos no son intermediarios, este hecho nos indica que en una competencia individual no entre partidos, posiblemente las mujeres tienen todavía mayores obstáculos, primero, no contar con suficientes recursos económicos para recorrer los distritos y recaudar firmas de la ciudadanía y así registrarse ante el INE, asimismo, el orden de

género facilita la movilidad en el espacio público de los hombres que de las mujeres, este es un tema muy importante que debería ser objeto de estudio para averiguar las causas de la baja participación de mujeres que se postulan como candidatas independientes (véase: Anexo estadístico, Tabla 16).

Asimismo, un aspecto que llama la atención es la edad de las y los legisladores de las tres legislaturas estudiadas, en la LXI Legislatura, se detecta que las mujeres participan más entre los 40 a los 60 años, por el contrario, se observa más participación masculina cuando tienen 30 años (véase Cuadro 15). El partido que postuló a las personas más longevas para cargos de representación legislativa es el PT con una mujer que nació en el rango de 1920-1925 y un hombre que nació entre 1931-1935, por el contrario, quien postuló a las y los representantes más jóvenes son el PRI y el PRD (véase: Anexo estadístico, Tabla 17). El PRD, integra mujeres de distintos rangos de edad. El PVEM se ha caracterizado por postular a candidatas y candidatos jóvenes.

**Cuadro 15. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXI Legislatura (2009-2012)**

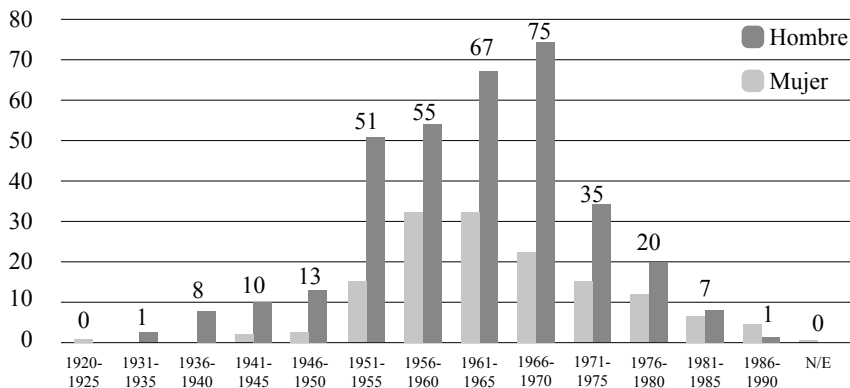
		Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
Fecha de nacimiento	1920- 1925	1	0	1
	1931- 1935	0	1	1
	1936- 1940	0	8	8
	1941- 1945	2	10	12
	1946- 1950	3	13	16
	1951- 1955	16	51	67

**Cuadro 15. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXI Legislatura (2009-2012) (continuación)**

		Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
Fecha de nacimiento	1956- 1960	34	55	89
	1961- 1965	34	67	101
	1966- 1970	22	75	97
	1971- 1975	18	35	53
	1976- 1980	14	20	34
	1981- 1985	6	7	13
	1986- 1990	4	1	5
	No especifica	1	0	1

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

**Gráfica 2. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXI Legislatura (2009-2012)**

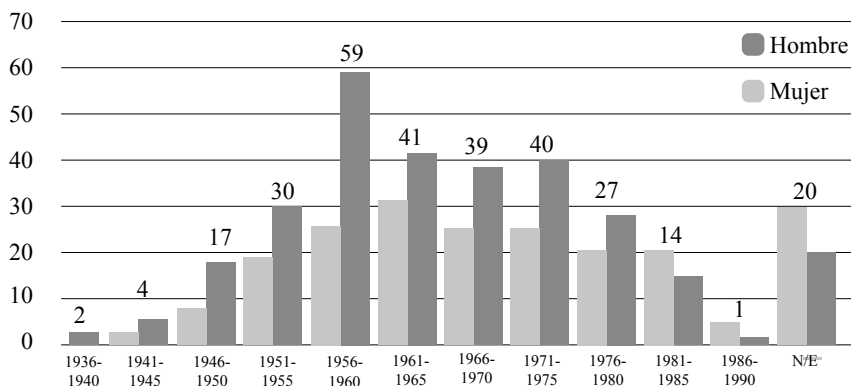


Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

Como se puede ver en la Gráfica 2, el mayor porcentaje de hombres y mujeres se encuentra entre 1951 y 1975, las diferencias son notables en torno a la participación de mujeres en ese rango, pues se encuentran más mujeres que nacieron entre 1956 a 1965, por lo tanto, la edad de las legisladoras oscila entre 44 y 58 años; en el caso de los hombres el mayor porcentaje se encuentra en el rango de 1966 a 1970, la edad de los legisladores es de 39 y 44 años.

En la LXII Legislatura se observa que los partidos que incluyen personas adultas mayores son el PT, el PRI, el PRD, MC y el PAN, siendo el PRI quien más número de personas tiene, en especial hombres. La media de la fecha de nacimiento en todos los partidos se encuentra entre 1951 y 1975. Los partidos que promueven personas más jóvenes son el PAN, PRD, PRI y PVEM, siendo el PAN el partido que más número de jóvenes presentó en esta legislatura (véase: Anexo estadístico, Tabla 18). En la Gráfica 3 se observa que el mayor porcentaje de las y los legisladores nacieron entre 1956 y 1975, es similar la participación de estos grupos con la anterior legislatura, la diferencia radica en la participación de hombres y mujeres ya que se encuentran distribuidos en los mismos rangos, la participación de ambos está distribuida entre 1956 y 1985, incluso se observa más participación de mujeres jóvenes que de hombres que nacieron entre 1980 y 1985, por lo que llegaron a la legislatura entre 27 y 32 años.

**Gráfica 3. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXII Legislatura (2012-2015)**



Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

En cuanto a la LXIII Legislatura, no se encontró información de la fecha de nacimiento de varias y varios legisladores en la página de la Cámara de Diputados y en el Sistema de Información Legislativa (SIL), esta situación hace vulnerables los datos que se proporcionan. Ahora bien, en esta legislatura nuevamente el PRI es quien integra personas adultas mayores, cuatro hombres y una mujer, asimismo también es el partido que más personas jóvenes concentra en su fracción parlamentaria (véase: Anexo estadístico, Tabla 19). Como podemos ver en el Cuadro 16, gran parte de las y los legisladores nacieron entre 1951 y 1985, en esta legislatura se observa un mayor porcentaje en la fecha de nacimiento que va de 1971 a 1975, contando con 61 legisladoras y legisladores, aunque al ver los resultados desagregados por sexo, se observa que en este rango se

concentra un gran número de hombres porque las mujeres se mantienen en la misma cifra de 1961-1965, 1966-1970 y 1971-1975 contando en cada rango con dieciséis mujeres.

**Cuadro 16. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXIII Legislatura (2015-2018)**

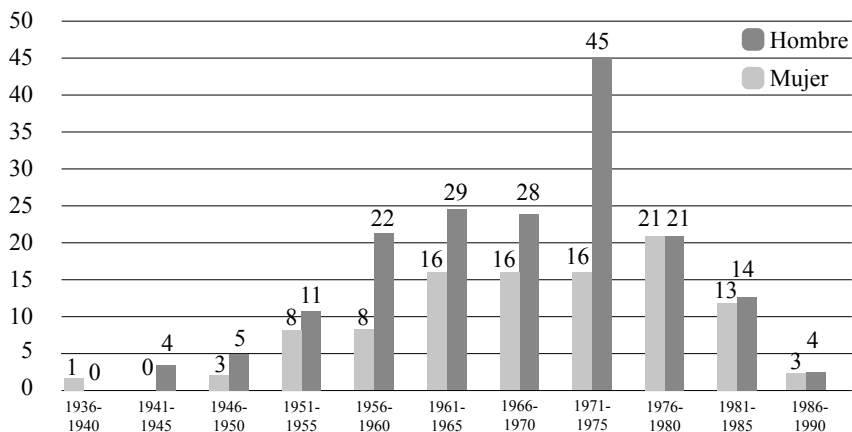
		Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
Fecha de nacimiento	1936- 1940	1	0	1
	1941- 1945	0	4	4
	1946- 1950	3	5	8
	1951- 1955	8	11	19
	1956- 1960	8	22	30
	1961- 1965	16	29	45
	1966- 1970	16	28	44
	1971- 1975	16	45	61
	1976- 1980	21	21	42
	1981- 1985	13	14	27
	1986- 1990	3	4	7
	No especifica	107	105	212
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>288</b>	<b>496</b>	

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

En la siguiente gráfica podemos ver claramente mayor porcentaje de hombres que mujeres concentrados en casi todos los rangos de edad, aunque prevalece un mayor porcentaje en el rango de 1971 a 1975.



**Gráfica 4. Fecha de nacimiento de las y los legisladores pertenecientes a la LXIII Legislatura**



Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

Respecto a la información sobre el nivel de estudios, la mayoría de las y los diputados pertenecientes a las tres legislaturas poseen licenciatura. En la LXI Legislatura, solo 13.5% de los hombres y 22% de mujeres no cuentan con el título universitario. En esta misma Legislatura se observa un cambio importante respecto a las legislaturas anteriores pues la gama de carreras va teniendo un mayor porcentaje, por ejemplo, en las ingenierías en la opción “otras” que se refiere a las carreras como diseño, mercadotecnia, veterinaria, medicina, etcétera. Asimismo, en las tres legislaturas se mostró una tendencia hacia el área de humanidades, en especial orientadas a las carreras de derecho, sociología, ciencias políticas y sociales (véanse Anexo estadístico, Tabla 20).

Asimismo, disminuye el número de las representantes que cuentan con maestría, en la LXI Legislatura, se puede observar un porcentaje más alto de hombres que de mujeres con maestría, independientemente del partido político al que pertenezcan, la mayoría realizó maestría en administración o en derecho. Las diputadas con doctorados son muy pocas, sin embargo aumentó respecto a legislaturas pasadas, en las que se ven cuatro diputadas en la Legislatura LIX y cinco en la LX Legislatura, ahora son catorce con doctorado y 36 hombres con el mismo grado, las disciplinas oscilan entre derecho, economía, administración, educación (véase: Anexo estadístico, Tabla 23). El aumento de nivel de escolaridad en cada legislatura muestra el interés por los partidos políticos para postular más candidatas y candidatos con formación universitaria. Para la LXII Legislatura, 90 legisladoras y legisladores no tenían licenciatura: 43 mujeres y 47 hombres. En la LXIII Legislatura, se observa que 65 personas no cuentan con una licenciatura. En ambas legislaturas la licenciatura que predomina es derecho y después administración, nuevamente se divisan otras carreras como ingeniería, medicina, economía y educación (véase: Anexo estadístico, Tabla 22). En la LXIII Legislatura, se observan más hombres que mujeres sin licenciatura.

En las tres legislaturas (LXI, LXII y LXIII) el número de las y los legisladores con maestría o doctorado baja considerablemente. El número de legisladoras y legisladores sin maestría es el siguiente: para la LXI Legislatura 364; en la LXII Legislatura 354; y 345 en la LXIII Legislatura, aunque la cifra es grande, ya que hablamos de más de 70%, sí se observa en cada legislatura el aumento del número de personas con maestría. Las

principales áreas: derecho, administración y ciencias políticas, asimismo, se aprecian más hombres que mujeres con maestría, aunque en cada legislatura el número de mujeres con posgrado se incrementa (véase: Anexo estadístico, tablas 23, 24 y 25).

En el caso del doctorado, se observa que disminuye todavía más el porcentaje de legisladoras y legisladores que no cuentan con este grado, por ejemplo, en la LXI Legislatura se observan a 350 legisladoras y legisladores que no tienen doctorado; en la LXII Legislatura 476; y para la LXIII Legislatura 457 (véase: Anexo estadístico, tablas 26, 27 y 28). Estos datos son muy importantes porque si bien la especialización y el nivel de estudios no están ligados a ser una o un legislador eficiente y evitar la corrupción, si existe la necesidad de que las y los legisladores estén más preparados para ejercer su función pues cuentan con herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas que son indispensables al momento de revisar las diversas leyes. Las principales áreas de doctorantes son derecho y administración, también se aprecian más hombres que mujeres con este posgrado.

Los partidos políticos en los que se observa la postulación de personas afiliadas desde hace varios años son el PRI y el PAN, este rubro no tiene mayor fundamento porque no todas ni todos los representantes registraron ese dato en la página de la Cámara de Diputados, se puede tener un acercamiento con los datos proporcionados, por ejemplo en cada legislatura se aprecia el aumento de mujeres afiliadas al partido, la diferencia es mucha si tomamos como referencia la LXI Legislatura, en la que 35 mujeres de todos los partidos políticos señalaron estar afiliadas

a sus partidos desde hace más de seis años, aunque el mayor porcentaje se ubica del rango de 16 a 20 años y de 20 años y más, ya para la LXIII Legislatura el aumento de mujeres es significativo pues 100 mujeres señalaron estar afiliadas a sus partidos desde años atrás, este es un dato relevante porque implica el poder que tiene la ley de paridad para impulsar a las mujeres militantes y afiliadas a los partidos para cargos de elección popular, con el alto porcentaje de mujeres afiliadas se refuta aquella concepción de que a las mujeres “no les interesa la política” (véase: Anexo estadístico, tablas 29, 30 y 31).

Antes de llegar a ocupar una curul, las y los representantes ejercieron diversas actividades, algunas en el sector público otras en el privado, unas más en la academia, o bien combinando diversos ámbitos. En las tres legislaturas LXI, LXII y LXIII hay una mayor presencia de mujeres en el sector público, independientemente del partido, posteriormente en la LXI Legislatura se encuentra un gran porcentaje de hombres y mujeres que laboraron tanto en el sector público como en el privado. Respecto a la academia, se detectan diputadas y diputados que combinaron esta rama con el sector privado, solo un hombre de Nueva Alianza tiene historia laboral únicamente en la academia. Las y los diputados que solo trabajaron en el sector privado pertenecen al PAN, PRI y PVEM, en general son ocho mujeres y trece hombres (véase: Anexo estadístico, Tabla 32). Esto apunta a que en esta legislatura se les dio preferencia a las mujeres que habían combinado sus actividades en estos tres sectores. En las legislaturas LXII y LXIII, se observa un gran porcentaje de hombres y mujeres que laboraron en el sector público y privado (véase: Anexo estadístico, tablas 33 y 34).

Como parte de las actividades que llevaron a cabo las y los representantes antes de acceder a cada legislatura estudiada, hay quienes tienen experiencia legislativa, ya sea como senadoras y senadores o como diputadas y diputados federales o locales. En las LXI, LXII y LXIII legislaturas el porcentaje es similar. Por ejemplo, en la LXI Legislatura de 500 diputadas y diputados solo once tenían experiencia como senadoras o senadores, cuatro mujeres y siete hombres; tres mujeres pertenecientes al PRI y una al PT. En la LXII Legislatura, se observan 22 legisladoras y legisladores con experiencia en el Senado: diecisiete hombres y solo cinco mujeres, los partidos que las y los postularon son: PAN, PRI, PT y PVEM y para la LXIII Legislatura, aumenta a 25 legisladoras y legisladores con experiencia en el Senado: once mujeres y catorce hombres, pertenecientes a los partidos PAN, PRD, PVEM Y PRI, siendo este último quien más mujeres propuso con experiencia legislativa (véase: Anexo estadístico, tablas 41, 42 y 43).

En cuanto al cargo de diputadas y diputados federales en la LXI Legislatura se observan solo 65 hombres y 20 mujeres que tenían experiencia, incluso algunas y algunos legisladores con más de cuatro ocasiones.<sup>30</sup> Para la Legislatura LXII, aumentó a 95 legisladoras y legisladores: 37 mujeres y 58 hombres; en la LXIII, el número llegó a 127 personas: 53 mujeres y 74 hombres (véase: Anexo estadístico, tablas 38, 39 y 40). La mayor experiencia legislativa se concentra en las diputaciones locales, a diferencia del Senado en el que hemos visto que el número disminuye

---

30 En la Legislatura LIX, se encuentran trece diputadas y en la Legislatura LX diez diputadas con experiencia legislativa previa (Aguilar, 2007: 68).

notablemente. En las diputaciones locales, se puede observar que 188 legisladoras y legisladores tuvieron experiencia previa en este campo tanto en la LXI como en la LXII legislaturas, de los cuales 52 mujeres y 136 hombres en la LXI; y 69 mujeres y 119 hombres en la LXII, el aumento de mujeres de una legislatura a otra es evidente.

Para la LXIII Legislatura se encuentra a 218 legisladoras y legisladores con experiencia en la diputación local: 143 hombres y 75 mujeres, el aumento de mujeres con experiencia legislativa continúa (véase: Anexo estadístico, tablas 35, 36 y 37), con relación al porcentaje de hombres y mujeres en cada legislatura con experiencia previa en la legislación no tiene diferencias por razón de género, el aumento de mujeres con experiencia en este ámbito es evidente y todos los partidos políticos han seguido esta línea de impulsar a personas con experiencia en otras legislaturas.

Los datos presentados demuestran que para postularse a un cargo de elección popular no necesariamente se requiere de experiencia legislativa, aunque es de gran ventaja para las personas que poseen esta experiencia, en este sentido habría que investigar si aquellas y aquellos legisladores con trayectoria en este ámbito muestran un mejor desempeño con el tipo de iniciativas o reformas de ley que presentan, ¿cuál sería la importancia de poseer esta experiencia y cuáles serían los inconvenientes? Un aspecto que ha sido estudiado en los últimos años es la producción y calidad legislativa, de ahí la importancia de lograr que las y los representantes puedan poseer la experiencia para el buen desempeño de sus funciones. Para los que ingresan por vez primera, el primer año les sirve para capacitarse, el segundo para entrenarse y el tercero para

legislar, esto se realiza en el último año de la legislatura, lo que significa que se habrán perdido dos años en su entrenamiento, aunque no en todos los casos sucede; no se puede generalizar pero sí es una situación más o menos frecuente entre las y los representantes (Aguilar, 2007).

Otros cargos que las y los representantes declararon tener antes de llegar a la legislatura fueron en la administración pública local y central. Cabe subrayar que dentro de la administración pública central (véase: Anexo estadístico, tablas 44, 45 y 46) se encontró que en la Legislatura LXI: 138 hombres y 54 mujeres tuvieron algún cargo; en la LXII, 242 personas: 145 hombres y 97 mujeres, para la LXIII, 214 personas: 133 hombres y 81 mujeres, como se puede ver el número de mujeres aumentó de la LXI a la LXII Legislatura. Y en la administración pública local (véase: Anexo estadístico, tablas 47, 48 y 49), se observa en la LXI Legislatura 239 hombres y 98 mujeres tuvieron experiencia; en la LXII, 336 personas: 212 hombres y 124 mujeres; y en la LXIII, 331: 208 hombres y 123 mujeres, como secretarias, secretarios, directoras, directores, presidentas y presidentes municipales, regidoras, regidores, magistradas, magistrados, delegada, delegado y gobernadoras o gobernadores. Independientemente del partido político, lo cierto es que en todos se registran representantes con dicha experiencia, no encontrando un dato que muestre diferencias por género ya que también se detectan mujeres que han sido directoras, presidentas municipales, o bien, gobernadoras. Si se observa un dato interesante en cuanto a las presidencias municipales ya que un gran porcentaje son hombres, aunque en las direcciones y en las regidurías se observan más mujeres. Este dato nos muestra la importancia de que la

administración pública local es una de las plataformas para llegar a la diputación, puesto que es uno de los espacios en donde se crea capital social que desemboca en mayores posibilidades de hacer negociaciones al interior de los partidos políticos para saltar a una curul.

Ahora bien, las y los representantes que tuvieron algún cargo dentro de sus propios partidos políticos se localiza que en la Legislatura LXI, solo 134 personas tuvieron un cargo ya sea en el CEN, en la Asamblea o Congreso Nacional y como miembros del CEN, concentrándose el mayor porcentaje en los cargos en el CEN, 37 mujeres (24% del total de mujeres que conforman la legislatura) y 95 hombres (27% del total de hombres que conforman la legislatura), de estos reunidos en gran número en el PRI y el PAN (véase: Anexo estadístico, Tabla 50). En la Legislatura LXII, 108 personas tuvieron un cargo dentro del partido político a nivel nacional, la mayoría tuvo cargos en el CEN, 70 hombres y 31 mujeres, concentrados en partidos como el PAN, PRD, PRI, PVEM, MC y Morena (véase: Anexo estadístico, Tabla 51).

En cuanto a la LXIII Legislatura, se observan 94 personas que tuvieron un cargo en el partido político a nivel nacional, como en la anterior legislatura, la mayoría se concentra en el CEN, 32 mujeres y 48 hombres, pertenecientes a todos los partidos, el que más personas concentra es el PRI (véase: Anexo estadístico, Tabla 52). A nivel local los cargos en el partido político son mayores que a nivel nacional, aunque en cada legislatura van disminuyendo; en la LXI, se observa a 316 personas con algún cargo a nivel local; en la LXII, 193 y en la LXIII Legislatura 75 personas que señalaron haber participado en algún cargo en su partido



político a nivel nacional como: presidenta, presidente, secretaria secretario, miembro o algún cargo del CDE o CEE, o bien, cargos en el CDM, el mayor porcentaje de personas con este tipo de cargos los concentra el PRI y después el PAN, lo que significa que algunas personas con trayectoria política dentro de su partido tendrá posibilidades de participar en cargos de representación legislativa, no obstante, llama la atención que el número de personas disminuyó considerablemente en cada legislatura, en estos caso se ha dado preferencia a militantes que se han desempeñado en el sector público o privado. En cuanto a las diferencias por género no se observa una brecha en torno a los cargos ocupados, por ejemplo: en la LXI Legislatura, se tienen 104 mujeres y 212 hombres; en la LXIII el número es similar: 113 hombres y 72 mujeres, hay más hombres que mujeres no obstante es representativo del número de mujeres que integran cada legislatura; en el caso de la LXII Legislatura se observa paridad en este tema: 66 mujeres y 62 hombres, si tomamos de referencia el porcentaje total de hombres y mujeres que integran dicha legislatura se podrá ver un mayor porcentaje de mujeres que de hombres que han ocupado este tipo de cargos (véase: Anexo estadístico, tablas: 50, 51, 53, 54 y 55).

De la revisión sobre los posibles vínculos con las élites políticas o empresariales, se localizan en la LXI Legislatura a catorce personas que han tenido cargos relevantes con políticos importantes, en todos los casos, salvo una persona, han pertenecido al PAN, apoyando campañas ya sea para la presidencia o para alguna gubernatura, la mayoría son hombres, en el caso de las cinco mujeres se observa que tres fueron presidentas del DIF, lo que significa que fueron esposas de algún gobernador, y

también se encuentra Ninfa Salinas hija del empresario Ricardo Salinas Pliego, dueño de una televisora en el país, como se observa los vínculos por parentesco surgen en este tipo de análisis, llama la atención porque esta información se obtiene de los datos que las y los mismos legisladores proporcionaron (véase: Anexo estadístico, Tabla 56). En las legislaturas LXII y LXIII no se pudo realizar este análisis porque la información es escasa.

En cuanto a la militancia de las y los representantes en otros partidos políticos, se observa que en la Legislatura LXI: 33 personas, once mujeres y 22 hombres habían participado en otros partidos, la mayoría pertenecen al PVEM, porque su bancada era de 22 personas y siete habían estado en otros partidos. Otro dato importante es un gran porcentaje de las personas que abandonaron su partido pertenecen al PRI. En la LXII Legislatura se encuentran 21 personas que habían militado en otros partidos: ocho mujeres y trece hombres, la mayoría del PVEM, Morena, PT, MC y PRI. En el caso de la LXIII Legislatura: se observan a 46 personas que habían militado en otros partidos: 33 hombres y trece mujeres, 20 personas habían pertenecido al PRI y cambiaron a otro partido como PRD, PAN, PVEM, MC y PES (véase: Anexo estadístico, tablas 57 y 58).

Cabe destacar que en la legislatura LXIII se perciben más diputadas y diputados que pertenecieron a otros partidos políticos que en otras legislaturas, esto demuestra la creciente crisis de los partidos, y por tanto, la apertura a nuevas formas de hacer política al incorporar a mujeres y hombres que militaron en grupos con distinta ideología a la suya, pero que cuentan con la fuerza necesaria para ganar los distritos electorales

a nombre del actual partido, y de ser adversarias y adversarios se han convertido en compañeros de bancada. Otro aspecto relevante es que la mayoría de los cambios de militancias se llevaron a cabo en partidos de izquierda, además de que también los partidos nuevos recurrieron a mujeres y hombres que habían militado en otros partidos políticos.

En torno a la participación previa en instituciones o asociaciones que apoyan a las mujeres se detectan en la LXI Legislatura a 38 mujeres de diferentes partidos y un hombre que han colaborado en asociaciones de mujeres empresariales, consejo para la integración de la mujer en el Estado de México, estructura del voto de red de mujeres en Tlaxcala, promoción política de la mujer del CEN, mujeres campesinas, mujeres jóvenes. En la LXII Legislatura, se encontraron a 46 personas: once hombres y 35 mujeres, el aumento de hombres es significativo, la mayoría pertenece al PRI, en la mayoría de los casos han pertenecido a asociaciones civiles y a organismos de mujeres dentro de sus mismos partidos. Para la LXIII Legislatura el aumento de personas que han colaborado en instituciones o asociaciones relacionadas al avance de las mujeres es mayor ya que se encontraron 67 legisladoras y legisladores: 65 mujeres y dos hombres, es un porcentaje mínimo, no obstante, es notorio que una vez más las encargadas de los asuntos de las mujeres son las mismas mujeres (véase: Anexo estadístico, tablas 59, 60 y 61).

### **3.3 Conformación de comisiones**

Para agilizar el quehacer legislativo, la Cámara de Diputados se divide en comisiones y comités. Las comisiones pueden ser ordinarias, especiales,

bicamarales y de investigación. Las comisiones ordinarias son las únicas que generalmente se mantienen intactas en cada legislatura, aunque llegan a modificar el nombre de algunas comisiones. Todas las comisiones se integran por diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias y se conforman por una o un presidente, secretarías, secretarios e integrantes. En el caso de las y los integrantes de la mesa directiva, la situación es distinta, ya que no pueden participar al mismo tiempo en comisiones. Para presidir alguna comisión se requiere que los grupos parlamentarios negocien los espacios y posteriormente se recurre a la especialización de cada representante para asignarle una comisión adecuada a su trabajo previo. En legislaturas pasadas se contaban con 44 comisiones ahora se tiene un total de 56, dichas modificaciones se van realizando a partir de los temas que interesan a la ciudadanía. A continuación se presentan las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura (2015-2018):

<b>Comisiones ordinarias</b>		
Agricultura y Sistemas de Riego	Desarrollo social	Población
Agua Potable y Saneamiento	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Presupuesto y Cuenta Pública
Asuntos Frontera Norte	Distrito Federal	Protección Civil
Asuntos Frontera Sur- Sureste	Economía	Puntos Constitucionales
Asuntos Indígenas	Educación Pública y Servicios Educativos	Radio y Televisión
Atención Migratorios	Energía	Recursos Hidráulicos
Atención a Grupos Vulnerables	Fomento Cooperativo y Economía Social	Reforma Agraria

<b>Comisiones ordinarias (continuación)</b>		
Cambio Climático	Fortalecimiento al Federalismo	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Ciencia y Tecnología	Ganadería	Relaciones Exteriores
Competitividad	Gobernación	Salud
Comunicaciones	Hacienda y Crédito Público	Seguridad Pública
Cultura y Cinematografía	Igualdad de Género	Seguridad Social
Defensa Nacional	Infraestructura	Trabajo y Previsión Social
Deporte	Jurisdiccional	Transparencia y Anticorrupción
Derechos Humanos	Justicia	Transportes
Derechos de la Niñez	Juventud	Turismo
Desarrollo Metropolitano	Marina	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
Desarrollo Municipal	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Vivienda
Desarrollo Rural	Pesca	

Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

Todos los partidos políticos tienen la presidencia de alguna comisión ordinaria, aunque, la mayoría las ha tenido el PRI por ser mayoría en las tres legislaturas señaladas: LXI, LXII y LXIII, tiene más de 40% de presidencias, seguido por el PAN que cuenta con más de 20% en cada legislatura (véase: Cuadro 17).

**Cuadro 17. Distribución de presidencias por grupo parlamentario en comisiones ordinarias por Legislatura LXI, LXII y LXIII**

Partido político	LXI (2009-2012)		LXII (2012-2015)		LXIII (2015-2018)	
	Ordinaria	Porcentaje	Ordinaria	Porcentaje	Ordinaria	Porcentaje
PRI	20	45.5	24	42.9	23	41.1
PAN	12	27.3	13	23.2	12	21.4
PRD	6	13.6	11	19.6	7	12.5
PVEM	3	6.8	3	5.4	5	8.9
PT	1	2.3	2	3.6	4	7.1
NA	1	2.3	1	1.8	3	5.4
MC	1	2.3	1	1.8	1	1.8
IND	0	0	1	1.8	1	1.8
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

Hablar de las presidencias en las comisiones es muy importante porque diversos estudios han mostrado, que si bien, los partidos políticos han incorporado a más mujeres candidatas para ingresar a cargos de elección popular, también han señalado aquellos aspectos que pueden determinar la desigualdad por género en el quehacer legislativo, uno de ellos el trabajo en comisiones, en las que muchas veces se ha visto una segregación por sexo, o bien, las presidencias son dirigidas por hombres, por ejemplo, desde la Legislatura LXI se observa que de cuarenta y cuatro comisiones solo nueve mujeres tenían presidencias, lo que representaba 20.45%. Tres comisiones eran presididas por mujeres del PAN, dos del PRD, tres del PRI y una del PVEM. Para la LX legislatura no hay cambios significativos, la

distribución de comisiones para las mujeres se mantienen casi intactas, encontrando solo doce comisiones presididas por mujeres, lo que corresponde a un porcentaje de 27.7%. El PAN aumentó de tres a cuatro mujeres presidentas, el PRD de dos a tres y el PRI continuó con su cifra de tres diputadas presidentas en cada legislatura. Los hombres han detentado las presidencias dentro de la Cámara de Diputados y las mujeres continúan ya sea como secretarías o integrantes. Las mujeres que presiden comisiones son una minoría en relación a sus homólogos legisladores que detentan la mayoría de las comisiones de mayor relevancia, lo anterior se debe a que es proporcional al porcentaje de mujeres legisladoras, aunque tampoco las promueven los partidos políticos. La distribución de las presidencias y la composición por género de las comisiones no son casuales ya que responden a una relación de poder y reflejan concepciones acerca de los temas que son más adecuados para ser tratados por mujeres (Palma, 2014).

Existen comisiones que han sido presididas únicamente por varones como es el caso de Agricultura y Ganadería hoy denominada Agricultura y Sistemas de Riego, Agua Potable y Saneamiento, Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur- Sureste, Ciencia y Tecnología, Competitividad, Defensa Nacional, Deporte, Derechos Humanos, Desarrollo Municipal, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Economía, Fortalecimiento al Federalismo, Función Pública, Infraestructura, Justicia, Presupuesto y Cuenta Pública, Puntos Constitucionales, Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad Pública y Transportes. La única comisión que en las últimas

tres legislaturas ha sido presidida por mujeres es Equidad de Género ahora denominada Igualdad de Género, además de Protección Civil que fue creada en la LXII Legislatura.

Las demás comisiones han tenido grandes cambios al ser comisiones que habían sido presididas únicamente por hombres o por mujeres como es el caso de Atención a Grupos Vulnerables, Cultura, Medio Ambiente que siempre había sido presidida por mujeres y ahora son hombres quienes están al frente. Por el contrario, se observan comisiones que habían sido presididas solo por hombres y ahora han llegado mujeres a dirigir las siguientes: Educación Pública, Energía, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Jurisdiccional, Juventud, Radio, Televisión y Cinematografía, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Vivienda. En este caso, se divisa un cambio favorable al descolocar a las mujeres en comisiones consideradas “femeninas”.

A continuación se presenta un cuadro con el porcentaje de mujeres que han presidido comisiones ordinarias, en algunas de ellas con alta presencia femenina, destacar la comisión de Igualdad de género con el 100% de mujeres que la han presidido y le sigue la comisión de Atención a grupos vulnerables con 82.61%:

**Cuadro 18. Comisiones ordinarias presididas por mujeres**

Comisiones ordinarias presididas por mujeres	Porcentaje de mujeres
Asuntos Frontera Sur-Sureste	52.38
Asuntos Migratorios	47.37
Atención a Grupos Vulnerables	82.61
Cultura y Cinematografía	65.52



**Cuadro 18. Comisiones ordinarias presididas por mujeres (continuación)**

Comisiones ordinarias presididas por mujeres	Porcentaje de mujeres
Derechos Humanos	57.69
Derechos de la Niñez	80
Igualdad de Género	100
Medio Ambiente y Recursos Naturales	57.69
Transparencia y Anticorrupción	42.31

Fuente: cuadro tomado de Palma (2014)

En el caso de las comisiones especiales presididas por mujeres se encuentra que la comisión de Seguimiento a los Femicidios cuenta con 100% de mujeres que han presidido dicha comisión, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Comisiones especiales presididas por mujeres**

Comisiones especiales presididas por mujeres	Porcentaje de mujeres
Asuntos Alimentarios	57.14
Seguimiento a los Femicidios	100
Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad	50
Lucha Contra la Trata de Personas	84.62
Para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz	85.71
Participación Ciudadana	41.67
Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente	84.62
Seguimiento de los Programas Sociales Destinados a los Adultos Mayores	77.78

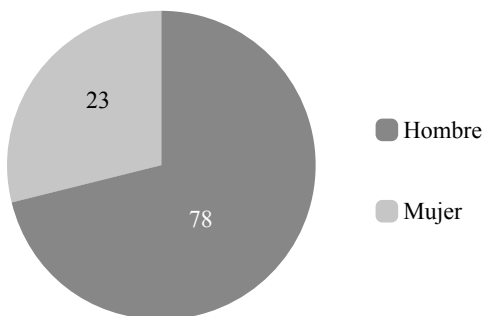
Fuente: cuadro tomado de Palma (2014)

El tema de las comisiones no es un asunto menor, ya que si bien, es fundamental fomentar y fortalecer el ingreso de las mujeres en la política formal, también se debe visibilizar el quehacer legislativo para reconocer en dónde se encuentran los sesgos de género, los cuadros: 21, 22 y 23 nos muestran claramente cómo se organiza la Cámara de Diputados con base en el orden de género, un aspecto que puede ser consultado a través de la información que se presenta en el portal de Internet de la misma Cámara. No obstante, existen otros aspectos que no se pueden encontrar tan fácil como: las veces que pasan a tribuna las mujeres con relación a los hombres; el tipo de iniciativas que presentan las mujeres; el respeto y la atención hacia hombres y mujeres cuando pasan a tribuna o el estilo de liderazgo,<sup>31</sup> esos son aspectos que también deben analizarse para poder transformar estos espacios que han discriminado a las mujeres y han obstaculizado su participación. Dentro de las comisiones más disputadas se encuentran la comisión de Hacienda y Crédito Público y la comisión de Trabajo y Previsión Social, las cuales habían sido presididas por hombres y hoy se notan cambios importantes para las mujeres, ya que al presidir este tipo de comisiones el campo de acción se amplía al manejar grandes recursos. El trabajo en comisiones y acceder a una presidencia es un punto indispensable para las carreras políticas, es una catapulta para otros cargos políticos (véase cuadros 21, 22 y 23).

---

31 Un dato importante es que de los ocho grupos parlamentarios que se encontraban en la Cámara de Diputados LXIII, solo se observaba una coordinadora lo que representa el 13%.

**Gráfica 5. Porcentajes de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias en la LXI Legislatura (2009-2012)**



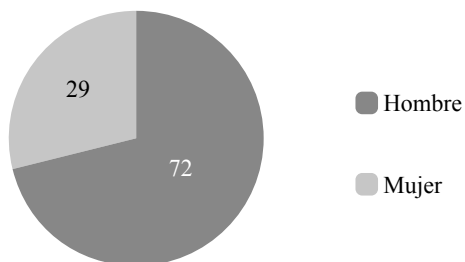
Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 20. Total de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias por partido político LXI Legislatura (2009-2012)**

Sexo / Partido político	Total
Hombre / MC	1
Hombre / NA	1
Hombre / PAN	9
Hombre / PRD	3
Hombre / PRI	17
Hombre / PT	1
Hombre / PVEM	2
Mujer / PAN	3
Mujer / PRD	3
Mujer / PRI	3
Mujer / PVEM	1
<b>Total</b>	<b>44</b>

Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Gráfica 6. Porcentajes de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias en la LXII Legislatura (2012-2015)**



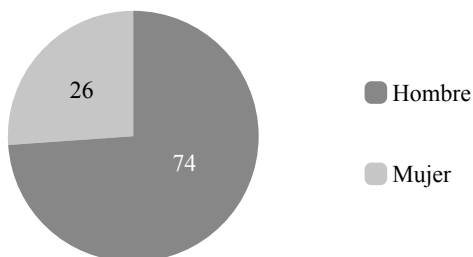
Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 21. Total de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias por partido político LXII Legislatura (2012-2015)**

Sexo / Partido político	Total
Hombre / Morena	1
Hombre / NA	1
Hombre / PAN	10
Hombre / PRD	5
Hombre / PRI	20
Hombre / PT	1
Hombre / PVEM	2
Mujer / MC	2
Mujer / PAN	3
Mujer / PRD	5
Mujer / PRI	4
Mujer / PVEM	1
PRI	1
<b>Total</b>	<b>56</b>

Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Gráfica 7. Porcentajes de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias en la LXIII Legislatura (2015-2018)**



Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 22. Total de hombres y mujeres que presiden comisiones ordinarias por partido político LXIII Legislatura (2015-2018)**

Sexo / Partido político	Total
Hombre / MC	2
Hombre / Morena	2
Hombre / NA	1
Hombre / PAN	9
Hombre / PES	1
Hombre / PRD	6
Hombre / PRI	16
Hombre / PVEM	4
Mujer / MC	1
Mujer / Morena	2
Mujer / PAN	3
Mujer / PRD	1
Mujer / PRI	7
Mujer / PVEM	1
<b>Total</b>	<b>56</b>

Fuente: elaboración a partir de la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

En las tres legislaturas revisadas (LXI, LXII y LXIII) el PRI presidió la mayoría de comisiones, sin embargo, en la LXI y LXII legislaturas un gran porcentaje fueron hombres, teniendo a diecisiete o 20 hombres frente a tres o cuatro mujeres en comisiones. Es en la LXIII legislatura que se observa un cambio importante tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo ya que aumenta significativamente el número de mujeres que presiden comisiones en el PRI: dieciséis hombres y siete mujeres, pero también logran posicionarse en comisiones que habían estado captadas generalmente por hombres en legislaturas pasadas, como: Comunicaciones, Energía, Gobernación, Trabajo y Previsión Social, Jurisdiccional y Vivienda. Se ha incrementado el número de mujeres presidentas de comisiones, lo más importante es que han logrado presidir comisiones que generalmente eran dirigidas por hombres como la comisión de economía y relaciones exteriores.

Existen comisiones poderosas por su impacto político y económico. Las mujeres generalmente presiden comisiones que abordan temas sociales, como Cultura, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente, Niñez, Grupos Vulnerables, Femicidio y Trata de Personas (Palma, 2014). Es interesante observar la distribución de las comisiones y la exclusión de mujeres en las más importantes. Este tema es polémico porque por una parte las mujeres vuelven a estar colocadas en el mismo que rol que se les ha impuesto: el cuidado y la preocupación por lo social, por la reproducción.<sup>32</sup> Y los hombres se encuentran

---

32 Respecto de la familia, salud, vivienda, medioambiente y política del consumidor (Pastor Yuste, 2002: 110).

en la posición de producción.<sup>33</sup> Por otra parte, al estar inmersas 100% en temas como feminicidio e igualdad de género, ha permitido colocar nuevos temas en la agenda legislativa de relevancia para las mujeres y que se han colocado como problemas centrales de la democracia en general, tales como la violencia contra las mujeres, la desigualdad y violencia política, la violación a los derechos humanos (Palma, 2014). Se detecta una división basada en el género que ha dado lugar al desarrollo de dos éticas diferentes: la *ética del cuidado*, propia del género femenino, centrada en las relaciones personales y la atención y cuidado de los demás, y la *ética de la justicia*, propia de los varones, preocupada por la discusión sobre criterios de justicia y derechos desde una perspectiva universalista (Waerness, 1987; Kymlicka, 1995: 287-315). De tal manera que «Cualquier asunto moral por el que se interesen los hombres, tendería a ser reducido a la categoría de un asunto de “justicia y derechos”, mientras que las preocupaciones morales de las mujeres se incluirían dentro de las categorías de «relaciones personales y del cuidado» (Pastor Yuste, 2002: 109). Lo anterior muestra que las mujeres han experimentado discriminación por cargos, ya que aquellas comisiones de mayor prestigio y reconocimiento social han sido presididas por hombres mientras que las mujeres se encuentran presentes en aquellas comisiones relacionadas a la ética del cuidado (Pastor Yuste, 2002: 117).

En definitiva, hemos observado en este capítulo cómo los estereotipos de género siguen vigentes y los sesgos de género implícitos tanto

---

<sup>33</sup> Relacionado al mercado de trabajo, comunicaciones, políticas fiscales y energía (Pastor Yuste, 2002: 110).

en postulaciones como en el quehacer legislativo son evidentes y dañan las posibilidades reales de las mujeres.





#### CAPÍTULO IV

## Curso de vida y trayectoria política

**E**n este capítulo llegamos al espacio en el que se analizan las entrevistas que fueron herramienta del curso de vida cuyo propósito es mostrar una aproximación general del estudio de las diferentes trayectorias que detonaron el interés de las y los legisladores para comenzar una trayectoria política y a la vez ingresar al espacio legislativo. Cabe señalar que las entrevistas se aplicaron en el tiempo en el que las cuotas de género estaban vigentes, de esta forma y aunado a la representación descriptiva se tiene un conjunto de experiencias de hombres y mujeres que se han desempeñado como representantes legislativos. Asimismo, a lo largo de las entrevistas se va comprendiendo el orden de género y su relación con la interseccionalidad en las trayectorias políticas de las y los representantes.

El objetivo principal del enfoque del curso de vida, como se señaló en la Introducción es «Analizar la manera en que las fuerzas sociales más amplias moldean el desarrollo de los cursos de vida individuales y colectivos» (Blanco y Pacheco, 2002: 160). El curso de vida es una manera de análisis que va más allá de ser una simple herramienta, ya que es un modo de entender la vida de las personas en sociedad. Analizar el

curso de vida es realizar un estudio dinámico de las historias individuales entrelazadas.

#### **4.1 Trayectoria educativa, laboral y familiar**

Hasta el momento hemos revisado como en una cartografía algunos aspectos de las y los integrantes de tres legislaturas, encontrando que en cada nueva legislatura se empieza a cerrar la brecha de desigualdad por razón de género en cuanto a los porcentajes, lo cual es un punto favorable para el proceso de democratización en México, no obstante, existen aspectos que no se observan a simple vista y que tienen que ver con la experiencia de cada persona, por eso es importante agregar este apartado en el que se estudia el curso de vida de las y los entrevistados a través de las trayectorias: familiares, educativas, laborales, políticas, reproductivas y conyugales. Lo anterior se realiza con el objetivo de comprender las trayectorias individuales y colectivas que muestran el orden de género a través de las diferencias significativas que comparten hombres y mujeres, además de indagar sobre los obstáculos que han tenido las y los legisladores a lo largo de su vida para ingresar a espacios públicos, en particular a la política. La información obtenida se logró gracias a la disposición de las y los diputados que amablemente accedieron a responder la entrevista, sus fichas generales en las legislaturas se presentan en el Cuadro 23.

**Cuadro 23. Diputadas y diputados entrevistados: por partido político, legislatura, fórmula y estado que representan**

Representante	Partido político	Fórmula	Entidad	Fecha de nacimiento
Diputada X	PRI	Mayoría relativa	Jalisco	1949
Diputadas S	PRI	Mayoría relativa	Puebla	1952
Diputado L	PRI	Representación proporcional	Baja California	1952
Diputada L	PAN	Representación proporcional	Jalisco	1961
Diputado Z	PRD	Mayoría relativa	Distrito Federal	1962
Diputado R	PAN	Representación proporcional	Nuevo León	1966
Diputado X	PAN	Mayoría relativa	San Luis Potosí	1966
Diputada M	PAN	Mayoría relativa	Guanajuato	1967
Diputado H	PRD	Mayoría relativa	Distrito Federal	1974
Diputada H	PRI	Mayoría relativa	Tamaulipas	1979

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida de las entrevistas realizadas.

A partir del presente apartado se trabajará con parte de la información obtenida de las entrevistas a profundidad. Es importante señalar que se aplicaron diez entrevistas a cinco hombres y cinco mujeres, representantes de los tres principales partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), que conformaron la LXI Legislatura (Cuadro 30). En metodología. La realización de las entrevistas fue complicado porque no es tarea fácil que las y los representantes las concedan, en muchos casos cancelaron las citas y en el peor de los casos nunca llegaron a las citas y se tenía que reagendar, asimismo, el tiempo que podían ofrecer era muy poco

de quince a 30 minutos, tiempo que no era suficiente para aplicar entrevistas a profundidad, aún con estos inconvenientes se lograron aplicar las entrevistas que tienen como finalidad dar voz a hombres y mujeres así como profundizar sobre el tema que nos ocupa: género, representación política y ciudadanía. Cabe señalar, que las y los representantes pidieron anonimato en sus relatos para la presente investigación, por lo tanto, solo se incorpora el sexo de la persona entrevistada en los encabezados de los relatos.

Las y los representantes entrevistados, pertenecen a la misma cohorte ya que comparten la misma experiencia de ingresar a la LXI Legislatura, pero no necesariamente comparten como elemento definitorio la edad, ya que la fecha de nacimiento del grupo de personas entrevistadas oscila entre 1949 y 1979. El lugar de nacimiento varía, pero todas las personas entrevistadas representan a sus estados de origen. En cuanto a la religión, se observa como común denominador: nueve de diez legisladoras y legisladores se declararon católicos, independientemente del partido político. La religión católica es la que impera en México y ha incidido en la política mexicana al mantener una relación estrecha con el Estado.

Algunos autores como Camp (2000: 14) considera que la población mexicana es en un gran porcentaje católica, pero su catolicismo no afecta su comportamiento político, su apoyo a la democracia o al autoritarismo, no obstante, esto no funciona así, puesto que la Iglesia católica continúa teniendo injerencia en los temas políticos del país, opina y discute temas como el aborto o el matrimonio entre el mismo sexo, entre

otros. En el caso del PAN, es innegable la influencia que la Iglesia tiene en su ideología partidista, es un partido de derecha que cuenta, incluso, con un ala ultra derecha al interior.

En cuanto a la posición que ocupan en sus familias de origen, se encontró que cuatro de las y los legisladores son primogénitos, todas y todos tienen hermanas y/o hermanos. Las y los demás diputados ocupan la segunda o tercera posición en el número de hijas o hijos en la familia. En todos los casos, señalaron haber crecido en familias tradicionales, familias nucleares, en ningún caso sus padres estuvieron separados o divorciados. La mayoría proviene de familias grandes, aunque dos representantes señalaron tener solo una o un hermano. Lo anterior es muy interesante porque es sabido que las trayectorias individuales están vinculadas al desarrollo del colectivo familiar. El Diputado z señaló al respecto: *provengo de una familia estable, con padres unidos y hermanos que siempre ayudaron en casa, al igual que yo. Y la Diputada L declaró: mi familia se compone de mi madre, mi padre y tres hermanas, siempre me apoyaron desde que era pequeña, incluso mi familia me ayudó en el cuidado de mis hijos para que yo trabajara.* En el discurso del diputado se distingue que ellos “ayudaron en casa”, en el caso de la diputada, la familia fue una “ayuda” en el cuidado de sus hijos. Se observa la forma en que se refieren a sus familias de origen: unidas y una red de apoyo.

Las y los abuelos de las y los representantes, tanto maternos como paternos, nacieron en las mismas entidades de la república en donde también nacieron las y los diputados entrevistados, salvo en el caso de una

diputada que señaló que su madre nació en el extranjero. Los abuelos, maternos y paternos, se dedicaron al comercio, la agricultura y algunos tenían una profesión. La mayoría de las abuelas y las madres de las y los representantes, independientemente del partido político y la edad, se dedicaron a las labores socialmente asignadas a las mujeres, como el cuidado y la crianza de las y los hijos, además de las tareas domésticas, aunque hubo tres diputadas y un diputado que declararon que sus madres también se dedicaron al comercio, al campo y a la enseñanza, así como al empleo doméstico. Al respecto, el Diputado x indicó que: *Era determinante el trabajo de ambas (abuelas), en los negocios de mis abuelos, sí, participaron mucho, no lo ejecutaban, pero sí participaban en la organización de los negocios. La Diputada L señaló que: mi abuelita siempre se dedicó al hogar, ella tuvo dieciocho hijos, todos sobrevivieron. Mi abuelito y mi papá se dedicaron al comercio y fueron muy reconocidos (...). Y la Diputada M declaró que: mi abuela es una mujer de su casa, como de las típicas de esa generación, ama de hogar, además tuvo tres hijos, mucho trabajo.* En estas declaraciones se observa la posición de las mujeres desde la generación de las abuelas de las y los diputados sin importar la diferencia de edades entre las y los mismos, siempre el papel de las abuelas fungió como ama de casas y aunque participaran en los negocios, ellas “no los ejecutaban”. En todos los casos se observa la admiración hacia sus abuelos, a quienes consideran emprendedores, exitosos, trabajadores, como se aprecia en las siguientes declaraciones: Diputado R: *mis abuelos fueron grandes comerciantes, no tenían estudios pero lograron crecer grandes empresas, en el caso de mi abuelo paterno*

*logró incluso vender sus productos en el extranjero. Y Diputada H: de mi abuelo materno te puedo decir que fue un líder, en la comunidad en la que creció fue muy reconocido, ayudó a mucha gente, siempre trabajó, incluso siendo adulto mayor, me dio muchos consejos.*

Como se observa, lo anterior también está relacionado con el orden de género, ya que se considera importante lo que hacen los hombres, por los roles asignados en el espacio público, a diferencia de las mujeres, quienes han cargado con el rol femenino que muchas veces las limita a crecer personalmente y las confina al ámbito doméstico y a la crianza. En especial el rol reproductivo justifica esa posición pues no había oportunidad de que las abuelas tuvieran un trabajo extradoméstico de tiempo completo o no lo tuvieran a causa del cuidado de las y los hijos.

En cuanto al nivel educativo de las madres de las y los representantes es variado, encontrando algunas analfabetas pero también con estudios de comercio, enfermería y normalistas. La ocupación de las madres y de los padres, se ubican en tres momentos de la vida de las y los representantes: la niñez, la adolescencia y la actualidad. Se sabe que el curso de vida de las personas no es lineal, por lo tanto, para fines del presente apartado, se hizo esta división para conocer cuáles fueron las actividades que han realizado los padres y cuáles han sido las repercusiones de dichas actividades en las trayectorias individuales de las y los diputados. En las entrevistas señalaron que durante su niñez recuerdan a sus madres dedicadas 100% al hogar, sin embargo, también apoyaban en ocasiones a sus padres en sus actividades laborales, solo una diputada señaló que su madre se dedicó siempre a la docencia, y un diputado



comentó que tanto su padre como su madre se interesaron siempre en la política, incluso su mamá llegó a postularse para regidora, no ganó, pero siempre tuvo la inquietud por ayudar a la ciudadanía. En el caso de la adolescencia continuó la misma situación de sus madres, y en la actualidad solo en un caso, la madre continúa laborando como maestra, en los casos restantes las madres no laboran. En general las madres desempeñaban el papel tradicional de crianza y dedicación al hogar, pero también hubo momentos en los que trabajaron en los negocios, en la agricultura o realizando actividades para generar ingresos y apoyar en la manutención del hogar, al respecto las y los diputados señalaron lo siguiente, Diputada X: *mi madre tuvo ocho hijos, fue muy difícil para ella, siempre se dedicó al hogar, pero cuando necesitaba recursos, entonces lavaba y planchaba ajeno y trabajaba en casa, fue difícil.* La Diputada L indicó: *mi madre no nos enseñó inglés porque ella decía que no podía hablar ni en inglés ni en español, pues año tras año era estar embarazada y se ponía muy mal.* La Diputada S señaló: *mi madre se dedicó a ser ama de casa, era muy difícil que trabajara por las responsabilidades que siempre tenía.* Y La Diputada H enfatizó: *para esos tiempos, era muy normal que una mujer trabajara, cuando mis papás estaban recién casados, los dos trabajaban, cuando mi mamá tiene su primer hijo se dedica 100% al hogar, la familia seguía creciendo y entonces no había posibilidad.*

El discurso es muy interesante, pues no existe algún cambio en los roles que desempeñaban en la familia las abuelas y las madres de las y los legisladores, nuevamente se observa el papel determinante de la maternidad como obstáculo para ingresar en el ámbito laboral, aunque

en épocas de crisis económicas su papel para generar ingresos era muy importante. Estas diferencias que se distinguen entre las y los abuelos, madres y padres de las legisladoras y legisladores provienen de un orden de género, que establece que la maternidad y lo doméstico es propio del género femenino y lo extra doméstico, lo político, lo económico, lo público es exclusivo del género masculino, incluso al generar la pregunta sobre las actividades de las madres y abuelas, se apreciaba que las y los legisladores respondían en tono de obviedad que su ocupación era ser “ama de casa”, no siendo así en el caso de los abuelos y padres, en esas respuestas se explayaban más al narrar las ocupaciones y actividades económicas que desempeñaron.

Otra de las preguntas que se generaron durante las entrevistas fue si las y los legisladores colaboraron en sus casas en las labores domésticas, las respuestas más significativas son las siguientes, Diputada x: *en mi casa no creas que fuimos muy apoyadoras, mi mamá nos dejaba ser libres y no hacíamos, más que con trabajos, la cama.* El Diputado J indicó que: *en casa no había de otra, mi hermano y yo, que somos los mayores, éramos los únicos, no había nadie más para ayudar en las labores del hogar a mi mamá, de tal suerte que lavábamos trastes, de repente no fui muy bueno para planchar, pero hubo necesidad de hacerlo y lo hice, teníamos que hacer el aseo de la casa, no había mujeres solo mi mamá.*

Las declaraciones anteriores son muy interesantes porque contrastan con el ideal de lo que se espera dentro de los roles de género, una mujer que no ha realizado labores domésticas y un hombre que sí lo ha realizado, no obstante, llama la atención cómo el Diputado J concluye

diciendo que como “no había mujeres” solo su mamá, se encuentran en la necesidad de hacer las actividades domésticas, señalando de esta forma que son actividades “propias de las mujeres”, es muy interesante este punto porque a pesar de realizar estas labores desde la infancia todavía considera que las realizó por “no haber mujeres” y no porque es una persona responsable que colabora en las actividades en beneficio de su persona y de las que habitan su hogar. En el caso de la Diputada x, su declaración la realizó en un tono de rebeldía, y resalta la parte de libertad, en la que se es libre al no realizar actividades domésticas, pues esa idea se encuentra cristalizada, ya que las actividades domésticas están ligadas en el imaginario colectivo con: la esclavitud.

Es muy interesante observar la movilidad social de madres y padres respecto a las y los abuelos, y de las y los representantes con relación a sus madres y padres, tanto en el nivel educativo como en aspectos laborales, ya que se aprecia que en cada generación aumenta el nivel educativo y se observa un salto importante respecto a las actividades de las abuelas y las madres con las representantes entrevistadas. En el caso de los legisladores no se presentan cambios significativos respecto a las actividades de sus padres y abuelos, pues aunque en algunos casos lograron tener mejores ingresos económicos, hubo quién señaló que sus padres tienen empresas grandes y comercios rentables que, incluso, han ido heredando.

Respecto a su niñez, en todos los casos se observa que las y los legisladores fueron niños inquietos, con buenas calificaciones, apoyando a sus padres en los negocios, en el hogar y cuidado de las y los hermanos,

sin que exista una diferencia respecto al género ni al partido político, solo una diputada y un diputado externaron lo siguiente, Diputada H: *fui una pequeña muy tímida, no me gustaba hablar en público, pero afortunadamente tuve un profesor en la primaria que me ayudó en ese tema, era una niña muy tranquila.* y Diputado Z: *tuve una infancia feliz, no tuve necesidad de trabajar, no ayudar en casa, teníamos apoyo en ese aspecto, fui un niño serio, responsable que también correspondía con buenas calificaciones.*

En cuanto al tema de la vivienda, las y los representantes señalaron que sus familias de origen rentaron cuando eran pequeñas y pequeños, también dos representantes, un hombre y una mujer dijeron tener casa propia gracias a los negocios de sus padres que pudieron comprarla y no tuvieron problemas económicos, asimismo, en tres casos manifestaron que también tenían personas que trabajaban en el hogar, apoyando en las labores domésticas a sus mamás.

Respecto al tema sobre su trayectoria conyugal,<sup>34</sup> las y los representantes en su mayoría se casaron por el civil, solo una diputada está soltera y sin hijas o hijos, y una diputada no se casó pero tuvo una pareja con quien procreó dos hijos varones, asimismo, se encontró que un diputado y una diputada se divorciaron de sus parejas.

Llama la atención que ocho legisladoras y legisladores vivieron solos antes de casarse o tener una pareja, solo en dos casos no lo hicieron.

---

34 Por trayectoria conyugal, nos referimos a las relaciones sentimentales de pareja que han mantenido y mantienen las y los legisladores, la palabra conyugal no alude exclusivamente al matrimonio, sino también al vínculo de intimidad que se genera entre las personas (Blanco y Pacheco, 2002).

Hasta el momento, no existen diferencias notables relacionadas con el género en la trayectoria individual de las y los legisladores, todas y todos tuvieron acceso a educación, a vivienda, a servicios, etcétera, las familias de origen y de procreación son similares, las actividades que desarrollaron durante su niñez y la división sexual del trabajo en el hogar no tienen aparentemente grandes diferencias, todas las personas entrevistadas manifestaron ser heterosexuales. No obstante, sí van apareciendo contrastes en cuando se van acercando a las actividades profesionales, el tipo de actividad remunerado que realizan, el ingreso y participación política y el desempeño como legisladoras y legisladores.

La edad en la contrajeron matrimonio oscila entre los 21 y 30 años, la maternidad y paternidad son diferentes pues las mujeres representantes que tienen hijas e hijos señalaron haberlos tenido entre los 21 y 28 años, mientras los hombres señalaron haberlos tenido entre los 28 y 35 años, la diferencia es mínima, no obstante, en los todos los casos de los hombres entrevistados, ya habían concluido una carrera o continuaban realizando sus actividades laborales o políticas, en el caso de las mujeres tuvieron que interrumpir sus estudios o sus actividades laborales o políticas, en dos casos las representantes pudieron realizar sus estudios cuando ya tenían a sus hijas e hijos y una diputada dejó su carrera política y se dedicó al comercio, actividad que podía conciliar con la crianza, Diputada T: *nunca dejé de generar ingresos, nunca, desde que me casé. Yo estaba totalmente independiente, tenía mis propios ingresos, para mí era como una motivación, tener autoestima, una satisfacción.* Diputada M: *puedo ya decir que mi generación, con mi esposo, sí compartimos la*

*crianza, las labores de la casa, él también se metió a la cocina, “tú no te preocupes, yo lo hago”. Y yo le ayudaba muchísimo, yo por apoyarlo a él nos fuimos al extranjero porque quería terminar su doctorado, yo de repente quise como que hacer algo, pero de momento me tuve que detener hasta el regreso. Diputada X: el apoyo para mí fue muy importante, me tenían que ayudar mis hermanas, mis hermanos y mi madre. El padre de mis hijos nos ayudaba económicamente, pero educarlos era mi trabajo y yo seguía también en el sindicato. Diputado L: yo no podía ayudar en las labores del hogar cuando me casé porque trabajaba en el ayuntamiento de la presidencia municipal, en obras públicas, pasaba mucho tiempo allí, nada más llegaba a casa a dormir (...) Era complicado para mi cuidar a mis hijos, no lo pude hacer, por andar en estas actividades uno descuida mucho a la familia, es un reclamo de ellos. Diputada S: me costó cuidarlos, en ese entonces tú los sacabas adelante, tú te desvelabas, tú todo (...) Ahora es muy diferente, ya es otra cosa, seas hombre o seas mujer, pero en mi tiempo, en mi pueblo, no había nada, yo me los eché solita, a ese estilo, eso sí, nunca tuve que trabajar porque él (su esposo) me mantenía, nunca nos faltaba nada, lo que fuera (...). Diputado R: apoyé muchísimo en la crianza, hacía de todo, cambiar pañales, bañarlos, lavar ropa, lo que se ofrecía, nunca le he zacateado (sic) a los temas de casa, pero las actividades políticas a veces no lo permitían. Y Diputado L: Yo siempre he tenido mucho trabajo y me ha sido imposible dedicarme a esas actividades, agradezco a la madre de mis hijos por todo el apoyo para cuidarlos, llevarlos a la escuela, la comida, sus actividades, todo.*

Con las declaraciones anteriores se puede observar que las mujeres tuvieron doble jornada al continuar realizando sus actividades laborales y/o políticas con el ejercicio de la maternidad y las labores domésticas, independientemente del partido político se observa un mismo comportamiento: el peso de la cultura patriarcal que confina a las mujeres al ámbito del hogar, continuaron trabajando aún después de casadas y al tener hijas e hijos, como ellas mismas declaran, tuvieron redes de apoyo que las apoyaron para que lograran seguir estudiando o laborando. Una característica de todas las diputadas con hijas e hijos es que dejaron de trabajar por la responsabilidad que esto implicaba y porque consideran que era su prioridad en ese momento. A diferencia de los hombres quienes manifestaron no tener tiempo para esas actividades, salvo un diputado que señaló participar en la crianza de sus hijos siempre y cuando no tuviera actividades políticas. La crianza para los representantes no fue un evento que frenara sus actividades laborales y políticas, en el caso de las diputadas sí.

Las representantes también señalaron que el cuidado de sus hijas e hijos durante la adolescencia, en el caso de las diputadas que tienen hijas e hijos más grandes, fue más sencillo, momento en que varias de ellas se reincorporan nuevamente a las actividades laborales y políticas.

Es importante comentar que todas las preguntas de la entrevista, incluyendo aspectos sobre crianza y labores domésticas fueron las mismas para hombres y mujeres, situación interesante al momento de hacer las preguntas porque los hombres sonríen, les parece extraño, chistoso, gracioso que se les pregunte por ese tipo de actividades, a diferencia de

las mujeres que responden con toda naturalidad, acostumbradas a este tipo de preguntas. Incluso, dos legisladoras de diferente partido señalaron que aún realizan actividades domésticas, que les agrada cocinar y planchar su ropa, aunque tengan empleada del hogar, otro dato respecto a las labores domésticas fue que todas y todos los representantes señalaron que cuentan con dichas trabajadoras.

Cabe señalar, que la diputada que no ha contraído matrimonio y no tiene hijas e hijos, no lo descarta, considera hacerlo en un futuro, sin que esto sea una prioridad en su vida, al igual que la reproducción, aunque lo piensa como algo que afectaría su actividad política, Diputada H: *yo creo que tengo que hacer una conciliación de intereses importantes, lo primero, es que personalmente, quiero crecer, obviamente como todas las mujeres, quiero también casarme, quiero tener hijos, pero creo que estoy en un momento para trascender personalmente en ese renglón, profesionalmente y no sé si podría hacerlo con hijos.*

Los roles familiares desempeñados por las representantes tanto como hijas y madres así como pareja han tenido que modificarse, al no tener como papel principal las labores domésticas y la crianza. Las mujeres se encuentran insertas en un proceso histórico que ha traído como consecuencias cambios sociales que han provocado que algunas mujeres estén rechazando por completo los roles asociados a esta condición (Aguilar, 2007), modificando sus trayectorias individuales. Asimismo, en este sentido, las relaciones de género al interior de las familias se han ido modificando paulatinamente sobre todo al interior de las familias de clases altas y medias (Tuirán, 2004), en donde más mujeres tienen otras



opciones de vida que en algunos casos puede estar presente la maternidad o no. Estos aspectos han mostrado el vínculo que prevalece entre la trayectoria individual, el desarrollo familiar y los cambios socio históricos.

En cuanto a la trayectoria escolar y laboral de las y los representantes entrevistados, se detecta que nueve diputados que estudiaron en escuelas públicas, solo en el caso de una diputada que lo realizó sus estudios en escuelas privadas. La trayectoria escolar recogió aspectos de las y los diputados tales como nivel de escolaridad, tipo de estudios e instituciones donde los realizó, apoyo de la familia para llevar a cabo los estudios y, estudios que realizaban al momento de ser legisladoras y legisladores.

En el caso de la trayectoria laboral se abordaron: la edad en que comienzan a desempeñar un trabajo remunerado, trabajos realizados antes de llegar a la diputación, tipo de empleos, cómo los consiguió. En ambas trayectorias, se analizan aspectos educativos y laborales de la familia de origen y de procreación (en el caso de las y los representantes que sí aplica), según el enfoque del curso de vida, siempre existe una interdependencia entre las diferentes trayectorias de los miembros de las familias. Asimismo, se preguntó si las y los representantes consideran que sufrieron algún tipo de discriminación tanto laboral como escolar por ser hombres o mujeres o por alguna característica en especial, en todos los casos negaron tal situación.

Al revisar las entrevistas es evidente que las familias impulsaron a sus hijas e hijos a realizar una carrera universitaria, salvo en tres casos

que por cuestiones económicas no lograron ingresar a la universidad, una diputada que es enfermera, un diputado y una diputada que estudiaron una carrera técnica. Asimismo, dos diputadas tienen maestría en derecho y administración. Por lo anterior, y observando el nivel de escolaridad de las y los abuelos, madres y padres, sí poseen estudios más avanzados que ellas y ellos, por lo que hay una transmisión intergeneracional de la concepción de la educación, como factor indispensable de movilidad social, creencia que se tenía en la sociedad del siglo xx.

Se observa una movilidad social ascendente, si analizamos la historia familiar desde sus abuelas y abuelos, quienes se dedicaron al hogar, al campo, al comercio y en su mayoría no lograron alcanzar estudios más allá de la primaria y secundaria, a diferencia de sus padres, quienes en algunos casos tuvieron mayor nivel de estudios y desempeñaron actividades profesionales u ocupaciones generalmente enfocadas en el comercio o en los servicios, se observa que las y los representantes, al igual que sus hermanas y hermanos tuvieron mayores oportunidades de estudiar una licenciatura, asimismo, las y los hijos de las y los representantes también estudiaron o están estudiando una carrera universitaria, en varios casos en universidades privadas, lo anterior, también nos muestra la relación entre educación y progreso que se mantiene actualmente.

Las y los representantes estudiaron la primaria y secundaria en las localidades de las cuales son originarios, en dos casos estudiaron también la universidad en la misma ubicación y tres diputadas y diputados migraron a otras ciudades para realizar su carrera, esta situación por considerar que tendrían mejores oportunidades de empleo, y una diputada

estudia la maestría en el extranjero. En todos los casos la selección de sus carreras fue motivada por sí mismas o sí mismos, señalaron no tener influencia de alguien más de su familia o amigas, amigos o profesoras y profesores.

En el caso de las representantes que están casadas, se observa que sus parejas tienen estudios universitarios: derecho, ingeniería, administración. En el caso de los representantes es diferente, las parejas no concluyeron una carrera universitaria. Este aspecto es muy importante, porque existe una marcada diferencia, en el caso de las mujeres tienen una pareja con estudios, en el caso de los representantes no. Sus declaraciones al respecto fueron las siguientes: Diputado x: *ella no terminó la carrera de economía, luego estudió administración, tampoco la terminó, no tiene carrera, se ha dedicado a cuidar y educar a mis hijos. Y el Diputado τ menciona: ella estudió algo de informática, no recuerdo en dónde, pero por favor, yo siempre he reconocido a mi esposa como una gran aliada mía en todos los aspectos y definitivamente el 80% del mérito para que mis hijos sean profesionistas, sean buenos padres, ya lo son, definitivamente se lo debo a mi esposa.*

Lo anterior nos demuestra que independientemente del nivel de escolaridad o la ocupación, seas representante o no, las actividades que se han designado a las mujeres por el género se deben realizar, son las protagonistas en esta estructura social y patriarcal. En estos casos se observa una trayectoria lineal de las carreras de los hombres mientras que en las mujeres las trayectorias tienen diferentes picos, en los que han tenido que cambiar los planes, los proyectos, los intereses por el embarazo y la

crianza principalmente. De esta forma, puede enmarcarse en el principio del *timing*,<sup>35</sup> que propone el enfoque del curso de vida, como lo muestran los siguientes casos:

#### Diputada X

Cuando tuve a mis hijos lo que vendía era ropa, eso se me facilitaba, no me dediqué a la carrera, pero la ropa se vendía bien. A mí, lo que me preocupaba era la situación de mis hijos, como yo veía que mi mamá nos había dedicado mucho tiempo, yo decía cómo le voy hacer, entonces mi esposo me dijo: no te preocupes, tú eres la que vas a mantener el equilibrio, hasta dónde tú quieras. Estaba embarazada del chiquito, si me preocupaba, decía cómo le voy hacer, como que no me daba mucha confianza dejar a mis hijos al cuidado de otra persona, pero ni modo.

#### Diputada S

La secundaria la estudié grande, la empecé hasta que tenía 25 años, pero la dejé trunca porque me embaracé y no tenía ningún apoyo. Fue hasta que crecieron mis hijos que pude retomar mis estudios y terminé hasta una maestría.

---

35 El término *timing* tampoco tiene una traducción unívoca al español. Se refiere al momento en el que ocurre un evento, o sea, a en qué momento específico se entra o se sale de una transición o de un rol (Blanco, 2011:13).

Diputada M

Logré terminar mi carrera universitaria antes de tener a mis hijos, luego trabajé en un despacho contable, al nacer mi primer hijo dejé de trabajar, luego nació el otro y menos pude, hasta que crecieron, ya en la adolescencia pude volver a trabajar.

Diputada L

Afortunadamente concluí mis estudios antes de casarme, nunca ejercí esa profesión porque puse un negocio, en ese tiempo conocí a mi esposo, nos casamos y los dos participamos en política, solo que al tener a mis hijos dejé de hacerlo hasta que estuvieron grandes, mientras me dediqué al hogar y él logró ser gobernador del estado.

Con las declaraciones anteriores se observa que las mujeres logran estudiar mientras son solteras, o cuando sus hijas o hijos ya han crecido o declaran tener una amplia red de apoyo. En el caso de los hombres todos declararon haber terminado sus estudios antes de casarse y los que tienen un posgrado lo hicieron a la par del trabajo político, no hubo algún obstáculo para hacerlo. Por lo tanto, es doble el esfuerzo que realizaron las representantes al realizar y concluir sus estudios ya casadas y con hijas o hijos, porque a causa del rol de género que deben desempeñar las mujeres tuvieron que cursar sus estudios a la vez que se dedicaron al trabajo doméstico y a la crianza. A pesar de tener niveles altos de escolaridad, para las mujeres no implica el abandono del rol que se les ha impuesto. Dobles y triples jornadas, con “ayuda” de sus parejas en

algunos momentos, pero cayendo la mayor responsabilidad en ellas. El orden de género y el rol social que deben desempeñar es un fantasma difícil de desaparecer. En el caso de los hombres, la crianza no es un obstáculo, las mujeres son las protagonistas del cuidado de las y los hijos y las consideran como alguien que les ayuda a cuidar y educar a sus hijas e hijos, lo agradecen, como se presentó anteriormente.

En todos los casos, las y los representantes señalaron no haber sentido algún tipo de discriminación por género mientras realizaban sus estudios, no hubo diferencias entre sus hermanas o hermanos y ellas y ellos para elegir carrera y tampoco sintieron rechazo, por el contrario, en su discurso se aprecia que consideran la etapa escolar como gratificante y agradable, incluso, en el caso de una diputada, fue una etapa “fundamental” para su desarrollo posterior en la política, es el momento en el que surge el liderazgo.

Diputada H

Ya en sexto de primaria fue cuando empecé a hacer mis *pininos*, me da risa ahora porque cómo yo andaba haciendo eso, cuando estaba en primaria yo me acuerdo que salió una campaña de unos clubes de optimistas, tal vez la gente no se acuerda de eso, pero te decían: oye, únete a los optimistas. Y yo empecé a hacer un club de niños optimistas, teníamos que ser optimistas al ver al mundo, empecé y me volví la coordinadora de actividades culturales, esas fueron las primeras cosas de grupos...

Pero la mayoría de las y los representantes entrevistados señalan que inician su participación política en otro momento, cuando habían concluido sus estudios y se encontraban en el ámbito laboral. En cuanto a la trayectoria laboral es importante ubicar la condición social en la que vivieron gran parte de sus vidas las y los representantes entrevistados, la mayoría tuvieron la necesidad de incorporarse al mercado laboral desde muy jóvenes. Diputado w: *mi trabajo fue por necesidad, bueno porque yo siempre desde pequeño aprendí a ser independiente de mis papás y aunque no sobaban los recursos económicos en la casa tampoco faltaba como para poder ir a la escuela, pero yo tomé la decisión desde muy chiquillo de ser autosuficiente.* Diputada x: *mi primer trabajo fue en una fábrica de calzado, para que todos mis hermanos estudiaran. Ahí me quedé doce años.* Diputada s: *a los quince años entré a trabajar a un banco (...) en ese momento fui cajera, luego de cobranzas, luego fui de cambios, luego de ahorro, luego fui de... de todo y terminé siendo subgerente, estudiaba también, trabajé hasta que me casé y me dediqué a mi casa.* Diputado s: *hasta la fecha no sé cómo le hacía pero cuando yo estaba estudiando derecho ya tenía dos trabajos, aparte estudiaba, salía de mi casa a las 6:30 am y no regresaba hasta la medianoche, era muy pesado.*

Haber trabajado desde muy jóvenes, desempeñando actividades sencillas desde ser cajera, obrera, dibujante, coordinadora, coordinador o secretario juvenil del partido político, tuvieron influencia, según comentarios de las y los representantes, para sensibilizarse respecto a la situación del país, sobre todo con las necesidades de las y los jóvenes, en

este aspecto no se encontró diferencias respecto al género, sin embargo, se observa cómo las personas producen un orden social por medio de su actividad, resignificando lo aprendido y produciendo significado para cada espacio transitado. Asimismo, el tipo de empleo depende del ambiente familiar y las condiciones socioeconómicas que han enfrentado las y los representantes

Cabe señalar que las y los representantes, independientemente del trabajo que desempeñaran, ya tenían contacto con el partido político, ya simpatizaban, eran adherentes o militaban dentro del mismo, combinando dichas actividades, algo importante es que señalan que al inicio no recibían ningún incentivo económico, esto lo fueron logrando en algunos casos paulatinamente, mientras iban descubriendo el espacio donde posteriormente habrían de ser protagonistas.

Y precisamente, entrando al terreno de la política, es importante analizar las trayectorias políticas, que en las entrevistas fue uno de los temas principales, se contemplan aspectos tales como; influencia política, reclutamiento legislativo, la edad en que comienzan a participar en la política, afiliación en otros partidos políticos, así como familiares que han participado en la política. Se abordan las actividades políticas y comunitarias realizadas por las y los representantes, los cargos políticos y la experiencia legislativa que tuvieron antes de ser elegidas para la legislatura. Asimismo, se presenta el camino a la legislatura y la percepción sobre si han sufrido o no discriminación por género dentro del partido político o en el recinto legislativo, también se destacan los obstáculos para participar en el ámbito legislativo y sus expectativas políticas a futuro. El



análisis de las carreras es primordial en el estudio empírico de la política (Norris, 1996 y 1997).

Para comenzar es necesario señalar que las y los representantes entrevistados no participaron en otro partido político, en todos los casos tienen más de diez años de afiliación. La motivación para ingresar al partido político es diversa, se advierte heterogeneidad en este aspecto, algunas y algunos señalan que fue para apoyar a un gremio, otras y otros para ayudar a la comunidad y otras y otros para hacer labor social, como se aprecia en las siguientes declaraciones:

Diputado X

Bueno, mi profesión, usted sabe muy bien qué es la arquitectura y tiene que ver mucho con lo social, uno recibe clases de sociología, de administración, de economía, clases que tienen que ver con actividad humana, yo me dedicaba a vivienda de clases populares y eso lo va relacionando y multiplicando con los problemas de la gente más inmediatos y eso me llamó más la atención, yo tenía más contacto con los grupos sociales y por eso he sentido que no vengo de cuna acomodada, yo soy producto del esfuerzo, de mi propio esfuerzo, y eso hace que no pierda el piso, yo me pude haber dedicado a otra cosa.

Diputada X

Yo siempre participé en las brigadas médico asistenciales del Seguro que apoyaba a todos los políticos, pero hasta que llegó a la Secretaría General es cuando me dan la oportunidad, y me la busqué, no creas que

me la dieron así nada más, ¿por qué la busqué? Porque nos cambiaron la Ley del Seguro Social que nos afectó a los trabajadores, por eso me metí, porque no te creas, no han quitado el dedo del renglón, de tratar de modificar nuestro contrato, de buscar otras prestaciones muy diferentes a las que tenemos nosotros.

Diputada W

Mi esposo fue gobernador y por eso pertencí al DIF, esa labor hizo que yo me sensibilizara mucho y viera que sí se puede, trabajamos muchos proyectos. Pero también mi familia paterna fue socio fundadora del partido, aunque yo iba a votar no participaba activamente, no era algo que me atraía, que se me hubiese invitado.

Son pocas y pocos los representantes, solo tres, que señalaron tener a sus padres afiliados al partido político pero que no han tenido cargos, las y los demás manifestaron no tener algún familiar mayor que ellas y ellos afiliados, o que hayan tenido algún cargo, dos diputadas señalaron tener influencia por sus parejas quienes han tenido cargos importantes dentro del partido político: uno llegó a ser gobernador y otro tuvo un cargo muy alto dentro del partido político, en el caso de los diputados sus esposas están afiliadas y han participado apoyando sus campañas o perteneciendo a sus grupos dentro del partido.

## **4.2 Motivación y obstáculos en la trayectoria política**

De acuerdo con las declaraciones en las entrevistas por parte de las y los representantes, la trayectoria política comenzó por diferentes motivos,

en todos los casos el ingreso a la política no proviene directamente por la familia, salvo en el caso de un diputado y una diputada, que por cierto, en el caso del diputado es su mamá la que ha tenido mayor influencia en su trayectoria, el resto se interesó cuando ya había concluido sus estudios y se encuentra laborando, cuando, incluso, ya tiene una pareja e hijas o hijos. Se advierte el principio de libre albedrío, por ser ellas quienes eligen, dentro de una estructura de posibles opciones, la ruta de su vida. El interés se presenta cuando pertenecen al sindicato en sus trabajos, cuando pertenecen a un gremio y desea apoyar, cuando deciden ayudar a sus comunidades por ver que las y los políticos del momento no hacen absolutamente nada para mejorar las condiciones de vida de sus distritos y también una diputada señala que la motivación provino de un maestro.

Diputado X

Mis papás fueron candidatos del partido pero nunca ganaron, yo tenía dos años cuando empezaron a participar. Mi mamá para alcaldesa, mi papá para síndico, mi mamá fue candidata para regidora, nunca se le hizo, ningún cargo público ocupó mi mamá.

Diputado X

Primero me involucré en las campañas del 82, Madero que quería ser Presidente de la República, ese mismo año mi mamá fue candidata para ser alcaldesa de Santa Catarina, dos meses después que terminamos la campaña solicité mi afiliación, me interesó la actividad, me interesó meterme a la política.

## Diputada W

Yo empecé ahí en el concurso de oratoria de la escuela y luego, mi mamá me dejó ir porque el profesor Ramiro Guzmán Escamilla, era el maestro de oratoria y él ya era simpatizante del PRI, entonces me decía sí va el maestro sí vas, después ya de los dieciséis me incorporé en el grupo jóvenes del PRI, empecé de lleno, en el 2000 me integro formalmente al movimiento territorial, empiezo a trabajar con la gente de las colonias, conozco mi ciudad, mi distrito.

La participación política, como se mencionó, comenzó a diferentes edades, en dos casos durante la infancia, menos de once años de edad; en otros casos después de los 20 años. Lo anterior es muy interesante porque nos muestra que la edad no es un factor determinante para acceder a una curul, intervienen otros factores como las relaciones que se van haciendo con las y los líderes de los partidos políticos. Pocas y pocos representantes entrevistados tuvieron miembros de su familia de origen que trabajaran o participaran en algún partido político antes de que ellas y ellos lo hicieran, en sí, solo un diputado señaló la influencia de su familia. Sin embargo, los periódicos señalan lo contrario, sobre todo en el caso de las mujeres, se puede observar la diferencia que existe en torno a lo que se expresan de hombres y de mujeres que participan en política, porque al crearse las cuotas de género, en lo que se sabe es una acción afirmativa para la inclusión de las mujeres en la vida política, no se especifica que las mujeres deberán tener algún porcentaje, simplemente se señalaba que cada partido político no podía tener más de 70% de

candidatas o candidatos de un mismo género, por cierto, que el mayor porcentaje lo cubrían los hombres, a pesar de que se creyó (aún se cree) que entonces tendrían que buscar mujeres para postularlas, lo mismo sucedió con la reforma electoral en la que se incluyó la paridad de género porque muchos partidos empezaron a incluir a sus esposas, amigas, hijas, familiares, que aunque hayan estado afiliadas al partido nunca habían sido militantes, no obstante, diversos estudios han demostrado que las mujeres se encuentran en las bases de los partidos, las mujeres sí participan, siempre lo han hecho, muchas tienen carreras políticas de años, sin embargo, para acceder a una curul eso no ha sido suficiente y ha generado violencia política, por tal motivo, las noticias han girado en torno a la procedencia de las mujeres como se señala en la siguiente nota:

«En las 17 elecciones locales que hubo este año en el país, los partidos incurrieron en nuevas artimañas para incumplir con el espíritu de la paridad de género, pues en vez de abanderar a las militantes, postularon a cargos públicos a mujeres con parentesco con políticos varones, por lo que tal simulación debe ser denunciada, alertaron especialistas.

En el foro “Paridad política en México. Avances y retos”, organizado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y la Fundación Friedrich Ebert, analistas políticos dijeron que la paridad significó un aumento de mujeres legisladoras, pero todavía enfrenta obstáculos.

Sin embargo, la paridad en candidaturas trajo consigo dos fenómenos: la postulación de hermanas, esposas o hijas de líderes políticos que no pudieron ocupar la candidatura, y la violencia contra mujeres

que quisieron participar sin el aval de la dirigencia partidista». (García Martínez, 2015)

En el caso de las mujeres entrevistadas, se localizó a dos que tuvieron mucho apoyo de sus parejas, no obstante, también cuentan con trayectoria política, habría que analizar cada situación, porque la lucha ha sido para la inclusión de mujeres en este ámbito y no pueden menospreciarse si provienen de familias políticas, si tienen trayectoria política, pero las militantes de cada partido deberían vigilar los procesos y ejercer su derecho a ser elegidas para ocupar estos cargos. En sí, los partidos políticos necesitan una reestructuración para lograr ser verdaderas instituciones democráticas, crear una base política de hombres y mujeres y postular a las y los mejores candidatos para ocupar cargos de representación política, en la que se observe la trayectoria política pero también las capacidades y preparación para ocupar tales cargos, sin importar la procedencia. En todos los partidos ocurre lo mismo, logran cumplir con la paridad postulando a familiares de hombres que no pueden ser candidatos pero que sí pueden seguir dirigiendo tras bambalinas. Respecto a la familia de descendencia de las y los diputados entrevistados, señalaron que por el momento a nadie de sus hijas o hijos les ha interesado participar en la política, en dos casos sus hijos están afiliados pero no son militantes. En todos los casos las y los hijos estudian, algunas y algunos ya tienen una carrera universitaria y otras y otros trabajan en instituciones privadas o públicas o se dedican al comercio. Respecto al apoyo recibido por sus familias para dedicarse a la política se encontró que los hombres lo

han recibido siempre, en el caso de las mujeres es diferente, pese a que han tenido el apoyo, la aceptación a que se dedicaran a la política fue distinto, ya que al principio, en tres casos, señalaron que sus parejas e hijos no estaban muy contentos con esa decisión, aunque tampoco fue un obstáculo para su participación.

Diputada M

Al principio estaban muy callados, no decían, no opinaban, después ya muy enterados de todo, al parecer están orgullosos.

Diputada X

Ahorita (su esposo) está contento, porque por mucho tiempo no estuvo contento, o sea como que la política no les gusta mucho (esposo e hijos) y como no les gusta es pura criticadera (sic) de los políticos, igual que todos, pero ahora que mi trabajo es fructífero y que la gente me quiere, ahora están contentos.

Diputada S

Mi papá me decía: “Cuidate mucho, ya sabes qué son bien tranzas”. Lo que le podía decir a cualquier chavo que anda ahí, me decía: “No hagas eso, puedes meterte en un problema, ya sabes cómo son los políticos”, entonces era una cosa, como... mucha resistencia. Mi mamá una vez me dijo, de esas veces que se enojaba porque llegaba un poquito tarde: “Yo no sé para qué andas allí”, ya tenía yo como veinte años, pero es que los horarios no son de una gente normal, tenemos horario de entrada pero

nunca de salida, al final le dije: “Puede ser, pero será mi decisión”, yo decía claro que voy a llegar a alguna parte.

#### Diputada S

No me gusta que me pongan obstáculos, yo logro, logro lo que me propuse y no soy ninguna maravillosa, soy por necia. A lo mejor me han querido poner obstáculos, pero yo no los veo, entiende que nací en una casa de puras mujeres con un papá de carácter muy fuerte que cuando se dio cuenta que éramos puras mujeres no dio muchos permisos de poder, cuando él todavía esperaba tener hombres, pero cuando se dio cuenta que no tuvo hombres dijo: qué hago con estas, las van a hacer como chicle, entonces nos dio mucha seguridad, yo me estoy dando cuenta de que se están burleteando (sic) pero me vale porque estoy segura de mí misma y cuando hablas no te ponen atención porque eres mujer, si es otro, si es hombre le ponen atención aunque diga tonterías.

Con los testimonios de las diputadas se observa una diferencia marcada por el género en el que los espacios están determinados para cada sexo y en el que la política es un espacio considerado masculino, al principio, las familias, no lo veían “fructífero”, como señaló una diputada, también pensaban que podrían tener problemas, paulatinamente tuvieron la aceptación. Se les preguntó sobre la conciliación política-maternidad/paternidad, las respuestas también fueron diferentes en hombres y mujeres; en el caso de los hombres señalaron no tener problema alguno en ese aspecto, porque sus parejas siempre han estado al cuidado de sus hijas



o hijos, para las mujeres la opinión fue distinta pues señalaron que la crianza cuando sus hijas o hijos eran pequeñas o pequeños fue difícil dedicarse a otra cosa, como se señaló anteriormente, pues la mayor responsabilidad quedó en ellas, al ir creciendo sus hijas o hijos buscaron redes de apoyo, familiares y/o personal contratado para que fueran por ellas y ellos a la escuela, prepararan los alimentos y realizaran las labores del hogar. En cuanto a las actividades políticas previas a la legislación, las y los legisladores declararon haber participado en diversas actividades que van desde pintas en las calles hasta asesorar a políticos:

Diputado W

Empecé muy joven, primero fui secretario juvenil estatal, fui secretario del Comité Municipal, primero secretario de acta luego seis años secretario general, fui presidente del comité municipal, tenía muchos cargos ante organismos de representaciones electorales, participaba en campañas.

Diputada X

Fui a una escuela nacional de cuadros, ahora es el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, yo tomé seis meses, casi un diplomado de los documentos básicos de todo lo que era la doctrina propiamente del partido y adicionalmente empecé a involucrarme desde las tareas más sencillas, yo sé cuántas calcomanías se pegan en una hora, si tú dices que son menos, pues olvídale, porque yo ya lo hice, entonces sé desde hacer eso, colocar propaganda en postes, ahorita yo no se permite, bueno, hacía de todo, promoción del voto, tocar casa por casa, acompañar al

candidato en las caminatas, hacer brigadas médico asistenciales, todo lo que se pudo hacer en el partido, todo ya lo hice.

Diputada L

Primero fui coordinadora de los programas de salud del estado, fui coordinadora de las vertientes, empecé con la militancia en el partido, en el trabajo de campo.

Diputada W

Llegué directamente al Organismo de Mujeres del partido, me invitaron del mismo partido.

Diputado L

Yo empiezo porque me invitan a participar, trabajaba en una secretaría y me llaman, entonces fui consejero político nacional, municipal, estatal, fui secretario de organización del comité municipal ante el Senado, tango una trayectoria dentro de la administración pública, pero todo relacionado al sector campesino.

Como se puede apreciar las actividades fueron diferentes, en algunos casos se acercaron al partido y comenzaron pegando propaganda política, en otros casos se nota el reclutamiento político por parte de los partidos, quienes al observar ciertas cualidades como el liderazgo o la influencia que podían tener en algún sector fueron invitadas e invitados para iniciar su trayectoria política ocupando cargos dentro del mismo partido

los cuales las y los catapultó a la legislación. Una característica general es que todas y todos se acercaron a partidos que tenían presencia en el lugar de residencia. Desde su entrada comenzaron a crear redes sociales y políticas que, posteriormente, les sirvieron para su postulación, desde cargos políticos dentro del partido a nivel local o estatal hasta cargos políticos a nivel nacional y cargos de elección popular. Tuvieron que unirse a un grupo político, ya que este es el medio adecuado para comenzar una carrera política. A pesar de que una diputada entrevistada fue esposa de un gobernador y su familia socio fundadora del partido, considera que ella logró llegar a dicho cargo por el trabajo y trayectoria política que ha tenido muchos años, incluso comentó lo siguiente, Diputada x: *he tenido obstáculos, por ser de la familia, no, pero los panistas sí me han puesto piedras en el camino.*

En todos los casos señalan que gracias a su esfuerzo y trayectoria lograron acceder a cargos políticos y al recinto legislativo. Al respecto, cabe señalar que hay dos vertientes, por una parte, hay una ambición política progresiva<sup>36</sup> por parte de las y los representantes entrevistados, y no es para menos porque el federalismo, combinado con una prohibición constitucional de reelección consecutiva, ha dado lugar a un ámbito político estatal fuerte donde se desarrollan numerosas carreras políticas (Langston,

---

36 Schlesinger (1996) divide la ambición política en tres categorías: discreta, estática y progresiva. Ambición discreta significa que un actor ingresa a la política por un periodo breve y luego regresa a la profesión originalmente elegida; ambición estática significa que el político permanece en su cargo, pero no intenta escalar a puestos de mayor jerarquía; y la ambición progresiva significa que un político busca, continuamente, la manera de obtener un puesto más alto (sin embargo, las instituciones políticas de cada nación pueden ser las que lo determinen). (Langston, 2009: 238).

2009: 240). Por otra parte, es necesario destacar que la ciudadanía no tiene en realidad voz decisiva acerca de las y los futuros representantes, y tampoco las bases del partido político, sino el grupo de individuos de cada partido político que han detentado el poder por mucho tiempo y han tendido a desarrollar criterios propios para la selección de sus sucesores (Kenneth en Camp, 2000: 143). De esta forma, muchas personas se unen a un partido político pero pocas logran tener un cargo de esta índole, esto se debe a decisiones que se toman al interior de cada partido, a la “selección obligada o dirigida”<sup>37</sup> que deciden a quiénes se van a postular. Los partidos políticos suelen ser los actores centrales en la designación, el financiamiento y la obtención de nuevos empleos para sus políticos (Langston, 2009: 237). En este sentido, surge el reclutamiento político, que ha sido definido, como «El vehículo por el cual los individuos ingresan al proceso político a todos los niveles y por numerosos canales, tanto formales como informales. La mayoría de los estudios sobre la élite se han concentrado en los resultados de ese proceso, es decir en la composición de los individuos seleccionados» (Camp, 1996: 16). Utilizar reclutamiento político no sería lo ideal en el presente trabajo porque no es un término que se utilice en los estatutos de los partidos políticos, salvo en el PRI y solo lo nombra una vez y únicamente como Reclutamiento en el artículo 93 Bis. que versa sobre las atribuciones que tendrá la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, en las que indica que dicha Secretaría tendrá que: «Coadyuvar con el área de recursos humanos del

---

37 Selección dirigida: reclutamiento político dominado por los que ocupan cargos políticos (Camp, 2000:144).

Partido en el reclutamiento, selección y capacitación de personal a su cargo dando prioridad a personas con discapacidad en la colocación laboral, que cubran el perfil de puesto» (Estatutos PRI, 2014).

En general, el uso de reclutamiento está enfocado en el sector público y privado, en el que incluso se encuentra el área de recursos humanos, en el caso mexicano es diferente porque el reclutamiento que señala Camp (1996) no es aplicable del todo a los partidos políticos, si bien, se conoce que existe, en los estatutos no se señala, se supone que no existe reclutamiento político porque eso supondría la existencia de personas con un estatus jerárquico mayor que son quienes deciden quién se postula y quién no, no obstante, todos los partidos políticos hablan de elecciones internas y vida democrática, lo que supone que para ser candidata o candidato se debe tener ciertos años de afiliación, haber ocupado cargos dentro del partido, etcétera, como lo vimos en capítulos anteriores, en parte esto funciona así, no obstante, sí existe el reclutamiento político pero solo en algunos casos, en los que se notan ciertas figuras que no han tenido trayectoria política y logran acceder a cargos de representación política, como ejemplo tenemos a la actriz Carmen Salinas, al jugador de fútbol Cuauhtémoc Blanco y la medallista olímpica Ana Gabriela Guevara, quienes sin trayectoria política han logrado ocupar a través de partidos políticos altos cargos públicos, entre ellos la legislación, y es que en estos momentos de competencia política en la que los medios de comunicación se han ampliado a través del Internet y las redes sociales, los partidos se ven en la necesidad de buscar, “reclutar” a personas externas para ser candidatas y candidatos de sus partidos y tener asegurado

el éxito, generalmente esto lo hacen para elecciones ciudadanas, en el caso de la legislación, para fórmulas de MR, en el caso de RP también utilizan el reclutamiento político, en este caso para ingresar a familiares, amigas, amigos o políticos clave dentro del partido político, que de antemano saben que en elecciones ciudadanas perderían, de esta forma aseguran el ingreso a una curul, no es de extrañar, como vimos en el capítulo anterior que la mayoría de personas que tienen vínculos familiares con políticos conocidos han sido plurinominales. Hacer uso del reclutamiento político nos dice muchas cosas, primero, que la formación política al interior del partido político así como el trabajo realizado en las comunidades es muy pobre; segundo, que las bases políticas, militantes y miembros del partido político no tienen voz ni voto; y tercero, que existen las famosas élites políticas en todos los partidos políticos que son quienes designan a las y los candidatas por encima de las y los militantes. Es cierto que en los estatutos partidistas existe la figura de candidata y candidato externo, no obstante, esta figura se contrapone con todo el discurso democrático presente en los partidos. Por tal motivo, propongo que la definición de reclutamiento político sea: Invitación por parte de los partidos políticos hacia ciertas personas que tienen buena reputación o imagen ante la sociedad para ocupar cargos públicos a través de las elecciones ciudadanas y con ello asegurar el triunfo.

Precisamente al hablar de elecciones por MR, se observa a candidatas o candidatos que suelen ser más conocidos por la ciudadanía del distrito que desean representar a diferencia de las y los candidatos típicos de RP, cuya elección no depende de una campaña ni de los votos obtenidos, en todo caso la competencia se encuentra al interior del partido, de

las alianzas que se establezcan, finalmente las y los candidatos ganan por la imagen y las plataformas políticas de sus partidos y no por sus méritos profesionales (Gallagher y Marsh, 1998).

Ahora bien, entrando al terreno de la experiencia legislativa de las y los representantes entrevistados, es indispensable subrayar que para evaluar la productividad legislativa se requiere conocer la experiencia previa. En las entrevistas también se preguntó sobre el trabajo que realizaban antes de llegar a la legislatura. En el caso de las diez personas entrevistadas solo la Diputada S tenía experiencia previa como legisladora local y como legisladora federal, en ambos casos fue propietaria, antes de llegar a la legislación ocupó varios cargos dentro del partido político. En el caso de las y los otros representantes su experiencia venía de la administración pública federal o local, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Diputadas y diputados entrevistados: por partido político y la ocupación antes de llegar a la legislatura**

Representante	Partido político	Ocupación
Diputada X	PRI	Coordinadora CNOP PRI
Diputada H	PRI	Regidora
Diputado R	PAN	Director Diconsa
Diputado H	PRD	Secretario particular del Delegado en Tlalpan
Diputado Z	PRD	Coordinador de la Delegación Xochimilco
Diputada S	PRI	Diputada local
Diputada L	PAN	Regidora
Diputada M	PAN	Regidora
Diputado X	PAN	Presidente municipal
Diputado L	PRI	Consejero nacional PRI

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida de las entrevistas realizadas.

En este grupo entrevistado se observa que en todos los casos tenían una trayectoria previa en el sector público, es notorio que tres mujeres fueron regidoras y dos legisladoras y legisladores tenían trayectoria política al interior del PRI. De todas y todos solo una diputada tenía experiencia previa en la legislación, el tema de la experiencia legislativa se encuentra en la mesa de debate porque por una parte les llaman “chapulines”,<sup>38</sup> se considera que solo están en busca de ocupar cargos sin comprometerse, en algunos casos todavía no terminan las legislaturas y solicitan permisos para postularse a un nuevo cargo, esto sucede en todos los partidos políticos, principalmente en el PRI, PAN y PRD, por otra parte, también se reconoce la necesidad y urgencia de que tengan experiencia para mayor productividad legislativa.

Ahora bien, respecto a los obstáculos y discriminación en el ámbito político, las y los representantes declararon lo siguiente, Diputada M: en el partido, los panistas sí me han puesto piedras en el camino, es lo único que te puedo decir. Diputado W: *si hay muchos obstáculos, pero el más fuerte de todos es el de siempre, que yo quiero el mismo cargo que tú, entonces se ponen obstáculos mutuamente, hay mucha variedad de obstáculos: personales, institucionales, pero estoy satisfecho de que en el PAN hemos tenido siempre buena química, nos toleramos mucho entre nosotros.* Como se aprecia en ambas declaraciones es evidente que existen obstáculos al interior del partido (PAN), no obstante, en el caso del

---

38 Así se le ha llamado de forma coloquial a aquellas y aquellos políticos que saltan de un cargo a otro y de un partido a otro, en este caso que nos ocupa les llaman “diputados chapulines” a quienes saltan de una legislatura a otra.



diputado, al final intenta mejorar la imagen de su partido al decir que en el PAN se “toleran mucho”, al respecto, es de conocimiento público las pugnas al interior de dicho partido que, incluso, ha derivado en la renuncia de prominentes militantes.

En el caso de las y los diputados del PRI, manifiestan abiertamente los obstáculos que han enfrentado al interior del partido, incluso, las diputadas reconocen el rechazo que han vivido a causa de “ser mujeres”, las declaraciones son las siguientes, Diputada X: *he sentido rechazo por ser mujer, es notorio, sí es notorio en nuestro México, es notorio en todo, en todo, tienes que hablar con voz fuerte para que volteen o tienes que decir algo que ah jijole (sic) está enojada, o tienes que hacer algo.* Diputada S: *me dejaron un distrito que tenía 20 años perdido, nadie lo quería, al principio no tuve problemas, como era un distrito que ya lo consideraban perdido, es más nadie quería ser suplente, decían: a mí no me gusta perder. El problema lo tuve cuando empecé a tener reconocimiento, a trabajar el distrito, entonces alguien del mismo gremio de nosotros me peleaba el lugar, el exsecretario. Me empezaron a difamar, panfletos de lo pero que te puedas imaginar, pero ni con eso, miles me apoyaban.* Y Diputado L: *claro, por supuesto, yo creo que toda la actividad humana tiene sus dificultades para poder acceder a los puestos de privilegio, es una competencia constante, en la escuela hay que luchar entre los compañeros y bueno todo tiene sus dificultades, en el mismo partido, entonces yo aprendí a perder, siempre lo más fácil es buscar culpables y he perdido elecciones internas en mi partido, tres quise ser senador y perdí la elección interna, luego dos veces quise ser diputado*

*federal y en las dos elecciones perdí la interna y luego quise ser presidente municipal y también perdí.*

En el caso de los diputados del PRD, señalaron no haber enfrentado algún obstáculo al interior de su partido, pues señalaron que el trabajo previo que realizaron en las delegaciones de la Ciudad de México fueron pieza fundamental para poder acceder a un cargo de representación popular, ellos consideran que los obstáculos los enfrentan con militantes de otros partidos políticos que desacreditan su trabajo.

Una declaración que llama la atención fue de la Diputada s, quien señala lo siguiente:

En el partido que perteneces siempre estás en una eterna competencia, entonces las mujeres debemos competir, ser competitivas en un mundo de varones, porque esencialmente la política es de varones, eso es algo que históricamente no podemos negar, entonces, obviamente dices: bueno, si estoy compitiendo en esto estoy obligada no solamente a ser buena sino a ser excelente, porque todos los cuates (sic) que están compitiendo por lo mismo en su mayoría son hombres y yo tengo que hacer lo mismo y contar con eso, o sea las mujeres deben de estar probando por sí mismas constantemente, ser muy competitivas para lograrlo pero algo muy importante, yo fui una enemiga acérrima de las cuotas creo que es una conquista en el PRI que hemos dado muestra, que las mujeres un 50% y de uno a uno, los jóvenes 30%, bueno es una conquista que tienen que encabezar justamente los sectores femeninos, sector juvenil en su caso, pero yo no creo en eso, creo que las cuotas se dan más en la militancia o sea el espacio ahí está, el lugar ahí está pero gánatelo con trabajo, porque

si me vas a decir que por ser mujer lo mereces pues no, por ser joven es mi cuota pues denme, no basta, a mí me ha tocado, sí soy mujer todavía tengo contacto con los jóvenes, pero oye, ¡yo trabajé!, o sea no era lo mismo.

En la respuesta anterior, se observa que la diputada emite varias ideas que han sido estudiadas por diversas investigadoras (Phillips, 1996 y Dahlerup, 1993), que las mujeres debemos ser competitivas en un mundo de varones, que la política es esencialmente de varones y que históricamente no lo podemos negar, estas dos ideas plasman la percepción de la división sexual del trabajo, el espacio público en el que el rol de los varones es “esencial e histórico”, además de la necesidad de que las mujeres están obligadas –si desean participar en política– a no ser buenas sino excelentes, las mujeres deben de estar probando ser muy competitivas, se transforman en aquello que Dahlerup (1993), ha denominado como mujeres “símbolo”, aquellas mujeres que se convierten en representantes de las mujeres en general, que acceden a espacios públicos, tienen mayor visibilidad del trabajo que desempeñan, por lo tanto deben probar, que son exactamente iguales a los hombres políticos y que su trabajo se realiza de forma eficiente, también deberán mantener una “buena imagen y buena reputación”.

Ahora bien, una característica en todas las entrevistas fue que no señalan la discriminación aunque esté presente en su discurso, sobre todo en el caso de las mujeres, es más fácil hablar de obstáculos que de discriminación. Como primer punto están los obstáculos, los han encontrado

dentro de sus propios partidos políticos, en algún momento una diputada señaló que era más sencillo competir con otros partidos que dentro del propio partido, lo anterior sucede por querer ocupar el mismo cargo, los obstáculos sobre la competencia al interior de sus partidos políticos son similares, aunque, sí se observa una diferencia en cuanto al discurso entre hombres y mujeres, independientemente de que los hombres hablen sobre los obstáculos se puede leer entre líneas que justamente esos obstáculos los hacen ser triunfadores, en algún momento un diputado señala que “toda la actividad humana tiene sus dificultades para poder acceder a los puestos de privilegio”, con esta afirmación naturaliza el que existan barreras ya que es parte de la “actividad humana”, asimismo, asume que la legislación es un “puesto de privilegio”, y por supuesto que lo es, aunque lo ideal sería que fuera un cargo de responsabilidad hacia la ciudadanía, no obstante, la cultura política mexicana ha creado un ambiente en el que las y los políticos se cobijan bajo sus “leyes privadas” o privilegios.

En el caso de las mujeres es evidente que han enfrentado obstáculos y discriminación por ser mujeres, aunque ellas no estén conscientes de ello, no lo asumen como tal, pero basta con analizar el discurso para entender lo que han tenido que pasar: ser postuladas en distritos electorales perdedores, luchas internas en el partido, difamación, tener que levantar la voz para ser escuchadas, considerar que “la política es de varones”, obligadas a ser excelentes, como ya que se mencionó anteriormente, en el que las mujeres están más observadas que los hombres y, por lo tanto, deber ser especiales o contar con capacidades excepcionales para dedicarse a la política.

Uno de los principales obstáculos que señalaron dos diputadas y que ya han aparecido en otros trabajos de investigación (Aguilar, 2007) son las propias congéneres dentro del mismo partido:

*Diputada S*

Es mucho pleitito, entonces no puedes, o sea, las mujeres somos argüenderas, entonces unas de enojan porque las otras y entonces todas las reuniones en lugar de trabajo eran pleititos, que fulana contra mengana, la, la, la, gente más argüendera. Y no tengo preferencia de trabajar con hombres o mujeres, pero sí prefiero trabajar con gente más sencilla, me relaciono mucho mejor con gente más sencilla que con gente de mi estilo para arriba.

La declaración de la Diputada s, llama mucho la atención, porque por una parte señala que existe conflicto para trabajar entre mujeres, además asume de forma totalitaria que todas las mujeres son “argüenderas”, un comentario sexista. Por otra parte, también se observa un argumento clasista, porque se puede interpretar que existen diferentes tipos de personas, sencillas y la del estilo de la diputada y más arriba, de esta forma jerarquiza a las personas y señala que le gusta más el trabajo con esas personas “sencillas”, lamentable declaración, sobre todo porque representa una comunidad con gran porcentaje de comunidades indígenas.

Ahora bien, en cuanto a la pregunta sobre acoso sexual, también el discurso fue diferente en hombres que en mujeres, en el caso de los hombres la pregunta les provocó una sonrisa inmediatamente, todos negaron vivir una situación así, no obstante, resaltan las declaraciones de los siguientes diputados, Diputado L: *yo creo que afortunadamente he*

*tenido mucha suerte con el sexo, afortunadamente, yo nunca me he sentido acosado por las mujeres, pero la verdad es que no, yo nunca he tenido dificultades para conquistar a las mujeres, benditos sea Dios, no sé si esté exagerando, pero esa es la realidad, he sido muy socorrido. Diputado R: no, ¡ojalá!, nunca me han acosado.*

En el caso de las diputadas las respuestas más significativas fueron las siguientes, Diputada X: *una vez tuve un incidente desagradable, hay gente que tiene otras ideas, yo era muy chica, pides respeto a tu persona y ya, jamás volví a saber de esa persona, ya no pertenece al medio político, como que estaba por circunstancia, alguien que no tenía oficio, no entendía cuál era el medio, cometió un error pero afortunadamente no pasó a mayores, sí me llegó a pasar. Diputada S: no, porque va a depender de cómo te comportas, ¿si me comprendes?, yo no he tenido, “qué barbaridad me faltó al respeto, me puso la mano acá, me puso la mano aquí”, no, no, no. Y la Diputada L declaró que:*

No, fíjate que es bien curioso, yo oía muchas leyendas urbanas sobre eso, sobre todo en el medio político y la verdad sí tenía miedo, pero yo pienso que forma parte de uno adicionalmente, yo he tenido la fortuna, que han sido muy respetuosos conmigo, porque pienso que es un factor importante, siempre me he manejado como una figura de grupo y adicionalmente que sustento mi actividad, mi trabajo, si no hay asunto qué tratar, y en este mundo de la política todo es entre pares, sí es cierto que también hay estatura política, que la va dando el medio y las posiciones en las que estás, pero yo encontré mucho respeto a mi persona, no he tenido algún incidente de esa índole, jamás.

Como se puede observar, en el caso de los hombres la pregunta les pareció motivo de risa, posteriormente el acoso sexual lo consideran como halago, como algo positivo, alguien señala que siempre fue “muy socorrido por las mujeres”, y otro señala que nunca ha sido acosado y puntualiza: ojalá. En este aspecto, se observa que el acoso para los hombres es utilizado como “suerte con las mujeres”, como “algo” por lo que quisieran pasar, en sí, los hombres consideran afortunados a quienes son acosados sexualmente, es un tema muy interesante, sobre todo por los altos índices de acoso sexual que se viven en el país, incluso diversas instituciones públicas y privadas han estado incorporando protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual, lo anterior siguiendo lo indicado por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en especial en el artículo 15, sobre mecanismos que favorezcan la erradicación del acoso y hostigamiento sexual.

En el caso de las mujeres se observa que en todos los casos consideran el acoso sexual como algo negativo, como falta de respeto, como un error, que mucho tiene que ver con el comportamiento de las mujeres, por ejemplo, una diputada señala que siempre han sido respetuosos con ella porque sustenta su trabajo, otra diputada abiertamente dice que todo depende de “cómo te comportas”, lo que significa que la responsabilidad recae en el comportamiento de las mujeres, lo que, según la diputada, es un detonador del acoso, eximiendo a los hombres que lo ejercen. Al respecto, cabe señalar que el acoso sexual es una forma de violencia en el que prevalece un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado

de indefensión y de riesgo para la víctima (LGAMVLV, 2007), por lo tanto, no existe algún motivo que desate el acoso, salvo el ejercicio abusivo del poder. Es evidente también que algunas diputadas tienen mayor noción de lo que es el acoso sexual que los hombres, esto es muy interesante, pues nuestro país se encuentra en uno de los principales países en América Latina en ejercer violencia contra las mujeres, basta con observar las cifras que ha presentado ONU-Mujeres: en América Latina doce mujeres son asesinadas al día, de las cuales siete asesinatos suceden en México (Hope, 2017).

Dentro de las entrevistas también se les preguntó a las y los representantes su opinión sobre la participación política de las mujeres y las acciones afirmativas,<sup>39</sup> a lo cual respondieron lo siguiente:

Diputada M

Es muy difícil que los caballeros cedan los espacios, hay dizque libertad, cuando menos para las internas, sí se da la oportunidad de que se inscriban las internas, que compitan, tú no tienes la seguridad de que va a ganar un hombre o una mujer. Como pueden ganar puros hombres o puras mujeres, eso es por un lado. Por otro, tiene mucho que ver el presidente del partido, tiene que ver quién está aquí en el nacional, tiene que ver con qué gobernadores tenemos, tiene que ver quién es el presidente municipal, porque quieras que no, los gobernadores dejan y manejan, o sea todo cuenta, entonces democrático, democrático, como suena la palabra no es y no va a hacer nunca, yo creo.

---

39 Cabe señalar que no se preguntó sobre la ley de paridad de género, pues al momento de aplicar las entrevistas aún no se aprobaba dicha reforma electoral.



*Diputada S*

En política son más grillos los hombres porque esa es la verdad, son los que meten, son los que están sobres (sic), son los que saben de negociaciones no muy claras, las mujeres siempre somos más recatadas, más... cómo te diré... menos corruptas. Estoy consciente que la poca participación de mujeres es por nuestra culpa, no hay más, yo puedo echarle la culpa a los hombres, nosotras decimos que no, las cuotas sí sirven, a mí me tocó una vez que ya había un candidato hombre y lo tuvieron que sustituir por una mujer porque faltaba y ganó, esas acciones afirmativas son necesarias, los favores se hacen entre los hombres se sienten más seguros, pueden decir sus groserías, sus cosas, les estorbas, ni siquiera es porque nos crean incapaces porque saben que no, es porque les gusta más estar entre ellos. Los mexicanos son machistas, no nos hagamos locos.

*Diputado L*

Mire, ya estatutariamente en mi partido se habla de la variedad de género, o sea, cincuenta y cincuenta, en el documento existe la igualdad entre hombres y mujeres, no hay distingos, pero en la práctica sí, y esto me lo he encontrado en el ejercicio de la política, me he encontrado en que no hay cuadros femeninos para representar el partido, no es un asunto de paridad de género, eso está contemplado, es un problema de, primero, mujeres en el partido, militantes, hay miles, no hay una, hay miles, solo que parece que este tipo de trabajos requieren un cierto perfil profesional o de capacidades porque ni la constitución, ni los estatutos dicen que

tienes que tener un doctorado, claro, dice que debe estar preparada, yo conozco gente autodidacta dentro del partido que son excelentes profesionistas, lo definía un amigo mío de una manera muy simple: (yo conozco muchos títulos sin profesionistas) profesionistas sin títulos y títulos sin profesionistas. Es la verdad y en la práctica, en el partido he encontrado el legado, está en mi currículum, a mí, por ejemplo, me tocó ser delegado en el Estado de México y fue una mujer la líder estatal, me tocó ser delegado en Nayarit y fue una mujer la líder, he estado siempre con mujeres, no es un problema de equidad de género, estatutariamente ya está establecido, el problema es encontrar a las mujeres que realmente puedan desempeñar esa actividad.

#### *Diputado X*

Hemos creado que haya muchas mujeres dentro de las estructuras de los comités, pero muchas veces por más interés que yo haya tenido no hay, entonces cómo le hacemos, entonces no es un problema de misoginia, le digo que hay miles de mujeres, incluso mujeres que dicen: ya tengo 25 años militando en el partido, ya tengo derecho. Puedes tener cincuenta, como lo hay hombres también, pero no han podido, no es un problema de antigüedad, es un problema de capacidad, eso debe de tener en cuenta, inclusive que la crítica deben entender que es una carrera, una competencia de capacidades, no es de belleza ni de antigüedad, no es decir ya tengo 25 años, me corresponde, no, si no tienes capacidad no va, porque vamos a ir a la competencia con los otros partidos y cómo vamos a ir al debate... ese es el asunto.

### *Diputado Z*

Es un problema que no es sencillo, yo me inclino más por la calidad que por etiquetar, por el número de aspirantes a un puesto de elección popular del que sea, gobernadores, presidentes municipales, si lo dominan las mujeres adelante, pero si por cumplir un requisito se tiene que poner a cualquiera, bueno cumple con el requisito, pero entonces es un decremento de la propia sociedad al final de cuentas porque se presume que cuando uno llega a legislar lleva a los plenos lo mejor de sus propuestas, pero sí es importante la capacidad y la calidad, la calidad no se compra en la farmacia, necesitamos ir con lo mejor de los cuadros para ir a competir. Muchas mujeres renuncian a sus cargos, porque para eso se presta la legislación que se hizo, es lo mismo muchas mujeres dejaban sus cargos y se los dejaban a hombres y lo mismo sucede con los hombres también dejan sus cargos a mujeres es muy evidente en los diarios, tienen que decir algo, le dieron una relevancia que para mi gusto no la tenía.

### *Diputada S*

Me hablan un día porque se acababa de renovar el Comité Estatal del partido, me habla el presidente, pues voy, me dice fijate que tu liderazgo y demás, me gustaría que promovieras la participación política de la mujer en nuestro Estado, necesitamos realmente que participen las mujeres, porque hay muy poca participación, queremos verlas en más candidaturas, de regidoras, alcaldesas, diputadas locales y federales, queremos que tú nos hagas ese trabajo, no me lo esperaba, aparte yo no pensaba buscar nada, las oportunidades han llegado solas, no buscar nada porque me quería dar

un relax, tenía ajeteo tras ajeteo, quería disfrutar a mis hijos y ya platiqué con mi esposo y me dijo: “Órale, habla claro y hasta donde puedas” y pues empecé a buscar mujeres para capacitarlas, en eso estamos.

#### *Diputada L*

Desde que se funda mi partido toma en cuenta a las mujeres, incluso abre área de promoción de la mujer, no se llamaba como ahora que es la promoción política de la mujer, pero es un espacio donde toma en cuenta a las mujeres, siempre estuvieron participativas, pero las mujeres pensaron que tenían que participar en la promoción del voto, en las campañas y demás, pero muy pocas se inquietaban por decir: yo también quiero ser candidata o precandidata, yo creo que ahí se ha estado caminando bien, poco a poco (...). En cuanto a las acciones afirmativas, las considero un mal necesario, aunque en mi partido hemos tenido la oportunidad de abrirle la puerta a las mujeres, pero luego se quedan en el camino, pero veo que sí han servido, creo que hace falta mucho por hacer, por mejorar, pero también la mujer tiene que ser más decidida, luchar por los espacios, nadie nos los va a dar. Creo que mi partido está sensible, consciente de que la mujer participe y de ya no estar agandallando (sic) todo los hombres.

#### *Diputada X*

En mi partido sí participan las mujeres, nos ha ido muy bien en eso, fuimos precursores de la primera iniciativa para que el voto de la mujer existiera en México, la hizo mi partido, existe mucha historia y muy rica respecto a la promoción de mujeres, no tanto como deberán, pero

también hay mucha autocensura, hay mucha mujer que no apoya a la mujer. Creo que la falta de equidad en materia de género se da mucho por inercia más que por determinación, normalmente hay más hombres interesados en ocupar más cargos públicos que la mujer, hay muchas mujeres que no se animan hasta que algunos las empujan para que entren a la lucha o a la pelea, yo creo que ayuda un poco las cuotas de género, pero también creo que generan mucha injusticia, hay gente muy valiosa, varones que han sido desplazados solo porque la otra persona es mujer, cuando comparas una persona con la otra dices mejor lo hubiera hecho el varón, también te digo que no todo varón que se presenta es mejor que cualquier mujer, de repente hay mujeres que se hacen a un lado para que pase un varón, supuestamente tiene mucha experiencia y no te das cuenta que no tienen la capacidad y la otra sí lo tenía, es un tema en el que muchas mujeres limitan su participación.

#### *Diputado R*

La ley nos obliga a preparar más mujeres para cargos públicos y bueno, también ahorita ha cambiado mucho la educación profesional, hay mucha mujer preparada académicamente, así que ya no podemos decir que es muy difícil encontrarlas, lo que tiene que hacer el partido es buscar quién tiene ese talento para impulsarlas.

#### *Diputado H*

Sobre la participación de la mujer yo sí creo que sigue habiendo algo de machismo en la sociedad mexicana, pero el principal obstáculo de la

mujer está en sí misma, yo he visto que quien se ha propuesto participar, debatir, crecer, lo puede lograr, quien está esperando que le llamen, que le ayuden, que le digan ahora te toca a ti, son los que fracasan normalmente. Ahora, también las mujeres se ponen el pie, entre ellas se obstaculiza, se frenan, hablan mal, eso también debe verse.

En las opiniones que se han presentado existen varios aspectos que llaman la atención y que fueron revisados en el capítulo sobre mecanismos que limitan la participación de las mujeres. En primer lugar, varias y varios diputados señalaron que la falta de participación de las mujeres en el ámbito político, en especial, en la legislación, se debe a la falta de interés por parte de ellas, que aunque son miles las que se encuentran en las bases de todos los partidos políticas pocas se animan a participar, este punto es muy importante porque ha sido el explicación de todos los partidos políticos, incluso cuando impugnaban la paridad de género se abanderaban bajo este argumento, se tendría que investigar qué está sucediendo y si esto es así, porque la participación política de las mujeres no es nueva, que no hayan logrado acceder a espacios de toma de decisiones es distinto, pero experiencia tienen y es raro que no quieran participar que se “autocensuren” cuando son mujeres que participan en partidos políticos fuertes con grandes sectores de la sociedad apoyándolos; segundo, señalan que lo importante no es que sean hombres o mujeres, lo que necesitan son personas capacitadas y que ni siquiera los años que han participado pueden darles esa formación para ocupar cargos de esta índole, al respecto considero que es fundamental que cualquier per-

sona que obtenga un cargo en el ámbito legislativo tenga las cualidades suficientes y la capacidad para ejercerlo, no obstante, cuando las y los representantes entrevistados aluden a: la capacidad, inmediatamente me imagino que las y los políticos deben tener herramientas del ámbito político creado por hombres y para hombres, en los últimos años se habla de capacitación para el liderazgo de las mujeres, lo cual es muy importante pero también me conduce a pensar que las mujeres, entonces, no tienen capacidad ni liderazgo, ¿cuál sería la referencia de capacidad y liderazgo? La que han detentado los hombres en la política, el discurso, la vestimenta, la oratoria, los ademanes, la forma de hacer política, la rivalidad, el carácter fuerte, voz alta, voz de mando, etcétera, etcétera.

Las mujeres tienen otras formas de hacer política, otras formas de liderazgo que no necesariamente tienen que ser las que se han mencionado, esta cultura política ha generado liderazgos (tanto de hombres como de mujeres) de «Tipo autoritario, caciquil, antidemocráticos y paternalistas, que utilizan las necesidades de los grupos de las capas populares para su control, manipulación política y electoral» (Barrera y Suárez, 2012: 212). Desde un enfoque que promueve la igualdad política entre géneros se ha hecho énfasis en la necesidad de potenciar las capacidades y el liderazgo de las mujeres, como si fuera este un problema de carácter personal que deja en sus manos la obligación de desarrollar estrategias y acciones para conseguir cambios que deberían traducirse en un aumento de su participación en los cargos de representación popular (Cerva, 2014: 119). En el caso de las mujeres que tienen potencial de dirección o que tienen reconocimiento por su trabajo en las comunidades o en el partido político, se

quedan como apoyo a otros u otras líderes del grupo, al respecto son los grupos de poder al interior de los partidos los que deciden la postulación, las mujeres en su actuar político se desenvuelven en un ambiente misógino, antidemocrático y corrupto (González, 2008: 30 en Calvo, 2014: 35), en este punto sería importante reforzar el liderazgo de las mujeres reforzando la sororidad, la igualdad de género, la defensa propia y el compromiso político hacia sus congéneres; tercero, señalan como principales responsables para promover mujeres a los dirigentes de los partidos políticos, incluso alguien llegó a decir que el gobernador tenía mucho qué ver en estos aspectos, esto es real ya que se sabe que los dirigentes de los partidos políticos junto con gobernadoras, gobernadores y legisladoras y legisladores tienen en sus manos lograr la igualdad sustantiva en este ámbito de la sociedad; cuarto, señalan que los hombres de sus partidos son los que obstaculizan la participación de las mujeres, pero también alguien afirmó que las mujeres no apoyan a las mujeres, este argumento ha aparecido en varios estudios (Aguilar, 2007), las mujeres legisladoras entrevistadas han considerado que las mujeres son las principales enemigas de las mujeres, las que se oponen, las que critican, las que comienzan a difamarlas; quinto, las relaciones de género están presentes en el discurso de las y los entrevistados, señalan que las mujeres son recatadas y los hombres corruptos, este aspecto es muy interesante porque en la sociedad mexicana las mujeres tienen mejor reputación<sup>40</sup> que los hombres y aparecen cualidades como:

---

40 De igual forma, se llega a pensar que los liderazgos “femeninos” son mejores que los “masculinos” porque las mujeres asumen distintos roles a la vez o porque por “naturaleza” son más responsables (o más honestas) que los hombres (Calvo, 2014: 3).



honradas, sensibles, recatadas, honestas, sinceras, responsables, etcétera. No obstante, el voto se lo otorgan a los hombres, la prueba está en las elecciones presidenciales de 2012, en las que una mujer candidata por el PAN contendió y no tuvo los suficientes votos para ganar o en el 2015 que hubo elecciones en siete entidades federativas (Aguascalientes, Tlaxcala, Puebla, Sinaloa, Durango, Veracruz y Zacatecas) y trece mujeres fueron candidatas a gobernadoras, no obstante, ninguna obtuvo el triunfo en las elecciones.

Cabe destacar, que en México las mujeres sí han logrado ser gobernadoras de algunas entidades del país, como: Griselda Álvarez Ponce de León (Colima); Beatriz Paredes Rangel (Tlaxcala); Dulce María Sauri Riancho e Ivonne Ortega Pacheco (ambas de Yucatán); Rosario Robles Berlanga<sup>41</sup> (Distrito Federal); Amalia García Medina (Zacatecas); y Claudia Artemisa Pavlovich Arellano (Sonora), no obstante, solo en una de las entidades señaladas dos mujeres ocuparon ese cargo, como se divisa el porcentaje de mujeres en estos cargos son mínimos y la cultura política nos sorprende cuando tener buena imagen no es sinónimo de tener más votos, según la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de 2012, la principal respuesta a la pregunta sobre ¿Qué es lo que le ayuda a decidir su voto en favor de un candidato?, con un 57% eligieron: las propuestas de campaña. En este sentido sería interesante hacer una Encuesta sobre Cultura Política con Perspectiva

---

41 Cabe destacar que Rosario Robles fue designada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para sustituir a Cuauhtémoc Cárdenas, cuando este renunció a la jefatura de gobierno para contender en las elecciones presidenciales en el 2000.

de Género, para averiguar si la ciudadanía tienen mejor opinión de las mujeres en su quehacer político, ¿por qué no le concede el voto?, ¿qué existe detrás de todo esto?, posiblemente el machismo imperante en la sociedad sea la principal causa al reducir a las mujeres al ámbito privado y lograr que los partidos políticos otorguen menor financiamiento a las campañas de mujeres, como lo ha declarado el INE en el 2016, que si bien los partidos políticos han cumplido la paridad de género, las mujeres tuvieron menos tiempo en spots de radio y televisión, e incluso recibieron menos recursos económicos para sus campañas.

Los medios de comunicación en épocas electorales son muy importantes porque son una de las principales fuentes de información que consulta la ciudadanía, las y los candidatos hacen llegar sus propuestas para lograr el voto, es por eso que IDEA Internacional y ONU Mujeres han realizado investigaciones en América Latina, desde el 2009, hasta la actualidad, con el objetivo de saber cuán equitativo o inequitativo es el acceso a los medios de las candidatas y el trato que reciben, los resultados muestran que la cobertura es inferior a diferencia de sus homólogos hombres lograron mayor presencia y entrevistas (García Beaudoux, D'Adamo, y Gavensky, 2018). Como sucedió en México en el 2015, pues el tiempo en medios de comunicación fue el doble para los hombres, además de acuerdo con la Unidad de Fiscalización del INE, los candidatos de los diez partidos políticos con registro nacional recibieron en total 30 millones de pesos más que las mujeres candidatas, el partido más inequitativo a la hora de repartir los recursos fue el PAN y el equitativo fue el PRI (Zepeda, 2016); sexto, la falta de democracia al interior de los partidos

políticos salió a relucir en las entrevistas, consideran que la elección es arbitraria y poco democrática; y séptimo, salió el tema de las “juanitas”, en el que consideran que a lo largo de la experiencia han visto que hombres renuncian a sus cargos para dejar el espacio a mujeres y no se hace “escándalo”, no obstante, cuando se trata de hombres llama mucho la atención, al respecto tendríamos que ver el contexto, porque hombres y mujeres han solicitado licencia a lo largo de todas las legislaturas para contender por otro cargo, cediendo el paso a hombres o mujeres de forma indistinta, pero en esa ocasión que llama la atención es cuando el IFE (ahora INE) pone más rigor en las candidaturas, en las cuotas de género, vigilando y sancionando a los partidos políticos, llama la atención porque son varias mujeres las que renuncian al mismo tiempo y ninguna lo hace para contender por otro cargo, llama la atención que varias pertenecen a un mismo partido y tienen relación familiar con los hombres suplentes que dejan su lugar, este es el punto, gracias a esto también se lograron modificaciones más estrictas, en las que las suplencias serían del mismo género, como lo vimos en capítulos anteriores.

Finalmente, a las y los representantes entrevistados se les preguntó sobre su vida amorosa, los hombres respondieron que se encuentran felices, en una relación estable, con mujeres que “los buscan”, que los llegan “a pretender”, pero que se han dedicado a la política de lleno y ahora sus familias son lo más importante, un diputado que está divorciado señaló tener contemplado volver a casarse en algún momento y que su vida la llenaban sus hijas e hijos; por su parte, las mujeres señalaron tener dificultad para relacionarse con sus parejas, en sí, para mantener

una relación amorosa, en las entrevistas se encontró que una es soltera, otra nunca se casó pero tuvo un amante, dos están casadas pero con mucha dificultad para conciliar su trabajo legislativo y su matrimonio, en un caso sí cuenta con todo el apoyo de su pareja, en el otro caso no. La quinta legisladora señaló que se encontraba en una relación complicada con un amante (el cual maneja un camión), pues no la busca como ella quisiera, incluso, comentó que varias veces faltó al recinto legislativo para encontrarse con él, durante la entrevista la legisladora lloró en varias ocasiones. Como podemos observar solo una diputada señaló tener una vida de pareja estable, en los otros casos no, lo que nos lleva a confirmar que para las mujeres no es tan sencillo conciliar la política con su vida amorosa o familiar, asimismo, muchas señalaron en tono lamentable que no tuvieran pretendientes en ese ámbito, incluso una diputada ofreció una explicación al respecto, pues señaló que: *la investidura enmarca mucho, da un lugar muy respetuoso, no es igual, las mujeres no tenemos una fila de pretendientes, al menos no por esa razón, no es tanto el asedio, pero sí se llega a dar el asedio para los varones. Y otra más afirmó: es bien curioso, mis compañeros pueden tener mucho “pegue” con cualquiera, pero las mujeres políticas no, no es la misma situación.*

Al finalizar las entrevistas se les preguntó sobre las expectativas políticas en un futuro, a lo cual todas y todos respondieron que seguirán en la vida política, en el caso de los varones señalaron tener buenas oportunidades para seguir trabajando por la ciudadanía, en el caso de las mujeres su discurso fue sobre vencer los obstáculos para seguir en el ámbito político. En todos los casos se observa que está presente el apoyo

de sus familias de origen y de procreación, también impera el principio del libre albedrío, al ir sorteando los obstáculos que se les fueron presentando durante sus cursos de vida y seguir en la política, muchos de estos obstáculos encontrados en los partidos políticos y aunado a estos para las mujeres también se encontraron la crianza, el trabajo doméstico, la negativa de sus familias porque ingresaran a la política, los problemas económicos, el acoso sexual, la discriminación sexual y los escasos recursos para sus campañas políticas. El orden de género es evidente en las entrevistas, las trayectorias de vida de hombres y mujeres son distintas, marcadas por roles y estereotipos que deben acatar por mandato social, las mujeres, independientemente de su clase social, realizará doble esfuerzo para acceder al ámbito político al tener que renunciar a su ejercicio de crianza o postergar la maternidad, asimismo, dejaron ver que la vida en la política es plena pero en ocasiones llega a ser solitaria, hablando en el plano amoroso. Y la conciliación familia-trabajo es un desafío ya que aún existe una gran brecha cultural que cambiar también en este espacio.

## Conclusiones

**E**l presente trabajo, además de dar cuenta de aspectos cuantitativos a partir de la información disponible de las y los diputados de las LXI (2009-2012), LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018) legislaturas de la Cámara de Diputados en México, rescata la voz de las y los legisladores a través de las entrevistas, lo que ofrece una variedad de aspectos cualitativos que enriquecen el trabajo. Los investigadores sociales han invisibilizado el trabajo y la contribución de las mujeres en la estructura política, de ahí la importancia de mostrar, en primer lugar, que las mujeres en 65 años (a partir del sufragio) han logrado transformar muchas esferas sociales, entre ellas, la política. En segundo lugar, que el trabajo para acceder a un escaño legislativo es doble al tener un pie en el espacio público y el otro en el doméstico, ya que las mujeres no se divorcian de su rol reproductivo y de las labores domésticas, como se demostró en esta investigación.

Lo anterior confirma que el orden de género establece relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, lo que conduce a que el acceso a cargos de representación política sea diferente para hombres y mujeres, ya que como se observó en las entrevistas, las mujeres han

atravesado por diversos *turning points* debido a su rol reproductivo, a diferencia de los hombres, en donde se aprecia una trayectoria política lineal, sin altibajos. A pesar de que en la última legislatura revisada: LXIII, no se encontró gran diferencia respecto a las edades de hombres y mujeres que ingresan a la legislación, en las legislaturas anteriores: LXI y LXII, es evidente que la mayoría de mujeres se incorporaron posterior a la etapa de la maternidad y de crianza de niñas y niños pequeños, o bien, postergaron o renunciaron a esta etapa. Tal como lo señala Mariette Sineau (2002), el acceso al poder político parece exigir vidas privadas diferentes según se trate de hombres o de mujeres; el matrimonio y las y los hijos son bien asumidos por los hombres, En el caso de las mujeres se observa que a menudo se ven obligadas a terminar con su pareja, a limitar su descendencia o a no tenerla, allí reside la injusticia que padecen en la política, pues se ven acorraladas por el dilema: vida privada o carrera política.

Las mujeres diputadas entrevistadas, independientemente del partido político y la cohorte generacional a la que pertenezcan, en su mayoría, han desempeñado labores domésticas y de crianza, con excepción de las mujeres que no han tenido hijas e hijos y aquellas que tienen personal que las apoya en estas actividades. Así, las labores que las mujeres desempeñan en torno a la reproducción son abrumadoras ya que, por ejemplo, las diputadas entrevistadas, sin importar el nivel de estudios y los logros dentro de la política, no se desligan del papel de la maternidad, no obstante, las diputadas han sabido buscar proyectos alternativos que las han hecho crecer profesionalmente. Lo anterior no es algo que sucede

específicamente en el ámbito político, ya que sucede en todo el ámbito público, resultado del orden de género y la división sexual del trabajo que las recluye en el espacio doméstico, es evidente que para los hombres el trabajo doméstico y sobre todo de crianza no son eventos que determinen su separación del espacio público, de ahí la importancia de buscar estrategias que conduzcan a una transformación radical en todas las instituciones sociales, en donde los hombres también se comprometan en el cuidado de las y los hijos y las labores domésticas, la meta es la deconstrucción de este orden de género establecido que solo ha concedido privilegios a un grupo y ha subordinado a otro, es necesario reconocer que todos los espacios de la vida social tienen el mismo nivel de importancia y que cada persona puede transitar de un espacio a otro sin que ello afecte sus realizaciones personales, laborales y profesionales, en este sentido se requieren políticas públicas y legislación que busque también «La redistribución paritaria de las responsabilidades y cargas de trabajo en el ámbito privado» como lo ha señalado la María de los Ángeles Corte Ríos integrante del *Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género* de la Cámara de Diputados. Asimismo, en este momento de la vida política del país, no se trata ya de tener reconocimiento como ciudadanas, los derechos político-electorales están presentes en la Constitución Mexicana, el actual desafío es la ciudadanía como práctica y el cambio en la cultura política en la que las prácticas excluyentes y las reglas informales predominen, los partidos políticos tendrían mayor ganancia y reputación si buscaran candidatas y candidatos entre partidarios



que tienen amplia trayectoria política y experiencia y evitarán perfiles relacionados por parentesco o con poca o nula experiencia.

Para el caso de los hombres entrevistados la paternidad no ha sido un rol que tenga repercusión en su vida profesional y laboral, por el contrario, en todos los casos sus parejas mujeres tuvieron un rol importante al ser las cuidadoras de sus hijas e hijos cuando estudiaban, trabajaban o militaban en el partido político. En ningún caso los hombres han tenido que realizar trabajo doméstico o de crianza.

Paradójico a lo anterior, en el caso de las diputadas entrevistadas, cabe señalar que los hombres (parejas, padres o maestros) han coadyuvado de forma notable, especialmente en el ingreso a la política, a diferencia de lo que comúnmente se ha considerado al respecto. Habitualmente se piensa que la convivencia entre hombres y mujeres tiende a ser desventajosa cuando las mujeres participan en política, sin embargo, la mayoría de las diputadas entrevistadas señalaron que sus parejas impulsaron sus carreras políticas o los padres tuvieron un papel fundamental en tal decisión; resta por averiguar si ese factor de apoyo está presente entre todas las diputadas que han hecho carrera política en México. Para los diputados entrevistados, todos los miembros de sus familias han apoyado e impulsado su decisión de participar en la política.

Un aspecto relevante que surgió de la presente investigación es constatar que al ingresar a la política la mayoría de hombres y mujeres experimenta una movilidad social ascendente, ya que mejoraron su estatus económico y han logrado escalar en los niveles de estratificación social. Basta con comparar sus niveles de escolaridad con respecto a las labores

que desempeñaron o desempeñan sus madres, padres y abuelas y abuelos, asimismo un dato importante es que al inicio ocuparon cargos con baja remuneración y paulatinamente fueron logrando ascender a estos cargos de toma de decisiones.

Como se ha señalado en esta investigación, la familia de origen ha sido crucial en la vida de las y los diputados, ya que en todos los casos estudiados, en algunas etapas de sus vidas y de varias maneras, diferentes integrantes de sus familias han potencializado su participación política.

Por lo que respecta a otros factores, en las entrevistas se observó que la edad no fue una variable determinante para obtener un escaño legislativo, sino el trabajo realizado dentro del partido político o en la comunidad representada. Las edades de las y los diputados varían, aunque en la actual legislatura, se encontraron mujeres más jóvenes en todos los partidos políticos.

El estudio comparativo de las legislaturas, mostró que de una cohorte a otra hubo cambios significativos, por ejemplo, se incrementó el número de mujeres por MR, así como también que en la actual Legislatura (LXIII) los partidos políticos postularon más mujeres y hombres pertenecientes a los tres sectores: privado, público y la academia.

Un punto que llama la atención es que algunas feministas han señalado la importancia de que las mujeres lleguen a los cargos donde se toman las decisiones para romper el llamado techo de cristal, no obstante, la mayoría de las mujeres políticas entrevistadas, consideraron que un obstáculo para lograr traspasar esa barrera y alcanzar mayor poder

lo representan las mismas mujeres, ya que también ellas, y no nada más los hombres, impiden el ascenso a otras mujeres, esto no es raro cuando se sabe que el orden de género es mucho más complejo de lo que se piensa, la sororidad entre las mujeres no ha formado parte en la construcción del género femenino, por el contrario, la rivalidad es una característica que predomina, es importante tener presente que tanto hombres como mujeres somos producto de esta cultura patriarcal y androcéntrica. Por lo tanto, considero que a la par de que se busca la igualdad entre hombres y mujeres, también deberíamos, incluso en primer lugar, buscar la sororidad entre las mismas mujeres, esto contribuiría a cumplir una agenda de género y alcanzar la igualdad formal y sustantiva. Así, en la Cámara de Diputados hace falta que las diputadas y los diputados entiendan el significado de la perspectiva de género como una herramienta para poder otorgarle a los diferentes grupos sociales, con intereses diversos, lo que cada uno necesita, buscar la equidad y disminuir las brechas de la desigualdad.

Ahora bien, no podemos negar que el movimiento feminista ha producido cambios significativos en la condición de las mujeres, quienes paulatinamente han ido adentrándose en esferas hasta ahora consideradas únicamente masculinas, como la de la política. A pesar de ello el campo político sigue perteneciendo fundamentalmente a los hombres, como se observa en las alcaldías, municipios y gubernaturas en donde se constata la baja representación y participación política de las mujeres, que si bien, la normatividad de género ha sido crucial y ha logrado la inserción de mujeres aún falta mucho por hacer sobre todo en la cultura política mexicana y en el quehacer legislativo.

Los partidos políticos han sido las puertas de acceso a la política institucional. Las mujeres han logrado obtener escaños legislativos gracias al trabajo y a las peticiones que ellas mismas han realizado, no obstante, la ruta de carrera para cada persona es distinta, depende de situaciones individuales y colectivas, del contexto y de las circunstancias y necesidades del mismo partido político. Si bien «El proceso de reclutamiento implica reglas, normas y tradiciones que determinan y modifican las opciones individuales» (Norris en Edurne y Arantxa, 1997: 154), es importante destacar que los partidos políticos poseen dimensiones formales e informales para el proceso de reclutamiento político. Así, por un lado, existen reglas, estatutos y normas que deben cumplirse y, por otro lado, hay procedimientos no oficiales que tienen igual importancia para la selección de candidatas y candidatos.

A pesar de que se cuenta con la Ley de Paridad, las mujeres siguen siendo más la excepción que la regla en el ámbito político, en México la discriminación es el “pan de cada día”, lo cual atenta contra los derechos políticos y humanos de las mujeres, es interesante observar cómo a partir de la lucha y presión de mujeres se van logrando cambios legales, sin embargo, los cambios actitudinales son inamovibles y parecieran que al contrario de lo que se pretende, a la par de esta normatividad de género, aumenta la violencia política, o bien, ahora es visible.

Explicar por qué es necesaria la presencia de mujeres en la arena política es un asunto desgastante debido a la negativa de varios sectores de la población que consideran que el papel está ligado al rol de género impuesto, pues aún se considera que las mujeres no tienen la capacidad

de opinar y tomar decisiones sobre la comunidad y el problema es mayor si se descentraliza el estudio y se ve desde lo que sucede en espacios rurales o comunidades indígenas, en donde las mujeres aún continúan con muchas problemáticas por “ser” mujeres, no pueden estudiar, los alimentos son para los hijos varones, el trabajo es invisible, no tienen acceso a la tierra, no pueden decidir sobre su cuerpo, no pueden participar en política, las pocas que llegan a hacerlo pueden ser desterradas o bien, presionadas para alejarse de esa arena, las que logran ganar no son reconocidas, son perseguidas y violentadas, de ahí la necesidad de mirar otras dimensiones que surgen además del género, porque si bien las mujeres sin importar la clase social, edad, escolaridad y origen padecen los estragos del género, existen otras categorías que producen múltiples discriminaciones, es en este punto en donde la interseccionalidad se hace presente.

La representación es muy compleja y ha sido un tema que ha causado polémica, empero, la necesidad de representación de las mujeres es necesaria ya que es la forma de extender su visibilidad y su legitimidad como sujetos políticos. Recordando a Butler (1989: 33-38), la representación de las mujeres tendrá sentido solo cuando el sujeto de las “mujeres” no se dé por sentado en ningún caso.

Ahora bien, el estudio de la Cámara de Diputados es muy interesante porque ahí se concentran mujeres que provienen de todas las entidades federativas, lo que es un punto de análisis muy importante para averiguar lo que sucede en otros estados y cómo han vivido la participación política.

En cuanto a los avances y retrocesos existe un nuevo dilema, ya que primero se logró que las mujeres accedieran al ámbito público, posteriormente se establecieron lineamientos y un sistema de cuotas, y ahora la paridad de género, ¿lo anterior puede propiciar una mayor igualdad sustantiva? ¿Las mujeres realmente promueven a otras mujeres para que ocupen cargos de elección popular, o bien, las promocionan dentro del partido político? ¿Las mujeres representantes cuentan con una agenda de género? La paridad política cumple un rol central para que las mujeres tengan mayor acceso al ámbito legislativo, han logrado grandes cambios en el quehacer legislativo, como es el caso de las presidencias en las comisiones, pero lograr la igualdad sustantiva es más complicado, muy difícil de implementar a causa de la poca voluntad política de los propios partidos políticos quienes manejan un discurso incluyente y prácticas actitudinales excluyentes. Muchos son los estudios que versan sobre la igualdad, la ciudadanía y la democracia, que describen perfectamente la necesaria relación de cada uno, la paridad es una herramienta que se introduce como mecanismo para lograr esta relación, por supuesto que existen resistencias pero los beneficios se han notado, aunque no se debe olvidar que, en sí, la transformación real surgió desde la reforma de 2008, cuando se establecieron sanciones a los partidos políticos que no cumplían con las cuotas de género, se confirma que las acciones afirmativas son indispensables en la promoción de mujeres y paulatinamente van transformando el sistema de representación como lo vimos con las comisiones, pero se sabe que aún continúan problemáticas que deben resolverse, como la baja representación política en municipios, la

violencia política rural-urbana, los mecanismos formales e informales de los partidos políticos para postular a las y los candidatos para cargos de representación popular. Como se observó, la normatividad de género ha tenido como objetivo el avance de las mujeres en cargos de representación política, los partidos políticos antes de la paridad política buscaban estrategias para cumplir formalmente con la ley en los procesos de nominación, beneficiando a los hombres, como cuando asignaban en los primeros lugares a hombres y al final a mujeres en la fórmula de RP, asegurándose de esta forma de que la mayoría que llegara a las curules fueran hombres o cuando postulaban como propietarias a mujeres en distritos electorales en los que el partido político nunca ganaba, por el contrario, postulaban a hombres en distritos electorales ganadores, o bien, postulaban a mujeres en distritos exitosos y cuando ganaban las hacían renunciar, todo esto de alguna forma se ha tratado de resolver a través de la ley, lo que no significa que no exista fraude electoral pues ya hemos presenciado el caso de los hombres que se disfrazaron de *muxes*, con tal de ser registrados como candidatos a cargos de elección popular.

Como se ha constatado a lo largo de estas páginas, la presencia de mujeres diputadas ha aumentado sucesivamente en cada legislatura. Lo anterior es tema de debate pues existen opositores respecto a este propósito, pues consideran que el ingreso de hombres y mujeres al ámbito político tendría que estar mediado por aspectos meritorios en donde el sexo de la persona no fuera relevante, esta postura también la sostenemos las feministas, pero al hacer un recorrido histórico sobre la participación política de las mujeres se ha evidenciado que el sistema político ha excluido

a las mujeres, y por lo tanto, el mérito, el esfuerzo y la trayectoria política no son factores que determinen el ingreso a cargos de representación legislativa, porque como hemos presentado en este trabajo basta con ser familiar de algún miembro de la élite política para lograr acceder de forma inmediata a dichos cargos. De tal forma, que esa fórmula mérito y acceso a cargos no funciona en el país, existen reglas informales que determinan realmente quién ingresa y quién no, afortunadamente y gracias a la normatividad de género se ha logrado presionar para que cada vez más mujeres participen en la política y puedan tener oportunidad de acceder a cargos de representación legislativa, ahora lo que falta es analizar el interior de los partidos políticos: qué sucede con las carreras políticas de las mujeres, cuáles son sus expectativas, también es necesario revisar el financiamiento de 3% del presupuesto que se otorga a los partidos políticos y averiguar en qué se está utilizando este recurso, es importante que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos político-electorales, que en cada partido político los organismos de mujeres se fortalezcan para hacer cumplir las leyes y tengan oportunidad de hacer una carrera política con oportunidades de crecer y aportar a la sociedad.

En este trabajo se examinan las diferencias y similitudes entre diputados y diputadas a través de sus características socioeconómicas con el fin de descubrir si los partidos políticos optaban por un tipo de perfil diferente para hombres y mujeres y observar si existían prácticas discriminatorias. Durante el análisis se determinó que las diferencias entre hombres y mujeres son escasas, salvo en la licenciatura, donde existen más hombres con licenciatura en derecho que mujeres, asimismo, las



edades se han emparejado en cada legislatura, ya que en la Legislatura LXI se observaban más hombres jóvenes que mujeres, encontrando que la mayoría de mujeres se encontraban entre los 44 y 59 años, mientras que en los hombres el mayor porcentaje se encontraban en el rango de 39 a 49 años; para la Legislatura LXII, se observaba que las mujeres se encontraban en el rango de 42 a 52 años, mientras que los hombres oscilaban entre 42 y 56 años; finalmente, para la LXIII Legislatura la mayoría de hombres y mujeres se encuentra en el rango de 35 y 54 años. Lo anterior sugiere que es resultado de las negociaciones que realizan las mujeres para conciliar su vida privada y política, lo cual permite que se incorporen plenamente al quehacer legislativo. En todas las legislaturas y en todos los partidos políticos el porcentaje de hombres y mujeres jóvenes y adultas y adultos mayores es mínimo, sería recomendable impulsar la representación política de estos sectores.

Un aspecto importante y notable en la Legislatura LXIII ha sido una mayor participación de mujeres en las presidencias de las comisiones y sobretodo en el tipo de comisiones que presiden, se observa una disminución en la segregación por sexo de las comisiones ordinarias, aunque aún continúan las mujeres a cargo de la Comisión de Igualdad de Género, las comisiones especiales como: Contra la Trata de Personas, de Alerta de Género, Delitos Cometidos por Razones de Género, porque aún se considera que este tipo de temas solo les conciernen a ellas, asimismo, el número de mujeres que presiden comisiones ligadas a políticas sociales es más alto que el de los hombres, lo que se traduce en el interés por parte de ellas sobre estos temas o bien que son impulsadas para

elegirlos, también sería importante realizar un estudio específicamente de comisiones y su conformación completa por sexo. Al respecto, el ingreso de mujeres en el ámbito político ha permitido impulsar nuevos temas que han ido transformando las agendas legislativas, como el tema de la igualdad de género, el feminicidio y la alerta de género. Temas que son importantes de atender porque el problema de la violencia contra las mujeres en México ha ido en aumento pese a todos los programas institucionales y de organismos nacionales e internacionales, han fallado. La presencia de las mujeres es necesaria para posicionar estos y otros temas que requieren ser atendidos en la actualidad, el porcentaje es importante, por supuesto, en este trabajo se pudo observar que en cada legislatura el perfil de hombres y mujeres se asemeja, sin embargo, como dicen algunos autores, mientras las mujeres se mantengan en una minoría, se harán evidentes pocas diferencias de género en los parlamentos (Sapiro, 1981 en Pastor Yuste, Raquel. 2002: 111). La teoría de la masa crítica sugiere que la naturaleza de las interacciones entre los grupos depende de su tamaño. Cuando un grupo es claramente minoritario dentro de una sociedad, sus miembros desarrollan estrategias adaptativas, siguiendo las reglas y normas del grupo predominante. Pero una vez que el grupo alcanza un cierto tamaño, la teoría sostiene que habrá un cambio cualitativo en la naturaleza de las interacciones entre los grupos, puesto que la minoría comenzará a afirmarse y hacerse valer, con lo que podrá transformar la cultura institucional, las normas y valores predominantes (Pastor Yuste, Raquel. 2002: 112). Esta podría ser una explicación del perfil similar de hombres y mujeres de todos los partidos políticos, es posible

que las mujeres hayan desarrollado estrategias adaptativas, siguiendo el modelo predominante dentro de sus partidos para poder ingresar a cargos de representación legislativa, o bien, los partidos políticos han seleccionado el perfil que más se asemeje a sus modelos hegemónicos masculinos. De ahí, la importancia de la paridad ya que al incluir a más mujeres es posible ir democratizando el sistema político en México, a diferencia de las cuotas de género que son medidas temporales, la paridad es una medida definitiva que busca ampliar el poder político y extenderlo entre hombres y mujeres. Tanto la cuota, como la paridad, son producto de la búsqueda de mecanismos para superar los déficits democráticos en la representación (Torres García, 2010).

Al respecto, cabe señalar que en la Legislatura LXIII de la Cámara de Diputados, se observa que hombres y mujeres tienen perfiles similares, por lo que no se presentan sesgos por género, lo que no se traduce en trayectorias libres de exclusión y violencia, pues algunas mujeres entrevistadas fueron acosadas y amenazadas por participar en la política. Asimismo, el tener perfiles similares indica que los partidos políticos están incorporando a mujeres que cuenten con el mismo perfil que los hombres, el mismo nivel educativo y la trayectoria política, se aprecia el efecto *Pareto*, pues tienden a ingresar las mujeres que cuentan con los requisitos para formar parte de la elite política, por lo que al mismo tiempo que se logra superar la desigualdad en el ámbito legislativo, surgen otras categorías de exclusión que rebasan al género.

La paridad es fundamental, aunque existen experiencias internacionales que nos muestran que esta ley no necesariamente conduce a

la igualdad sustantiva, como ejemplo está el caso de Uganda, en el que 50% de la toma de decisiones queda en manos de mujeres, no obstante, este país ha tenido muchas críticas por el trato desigual que se otorga a las mujeres en distintos ámbitos. El tema de la paridad resulta novedoso y trascendental al incorporar de forma obligatoria a más mujeres, se advierte mayor presencia femenina y un cambio importante en el quehacer legislativo, específicamente en la conformación de comisiones, que como hemos visto, las mujeres ahora presiden comisiones que antes eran dirigidas solo por hombres, no obstante, al revisar las listas de las y los diputados de cada partido político se observa que han ingresado mujeres, como lo han hecho también los hombres, gracias a sus nexos familiares o hasta sentimentales, podría parecer un aspecto “irrelevante”, pero nos indica que nuevamente las leyes se ajustan para que continúe la misma clase política y sus prácticas sigan vigentes, concediéndoles los mismos privilegios, cabe destacar que también han ingresado mujeres académicas y con amplia trayectoria política, por eso es necesario que más mujeres se sumen a la vida política del país, se debe apostar a una transformación estructural dirigida hacia la inclusión y eliminación de aquellos obstáculos para que toda la ciudadanía pueda progresar en todos los ámbitos sociales, independientemente del género.

Debemos reconocer que las mujeres siempre han participado en el ámbito público pero no había sido reconocida ni visibilizada su intervención. A través de muchos años y esfuerzos, las mujeres fueron logrando este reconocimiento sorteando discriminación y sexismo. Un gran avance fue cuando las mujeres lograron votar y ser electas, otro momento

importante cuando se implementaron acciones afirmativas como son las cuotas por sexo para lograr incrementar el número de mujeres en la cámara de diputados, aunque son muchos los espacios en los que se tiene que seguir incidiendo como en las cámaras bajas, los municipios y las presidencias municipales, es necesario seguir trabajando e impulsando la participación política formal de las mujeres, porque una democracia que se considere incluyente tendría que incorporar a los grupos sociales que históricamente han sido excluidos: mujeres, discapacitadas y discapacitados, adultas y adultos mayores, jóvenes, indígenas y grupos LGBTTT, porque sus demandas tienen que estar presentes en las agendas legislativas, sus derechos deben ser garantizados por el Estado, puesto que no son una minoría, de esta forma es necesario observar la composición dentro de las cámaras, las prácticas legislativas y la producción que se genera.

En la presente investigación se observó que los partidos políticos son pieza clave para impulsar o frenar las carreras políticas de hombres y mujeres, varios trabajos de investigación (Calvo, 2014) han abordado el tema del papel fundamental que tienen las mujeres en los partidos en donde, incluso, se observan más mujeres afiliadas que hombres, es absurdo pensar que no están interesadas en la política cuando son las que se reúnen en sus colonias para hablar sobre los problemas comunitarios y son las bases de los partidos. No obstante, alcanzar cargos de toma de decisiones dentro de la estructura de los propios partidos políticos y candidaturas para representación legislativa es poco probable, son una minoría las mujeres que logran llegar a estos cargos, es interesante analizar

a través de los porcentajes y la implementación de cuotas y sanciones, cómo los partidos políticos “a la fuerza” han tenido que incorporar en sus listas de candidaturas a mujeres, existiendo detrás de todo esto una resistencia que se nota en sus impugnaciones y en las candidaturas de mujeres.

Según datos de la ONU si no se hubieran implementado las cuotas tendrían que pasar 500 años para lograr 30% de mujeres en la cámara alta, a pesar de lo anterior aún existen detractores que indican que es arbitrario establecer un porcentaje de hombres y mujeres cuando los cargos deberían ser adquiridos a través de un sistema meritario, pero eso solo aplicaría en cuanto estuvieran hombres y mujeres compitiendo bajo las mismas condiciones, no obstante, la historia, los datos, nos van mostrando el sexismo y la misoginia reflejados en las instituciones sociales, entre ellas, los partidos políticos.

Existen muchos trabajos de investigación tratando de explicar la baja participación política formal de las mujeres, como se constató en esta investigación prevalecen dos explicaciones que se pueden dividir en dos tipos de mecanismos: los institucionales y los que surgen desde los sujetos femeninos. En el primer caso, se atribuye a la cultura patriarcal que impregna las instituciones en la que se producen y reproducen las relaciones de género; en el segundo caso tiene que ver con el orden de género que posiciona a las mujeres a un ámbito privado, doméstico, en donde es protagonista, de esta forma también se van creando roles y estereotipos de género que las mujeres van aprehendiendo, no obstante, la movilidad de hombres y mujeres es constante, transitan de un espacio a

otro, pero su papel principal se encuentra preestablecido, de ahí la resistencia. Establecer los obstáculos que han limitado la participación política formal de las mujeres es complejo, ya que se encuentran entrelazados con otras dimensiones, por ejemplo, es sabido que los recursos económicos son fundamentales para las campañas políticas, no obstante, los partidos políticos cuentan con presupuesto para pagar campañas y trabajar en cada entidad federativa todo el año (hablando de las candidaturas para cargos de representación legislativa en la Cámara de Diputados); asimismo, si los recursos económicos son un freno, entonces el género pasaría a segundo plano porque las hijas de políticos poderosos y empresarios millonarios son impulsadas fácilmente, pero se observa que tampoco son mayoría, son pocas las mujeres que provienen de estos “linajes”, por lo tanto, el dinero es muy importante pero no puede ser la principal barrera que impida la participación política de las mujeres; ahora bien, la educación es otro tema que muchas investigaciones señalan como causa de esta baja participación, este punto también se encuentra en debate puesto que, como se ha visto en el presente trabajo, un alto porcentaje de legisladoras tienen niveles de estudios altos, con maestría y doctorado, además se han visto cambios trascendentes en cuanto a su incorporación al ámbito educativo, en algunas licenciaturas el mayor porcentaje de titulación es de mujeres, entonces tampoco podría ser la causa principal de esta problemática; la falta de liderazgo y capacitación política de las mujeres es otra causa que han señalado, no obstante, ellas son líderes en sus colonias, se involucran (como se mencionó anteriormente), son las que trabajan en las bases de los partidos, en este sentido, ¿qué tipo de

liderazgo se supone que deben tener las mujeres?, ¿qué tipo de capacitación tienen los hombres que a las mujeres les hace falta? El liderazgo y las herramientas políticas que puedan poseer son válidas, el asunto es que se continúa con la misma idea generalizada de que las mujeres no saben qué hacer en las canchas masculinas, que los hombres poseen capacidades naturales y un liderazgo inherente, precisamente, en este punto es cuando entran los medios de comunicación, los cuales difunden más las candidaturas de varones que de mujeres, estudios de la UNAM, han detectado que los minutos en radio y televisión para presentar las candidaturas son mucho más para hombres que para mujeres, lo anterior pagado por los partidos políticos, en la forma cumplen con la paridad de género, en el fondo promueven las candidaturas de varones, este es el juego político, la falta de interés y de voluntad política que frena el proceso de democratización en México.

Por otra parte, se encuentra quien señala que las mujeres no están interesadas en la política, que las barreras surgen desde ellas mismas, claro, los roles y estereotipos de género tienen también esa función, sin embargo, esta explicación queda corta cuando se observa el gran número de mujeres que se afilian cada año a los partidos políticos sin importar si son de izquierda, derecha o centro, el simple hecho de afiliarse ya denota un interés en la política del país. Considero que los obstáculos principales se encuentran en los partidos políticos, quienes deberían incentivar esta participación, ellos podrían hacer el cambio, el interés por parte de las mujeres existe, los recursos económicos los tienen, las mujeres están preparadas, son lideresas y están capacitadas, por lo tanto, los proyectos y



programas de cada partido político debería estar enfocados en fortalecer las capacidades, tanto de hombres como de mujeres. Buscar estrategias para que las mujeres, según sea el caso, puedan conciliar la maternidad y la política, en impulsar acciones para que hombres y mujeres rompan con estos roles de género asignados y puedan participar plenamente en todos los ámbitos, trabajar para que más hombres se responsabilicen, si es el caso, también en la crianza de las y los hijos y las labores domésticas.

El trabajo es holístico, se requieren acciones simultáneas para tener buenos resultados, la normatividad de género es importante pero no suficiente, es necesario impulsar cambios actitudinales con el fin de garantizar la igualdad sustantiva, en el ámbito político los partidos son pieza fundamental y deben asumir su responsabilidad para que las mujeres puedan ejercer plena participación y representación política, es necesario implementar mecanismos que logren cambios estructurales, sin dejar de lado la importancia de que exista una masa crítica de legisladoras para impulsar una agenda de género.

Finalmente, el orden de género, debido a la posición desigual en la que ha colocado a las mujeres, es lo que impulsó la normatividad de género, influyó en el diseño de cuotas por sexo, pues desde su creación se pensó como un mecanismo compensatorio de las desigualdades, su implementación fue un gran avance pues ha logrado incrementar la representación política de las mujeres. De la misma forma, la paridad de género logra incidir favorablemente modificando gradualmente el orden de género en el espacio legislativo, pues como se mencionó anteriormente, en la actual Legislatura (LXIII), se encontró una similitud en los perfiles y trayectorias

políticas de las y los legisladores, así como mayores comisiones presididas por mujeres, no obstante, ahora que el género no será un impedimento, gracias a la ley de paridad, para acceder a un cargo de elección popular, ¿cuáles serán las nuevas categorías de exclusión? En las legislaturas pasadas: LXI y LXII, era evidente que las mujeres ofrecían esa diversidad al interior de la Cámara de Diputados: por edades, escolaridad, profesión, experiencias previas a la legislatura y hasta por vestimenta, ahora las diputadas parecen asemejarse a los perfiles de sus compañeros legisladores, resultado de los filtros de los partidos políticos.

Con la paridad de género la igualdad de oportunidades para las mujeres parece estar garantizada en la representación política en las futuras legislaturas, no obstante, ahora la tarea será analizar lo que sucede al interior de la Cámara de Diputados: la distribución de comisiones y el quehacer legislativo, así como revisar si se impulsa o no la agenda de género para la igualdad sustantiva.



# Bibliografía

AGUILAR Pérez, Jeniffer Mercedes (2007). *Carreras Políticas de Mujeres: el caso de la Cámara de Diputados LIX y LX Legislaturas*. Tesis de maestría. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Maestría en Estudios de Género. México: El Colegio de México.

---

\_\_\_\_\_ (2003). *Las mujeres y su acción política: El caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. Tesis de licenciatura. México: División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana.

ALAMILLA Padrón, Celita (2009). “Acciones afirmativas, nuevos elementos de reflexión”, en: Memoria del foro: *Mujeres y política*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

ALARCÓN, Víctor (2009). “La equidad de género en el ámbito electoral mexicano. De la ley a los resultados”, en: *Equidad de género y derecho electoral en Méxic.*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ALMOND, Gabriel Abraham y Sidney Verba (1970). *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

- ÁLVAREZ de Lara, Rosa María (2008). *Derechos Humanos de la Mujer. Participación Política de la Mujer*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- ANTHIAS, Flora y Yuval-Davis, Nira (1992). “Raza y género”, en: Eduardo Terrén (ed.) *Razas en Conflicto. Perspectivas Sociológicas*. Barcelona: Anthropos.
- ARCHENTI, Nélide y María Inés Tula (eds.) (2008). *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas Electorales y Cuotas de Género*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- ARELLANO Trejo, Efrén (2012). *La transformación de la Cámara de Diputados*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, núm. 134, México: Cámara de Diputados LXI Legislatura.
- ARZALUZ, Socorro (2009). “Comentario introductorio a la legislación en materia de equidad de género. Regiones norte, noreste y centro de México”, en: *Equidad de género y derecho electoral en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ASTELARRA, Judith (1991). “La cultura política de las mujeres”, en: Norbert Lechner, *Cultura política y democratización*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).
- \_\_\_\_\_ (1990). *Participación política de las mujeres*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- BACA Zinn, Maxine (1998). “Los costos de las prácticas excluyentes en los estudios de mujeres”, en: M. Navarro y C. R. Stimpson (comps.), *¿Qué son los estudios de mujeres?*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

- BARRERA Bassols, Dalia (2015). “Mujeres en cargos de elección en México. Presidentas Municipales en la segunda década del siglo XXI”, en: E. Zapata y M. Ayala (coords.) *Contribuciones de los estudios de género al desarrollo rural*, México: Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Área de género y mujer rural, Estudios de Desarrollo Rural.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*. México: Gimtrap. A.C.
- BARRERA Bassols, Dalia, y Blanca Suárez San Román (2012). “Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI”, en: *Revista Ra Ximhai*, enero-abril 2012. Vol. 8, núm. 1, México: Universidad Autónoma Indígena de México.
- BARRERA Bassols, Dalia y Georgina Cárdenas Acosta (2016). “Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)”, en: *Revista de Ciencia Política*, Año 7, primer semestre, núm. 12. Perú: Politai.
- BEGOÑA, San José (2008). “De la impotencia al empoderamiento”, en: Hernando, Almudena (coord.), *¿Desean las mujeres el poder?*. Madrid, España: Instituto de Investigaciones Feministas. Minerva Ediciones.
- BÉJAR Algaza, Luisa (2000). “La representación parlamentaria: una propuesta teórica desde la democracia deliberativa”, en: *Foro Internacional*, vol. XI, núm.4, octubre-diciembre de 2000, México: El Colegio de México.
- BELTRÁN E. y Maqueieira V. (eds.) (2001). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid, España: Alianza.
- BLANCO, Mercedes (2011). “El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo”, en: *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 5, núm. 8,

- enero-junio. Argentina: Asociación Latinoamericana de Población Buenos Aires, Organismo Internacional.
- BLANCO, Mercedes y Edith Pacheco (2002). “Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: dos subcohortes de mujeres mexicanas”, en: *Papeles de Población*. Octubre-diciembre, núm. 038. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- BOOTH, J.A. & Seligson, M.A. (1978). *Political participation in Latin America*, New York: Holmes and Meier.
- BURIN, M (1994). *Subjetividad femenina y salud mental: el techo de cristal*. Inédito.
- ANDERSEN, M (1997). *Thinking about women: sociological perspectives on sex and gender*., Boston: Allyn and Bacon.
- BUTLER, Judith (1989). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós/PUEG-UNAM.
- CABALLERO, Martha y Patricia García Guevara (2007). *Género, cultura y sociedad*. Serie de investigaciones del PIEM. México: El Colegio de México.
- CALVO, Frida Pamela (2014). *Los liderazgos de las mujeres: una propuesta para incorporar la perspectiva de género*. Tesis de maestría. México: FLACSO.
- CAMACHO, Vargas José Luis (2006). *El Congreso Mexicano*. México: Instituto Mexicano de Estudio sobre el Poder Legislativo.
- CAMP, Roderic (1996). *Reclutamiento político en México 1884-1991*. México: Siglo XXI.
- CASTRO Apreza, Inés (2009). *Obstáculos e impulsos para la participación de mujeres en el parlamento del sureste mexicano*, Ponencia en el Congreso

- de la AMEP. México: Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- CASTRO, Nina (2004). “Temporalidades reproductivo laborales de las mujeres mexicanas de tres cohortes”, en: *Papeles de Población*. Julio-septiembre, núm. 041. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- CEA D’Ancona, María Angeles (2001). *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- CERVA, Daniela (2014). “Participación política y violencia de género en México”, en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nueva Época*. Año LIX. Núm. 222. México: UNAM.
- CHANEY, Elsa (1983). *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CHAPA, María Elena (2001). “Mujeres y política”, en: Griselda Castañeda Gutiérrez (comp.), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*. México: PUEG.
- CHOQUE Aldana, Marlene (2013). “Paridad y alternancia en Bolivia. Avances y desafíos de la participación de las mujeres en la política”, en: IDEA-CIM, *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina*. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. Lima: IDEA.
- COBO, R. (2003). “Democracia paritaria y radicalización de la igualdad”, en: *Seminario Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género*. Madrid, España: Instituto de la mujer.
- Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008). México: Instituto Nacional Electoral.



- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009). *Participación Política de la Mujer en México*, México: CNDH.
- CONNEL, Robert (1997). “La organización social de la masculinidad”, en: Teresa Valdés y José Olavarría (eds.) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Chile: Ediciones de las Mujeres, núm. 24. Isis Internacional-FLACSO.
- COTTA, Mauricio (1985). “Parlamentos y representación”, en: Pasquino, G. (ed.), *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- CRASKE, N. (2007). “Género, política y legislación”, en: Chant, S. y Craske, N., *Género en Latinoamérica*. México: La Casa Chata.
- CRENSHAW, Kimberlé W. (2005). *Cartographie des marges: interseccionalité, politique de l'identité et violences contre les femmes de couleur*. Paris: Cahiers du Genre, N°. 39.
- DAHLERUP, Drude (comp.) (2006). *Women, Quotas and Politics*. Stockholm University, Routledge.
- DAHLERUP, Drude (2002). “El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer”, en: Ballington, Julie y Myriam Méndez-Montalvo (eds.), *Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números*, Estocolmo: Internacional idea.
- DAHLERUP, Drude (1993). “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la ‘masa crítica’ aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava”, en: *Revista Debate Feminista*. Año 4. Vol. 8. Septiembre. México.
- DALTON, M. (2012). *Democracia e igualdad en conflicto*. Las presidentas municipales en Oaxaca. México: CIESAS.
- DE BARBIERI, Teresita (2003). *Género en el trabajo parlamentario. La legislación mexicana a fines del siglo xx*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

- \_\_\_\_\_ (2002). “Acciones afirmativas: antecedentes, definición y significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder”, en: *Memorias del foro mujeres y política*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Declaración de Atenas (1992). *Cumbre Europea sobre las Mujeres y la Toma de Decisiones*. Atenas.
- DIETZ, Mary G. (1990). “El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía”, en: *Debate feminista*. Núm. 1. Marzo, México.
- DENZIN, N. (1989). “Strategies of Multiple Triangulation”, en: *The Research Act: A theoretical Introduction to Sociological Methods*. New York: McGraw Hill.
- DÍAZ Flores, Cecilia (2004). “Ciudadanas concretas, visibles y notables ¿Un sueño imposible?”, en: García Adela (ed.) *Género y ciudadanía*. Un debate. Barcelona: Icaria editorial.
- ELDER, Glen (1987). *Life course dynamics. Trajectories and transitions*. Ithaca: Cornell University Press.
- ELIZONDO, Arantxa (1997), “Partidos políticos y mujeres”, en: Uriarte y Elizondo (coords.) *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel.
- ENCABO, Ana (2000). *Los valores democráticos*. México: Instituto Federal Electoral.
- FEMENÍAS, María Luisa (2007). “Cuotas, ¿un cambio hacia la paridad?”, en: Sierra Á. y M. Del Pino (eds.), *Democracia paritaria. Aportaciones para un debate*. Barcelona, España: Laertes.
- \_\_\_\_\_ (2007). *El género del multiculturalismo*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

- FEMENÍAS, María Luisa (2002). “Tres escenas del feminismo argentino”, en: María Luisa Femenías (comp.) *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Vol. 2. Buenos Aires, Argentina: Editorial Catálogos.
- FERNÁNDEZ Poncela, Anna M. (1999). *Mujeres en la élite política: testimonios y cifras*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- FERNÁNDEZ Poncela, Anna Ma. (1997). *Hombres, Mujeres y Política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- FLACSO, ONU-Mujeres, TEPJF, PNUD (2012). *Construyendo Reglas para la Igualdad de Género en Derechos Político-Electorales en México*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- FRASER, Nancy (1997). “Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”, en: *Colección Nuevo Pensamiento Jurídico*. Colombia: Universidad de los Andes, Siglo del Hombre Editores.
- FREIDENBERG, Flavia y Lajas García, Sara (2017). “¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina”, en: Documento de Trabajo. México: IIJ-UNAM.
- GALLAGHER, Michael y Marsh, Michael (edits.) (1988). *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*. Londres: Sage.

- GARCÍA Acevedo, Juan Antonio (2016). “El Primer Congreso Feminista de Yucatán”, en: *Textos fundamentales de nuestra historia*. México: Los libros del Lobo.
- GASCA Cano, Alejandra (2004). *Mujeres y partidos políticos: la aplicación del sistema de cuotas en Méxic.*, Tesis de licenciatura. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- GARCÍA de León, Ma. Antonia (1994). *Elites discriminadas*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- GASPARD, Françoise (1999). “Paridad: ¿Por qué no?”, en: Scott, Joan W. y otras. *¿Igualdad = Paridad?*. Barcelona, España: Historia, Antropología y Fuentes Orales, núm. 22.
- GIRÓN, Alicia; María Luisa González Marín y Ana Victoria Jiménez (2008). “Breve historia de la participación política de las mujeres en México”, en: *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- HERNÁNDEZ, Roberto, Fernández Carlos y Pilar Lucio (1998). *Metodología de la investigación*. 2a. ed. México: McGraw-Hill.
- HERNÁNDEZ García, Z. Z. (2005). *Percepción de la discriminación por género de las mujeres y hombres que colaboran en la XEYT-AM Radio Teocelo*. Tesis licenciatura. Ciencias de la Comunicación. Departamento de Ciencias de la Comunicación. Marzo. Puebla, México: Universidad de las Américas Puebla.
- HERNÁNDEZ Martínez, Eric Orlando (2014). *Curso de vida y trayectorias. Estudios de caso de menores migrantes en la frontera nort.*, Tesis de maestría. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.

- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (1998). *Metodología de la investigación*. 2a.ed. Colombia: McGraw-Hill.
- HILL Collins, Patricia (1991). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness and the politics of empowerment*. Nueva York: Routledge.
- HOOKS, bell (1991). *Yearning: Race, gender and cultural politics*. Londres: Turnaround.
- HOPE, A. (2017). Femicidios y números mágicos, en: *El Universal*, México.
- HUERTA García, Magdalena y Meurs Eric Magar (coords.) (2006). “Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas”. México: INMujeres, Conacyt, ITAM, Fundación Friederic Ebert.
- HUGHES, John A. (1990). *Sociología Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- IDEA (2004). “La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas”, en: Informe de taller. Lima: IDEA.
- IDEA-Internacional, OEA y CIM (2013). *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Perú*. Lima.
- IDEA-Internacional, PNUD y ONU-MUJERES (2013). *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*. México.
- Instituto Federal Electoral (2008). *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales*. México: Instituto Federal Electoral.
- Inter-American Development Bank (1995). *Women in the Americas: Bridging the gender gap*, Washington, D.C.: The Johns Hopkins University Press.

- JAQUETTE, J. (1994). “Women’s movements and democracy in Latin America: Some unresolved tensions”, en: *Women and the transition to democracy: The impact of political and economic reform in Latin America*. Working Paper Series, 211. Washington, DC: Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- JIMÉNEZ Ottalengo, Regina (2000). “La representación política”, en: Béjar Algazi, Luisa y Gilda Waldman, *La representación parlamentaria en México*. México: Gernika-UNAM.
- JIMÉNEZ Polanco, Jacqueline (1999). “La representación política de las mujeres en América Latina hoy”, en: *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 22. Puerto Rico.
- Jurisprudencia 11/2015. (2015). *Acciones afirmativas. Elementos fundamentales*. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Año 8. Núm.16. Pp. 13, 14 y 15.
- Jurisprudencia 3/2015. (2015). *Acciones afirmativas a favor de las mujeres. No son discriminatorias*. Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Año 8. Núm. 16. Pp. 12 y 13.
- Jurisprudencia 7/2015. (2015). *Paridad de género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal*. Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Año 8. Núm. 16. Pp. 26 y 27.
- KENNETH, Prewitt (1970). *The Recruitment of Political Leaders: A Study of Citizen.politicans*. Indianápolis, USA: Bobbs-Merril.

- KYMLICKA, W. (1995). *Filosofía política contemporánea*. Barcelona: Ariel.
- LAGARDE, Marcela (1996). “La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo”, en: González Marín, María Luisa (Coord.). *Metodología para los estudios de género. Instituto de Investigaciones Económicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LAMAS Martha y Maite Azuela (2009). “Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales”, en: *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- LAU, Ana (2006). “Expresiones políticas femeninas en el México del siglo XX: el Ateneo Mexicano de Mujeres y la Alianza de Mujeres de México (1934-1953)”, en: Fernández Aceves, Ramos y Porter (Comps.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*. México: Ciesas-Universidad de Guadalajara.
- LAU, Ana (2009). “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”, en: Cárdenas y Guerra Manzo (Comps.), *Integrados y marginados en el México pos-revolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*. México: UAM-X/ Porrúa.
- LEONARDI, Laura y Michela Balocchi (2004). “Pertenencia de género y participación política en Italia”, en: *Feminismo/s*, Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante. España. Núm. 3.

- LEVINTON, Nora (2003). “Mujeres y deseo de poder: Un conflicto inevitable”, en Hernando, Almudena (coord.), *¿Desean las mujeres el poder?* Madrid: Minerva Ediciones. Instituto de Investigaciones Feministas.
- LLANOS Cabanillas, Beatriz (2013). “A modo de introducción: caminos recorridos por la paridad en el mundo”, en: *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica, Lima*. Perú: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- LÓPEZ Zafra, Esther y Rocío García-Retamero (2009). “Mujeres y liderazgo: ¿discapacitadas para ejercer el liderazgo en el ámbito público?”, en: *Feminismo/s, Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*. España. Núm. 13.
- MAHMOOD, S. (2006). “Teoría feminista, agencia e sujeto liberatório: almas reflexoes sobre o revivalismo islámico no Egipto”, *Etnográfica*, vol, 12. Lisboa, Portugal: Centro em Rede de Investigaçã em Antropologia.
- MARIETTE Sineau (2002). “El elitismo no murió con la paridad”. Artículo publicado en el núm. 17 de la edición chilena de *Le Monde Diplomatique*, marzo 2002. Compilación: *Género y globalización Mujeres*. Santiago de Chile: Editorial “Aún creemos en los sueños”.
- MARTÍNEZ, Luz y Rosa Escapa (2008). *Guía de formación para la participación social y política de las Mujeres, Manual de la profesora*. España: Concejalía de Igualdad y Empleo. Ministerio de Igualdad.
- MASSOLO, Alejandra (comp.) (1994). *Los medios y los modos de participación política y acción colectiva de las mujeres*. México: PIEM/COL-MEX.



- MASSOLO, Alejandra (2003). *Participar es llegar*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, INSTRAW. Santo Domingo, República Dominicana.
- MEDINA, Espino Adriana (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género/H. Congreso de la Unión.
- MÉNDEZ-Montalvo, Miriam y Julie Ballington (2010). Mimeo.
- MÉNDEZ-Montalvo y Ballington (edit.) (2002). “El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer”, en: *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Serie Manuales, Estocolmo: Internacional IDEA.
- MINELLO, Nelson (2002). “Masculinidad/es. Un concepto en construcción”, en: *Nueva Antropología*. Núm. 61. Septiembre. México: *Nueva Antropología*, A.C.
- MOSCA, Gaetano (1992). *La Clase Política*. Colección popular. Núm. 260, 1a. reimpresión, México: Fondo de Cultura Económica.
- MOLLER Okin, Susan (1996). “Liberalismo político, justicia y género” en Carme Castells (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.
- MUÑIZ, Elsa (2002). *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*. México: Porrúa - Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco.
- MURILLO, Soledad (1996). *El mito de la vida privada*. Madrid: Siglo XXI Editores.

- NORRIS, Pippa (1997). “Procesos de reclutamiento legislativo: una perspectiva comparada”, en: Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (Coord.), *Mujeres en polític*. España: Ariel.
- OCHOA Ávalos, Candelaria (1999). “Mujeres en política y políticas para las mujeres”, en: *La Ventana*. Núm. 9. México: Universidad de Guadalajara.
- OEA (2003). “¿Es el financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer?”, en: *Foro Interamericano sobre Participación Política de la OEA*. Informe Final. Unidad para la Promoción de la Democracia. Comisión Interamericana de las Mujeres e Internacional IDEA. 16 de diciembre, s/l.
- ORTIZ Gómez, Karla Jannette (2011). “Mujeres autodefiniendo su ciudadanía desde la participación política. Las dirigentes de secciones femeninas en los partidos políticos de México”, en: Cejas Mónica y Ana Lau Jaiven, *Mujeres y Ciudadanía en México: Estudios de Caso*. México: UAM, Itaca, Conacyt.
- PASTOR Yuste, R. (2002). *Género, representación política y acción parlamentaria: análisis del caso español*. Murcia, España: Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política.
- PASTOR Yuste, Raquel (2002). “El estilo político de la clase parlamentaria española: propuesta metodológica para su estudio mediante análisis de contenido del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Comisiones)”, en: *EMPIRIA*, Revista de Metodología de Ciencias Sociales 5.
- PATEMAN, Carole (1995). *El contrato sexual*. Madrid: Anthropos.

- \_\_\_\_\_ (1992). "Equality, Difference, Subordination: The Politics of Motherhood and Women's Citizenship, en: Gisela Bock & Susan James (Eds.), *Beyond Equality and Difference*, New York, USA: Routledge.
- \_\_\_\_\_ (1989). *The Disorder of Wome*. Cambridge, USA: Polity Press.
- PHILLIPS, Anne (1996). "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?", en: Carme Castells (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, España: Paidós.
- PHILLIPS, Anne (1996). *Género y teoría democrática*., Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género. Traducción de Isabel Vericat. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- PISCOPO, Jennifer M. (2016). "Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos: Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política", en: *Política y Gobierno*, xxiii.
- PITKIN, H. F. (1986). *El concepto de representación*. Madrid, España: Centro de estudios constitucionales.
- PRONAM (1997). "Más mujeres al Congreso". México: Programa Nacional de la Mujer
- REYNOSO, Diego y D'Angelo, Natalia (2004). "Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?", en: XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Coahuila, México.
- RÍOS Tobar, Marcela (edit.) (2008). *Mujer y política*. El impacto de las cuotas de género en América Latina. Chile: IDEA Internacional y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- ROUQUAUD, I. M. (2013). “La política de asignación universal por hijo en Argentina ¿Hacia una nueva institucionalidad?”, en: I. M. Rouquaud y M. A. Paez (coords.), *Políticas Públicas: algunas experiencias en Iberoamerica*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- ROBERT Richie y Steven Hill (1999). *Reflecting All of Us. The Case for Proportional Representation*. Boston, USA: Beacon Press.
- ROZA, Vivian, Beatriz Llanos y Gisela Garzón de la Roza (2010). *Partidos políticos y paridad. La ecuación pendiente*. Perú: BID/IDEA International.
- RYDER, Norman (1965). “The cohort as a concept in the study of social change”, en: William y Fienberg, *Cohort analysis in social research*, New York, USA: Springer Verlag.
- SÁNCHEZ Bringas, Ángeles (2009). “Reflexiones metodológicas para el estudio sociocultural de la maternidad”, en: *Revista perinatología y reproducción humana*. Octubre-diciembre Vol. 23. Núm. 4. México.
- SARTORI, Giovanni (1989). *Teoría de la Democraci.*, México: Alianza Editorial Mexicana.
- SERRANO, Sandra y Juan Carlos Arjona, (2012). “Compendio de Derechos Políticos de las Mujeres. Principios sobre el derecho a ser electas”, en: *Construyendo Reglas para la Igualdad de Género en Derechos Político-Electorales en México*. México: FLACSO, ONU-Mujeres, TEPJF, PNUD.
- SINGER, Martha (2004). “Representación política y movimiento indígena”, en: Béjar Algazi, Luisa y Gilda Waldman, *La representación parlamentaria en México*. México: Gernika-UNAM.
- SOMUANO, María Fernanda (2005). *Sociedad civil organizada y democracia en México*. México: El Colegio de México.

- STEVENSON, Linda S. (1999). “La política de género en el proceso de democratización en México: eligiendo mujeres y legislando delitos sexuales y acciones afirmativas”, en: *Estudios Sociológicos*. Vol. xvii. Núm. 50. Mayo-agosto. México: El Colegio de México,.
- STOTSKY, Janet (1997). *Sesgo de género en los sistemas tributarios*. Tax Notes International.
- TARRÉS, María Luisa (1998). *Género y Cultura en América Latina*. México: El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. UNESCO.
- TUÑÓN, Enriqueta (2006). “La incorporación de las mujeres a la vida política nacional”, en: *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*. México: Compendio, Editorial Santillana, Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- TUÑÓN, Esperanza (1997). *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo, 1982-1994*. México: Programa de Estudios de Género de la UNAM, Colegio de la Frontera Sur y Miguel Ángel Porrúa.
- TORRES-Parodi, Cristina (2003). “Acciones afirmativas para lograr la equidad de salud para los grupos étnicos/raciales”, en: *Taller regional para la implementación de políticas de acción afirmativa para afrodescendientes de América Latina y el Carib.*, Montevideo, Uruguay: Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud.
- TUIRÁN, Rodolfo (2004). *Transición demográfica. Curso de vida y pobreza en México*. México: Consejo Nacional de Población.
- URIARTE, E. y Elizondo, A. (coord.) (1997). *Mujeres en política*. Barcelona, España. Ariel.

- URIBE, Ana, Karla B. Covarruvias Cuéllar y J. Isaac Uribe Alvarado (2009). “La metodología mixta en un estudio sobre los exbraceros colimenses: una experiencia interdisciplinaria para comprender una realidad compleja”, en: *Estudios sobre las culturas contemporáneas*. Vol. xv. Núm. 30. Diciembre. Pp. 123-154. México: Universidad de Colima.
- VALCÁRCEL, Amelia (1995). “Feminismo y Poder Político”, en: Martínez, Cándida, *Feminismo, ciencia y transformación social*. España: Feminae, Universidad de Granada.
- VALIENTE, Celia, Luis Ramiro y Laura Morales (2003). “Mujeres en el parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados”, en: *Revista de Estudios Políticos, Nueva Época 121*.
- VARELA, María del Rosario (2009). “El género en la legislación de los estados de la Cuarta Circunscripción Plurinominal: una reflexión crítica”, en: *Equidad de género y derecho electoral en México.*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- VÁZQUEZ Correa, Lorena, y Ponce Sernicharo Gabriela (2017). “Paridad vertical y horizontal en el Congreso de la Unión”. *Temas de la Agenda*, núm 1, Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- VEGA Montiel, Aimée (2008). “Claves para una reforma electoral democrática: La comunicación política en México, ¿espacio de visibilidad o invisibilidad de las mujeres?”, en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año 1, Núm. 202 Enero-abril de 2008, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

- VELA Peón, Fortino (2008). “Los procedimientos básicos como técnica y método”, en: Tarrés, Maria Luisa, *Observar, escuchar y comprender. Sobre una tradición cualitativa en la investigación social*. México: El Colegio de México, FLACSO México y Porrúa.
- VERBA, Sydney y Norman Nie (1972). *Participation in America*. Nueva York, USA: Harper & Row.
- VIVEROS Vigoya, Mara (2008). “La sexualidad de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual”, en: *Revista Latinoamericana de Estudios de la Familia*. Vol. 1. enero-diciembr., Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- WAERNESS, K. (1987). “Sobre la racionalidad del cuidado”, en: Showstack, A. (ed.), *Las mujeres y el Estado*. Madrid, España: Vindicación feminista.
- WEINER, Myron (1971). “Political Participation: Crisis of the Political Process”, en: L. Binder et al., *Crises and Sequences in Political Development*. Princeton, USA: Princeton University Press.
- WEST, C. y D. H. Zimmerman (1987). “Doing Gender”, en: *Gender and Society*.
- YOUNG, Gloria (2002). “La ley de cuotas electorales en Panamá”, en: *Revista Digital Opinión*. 12 de mayo de 2003.
- ZAREMBERG, Gisela (2009). “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”, en: *Género y Derechos Políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

# Fuentes electrónicas

- A. W. (2010). *Observatorio género y equidad*. Consultado el 10 de julio de 2010.  
[http://www.observatoriongeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2752&Itemid=9](http://www.observatoriongeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=2752&Itemid=9)
- BARRANCO, Bernardo (2015). *Paridad de género embaucada*. Consultado el 14 de marzo de 2016. <http://www.jornada.unam.mx/2015/04/22/opinion/018a1pol>
- BROWN, Josefina (2007). *De la diferencia sexual como diferencia política*. Consultado el 25 de febrero de 2016. <http://www.revistakairos.org>
- BUSTOS Romero, Olga (2003). *Mujeres rompiendo el techo de cristal: el caso de las universidades*. México: Facultad de Psicología, UNAM. Consultado el 4 de abril de 2009. [http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant\\_omnia/41/07.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/41/07.pdf)
- Del Águila, Alicia (2014). Carole Pateman y la crítica feminista a la teoría clásica de la democracia (Locke y Rousseau), en: *Revista Estudios Feministas*, 22. Consultado el 12 de abril de 2011. <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-026X2014000200003>
- CÁRDENAS Acosta, Georgina (2014). *Mujeres en espacios de toma de decisiones*, Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Posgrado en Ciencias Sociales, Flacso. Consultado el 15 de abril de 2012.



- [http://clepso.flacso.edu.mx/sites/default/files/clepso.2014\\_eje6\\_cardenas.pdf](http://clepso.flacso.edu.mx/sites/default/files/clepso.2014_eje6_cardenas.pdf)  
CEAMEG (2010). *La participación política de las mujeres en el ámbito municipal*. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Consultado el 23 de marzo de 2015.  
[http://archivos.diputados.gob.mx/centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_14.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_14.pdf)
- CEPAL, (2007). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe*, CEPAL. Consultado el 10 de marzo de 2015. <http://www.cepal.org/oig/>
- CIMAC (2003). Lento avance femenino en política: UNIFEM. Consultado el 11 de junio de 2010. [www.cimac.org.mx](http://www.cimac.org.mx)
- Delfino, Gisela I. & Elena M Zubieta (2010). Participación política: *concepto y modalidades*. *Anuario de investigaciones*. Consultado el 23 de febrero de 2011. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-120&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-120&lng=es&tlng=es)
- Ferree, M. M. (2009). “Inequality, Intersectionality and the Politics of Discourse: Framing Feminist Alliances”, en: Lombardo, E., Meier, P. and Verloo, M. *The Discursive Politics of Gender Equality. Stretching, Bending and Policy-making*. London: Routledge. Consultado el 13 de marzo de 2011. [http://www.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/LombardoVerloo\\_AECPA09ES.pdf](http://www.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/LombardoVerloo_AECPA09ES.pdf)
- FERNÁNDEZ Poncela, Anna María (2006). *Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social*. *Argumentos*, v. 19, n. 51. México. Consultado el 5 de marzo de 2010. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952006000200005&lng=pt&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952006000200005&lng=pt&nrm=iso)

- GARCÍA, Anayeli (2015) “Simulan paridad: Partidos postularon a hermanas, esposas o hijas de políticos”. SOMOSMASS99. México. Consultado el 16 de febrero de 2016. <http://www.somosmass99.com.mx/simulan-paridad-partidos-postularon-a-hermanas-esposas-o-hijas-de-politicos/>
- GARCÍA Martínez, Anayeli (2015). *Partidos se resisten a cumplir paridad de género*. Consultado el 6 de abril de 2016. <http://cimacnoticias.com.mx/node/68914>
- GARCÍA Beaudoux, Virginia, D’Adamo, Orlando, & Gavensky, Marina (2018). “Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas”, en: *Revista mexicana de opinión pública* (24). Consultado el 20 de mayo de 2018. <https://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.61614>
- GUDYNAS, Eduardo (2009). “Ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas. Revisión y alternativas en América Latina”, en: *Urgencia y utopía frente a la crisis de civilización*, Consultado el 17 de abril de 2010. <http://www.ecologiasocial.com/biblioteca/GudynasMx0.pdf>
- GUEVARA, Ruiseñor Elsa (2008). “La masculinidad desde una perspectiva sociológica. Una dimensión del orden de género”, en: *Revista Sociológica*, México, año 23, número 66, enero-abril de 2008. Consultado el 17 de febrero de 2009. <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6604.pdf>
- GUTIÉRREZ, Castañeda G. (2001). “El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y su contribución a la democracia”, en: *Debate Feminista*. Consultado el 17 de febrero de 2009. <http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-c.pdf>

- HELLER, Lidia (2006). *Mujeres, entre el techo de cristal y el piso engomado*. Consultado el 17 de febrero de 2009. <http://www.lavozdelinterior.com.ar>
- HTUN, Mala N. (2002). “Mujeres y poder político en Latinoamérica”, en: Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (edit.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Suecia: Manual publicado por International IDEA. Consultado el 10 marzo de 2010. [www.idea.int/gender](http://www.idea.int/gender)
- Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (2000), *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*. Consultado el 10 marzo de 2011. [www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs7.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs7.htm).
- IKnow Politics (2014), *Nota de prensa*. Consultado el 18 de enero de 2018. [http://iknowpolitics.org/es/knowledge-library/editorial-opinion-piece-blog-post/pol%C3%ADticas-en-am%C3%A9rica-latina-logros-y-retos-de-Instituto-Estatal-Electoral-y-de-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-de-Oaxaca-\(2018\),-Sistemas-Normativos](http://iknowpolitics.org/es/knowledge-library/editorial-opinion-piece-blog-post/pol%C3%ADticas-en-am%C3%A9rica-latina-logros-y-retos-de-Instituto-Estatal-Electoral-y-de-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-de-Oaxaca-(2018),-Sistemas-Normativos). Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.ieepco.org.mx/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2014), Curso Básico de Género, <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2011), Mujeres al Poder. *Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres*. Consultado el 14 de septiembre de 2013. <http://consejociudadanomujeres.blogspot.mx/>
- Instituto Nacional Electoral (2015), *Documentos básicos de los partidos políticos* Consultado el 14 de septiembre de 2013.

- [http://www.ine.mx/portal/site/ifev2/Informacion\\_de\\_los\\_Partidos\\_Politicos](http://www.ine.mx/portal/site/ifev2/Informacion_de_los_Partidos_Politicos)  
Instituto Nacional Electoral (2014), *Ruta crítica de la cuota de género en México*. Consultado el 18 de enero de 2016.
- [http://genero.ife.org.mx/rutacritica/genero\\_nivel\\_federal.html](http://genero.ife.org.mx/rutacritica/genero_nivel_federal.html)  
Instituto Nacional Electoral (2014), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- <http://norma.ife.org.mx/documents/.../5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86>  
Instituto Nacional Electoral (2014), *Ley General de Partidos Políticos*. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- <http://norma.ife.org.mx/documents/.../5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86>  
Instituto Social y Político de la Mujer (2004), *Paridad en la toma de decisiones "50-50 para el 2005: por el equilibrio en la representación*. Consultado el 9 de abril de 2009.
- <http://anterior.rimaweb.com.ar/derechos/5050.html>
- LANGSTON, Joy (2009), *Instituciones políticas y reclutamiento político en México*, en: Foro Internacional, vol. XLIX, núm. 2, abril-junio, México: El Colegio de México, A.C. Consultado el 23 de febrero de 2013.
- <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59921004001>
- LAU Jaiven, Ana (2009a), "Entre ambas fronteras: tras la igualdad de derechos para las mujeres", en: *Política y cultura*, (31). Consultado el 7 de diciembre de 2017.
- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422009000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000100012&lng=es&tlng=es)

- LENA Krook , Mona y Juliana Restrepo (2016), “Violencia contra las mujeres en política”, *En defensa del concepto. Política y Gobierno*, Vol. XXIII, núm 2, julio-diciembre. Consultado el 8 de junio de 2018. [http://mlkrook.org/pdf/pyg\\_2\\_esp\\_2016.pdf](http://mlkrook.org/pdf/pyg_2_esp_2016.pdf)
- LOMBARDO, Emanuela y Maxime Forest (2009), “La “interseccionalidad” del género con otras desigualdades: su reflejo en las políticas públicas”, en: IX Congreso Español de Ciencia Política y Administración. *Repensar la Democracia: inclusión y diversidad*. España: Universidad de Málaga y AECPA. Consultado el 18 de febrero de 2011. [http://www.aecpa.es/congresos/congreso\\_09/grupos-trabajo/area06/GT05/index.php](http://www.aecpa.es/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area06/GT05/index.php)
- NAVA Gomar, Salvador (2015), *Paridad vertical y horizontal. Evaluando herramientas para mejorar las condiciones de participación y representación política de las mujeres*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultado el 24 de marzo de 2016. Consultado el 24 de marzo de 2016. <http://www.te.gob.mx/salakup/pdf/paridad.pdf>
- MANON, Tremblay (2007), *Democracy, Representation, and Women: A Comparative Analysis*, vol. 14.4, pp. 533-553. Consultado el 5 de abril de 2009. <http://dx.doi.org/10.1080/13510340701398261>
- MÉNDEZ-Montalvo, Myriam y Julie Ballington (edit.) (2002), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Suecia: Manual publicado por International IDEA. Consultado el 3 de abril de 2010. [www.idea.int/gender](http://www.idea.int/gender)

- MORENO, Zully V. (2005), “Derechos humanos de la mujer, construcción de identidad y participación política”, en: *Más mujeres, más política. Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia*. Consultado el 10 de agosto de 2010. <http://www.fescol.org.co/DocPdf/MU-identidadparticipacion.pdf>
- Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) (2017), *Estatutos*. Consultado el 15 de diciembre de 2017. <https://morena.si/documentos-basicos>
- MUNÉVAR, Dora Inés (2005), “Interseccionalidad: Una alternativa para vivir en la diversidad”, En: Revista *Global Hoy*, agosto 2005, Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe. Consultado el 12 de marzo de 2011.  
<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=1364&opcion=documento#2>
- PALMA, Esperanza (2014), “Mujeres en el Congreso: una mirada a su participación en las Comisiones de la Cámara de Diputados de México”, en: *Revista electrónica: Condistingosacentos, Investigación y reflexión sobre América Latina*, Universidad de Salamanca, España. Consultado el 12 de marzo de 2011.  
<http://www.condistingosacentos.com/mujeres-en-el-congreso-una-mirada-a-su-participacion-en-las-comisiones-de-la-camara-de-diputados-de-mexico/>
- Partido Acción Nacional (PAN) (2016), *Estatutos*. Consultado el 25 de abril de 2016. [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD) (2015), *Estatutos*. Consultado el 25 de abril de 2016. [www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx)

- Partido Revolucionario Institucional (PRI) (2015), *Estatutos*. Consultado el 25 de abril de 2016. [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)
- PEÑA Molina, Blanca Olivia (2011), Comentario a la Sentencia SUP-JDC-461/2009, TEPJF, Consultado el 12 de marzo de 2011.  
[http://www.portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/33\\_equidad\\_0](http://www.portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/33_equidad_0).
- PEÑA Molina, Blanca Olivia (2014), *La Paridad de género: eje de la reforma político electoral en México*. Consultado el 12 de marzo de 2011.  
<http://www.somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/135>
- PESCHARD, Jacqueline (2004), *El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general*, Consultado el 12 de marzo de 2011.  
<http://www.iknowpolitics.org/es/node/4213>
- REY, F. (1996). “Cuotas electorales reservadas a mujeres y constitución”, en: *Foro de Debate*, en: “La Discriminación Positiva de Mujeres (comentario a propósito de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad de 17 de octubre de 1995, asunto Kalenke)”, *Revista Española de Derecho Constitucional*. Año 16. Núm. 47. Mayo-agosto, p. 130 y siguientes. Consultado el 12 de marzo de 2011.  
[www.aragob.es/preiam/publicac/aequalitas/aequalitas1pdf/cincuentados.pdf](http://www.aragob.es/preiam/publicac/aequalitas/aequalitas1pdf/cincuentados.pdf)
- REYNOSO, Diego (2008). *Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida? México: FLACSO*. Consultado el 12 de enero de 2010.  
[www.quotaproject.org/Conference\\_papers/CUOTAS\\_SOME\\_2004.pdf](http://www.quotaproject.org/Conference_papers/CUOTAS_SOME_2004.pdf)

- SAPIRO, Virginia (1981). “When are Interests Interesting? The Problem of Political Representation of Women”, en: *American Political Science Review*, Consultado el 18 de agosto de 2010.  
<http://www.jstor.org/stable/1960962>
- SDPnoticias (2016), *Entregaron partidos políticos menos dinero a campañas de mujeres que de hombres. México*. Consultado el 20 de febrero de 2016.  
<http://www.sdpnoticias.com/nacional/2016/01/06/entregaron-partidos-politicos-menos-dinero-a-campanas-de-mujeres-que-de-hombres>
- SERRANO Rodríguez, Azucena (2015). *La participación ciudadana en México*. Estudios políticos. Consultado el 12 de septiembre de 2016.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-)
- SHVEDOVA, Nadezhda (2002). “Obstáculos para la participación de la mujer en el Parlamento”, en: Méndez-Montalvo, Myriam y Julie Ballington (edit.). *Mujeres en el Parlamento*. Más allá de los números, Estocolmo, Suecia: Manual publicado por International IDEA. Consultado el 3 de abril de 2010. [www.idea.int/gender](http://www.idea.int/gender)
- TARRÉS, María Luisa (2004). “Algunos desafíos para imaginar una cultura política con perspectiva de género”, en: *Revista de Estudios de Género*. La ventana. Consultado el 3 de abril de 2010.  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=88401904>
- TEPJF (2014). *Consulta Reforma Electoral*. Consultado el 3 de abril de 2015.  
<http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/?q=reforma/20>
- TEPJF (2014). *Decreto de la reforma constitucional*. Consultado el 3 de abril de 2015. <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>



- TORRES García, Isabel (2012). “Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina”, en: *Revista de Derecho Electoral*. Núm. 14. Costa Rica: Tribunal Supremo de Elecciones. Consultado el 10 de marzo de 2015. [http://www.tse.go.cr/revista/art/14/torres\\_garcia.pdf](http://www.tse.go.cr/revista/art/14/torres_garcia.pdf)
- TORRES García, Isabel (2010). *Costa Rica: sistema electoral, participación y representación política de las mujeres*. República Dominicana: UN-INSTRAW. Consultado el 28 de febrero de 2014. [http://iidhwebserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/CAPEL/9\\_2010/42226b86-b14f-4b6a-9bf9-5ec33b6351b4.pdf](http://iidhwebserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/CAPEL/9_2010/42226b86-b14f-4b6a-9bf9-5ec33b6351b4.pdf)
- VERLOO, M. (2006). “Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union”, en: *European Journal of Women's Studies* 13. Consultado el 13 de marzo de 2011. [http://www.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/LombardoVerloo\\_AECPA09ES.pdf](http://www.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/LombardoVerloo_AECPA09ES.pdf)
- VIVEROS Vigoya, Mara (2008). “La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual”, en: *Careaga, Gloria, Memorias del 1er Encuentro Latinoamericano y del Caribe*. La sexualidad frente a la sociedad. México. Consultado el 25 de abril de 2016. <http://www.ilef.com.mx/memorias%20sexualidad.%20lilia%20monroy.pdf>
- ZEPEDA, Aurora (2016). *Partidos entregaron menos dinero a candidatas según INE*, Excelsior, México. Consultado el 20 de febrero de 2016. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/01/06/1067128>
- ZÚÑIGA, Yadira (2009). *Democracia Paritaria: de la teoría a la práctica*. Consultado el 4 de julio de 2012. [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-09502005000200006](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502005000200006)

# Sitios de Internet

## **Banco Mundial:**

<http://datos.bancomundial.org/indicador/SG.GEN.PARL.ZS/countries?display=>

## **Cámara de Diputados:**

[www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

## **Cimac:**

<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/70062>

## **Observatorio del Instituto Nacional de las Mujeres:**

<http://observatorio.inmujeres.gob.mx/municipios/>

## **Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo\\_para\\_Atender\\_la\\_Violencia\\_Pol\\_tica\\_Contra\\_las\\_Mujeres\\_\\_062016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo_para_Atender_la_Violencia_Pol_tica_Contra_las_Mujeres__062016.pdf)

## **Sistema de Información Legislativa:**

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

## **Suprema Corte de Justicia de la Nación:**

<http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?article46>

## Glosario de siglas y acrónimos

<b>ALDF</b>	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
<b>ALT</b>	Partido Alternativa Social
<b>CAPEL</b>	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos
<b>CDE</b>	Comité Directivo Estatal
<b>CDM</b>	Comité Directivo Municipal
<b>CEAMEG</b>	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
<b>CELIG</b>	Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género
<b>CEN</b>	Comité Ejecutivo Nacional
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CGIFE</b>	Consejo General del Instituto Federal Electoral
<b>CIMAC</b>	Comunicación e Información de la Mujer
<b>CNOP</b>	Confederación Nacional de Organizaciones Populares
<b>CNP</b>	Comité Nacional de Productividad
<b>CNMD</b>	Convención Nacional de Mujeres por la Democracia
<b>COFIPE</b>	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>COLMEX</b>	El Colegio de México A.C.
<b>CONV</b>	Convergencia
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DIF</b>	Desarrollo Integral de la Familia
<b>FDN</b>	Frente Democrático Nacional
<b>FLACSO</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>IND</b>	Independiente
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>IFE</b>	Instituto Federal Electoral

<b>ITAM</b>	Instituto Tecnológico Autónomo de México
<b>LGAMVLV</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>LGPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>MC</b>	Movimiento Ciudadano
<b>MLD</b>	Mujeres en Lucha por la Democracia
<b>MORENA</b>	Movimiento de Regeneración Nacional
<b>MR</b>	Mayoría relativa
<b>NA</b>	Nueva Alianza
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONMPRI</b>	Organismo Nacional de las Mujeres del PRI
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PCM</b>	Partido Comunista Mexicano
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PES</b>	Partido Encuentro Social
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PT</b>	Partido del Trabajo
<b>PVEM</b>	Partido Verde Ecologista de México
<b>RP</b>	Representación proporcional
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UAM</b>	Universidad Autónoma Metropolitana
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>UNIFEM</b>	Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
<b>UNITEC</b>	Universidad Tecnológica de México
<b>IIDH</b>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos



# Anexo Estadístico

(Los cuadros del 1 al 23 se encuentran dentro de la investigación)

**Cuadro 24. Representantes por sexo, partido político y fórmula de la LXI Legislatura**

Partido político			Fórmula		Total
			Mayoría relativa	Representación proporcional	
PAN	Sexo	Mujer	18	32	50
		Hombre	51	41	92
	<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>73</b>	<b>142</b>
PRD	Sexo	Mujer	5	13	18
		Hombre	29	16	45
	<b>Total</b>		<b>34</b>	<b>29</b>	<b>63</b>
PRI	Sexo	Mujer	50	20	70
		Hombre	137	35	172
	<b>Total</b>		<b>187</b>	<b>55</b>	<b>242</b>
PT	Sexo	Mujer	0	3	3
		Hombre	4	7	11
	<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>
PVEM	Sexo	Mujer	1	5	6
		Hombre	3	13	16
	<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>18</b>	<b>22</b>
Sin partido	Sexo	Mujer	0	1	1
		Hombre	1	1	2
	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Movimiento Ciudadano	Sexo	Mujer		3	3
		Hombre		3	3
	<b>Total</b>			<b>6</b>	<b>6</b>
NA	Sexo	Mujer	1	4	5
		Hombre	0	3	3
	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>75</b>	<b>81</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>225</b>	<b>119</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>		<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados:  
[www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

**Cuadro 25. Representantes por sexo, partido político y fórmula de la LXII Legislatura**

Partido político			Fórmula		Total
			Mayoría relativa	Representación proporcional	
PAN	Sexo	Mujer	12	31	43
		Hombre	37	33	70
	<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>64</b>	<b>113</b>
PRD	Sexo	Mujer	18	19	37
		Hombre	38	24	62
	<b>Total</b>		<b>56</b>	<b>43</b>	<b>99</b>
PRI	Sexo	Mujer	76	20	96
		Hombre	88	30	118
	<b>Total</b>		<b>164</b>	<b>50</b>	<b>214</b>
PT	Sexo	Mujer	2	3	5
		Hombre	1	5	6
	<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>
PVEM	Sexo	Mujer	4	7	11
		Hombre	8	8	16
	<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>
Sin partido	Sexo	Hombre	2		2
	<b>Total</b>		<b>2</b>		<b>2</b>
Movimiento Ciudadano	Sexo	Mujer	0	5	5
		Hombre	3	5	8
	<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>10</b>	<b>13</b>
NA	Sexo	Mujer		5	5
		Hombre		4	4
	<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>9</b>
Morena	Sexo	Mujer	1	3	4
		Hombre	5	3	8
	<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>113</b>	<b>93</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>182</b>	<b>112</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>		<b>295</b>	<b>205</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página del Instituto Federal Electoral: [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html#diputadosLXII-2013-actual](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual)

**Cuadro 26. Representantes por sexo, partido político y fórmula de la LXIII Legislatura**

Partido político			Fórmula		Total
			Mayoría relativa	Representación proporcional	
PAN	Sexo	Mujer	23	25	48
		Hombre	34	27	61
	<b>Total</b>		<b>57</b>	<b>52</b>	<b>109</b>
PRD	Sexo	Mujer	9	13	22
		Hombre	24	14	38
	<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>27</b>	<b>60</b>
PRI	Sexo	Mujer	64	21	85
		Hombre	94	25	119
	<b>Total</b>		<b>158</b>	<b>46</b>	<b>204</b>
PVEM	Sexo	Mujer	7	9	16
		Hombre	17	9	26
	<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>18</b>	<b>42</b>
Sin partido	Sexo	Mujer	1		1
	<b>Total</b>		<b>1</b>		<b>1</b>
Movimiento Ciudadano	Sexo	Mujer	4	7	11
		Hombre	5	9	14
	<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>16</b>	<b>25</b>
NA	Sexo	Mujer	0	5	5
		Hombre	1	5	6
	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
Morena	Sexo	Mujer	7	10	17
		Hombre	7	11	18
	<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>21</b>	<b>35</b>
Encuentro Social	Sexo	Mujer		3	3
		Hombre		5	5
	<b>Total</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
Independiente	Sexo	Hombre	1		1
	<b>Total</b>		<b>1</b>		<b>1</b>
Total	Sexo	Mujer	115	93	208
		Hombre	183	105	288
	<b>Total</b>		<b>298</b>	<b>198</b>	<b>496</b>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados:  
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>



(Las tablas de la 1 a la 5 se encuentran dentro de la investigación)

**Tabla 6. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el PAN**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	2	1	3
Baja California	3	5	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	5	7	12
Chihuahua	4	5	9
Coahuila	4	3	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	13	14	27
Durango	2	2	4
Estado de México	19	22	41
Guanajuato	6	8	14
Guerrero	4	5	9
Hidalgo	2	5	7
Jalisco	9	10	19
Michoacán	6	6	12
Morelos	4	1	5
Nayarit	2	1	3
Nuevo León	6	6	12
Oaxaca	4	7	11
Puebla	10	6	16
Querétaro	2	2	4
Quintana Roo	2	1	3
San Luis Potosí	4	3	7
Sinaloa	4	4	8
Sonora	5	2	7
Tabasco	2	4	6
Tamaulipas	4	4	8
Tlaxcala	2	1	3
Veracruz	11	10	21
Yucatán	3	2	5
Zacatecas	2	2	4
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>152</b>	<b>300</b>

**Tabla 7. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el PRI**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	2	1	3
Baja California	1	0	8
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Distrito Federal	4	7	11
Durango	0	0	0
Estado de México	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	2	3	5
Nayarit	2	1	3
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	6	5	11
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	3	2	5
Tamaulipas	4	4	8
Tlaxcala	1	2	3
Veracruz	0	0	0
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>50</b>

**Tabla 8. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el PRI/PVEM**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	0	0	3
Baja California	2	6	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	9	3	12
Chihuahua	5	4	9
Coahuila	4	3	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	4	12	16
Durango	2	2	4
Estado de México	20	21	41
Guanajuato	6	8	14
Guerrero	5	4	9
Hidalgo	4	3	7
Jalisco	8	10	18
Michoacán	6	6	12
Morelos	0	0	5
Nayarit	0	0	3
Nuevo León	6	6	12
Oaxaca	0	0	0
Puebla	7	9	16
Querétaro	2	2	4
Quintana Roo	2	1	3
San Luis Potosí	2	5	7
Sinaloa	5	3	8
Sonora	4	3	7
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	13	8	21
Yucatán	4	1	5
Zacatecas	2	2	4
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>250</b>

**Tabla 9. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el PRD**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	2	1	3
Baja California	3	4	7
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	1	1	2
Chiapas	5	7	12
Chihuahua	4	5	9
Coahuila	4	3	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	0	0	0
Durango	1	1	2
Estado de México	22	19	41
Guanajuato	7	7	14
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	4	3	7
Jalisco	7	12	19
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	9	7	16
Querétaro	2	2	4
Quintana Roo	2	1	3
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	4	4	8
Sonora	3	4	7
Tabasco	0	1	1
Tamaulipas	3	5	8
Tlaxcala	2	1	3
Veracruz	9	10	19
Yucatán	0	5	5
Zacatecas	2	0	2
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>104</b>	<b>201</b>

**Tabla 10. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el Coalición Izquierda Progresista**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Distrito Federal	16	11	27
Durango	1	1	2
Estado de México	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	5	4	9
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
Michoacán	4	8	12
Morelos	2	3	5
Nayarit	1	2	3
Nuevo León	3	9	12
Oaxaca	5	6	11
Puebla	1	0	1
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	2	5	7
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	3	3	6
Tamaulipas	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	2	0	2
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	2	0	2
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>101</b>

**Tabla 11. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el Movimiento Ciudadano**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	1	2	3
Baja California	4	4	8
Baja California Sur	0	2	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	8	4	12
Chihuahua	4	5	9
Coahuila	3	4	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	14	13	27
Durango	3	1	4
Estado de México	21	20	41
Guanajuato	7	7	14
Guerrero	5	4	9
Hidalgo	3	4	7
Jalisco	10	9	19
Michoacán	6	6	12
Morelos	3	2	5
Nayarit	2	1	3
Nuevo León	7	5	12
Oaxaca	6	5	11
Puebla	8	8	16
Querétaro	1	3	4
Quintana Roo	1	2	3
San Luis Potosí	1	6	7
Sinaloa	4	4	8
Sonora	3	4	7
Tabasco	3	3	6
Tamaulipas	5	3	8
Tlaxcala	1	2	3
Veracruz	11	10	21
Yucatán	3	2	5
Zacatecas	1	3	4
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>150</b>	<b>301</b>

**Tabla 12. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por Morena**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	1	2	3
Baja California	4	4	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	6	6	12
Chihuahua	4	5	9
Coahuila	3	4	7
Colima	0	2	2
Distrito Federal	14	13	27
Durango	1	3	4
Estado de México	21	20	41
Guanajuato	7	7	14
Guerrero	4	5	9
Hidalgo	3	4	7
Jalisco	8	11	19
Michoacán	7	5	12
Morelos	3	2	5
Nayarit	1	2	3
Nuevo León	6	6	12
Oaxaca	6	5	11
Puebla	9	7	16
Querétaro	1	3	4
Quintana Roo	1	2	3
San Luis Potosí	4	3	7
Sinaloa	4	4	8
Sonora	3	4	7
Tabasco	3	3	6
Tamaulipas	4	4	8
Tlaxcala	2	1	3
Veracruz	10	11	21
Yucatán	3	2	5
Zacatecas	3	1	4
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>153</b>	<b>301</b>

**Tabla 13. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el Partido Humanista**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	1	2	3
Baja California	4	4	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	7	5	12
Chihuahua	3	6	9
Coahuila	3	4	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	13	14	27
Durango	2	2	4
Estado de México	16	25	41
Guanajuato	6	7	14
Guerrero	4	5	9
Hidalgo	3	4	7
Jalisco	10	9	19
Michoacán	8	4	12
Morelos	4	1	5
Nayarit	2	1	3
Nuevo León	6	6	12
Oaxaca	5	6	11
Puebla	8	8	16
Querétaro	1	3	4
Quintana Roo	1	2	3
San Luis Potosí	4	2	6
Sinaloa	4	4	8
Sonora	1	3	4
Tabasco	2	3	5
Tamaulipas	5	3	8
Tlaxcala	2	1	3
Veracruz	10	11	21
Yucatán	1	4	5
Zacatecas	1	3	4
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>155</b>	<b>295</b>



**Tabla 14. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por el Partido del Trabajo**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	2	1	3
Baja California	3	5	8
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	1	1	2
Chiapas	6	6	12
Chihuahua	4	5	9
Coahuila	4	3	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	2	2
Estado de México	19	22	41
Guanajuato	7	7	14
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	4	3	7
Jalisco	10	9	19
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	8	8	16
Querétaro	2	2	4
Quintana Roo	1	2	3
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	4	4	8
Sonora	4	3	7
Tabasco	1	0	1
Tamaulipas	4	4	8
Tlaxcala	0	3	3
Veracruz	8	11	19
Yucatán	2	3	5
Zacatecas	2	0	2
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>105</b>	<b>202</b>

**Tabla 15. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por Nueva Alianza**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	2	1	3
Baja California	4	4	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	6	6	12
Chihuahua	3	6	9
Coahuila	4	3	7
Colima	1	1	2
Distrito Federal	14	13	27
Durango	2	2	4
Estado de México	19	22	41
Guanajuato	7	7	14
Guerrero	3	6	9
Hidalgo	3	4	7
Jalisco	9	10	19
Michoacán	6	6	12
Morelos	3	2	5
Nayarit	2	1	3
Nuevo León	6	6	12
Oaxaca	6	5	11
Puebla	7	9	16
Querétaro	2	2	4
Quintana Roo	1	2	3
San Luis Potosí	3	4	7
Sinaloa	4	4	8
Sonora	4	3	7
Tabasco	3	3	6
Tamaulipas	3	4	7
Tlaxcala	0	3	3
Veracruz	11	10	21
Yucatán	2	3	5
Zacatecas	2	2	4
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>156</b>	<b>300</b>

**Tabla 16. Candidatas y candidatos por mayoría relativa para integrar la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por Candidaturas Independientes**

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	1	0	1
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Distrito Federal	1	0	1
Durango	0	0	0
Estado de México	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	1	0	1
Jalisco	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	1	0	1
Nuevo León	0	1	1
Oaxaca	0	0	0
Puebla	1	0	1
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	4	1	5
Sonora	0	0	0
Tabasco	1	0	1
Tamaulipas	2	1	3
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	2	0	2
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>19</b>

**Tabla 17. Fecha de nacimiento de las y los legisladores por partido político (LXI Legislatura)**

Fecha de nacimiento			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
1920- 1925	Sexo	Mujer				1					1
1931- 1935	Sexo	Hombre				1					1
1936- 1940	Sexo	Hombre	2		5				1		8
1941- 1945	Sexo	Mujer	1	0	1						2
		Hombre	1	2	7						10
1946- 1950	Sexo	Mujer	1	1	1						3
		Hombre	1	2	10						13
1951- 1955	Sexo	Mujer	3	1	9	0	0		2	1	16
		Hombre	13	7	23	5	2		0	1	51
1956- 1960	Sexo	Mujer	10	3	17	1	1		1	1	34
		Hombre	14	10	26	2	1		1	1	55
1961- 1965	Sexo	Mujer	11	2	18	1	1	1			34
		Hombre	14	7	41	2	2	1			67
1966- 1970	Sexo	Mujer	10	0	11	0	0			1	22
		Hombre	26	6	37	1	4			1	75
1971- 1975	Sexo	Mujer	4	5	7		0	0	0	2	18
		Hombre	8	8	14		3	1	1	0	35
1976- 1980	Sexo	Mujer	7	3	2		2				14
		Hombre	9	1	7		3				20
1981- 1985	Sexo	Mujer	3	0	3		0				6
		Hombre	4	2	0		1				7
1986- 1990	Sexo	Mujer		3	1						4
		Hombre		0	1						1
No especifica	Sexo	Mujer					1				1
Total	Sexo	Mujer	50	18	70	3	5	1	3	5	155
		Hombre	92	45	171	11	16	2	3	3	343
	Total		142	63	241	14	21	3	6	8	498

**Tabla 18. Fecha de nacimiento de las y los legisladores por partido político (LXII Legislatura)**

Fecha de nacimiento			Partido político								Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena	
1936- 1940	Sexo	Hombre			1	1							2
1941- 1945	Sexo	Mujer	2	0	0								2
		Hombre	0	1	3								4
1946- 1950	Sexo	Mujer	2	0	3	0							5
		Hombre	2	4	10	1							17
1951- 1955	Sexo	Mujer	1	3	9	0	1		0	4	1		19
		Hombre	4	5	16	1	0		2	0	2		30
1956- 1960	Sexo	Mujer	7	3	13	2	0		1	0	0		26
		Hombre	10	16	25	0	3		2	1	2		59
1961- 1965	Sexo	Mujer	5	8	15	1	1			1	0		31
		Hombre	9	9	16	1	3			2	1		41
1966- 1970	Sexo	Mujer	7	3	10	0	2		1		1		24
		Hombre	11	5	19	1	3		0		0		39
1971- 1975	Sexo	Mujer	6	6	9	2	1				0		24
		Hombre	17	8	11	0	2				2		40
1976- 1980	Sexo	Mujer	6	5	4		4	0	2				21
		Hombre	9	4	8		4	2	0				27
1981- 1985	Sexo	Mujer	5	6	6		2		1	0			20
		Hombre	5	2	3		1		2	1			14
1986- 1990	Sexo	Mujer	0	1	1							2	4
		Hombre	1	0	0							0	1
No específica	Sexo	Mujer	2	2	26	0			0		0		30
		Hombre	2	8	6	1			2		1		20
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>	
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>	
	<b>Total</b>		<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>	

**Tabla 19. Fecha de nacimiento de las y los legisladores por partido político (LXIII Legislatura)**

Fecha de nacimiento			Partido político									Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind
1936-1940	Sexo	Mujer			1								1
1941-1945	Sexo	Hombre			4								4
1946-1950	Sexo	Mujer		1	1	0				1			3
		Hombre		0	4	1				0			5
1951-1955	Sexo	Mujer	3	1	3			0		1			8
		Hombre	3	3	4			1		0			11
1956-1960	Sexo	Mujer	1	1	5	0		0	1		0		8
		Hombre	4	2	10	1		4	0		1		22
1961-1965	Sexo	Mujer	5	0	9	0		1		1	0	0	16
		Hombre	8	1	16	1		1		0	1	1	29
1966-1970	Sexo	Mujer	9	0	6	0		1	0				16
		Hombre	11	4	9	2		1	1				28
1971-1975	Sexo	Mujer	9	1	1	3		2		0			16
		Hombre	16	3	19	3		2		2			45
1976-1980	Sexo	Mujer	11	2	8	0							21
		Hombre	8	3	8	2							21
1981-1985	Sexo	Mujer	3		7	1		1		0	1		13
		Hombre	3		6	2		2		1	0		14
1986-1990	Sexo	Mujer	1		2	0							3
		Hombre	2		1	1							4
N/E	Sexo	Mujer	7	16	41	12	1	6	4	14	2		103
		Hombre	6	22	38	13	0	3	5	15	3		105
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>288</b>
	<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>497</b>	

N/E: No especifica

PES: Encuentro Social

Ind: Independiente

**Tabla 20. Legisladoras y legisladores con licenciatura por partido político (LXI Legislatura)**

Licenciatura			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
No	Sexo	Mujer	12	5	13	0	1	1	1	1	34
		Hombre	8	10	26	1	1	0	0	0	46
Derecho	Sexo	Mujer	8	3	20	0	2		0	0	33
		Hombre	26	8	64	4	4		3	1	110
Economía	Sexo	Mujer	1	0	0	1	0				2
		Hombre	3	4	10	2	2				21
Administración	Sexo	Mujer	8	0	6		1			0	15
		Hombre	13	1	23		2			1	40
Medicina	Sexo	Mujer	1								1
		Hombre	2								2
Ingeniería	Sexo	Mujer	1	0	2		0				3
		Hombre	11	3	14		3				31
Otras	Sexo	Mujer	9	4	7	1	1			1	23
		Hombre	19	7	21	0	1			0	48
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer	3	0	1	1	1	0		1	7
		Hombre	6	1	7	1	0	1		0	16
Educación	Sexo	Mujer	6	5	12	0		0	2	2	27
		Hombre	1	4	3	1		1	0	1	11
No específica	Sexo	Mujer	1	1	9	0	0				11
		Hombre	3	7	4	2	3				19
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 21. Legisladoras y legisladores con licenciatura por partido político (LXII Legislatura)**

Licenciatura			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena
No	Sexo	Mujer	8	10	18	2	2		1	2	0	43
		Hombre	8	18	14	2	1		2	0	2	47
Derecho	Sexo	Mujer	9	9	25	0	7	0	1	0	3	54
		Hombre	24	12	31	1	10	2	4	1	3	88
Economía	Sexo	Mujer	1	1	3	0						5
		Hombre	1	7	6	1						15
Administración	Sexo	Mujer	7	3	16	1			2			29
		Hombre	12	2	24	0			0			38
Medicina	Sexo	Mujer	1	0	2							3
		Hombre	2	2	5							9
Ingeniería	Sexo	Mujer	2	0	1	0	0					3
		Hombre	13	6	13	1	1					34
Ciencias Sociales/otras	Sexo	Hombre			3							3
Otras	Sexo	Mujer	14	12	14	2	2		1	2	1	48
		Hombre	7	14	14	0	4		2	3	3	47
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer			5							5
		Hombre			3							3
Educación	Sexo	Mujer	1	2	7	0				1		11
		Hombre	2	1	2	1				0		6
No específica	Sexo	Mujer			4							4
		Hombre	1		3							4
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>205</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>213</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>499</b>	



**Tabla 22. Legisladoras y legisladores con licenciatura por partido político (LXIII Legislatura)**

Licenciatura			Partido político									Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind
No	Sexo	Mujer	4	6	7	2	1	1	0	5	1		27
		Hombre	6	8	10	4	0	1	2	5	2		38
Derecho	Sexo	Mujer	15	5	33	7		2	2	1	0		65
		Hombre	17	14	44	7		3	0	3	2		90
Economía	Sexo	Mujer	0	0	3	0		1		0			4
		Hombre	6	2	8	1		0		1			18
Administración	Sexo	Mujer	5	1	13	2		0		0	1		22
		Hombre	9	2	20	7		2		1	1		42
Medicina	Sexo	Mujer	0	1	1								2
		Hombre	3	1	0								
Ingeniería	Sexo	Mujer	1	1	1	0		0		1		0	4
		Hombre	9	1	9	3		1		1		1	25
Ciencias Sociales/ otras	Sexo	Mujer			0			1			1		2
		Hombre			1			0			0		1
Otras	Sexo	Mujer	13	6	9	2		6		5			41
		Hombre	5	7	13	2		6		3			36
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer	1	1	7	2		0	1	1			13
		Hombre	3	2	5	2		1	1	1			15
Educación	Sexo	Mujer	5	1	6				2	3			17
		Hombre	1	1	2				3	1			8
No específica	Sexo	Mujer	4		5	1				1			11
		Hombre	2		7	0				2			11
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>288</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>496</b>	

**Tabla 23. Legisladoras y legisladores con maestría por partido político (LXI Legislatura)**

Maestría			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
No	Sexo	Mujer	40	14	49	2	4	1	3	5	118
		Hombre	64	31	134	5	6	1	2	3	246
Derecho	Sexo	Mujer	3	0	4	0	1		0		8
		Hombre	8	1	13	3	1		1		27
Economía	Sexo	Mujer	1	0	0	1	0				2
		Hombre	2	2	3	0	2				9
Administración	Sexo	Mujer	1	0	5		1				7
		Hombre	8	2	13		3				26
Otras	Sexo	Mujer	5	1	1	0		0			7
		Hombre	2	1	3	1		1			8
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer	0	1	1		0				2
		Hombre	6	1	3		1				11
Educación	Sexo	Mujer		1	2						3
		Hombre		1	2						3
Maestría	Sexo	Hombre		1		1					2
No específica	Sexo	Mujer	0	1	8	0	0				9
		Hombre	2	5	1	1	3				12
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 24. Legisladoras y legisladores con maestría por partido político (LXII Legislatura)**

Maestría			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena
No	Sexo	Mujer	34	25	71	3	9		2	4	3	151
		Hombre	49	47	80	3	7		6	4	7	203
Derecho	Sexo	Mujer	0	4	3	0	1	0	2		1	11
		Hombre	8	3	4	1	7	2	1		0	26
Economía	Sexo	Mujer	0	0	2	0						2
		Hombre	1	1	0	1						3
Administración	Sexo	Mujer	0	1	7	1	0				0	9
		Hombre	7	3	16	0	1				1	28
Medicina	Sexo	Mujer	0		0		1					1
		Hombre	1		3		0					4
Ciencias Sociales/otras	Sexo	Mujer		1								1
Otras	Sexo	Mujer	8	6	7	1	0		1			23
		Hombre	3	8	8	1	1		1			22
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer	0		1							1
		Hombre	1		3							4
Educación	Sexo	Mujer			3					1		4
No específica	Sexo	Mujer	1		2							3
		Hombre	0		4							4
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>	

**Tabla 25. Legisladoras y legisladores con maestría por partido político (LXIII Legislatura)**

Maestría			Partido político									Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind
No	Sexo	Mujer	35	20	50	10	1	7	4	13	1	0	141
		Hombre	43	32	77	21	0	9	6	12	3	1	204
Derecho	Sexo	Mujer	1	0	6	3			1				11
		Hombre	4	4	9	1			0				18
Economía	Sexo	Mujer	1			0							1
		Hombre	2			1							3
Administración	Sexo	Mujer	4		7	1		1		0	0		13
		Hombre	2		15	2		2		1	1		23
Medicina	Sexo	Mujer			1								1
Ingeniería	Sexo	Hombre								1			1
Ciencias Sociales/ otras	Sexo	Mujer	1		1			1					3
Otras	Sexo	Mujer	3	1	9	2		2		2	2		21
		Hombre	5	1	7	0		1		2	1		17
Ciencias Políticas	Sexo	Mujer	0		5	0		0					5
		Hombre	3		4	1		2					10
Educación	Sexo	Mujer		1	2					1			4
		Hombre		1	2					0			3
No específica	Sexo	Mujer	3		3					1			7
		Hombre	2		5					2			9
Total	Sexo	Mujer	48	22	84	16	1	11	5	17	3	0	207
		Hombre	61	38	119	26	0	14	6	18	5	1	288
	Total		109	60	203	42	1	25	11	35	8	1	495

**Tabla 26. Legisladoras y legisladores con doctorado por partido político (LXI Legislatura)**

Doctorado			Partido político								Total
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA	
No	Sexo	Mujer	50	16	60	2	6	0	3	5	142
		Hombre	85	35	160	8	13	2	2	3	308
Derecho	Sexo	Mujer	0		2	0		1	0		3
		Hombre	2		6	1		0	1		10
Economía	Sexo	Mujer			0	1					1
		Hombre			2	0					2
Administración	Sexo	Hombre	1	2							3
Ciencias Sociales/otras	Sexo	Mujer		1							1
Otras	Sexo	Hombre	1	2	2						5
Ciencias Políticas	Sexo	Hombre				1					1
Educación	Sexo	Hombre	1	1	1						3
No específica	Sexo	Mujer	0	1	8	0	0				9
		Hombre	2	5	1	1	3				12
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 27. Legisladoras y legisladores con doctorado por partido político (LXII Legislatura)**

Doctorado			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena
No	Sexo	Mujer	43	37	91	5	11	0	5	5	3	200
		Hombre	65	61	112	4	14	2	7	4	7	276
	Total		108	98	203	9	25	2	12	9	10	476
Derecho	Sexo	Mujer	0	0	2		0		0		1	3
		Hombre	3	1	2		2		1		1	10
	Total		3	1	4		2		1		2	13
Economía	Sexo	Hombre				1						1
	Total					1						1
Administración	Sexo	Hombre			1							1
	Total				1							1
Medicina	Sexo	Hombre			1							1
	Total				1							1
Otras	Sexo	Mujer			1							1
		Hombre			1							1
	Total				2							2
Ciencias Políticas	Sexo	Hombre				1						1
	Total					1						1
No específica	Sexo	Mujer			1							1
		Hombre			1							1
	Total				2							2
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>205</b>
		<b>Hombre</b>	<b>68</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>292</b>
	<b>Total</b>		<b>111</b>	<b>99</b>	<b>213</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>497</b>

**Tabla 28. Legisladoras y legisladores con doctorado por partido político (LXIII Legislatura)**

Doctorado			Partido político									Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind
No	Sexo	Mujer	43	22	79	16	1	9	4	14	3	0	191
		Hombre	57	38	109	25	0	12	6	14	4	1	266
Derecho	Sexo	Mujer	1		1			0	1				3
		Hombre	1		2			1	0				4
Economía	Sexo	Mujer								1			1
Administración	Sexo	Mujer	0		0			1		0			1
		Hombre	1		1			0		1			3
Ingeniería	Sexo	Hombre			1					1			2
Ciencias Sociales/ otras	Sexo	Mujer			1			1					2
Otras	Sexo	Mujer								1	0		1
		Hombre								0	1		1
Ciencias Políticas	Sexo	Hombre						1					1
Educación	Sexo	Hombre				1							1
No específica	Sexo	Mujer	4		3					1			8
		Hombre	2		5					2			9
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>207</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>118</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>287</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>202</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>494</b>	

**Tabla 29. Años de afiliación al partido (LXI Legislatura)**

Años de afiliación al partido			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
De 0 a 5	Sexo	Mujer			0	0	0		0	2	2
		Hombre			3	1	1		1	0	6
De 6 a 10	Sexo	Mujer	0		3	0	0		1		4
		Hombre	1		11	1	1		0		14
De 11 a 15	Sexo	Mujer	1		1						2
		Hombre	0		14						14
De 16 a 20	Sexo	Mujer	1	5	3		0			0	9
		Hombre	5	10	11		3			1	30
Más de 20	Sexo	Mujer	11		7						18
		Hombre	15		24						39
No específica	Sexo	Mujer	37	13	56	3	6	1	2	3	121
		Hombre	71	35	109	9	11	2	2	2	241
Total	Sexo	Mujer	50	18	70	3	6	1	3	5	156
		Hombre	92	45	172	11	16	2	3	3	344
	Total		142	63	242	14	22	3	6	8	500

**Tabla 30. Años de afiliación al partido (LXII Legislatura)**

Años de afiliación al partido			Partido político							Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena
De 0 a 5	Sexo	Mujer	2		1					0	7	3
		Hombre	6		1					1		8
De 6 a 10	Sexo	Mujer	3		0							3
		Hombre	4		2							6
De 11 a 15	Sexo	Mujer	6	1	2		0			0		9
		Hombre	9	2	7		1			1		20
De 16 a 20	Sexo	Mujer	8	5	1		1		0			15
		Hombre	9	6	3		5		1			24
Más de 20	Sexo	Mujer	10	11	15		0		1			37
		Hombre	19	11	39		1		0			70
No específica	Sexo	Mujer	14	20	77	5	10	0	4	5	4	139
		Hombre	23	43	66	6	9	2	7	2	8	166
Total	Sexo	Mujer	43	37	96	5	11	0	5	5	4	206
		Hombre	70	62	118	6	16	2	8	4	8	294
	Total		113	99	214	11	27	2	13	9	12	500



**Tabla 31. Años de afiliación al partido (LXIII Legislatura)**

Años de afiliación al partido			Partido político										Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind		
De 0 a 5	Sexo	Mujer	6	1	2			1						10
		Hombre	8	4	3			0						15
De 6 a 10	Sexo	Mujer	7		13	0			0	0				20
		Hombre	4		8	1			1	1				15
De 11 a 15	Sexo	Mujer	10	0	13	1								24
		Hombre	16	2	21	0								39
De 16 a 20	Sexo	Mujer	6	0	3									9
		Hombre	10	2	3									15
Más de 20	Sexo	Mujer	15	4	18	0								37
		Hombre	11	3	34	1								49
No específica	Sexo	Mujer	4	17	36	15	1	10	5	17	3	0	108	
		Hombre	11	27	50	24	0	14	5	17	5	1	154	
21	Sexo	Hombre	1										1	
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>208</b>	
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>288</b>	
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>496</b>		

**Tabla 32. Actividades profesionales de las y los legisladores por partido político (LXI Legislatura)**

Actividades profesionales			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
Sector público	Sexo	Mujer	24	11	43	2	0	1	0	1	82
		Hombre	29	24	75	5	7	1	1	0	142
Sector privado	Sexo	Mujer	3	0	3		2				8
		Hombre	4	1	6		2				13
Académicas	Sexo	Hombre								1	1
Sector público y privado	Sexo	Mujer	18	1	14		2	0	1	1	37
		Hombre	49	12	75		6	1	1	0	144
Academia y sector público	Sexo	Mujer	3	3	1	0	2		1	1	11
		Hombre	3	3	4	1	0		0	1	12
No hay información	Sexo	Mujer	1	1	9	1	0			2	14
		Hombre	3	5	11	4	1			1	25
Academia, sector público, sector privado	Sexo	Mujer	1	2	0	0			1		4
		Hombre	4	0	1	1			1		7
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>	

**Tabla 33. Actividades profesionales de las y los legisladores por partido político (LXII Legislatura)**

Actividades profesionales			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena
Sector público	Sexo	Mujer	23	24	47	3	4	0	1	3	3	108
		Hombre	36	26	45	4	5	1	3	1	8	129
Sector privado	Sexo	Mujer	1	1			1		0		1	4
		Hombre	1	3			1		1		0	6
Académicas	Sexo	Hombre								1		1
Sector público y privado	Sexo	Mujer	15	8	28	2	3	0	4	0		60
		Hombre	30	20	43	0	8	1	4	1		107
Academia y sector público	Sexo	Mujer	1	1	9		0			1		12
		Hombre	1	4	10		1			1		17
No hay información	Sexo	Mujer	3	2	7		3			1		16
		Hombre	1	7	5		1			0		14
Academia, sector público, sector privado	Sexo	Mujer	0	1	5	0						6
		Hombre	1	2	15	2						20
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>	

**Tabla 34. Actividades profesionales de las y los legisladores por partido político (LXIII Legislatura)**

Actividades profesionales			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena		PES
Sector público	Sexo	Mujer	25	16	39	5	1	2	3	10	2	103
		Hombre	25	24	42	14	0	3	3	11	2	124
Sector público y privado	Sexo	Mujer	20	4	38	8		7	1	4	1	83
		Hombre	27	8	62	11		10	1	3	2	125
Academia y sector público	Sexo	Mujer	1	2	2	1		1	1	0		8
		Hombre	5	4	5	0		0	2	1		17
Academia y sector privado	Sexo	Mujer	0		1							1
		Hombre	1		0							1
No hay información	Sexo	Mujer			1					1		2
		Hombre			0					1		1
Academia, sector público, sector privado	Sexo	Mujer	2	0	4	2		1		2	0	11
		Hombre	3	2	10	1		1		2	1	20
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>208</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>288</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>496</b>

**Tabla 35. Experiencia como diputada o diputado local por partido político (LXI Legislatura)**

Experiencia como diputada o diputado local		Partido político								Total		
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA			
Ninguna	Sexo	Mujer	29	11	44	2	4	1	2	4	97	
		Hombre	52	25	101	5	12	1	1	1	198	
1	Sexo	Mujer	20	7	16	1	2	0	1	1	48	
		Hombre	37	13	61	4	2	1	2	2	122	
2	Sexo	Mujer	0	0	4	0	0				4	
		Hombre	1	2	8	1	1				13	
Más de 2	Sexo	Hombre				1					1	
No específica	Sexo	Mujer	0	0	6		0				6	
		Hombre	2	5	2		1				10	
<b>Total</b>	Sexo	Mujer	<b>49</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>155</b>	
		Hombre	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>	
<b>Total</b>			<b>141</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>		<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>499</b>

**Tabla 36. Experiencia como diputada o diputado local por partido político (LXII Legislatura)**

Experiencia como diputada o diputado local		Partido político								Total		
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena	
Ninguna	Sexo	Mujer	26	25	63	2	8	0	5	3	3	135
		Hombre	45	32	63	2	13	2	6	3	5	171
1	Sexo	Mujer	11	9	4	3	2		0	2	1	32
		Hombre	8	26	2	4	3		1	1	3	48
2	Sexo	Mujer	4	3	3		1		0			11
		Hombre	9	4	11		0		1			25
Más de 2	Sexo	Mujer	2		24							26
		Hombre	7		39							46
No específica	Sexo	Mujer	0		1							1
		Hombre	1		1							2
<b>Total</b>	Sexo	Mujer	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>205</b>
		Hombre	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>116</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>292</b>
<b>Total</b>			<b>113</b>	<b>99</b>	<b>211</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>497</b>

**Tabla 37. Experiencia como diputada o diputado local por partido político (LXIII Legislatura)**

Experiencia como diputada o diputado local		Partido político									Total		
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind	
Ninguna	Sexo	Mujer	28	17	42	11		9	5	16	3	0	131
		Hombre	22	19	46	14		9	4	17	2	1	134
1	Sexo	Mujer	0	0	2	1							3
		Hombre	3	1	2	2							8
2	Sexo	Mujer	1	2	6			0			0		9
		Hombre	4	1	7			2			1		15
Más de 2	Sexo	Mujer	19	3	33	4	1	2	0	1	0		63
		Hombre	30	17	58	9	0	2	1	1	2		120
No específica	Sexo	Mujer	1		2	0		0	0				3
		Hombre	1		6	1		1	1				10
<b>Total</b>	Sexo	Mujer	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
		Hombre	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>288</b>
<b>Total</b>			<b>109</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>496</b>

**Tabla 38. Experiencia como diputada o diputado federal por partido político (LXI Legislatura)**

Experiencia previa como diputada o diputado federal		Partido político								Total	
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		
Ninguna	Sexo	Mujer	47	17	50	1	6	1	3	5	130
		Hombre	81	36	128	5	14	1	3	1	269
1	Sexo	Mujer	3	1	9	1	0	0	0	14	
		Hombre	9	3	32	4	1	1		52	
2	Sexo	Mujer		0	3	1				4	
		Hombre		1	7	2				10	
3	Sexo	Mujer			2					2	
		Hombre			1					1	
4 o más	Sexo	Hombre			2					2	
	Sexo	Mujer	0	0	6		0			6	
No especifica	Sexo	Hombre	2	5	2		1			10	
	Sexo	Mujer	50	18	70	3	6	1	3	5	156
<b>Total</b>	Sexo	Hombre	92	45	172	11	16	2	3	3	344
	<b>Total</b>		142	63	242	14	22	3	6	8	500

**Tabla 39. Experiencia como diputada o diputado federal por partido político (LXII Legislatura)**

Experiencia previa como diputada o diputado federal		Partido político							Total			
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena	
Ninguna	Sexo	Mujer	32	29	85	3	8	0	1	3	4	165
		Hombre	61	55	83	4	12	2	7	2	6	232
1	Sexo	Mujer	9	6	2	2	2		4	1	0	26
		Hombre	1	5	4	0	4		1	2	2	19
2	Sexo	Mujer	1		1	0				1		3
		Hombre	2		4	1				0		7
3	Sexo	Mujer	1	1	5	0						7
		Hombre	5	0	20	1						26
4 o más	Sexo	Hombre			6							6
		Mujer			1							1
No especifica	Sexo	Mujer	0	1	2		1					4
		Hombre	1	2	1		0					4
<b>Total</b>	Sexo	Mujer	43	37	96	5	11	0	5	5	4	206
		Hombre	70	62	118	6	16	2	8	4	8	294
<b>Total</b>	<b>Total</b>		113	99	214	11	27	2	13	9	12	500

**Tabla 40. Experiencia como diputada o diputado federal por partido político (LXIII Legislatura)**

Experiencia previa como diputada o diputado federal		Partido político								Total			
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena		PES	Ind	
Ninguna	Sexo	Mujer	32	18	54	13	1	10	5	17	3	153	
		Hombre	45	29	79	22	0	12	5	17	3	212	
1	Sexo	Mujer	4		2							6	
2	Sexo	Mujer			2	0						2	
		Hombre			3	1						4	
3	Sexo	Mujer	9	4	16	3		1	0	0	0	33	
		Hombre	12	7	17	1		1	1	1	1	42	
4 o más	Sexo	Mujer	3	0	9	0		0				12	
		Hombre	4	2	19	2		1				28	
No especifica	Sexo	Mujer			2						0	2	
		Hombre			1						1	2	
<b>Total</b>	Sexo	Mujer	48	22	85	16	1	11	5	17	3	0	208
		Hombre	61	38	119	26	0	14	6	18	5	1	288
<b>Total</b>	<b>Total</b>		109	60	204	42	1	25	11	35	8	1	496

**Tabla 41. Experiencia como senadora o senador por partido político (LXI Legislatura)**

Experiencia previa como senadora o senador		Partido político									Total
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		
Ninguna	Sexo	Mujer	50	18	61	2	6	1	3	5	146
		Hombre	89	39	167	10	15	2	3	2	327
1	Sexo	Mujer			2						2
2	Sexo	Mujer	0	0	1	1				0	2
		Hombre	1	1	3	1				1	7
No específica	Sexo	Mujer	0	0	6		0				6
		Hombre	2	5	2		1				10
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>	

**Tabla 42. Experiencia como senadora o senador por partido político (LXII Legislatura)**

Experiencia previa como senadora o senador		Partido político										Total
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena		
Ninguna	Sexo	Mujer	39	36	92	5	10	0	5	5	4	196
		Hombre	61	60	105	5	14	2	8	4	8	267
1	Sexo	Mujer	3		0		0					3
		Hombre	5		3		2					10
2	Sexo	Mujer	0		1	0						1
		Hombre	3		1	1						5
Más de 2	Sexo	Mujer	1		0							1
		Hombre	0		2							2
No específica	Sexo	Mujer	0	1	1		1					3
		Hombre	1	2	2		0					5
6	Sexo	Mujer			2							2
		Hombre			4							4
12	Sexo	Mujer			1							1
		Hombre										
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>	

**Tabla 43. Experiencia como senadora o senador por partido político (LXIII Legislatura)**

Experiencia previa como senadora o senador		Partido político										Total		
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Ninguna	Sexo	Mujer	46	22	77	16		9	5	17	3	0	195	
		Hombre	55	36	112	25		13	6	18	4	1	270	
1	Sexo	Mujer			1								1	
Más de 2	Sexo	Mujer	2	1	7	0							10	
		Hombre	6	1	6	1							14	
No específica	Sexo	Hombre			1						1		2	
		Mujer												
Total	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>85</b>	<b>16</b>		<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>26</b>		<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>288</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>204</b>	<b>42</b>		<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>496</b>	

**Tabla 44. Cargos en la administración pública central por partido político (LXI Legislatura)**

Cargos en la administración pública central			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
Ninguna	Sexo	Mujer	31	10	39	1	4		1	2	88
		Hombre	48	27	90	4	10		1	1	181
Secretaría o secretario	Sexo	Hombre	2	1	2				1		6
Subsecretaría o subsecretario	Sexo	Hombre		2							2
Directora o director	Sexo	Mujer	1	2	1	0	1		0		5
		Hombre	6	2	7	1	4		1		21
Otros	Sexo	Mujer	17	5	21	1	1	1	2	1	49
		Hombre	33	8	62	2	1	2	0	1	109
No hay información	Sexo	Mujer	1	1	9	1	0				14
		Hombre	3	5	11	4	1				25
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
<b>Total</b>			<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 45. Cargos en la administración pública central por partido político (LXII Legislatura)**

Cargos en la administración pública central			Partido político							Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena
Ninguna	Sexo	Mujer	15	22	43	2	8	0	3	2	4	99
		Hombre	36	37	36	3	9	2	5	3	7	138
Secretaría o secretario	Sexo	Mujer	17	11	43	1	1		1	1	0	75
		Hombre	20	19	64	0	5		2	1	1	112
Subsecretaría o subsecretario	Sexo	Hombre		1								1
Directora o director	Sexo	Mujer	1		3	0			1			5
		Hombre	3		4	1			0			8
Otros	Sexo	Mujer	8	2	4	1	1			1		17
		Hombre	7	4	10	1	2			0		24
No hay información	Sexo	Mujer	2	2	2	1	1		0	1		9
		Hombre	1	1	4	1	0		1	0		8
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>205</b>
		<b>Hombre</b>	<b>67</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>291</b>
<b>Total</b>			<b>110</b>	<b>99</b>	<b>213</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>496</b>

**Tabla 46. Cargos en la administración pública central por partido político (LXIII Legislatura)**

Cargos en la administración pública central			Partido político							Total			
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena	PES	Ind
Ninguna	Sexo	Mujer	25	17	33	16		5	1	17	3	0	117
		Hombre	24	32	43	15		7	4	15	1	1	142
Secretaría o secretario	Sexo	Mujer	11	4	38	0	1	3	4	1	0		62
		Hombre	26	6	62	11	0	6	2	1	3		117
Subsecretaría o subsecretario	Sexo	Mujer	0		2			0			0		2
		Hombre	2		3			1			1		7
Directora o director	Sexo	Mujer	8	1	8					0			17
		Hombre	4	0	4					1			9
Otros	Sexo	Mujer	3		7			3					13
		Hombre	5		5			0					10
No hay información	Sexo	Mujer			1								1
		Hombre											
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>212</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>285</b>
<b>Total</b>			<b>108</b>	<b>60</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>497</b>

**Tabla 47. Cargos en la administración pública local por partido político (LXI Legislatura)**

Cargos en la administración pública local			Partido político						Sin partido	MC	NA	Total
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM					
Ninguno	Sexo	Mujer	17	5	14	1	3				44	
		Hombre	20	8	38	3	8				80	
Secretaria o secretario	Sexo	Hombre	2		9					1	12	
		Mujer		0					1		1	
Subsecretaria o subsecretario	Sexo	Hombre		1					0		1	
		Mujer	1	3	2		1		0		7	
Directora o director	Sexo	Hombre	8	9	12		1		1		31	
		Mujer			1						1	
Secretaria o secretario particular municipal	Sexo	Mujer	4	0	8		0		0	1	13	
		Hombre	20	12	41		1		1	0	75	
Regidora o regidor	Sexo	Mujer	15	4	18	0	0			1	38	
		Hombre	17	2	22	4	2			0	47	
Otros	Sexo	Mujer	11	5	18		2		0		36	
		Hombre	22	8	34		2		1		67	
Gobernadora o gobernador	Sexo	Mujer			1						1	
		Hombre			2						2	
Magistrada o magistrado	Sexo	Hombre			1						1	
		Mujer	1		0	1	0				2	
Delegada o delegado	Sexo	Hombre	0		1	0	1				2	
		Mujer	1	1	9	1	0				14	
No hay información	Sexo	Hombre	3	5	11	4	1				25	
		Mujer	50	18	70	3	6		1	3	156	
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>344</b>	
		<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>		<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 48. Cargos en la administración pública local por partido político (LXI Legislatura)**

Cargos en la administración pública local			Partido político						Sin partido	MC	NA	Morena	Total
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM						
Ninguno	Sexo	Mujer	16	17	27	1	7		0	3	0	3	74
		Hombre	14	18	27	3	5		1	1	2	4	75
Secretaria o secretario	Sexo	Mujer	2	4	4	0	2		0	2	2	0	16
		Hombre	8	4	13	1	3		1	3	0	1	34
Subsecretaria o secretario	Sexo	Mujer	0	1	0				0				1
		Hombre	1	1	1				1				4
Directora o director	Sexo	Mujer	9	8	17	1	1		0	2		1	39
		Hombre	16	13	15	0	3		1	0		2	50
Presidenta o presidente municipal	Sexo	Mujer	4	1	11		0						16
		Hombre	10	18	39		2						69
Regidora / regidor o síndica / síndico	Sexo	Mujer	8	4	28	2	0		0		0		42
		Hombre	11	5	14	1	2		1			1	35
Otros	Sexo	Mujer	1	1	5					0			7
		Hombre	5	3	4					1			13
Gobernadora o gobernador	Sexo	Hombre			2								2
		Mujer			1		0						1
Magistrada o magistrado	Sexo	Hombre			0		1						1
		Mujer	2										2
Delegada o delegado	Sexo	Hombre	4										4
		Mujer	1	1	3	1	1		0	1			8
No hay información	Sexo	Hombre	0	0	3	1	0		1	1			6
		Mujer	43	37	96	5	11		0	5	5	4	206
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Hombre</b>	<b>69</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>		<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>293</b>
		<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>		<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>499</b>

**Tabla 49. Cargos en la administración pública local por partido político (LXIII Legislatura)**

Cargos en la administración pública local		Partido político										Total	
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind		
Ninguno	Sexo	Mujer	15	12	20	6		4	5	14	2	0	78
		Hombre	14	12	11	7		2	4	11	0	1	62
Secretaria o secretario	Sexo	Mujer	5	1	9	3		0		0	0		18
		Hombre	7	7	19	5		2		3	1		44
Subsecretaria o secretaria	Sexo	Mujer	0	0	1	1				0			2
		Hombre	4	3	1	0				1			9
Directora o director	Sexo	Mujer	7	4	19	4	1	1		0	1		37
		Hombre	4	5	11	0	0	4		1	2		27
Secretaria o secretario particular	Sexo	Mujer	2		2	1		1	0				6
		Hombre	4		6	2		0	1				13
Presidenta o presidente municipal	Sexo	Mujer	1	0	16	0		1	0	1			19
		Hombre	15	9	49	6		1	1	0			81
Regidora / regidor o síndica / síndico	Sexo	Mujer	15	4	17	1		3		1	0		41
		Hombre	8	2	14	5		3		0	2		34
Otros	Sexo	Mujer	2	1	5	0		1		2			11
		Hombre	5	0	6	1		2		1			15
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>212</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>285</b>
	<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>60</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>497</b>	

**Tabla 50. Cargos en el partido político a nivel nacional por sexo (LXI Legislatura)**

Cargos en el partido político nacional		Partido político									Total	
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA			
Ninguno	Sexo	Mujer	42	15	36	1	5		0	3	3	105
		Hombre	72	37	91	4	13		2	2	1	222
Cargos en el CEN	Sexo	Mujer	7	2	25	1	1		1	0	0	37
		Hombre	16	3	69	3	2		0	1	1	95
Asamblea Nacional o Congreso Nacional	Sexo	Hombre			1							1
Miembros del CEN	Sexo	Hombre	1									1
No hay información	Sexo	Mujer	1	1	9	1	0				2	14
		Hombre	3	5	11	4	1				1	25
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>		<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>	



**Tabla 51. Cargos en el partido político a nivel nacional por sexo (LXI Legislatura)**

Cargos en el partido político nacional		Partido político									Total	
		PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena		
Ninguno	Sexo	Mujer	36	29	74	3	8	0	4	2	3	159
	Hombre	52	53	66	5	15	2	6	3	7	209	
Cargos en el CEN	Sexo	Mujer	5	6	16		2		1		1	31
	Hombre	16	8	44		0		1		1	70	
Cargos en el CN	Sexo	Mujer			3							3
	Hombre			2								2
Miembros del CEN	Sexo	Mujer	0							1		1
	Hombre	1							0			1
No hay información	Sexo	Mujer	2	2	3	2	1		0	2		12
	Hombre	1	1	6	1	1		1	1			12
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>	

**Tabla 52. Cargos en el partido político a nivel nacional por sexo (LXIII Legislatura)**

Cargos en el partido político nacional		Partido político										Total	
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind		
Ninguno	Sexo	Mujer	38	19	68	15	1	9	4	17	3	0	174
	Hombre	52	30	83	24	0	13	5	16	3	1	227	
Cargos en el CEN	Sexo	Mujer	7	3	18	1		2	1	0	0	32	
	Hombre	8	7	26	2		1	1	1	2		48	
Cargos en el CN	Sexo	Mujer			2							2	
	Hombre			5								5	
Asamblea Nacional o Congreso Nacional	Sexo	Hombre			1							1	
Miembros del CEN	Sexo	Mujer	3	0					1			4	
	Hombre	1	1						0			2	
No hay información	Sexo	Mujer			1							1	
	Hombre			2								2	
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>213</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>285</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>498</b>	

**Tabla 53. Cargos en el partido político a nivel local por sexo (LXI Legislatura)**

Cargos en el partido a nivel local			Partido político								Total
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA	
Ninguno	Sexo	Mujer	12	6	10	1	4	1	2	2	38
		Hombre	26	19	48	3	8	0	1	2	107
Presidente del CDE o CEE	Sexo	Hombre	1	1	1						3
Secretario del CDE o CEE	Sexo	Mujer			2		0				2
		Hombre			4		2				6
Cargos en el CDM	Sexo	Mujer	12	0	0	0					12
		Hombre	16	1	2	1					20
Miembro del CDE o CEE	Sexo	Mujer	2								2
Otros cargos en el CDE o CEE	Sexo	Mujer	23	11	49	1	2	0	1	1	88
		Hombre	46	19	106	3	5	2	2	0	183
No hay información	Sexo	Mujer	1	1	9	1	0			2	14
		Hombre	3	5	11	4	1			1	25
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>

**Tabla 54. Cargos en el partido político a nivel local por sexo (LXII Legislatura)**

Cargos en el partido a nivel local			Partido político								Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA		Morena
Ninguno	Sexo	Mujer	17	29	50	3	9	0	4	2	4	118
		Hombre	35	46	56	4	13	2	6	3	6	171
Presidente del CDE o CEE	Sexo	Mujer	1	1	5		0			1	0	8
		Hombre	3	2	7		1			0	1	14
Secretario del CDE o CEE	Sexo	Mujer	3	2	10		1				0	16
		Hombre	1	6	7		0				1	15
Cargos en el CDM	Sexo	Mujer	8	0	21		0		0			29
		Hombre	5	1	29		1		1			37
Miembro del CDE o CEE	Sexo	Mujer	4	1	3		0		1			9
		Hombre	5	1	1		1		0			8
Otros cargos en el CDE o CEE	Sexo	Mujer	9	2	5	0						16
		Hombre	21	5	14	1						41
No hay información	Sexo	Mujer	1	2	2	2	1		0	2		10
		Hombre	0	1	4	1	0		1	1		8
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>
	<b>Total</b>		<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>

**Tabla 55. Cargos en el partido político a nivel local por sexo (LXIII Legislatura)**

Cargos en el partido a nivel local			Partido político										Total
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind	
Ninguno	Sexo	Mujer	27	18	46	14	1	10	5	17	3	0	141
		Hombre	29	30	58	18	0	12	5	17	2	1	172
Presidente del CDE o CEE	Sexo	Mujer	5	1	3	1		0					10
		Hombre	10	3	20	2		1					36
Secretario del CDE o CEE	Sexo	Mujer	5	2	23	0		1		1	0		32
		Hombre	3	3	13	5		0		0	1		25
Cargos en el CDM	Sexo	Mujer	5	0	15	1		0	0		0		21
		Hombre	13	1	17	1		1	1		1		35
Miembro del CDE o CEE	Sexo	Mujer	6	1	1						0		8
		Hombre	5	0	1						1		7
Otros cargos en el CDE o CEE	Sexo	Mujer	0	0	1								1
		Hombre	1	1	8								10
<b>Total</b>	Sexo	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>213</b>
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>285</b>
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>60</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>498</b>	

**Tabla 56. Vínculos políticos por partido político y por sexo (LXIII Legislatura)**

Vínculos políticos			Partido político								Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC	NA			
Coord. Veracruz Pto. Campaña Presidencial	Sexo	Hombre	1										1
Coordinador de la campaña para Gobernador del Estado de Guanajuato de Juan Carlos Romero Hicks en 10 municipios	Sexo	Hombre	1										1
Coordinador de la Campaña Presidencial en Tijuana de Diego Fernández de Cevallos	Sexo	Hombre	1										1
Coordinador General de la Campaña a Gobernadora de Martha Sosa	Sexo	Hombre	1										1
Coordinador Territorial en la Campaña de Felipe Calderón Hinojosa para la Presidencia de la República	Sexo	Hombre	1										1
Oficial Mayor de Campaña del candidato Felipe Calderón	Sexo	Mujer	1										1
Periodista	Sexo	Hombre	1										1
Presidencia de la República	Sexo	Hombre	2										2
Presidenta DIF	Sexo	Mujer	2										2
Presidenta DIF 99-2005	Sexo	Mujer	1										1
Presidente de la Fundación Colosio	Sexo	Hombre	1										1

**Tabla 57. Militancia en otros partidos políticos (LXII Legislatura)**

Militancia en otros partidos políticos			Partido político							Total			
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena	
Director general en	Sexo	Hombre		1									1
Médico en el Centro	Sexo	Hombre		1									1
PAN	Sexo	Hombre			1				1				2
NA	Sexo	Mujer									1		1
PRD	Sexo	Mujer			0	1	1		1			1	4
		Hombre			1	0	0		0			1	2
PRD	Sexo	Hombre			1								1
PRI	Sexo	Mujer	0		1	0	1		0	1	0		3
		Hombre	1		0	2	1		1	1	1		7
PRI / PAN	Sexo	Hombre					1						1

**Tabla 58. Militancia en otros partidos políticos (LXIII Legislatura)**

Militancia en otros partidos políticos			Partido político								Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena		PES	Ind
PAN	Sexo	Mujer		0	2	1		1				0	3
		Hombre		1	2	1		5				1	10
PAN / PRI	Sexo	Mujer						1					1
PCM	Sexo	Mujer		1									1
PRD	Sexo	Mujer	1		1		1	1		3			5
		Hombre	0				0	3		3			5
PRI	Sexo	Mujer	0	1		2		1			0		4
		Hombre	3	3		6		0			3		14
PT	Sexo	Mujer		1	1								1
PVEM	Sexo	Hombre							1				1

**Tabla 59. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXI Legislatura)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán	Sexo	Mujer	1								1
Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C.	Sexo	Mujer	1								1
Consejo para la Integración de la Mujer en el Estado de México, Militante	Sexo	Mujer							1		1
Coordinadora de Acción de Gobierno y Relaciones Públicas de Promoción Política de la Mujer Estatal	Sexo	Mujer	1								1
Coordinadora de la Estructura del voto de Red de Mujeres en el Estado de Tlaxcala	Sexo	Mujer			1						1
Coordinadora del Movimiento de Mujeres de la CNOP/ Asociación de Mujeres Unidas Trabajando por Coahuila	Sexo	Mujer			1						1
Coordinadora Estatal de Red de Mujeres FC	Sexo	Mujer	1								1
Directivo Estatal del Organismo Estatal de Mujeres Priistas	Sexo	Mujer			1						1
Directora de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Municipal Juárez	Sexo	Mujer	1								1
Directora Nacional de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional	Sexo	Mujer	1								1
Dirigente del Organismo Estatal de Mujeres Priistas (OEMPRI)	Sexo	Mujer			1						1
Dirigente Estatal de Mujeres Campesinas (CNC)	Sexo	Mujer			1						1
Dirigente Estatal Mujeres Jóvenes	Sexo	Mujer			1						1

**Tabla 59. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXI Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
Instituto Michoacano de la Mujer	Sexo	Mujer		1							1
Instituto para la Mujer Zacatecana	Sexo	Mujer		1							1
Integrante del Consejo Estatal de Mujeres de Acción Nacional	Sexo	Mujer	1								1
Movimiento Nacional de Mujeres	Sexo	Mujer			1						1
Presidenta de Mujeres Jóvenes en Tultitlán	Sexo	Mujer			1						1
Presidenta del Congreso de Mujeres en Guadalajara/Junta de Mujeres Políticas A.P.N.	Sexo	Mujer			1						1
Presidenta del DIF	Sexo	Mujer	1								1
Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas Estatal de Aguascalientes	Sexo	Mujer			1						1
Presidenta Estatal del Consejo para la Participación de la Mujer	Sexo	Mujer			1						1
Secretaria de Capacitación y Divulgación Política e Ideológica de la Secretaria de la Mujer del Comité Municipal de Saltillo	Sexo	Hombre			1						1
Secretaria de la Mujer y Derechos Humanos en el Comité Ejecutivo Estatal del D.F.	Sexo	Mujer					1				1
Secretaria de la Secretaria de la Mujer	Sexo	Mujer			1						1
Secretaria de Promoción Política de la Mujer	Sexo	Mujer	2		1						3

**Tabla 59. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXI Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total	
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA
Secretaría de Promoción Política de la Mujer Comité Directivo Municipal en León	Sexo	Mujer	1								1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal	Sexo	Mujer	2								2
Secretaría de Promoción Política de la Mujer en el Comité Directivo Municipal	Sexo	Mujer	1								1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer Municipal en Buctotz, Yucatán	Sexo	Mujer	1								1
Secretaría de Promoción y Gestión del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM) en Chihuahua	Sexo	Mujer			1						1
Secretaría del Organismo de Mujeres	Sexo	Mujer			1						1
Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer	Sexo	Mujer	1								1
Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer Pan	Sexo	Mujer	1								1
Secretaría Municipal de Promoción Política de la Mujer	Sexo	Mujer	1								1
Subsecretaría de Organización del Comité Nacional del Organismo Nacional de Mujeres (ONMPRI)	Sexo	Hombre			1						1
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>156</b>
		<b>Hombre</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>172</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>344</b>
	<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>63</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>500</b>	

**Tabla 60. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXII Legislatura)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total			
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena	
Coordinadora de la Red Municipal de Mujeres en la campaña del candidato del PAN a la Presidencia de la República, en Puebla	Sexo	Mujer	1										1
Miembro del equipo coordinador de la campaña para mujeres del candidato a gobernador de Puebla del PAN	Sexo	Mujer	1										1
Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) en Baja California	Sexo	Mujer			1								1
Secretaría de asuntos internacionales del Organismo Nacional de Mujeres Priistas	Sexo	Mujer			1								1
Suplente de la cartera de Relaciones Internacionales del Comité Directivo de la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM)	Sexo	Mujer		1									1
Adán Abellaneda, José	Sexo	Hombre		1									1
Asistente social en Mujeres por Sahuayo A.C.	Sexo	Mujer			1								1
Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán	Sexo	Mujer		1									1
Candidata a presidenta municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo	Sexo	Mujer	1										1
Consejera política estatal del Organismo Estatal de Mujeres del PRI (OEMPRI), en Veracruz	Sexo	Mujer			1								1



**Tabla 60. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena
Coordinadora de equidad del PRD	Sexo	Mujer		1								1
Coordinadora Estatal de Red de Mujeres FC	Sexo	Mujer		1								1
	Total			1								1
Coordinadora general del Movimiento Nacional de Mujeres de la CNOP	Sexo	Mujer			1							1
	Total				1							1
Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento de MC	Sexo	Mujer							1			1
Coordinadora regional del Congreso de Mujeres por el Cambio	Sexo	Mujer			1							1
Delegada distrital de Mujeres Jóvenes de la Organización Estatal de Mujeres Priistas (OEMPRI)	Sexo	Mujer			1							1
Diputado Gerardo Maximiliano Cortázar Lara	Sexo	Mujer	1									1
Diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez	Sexo	Hombre		1								1
Directivo Estatal del Organismo Estatal de Mujeres Priistas	Sexo	Hombre	1									1
Directora general del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)	Sexo	Mujer			1							1
Dirigente del Organismo Estatal de Mujeres Priistas (OEMPRI)	Sexo	Mujer			1							1
Dirigente Estatal Mujeres Jóvenes	Sexo	Hombre	1									1
Fundadora de la Asociación Queigo A.C., que vela por la dignidad de las mujeres oaxaqueñas	Sexo	Mujer	1									1
Instituto Michoacano de la Mujer	Sexo	Hombre					1					1

**Tabla 60. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total		
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena
Miembro activo del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI)	Sexo	Mujer			1							1
Miembro de la Organización Nacional de Mujeres tricolor de la Fundación Colosio	Sexo	Mujer			1							1
Movimiento Nacional de Mujeres	Sexo	Hombre			1							1
Participación en el curso: Primer Foro con Mujeres Tsotsiles Derechos Humanos y Etnias	Sexo	Hombre			1							1
Presidenta de la Unión de Mujeres Campesinas Productoras de Oaxaca (UMCPO)	Sexo	Mujer		1								1
Presidenta de Mujeres Jóvenes en Tlaxiácala	Sexo	Mujer			1							1
Presidenta de Mujeres por el Cambio en Guanajuato.	Sexo	Mujer			1							1
Presidenta del Congreso de Mujeres en Guadalajara/Junta de Mujeres Políticas A.P.N.	Sexo	Hombre			1							1
Presidenta del Movimiento Estatal de Mujeres del Movimiento Territorial en Hidalgo	Sexo	Mujer			1							1
Presidenta del Organismo de Mujeres Priistas (OMPRI) en Ciudad Mante, Tamaulipas	Sexo	Mujer			1							1
Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas Estatal de Aguascalientes	Sexo	Hombre			1							1

**Tabla 60. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político							Total			
			PAN	PRD	PRI	PT	PVEM	Sin partido	MC		NA	Morena	
Secretaría de acción electoral del Consejo de Integración de la Mujer del CDM del PRI en Ecatepec, estado de México	Sexo	Mujer			1								1
Secretaría de acción popular del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) del PRI	Sexo	Mujer			1								1
Secretaría de Capacitación y Divulgación Política e Ideológica de la Secretaría de la Mujer del Comité Municipal de Saltillo	Sexo	Hombre			1								1
Secretaría de Organización de la Mesa Directiva Nacional de Mujeres en Acción A.C.	Sexo	Mujer								1			1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer en el CDM del PAN en León, Guanajuato	Sexo	Mujer	1										1
Secretaría de Promoción y Gestión del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM) en Chihuahua	Sexo	Hombre	1										1
Secretaría en el Organismo de Mujeres Priistas	Sexo	Mujer			1								1
Secretaría general del Consejo para la Integración de la Mujer del PRI en Chiapas	Sexo	Mujer								1			1
Secretaría técnica en el Organismo Estatal de Mujeres de la CNOP en Jalisco	Sexo	Mujer			1								1
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>206</b>	
		<b>Hombre</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>118</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>294</b>	
	<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>214</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>500</b>		

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer		Partido político										Total	
		PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind		
	Sexo	Mujer	35	17	52	13	1	6	5	16	3	0	148
		Hombre	59	38	117	26	0	14	6	17	5	1	283
Integrante de la Asociación de Mujeres en Acción	Sexo	Mujer	1										1
Colaboradora en la organización Red Potosina de Mujeres	Sexo	Mujer			1								1
Consultora en Temas de Igualdad	Sexo	Mujer						1					1
Coordinadora de Comunicación Social del Instituto para la Mujer Zacatecana (INMUZA)	Sexo	Mujer			1								1
Coordinadora de organización de la Secretaría de Participación de la Mujer del PRI en Hidalgo	Sexo	Mujer			1								1
Coordinadora distrital de la Alianza Mujeres del PRI	Sexo	Mujer			1								1
Coordinadora ejecutiva del Programa de la Mujer	Sexo	Mujer			1								1
Coordinadora estatal de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer	Sexo	Mujer	1										1
Coordinadora Nacional de Mujeres del Movimiento Territorial del CEN del PRI Integrante del Organismo Nacional de mujeres priistas	Sexo	Mujer	1										1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Coordinadora nacional de síndicas del ONMPRI	Sexo	Mujer			1										1
Coordinadora regional de las Mujeres del Movimiento Territorial del PRI	Sexo	Mujer			1										1
Delegada de mujeres en lucha por la democracia en Morelos/ Integrante del CEN de la agrupación Política Nacional Mujeres en lucha por la Democracia	Sexo	Mujer									1				1
Delegada especial de Mujeres en Movimiento en Baja California y Baja California Sur	Sexo	Mujer						1							1
Diputada local en la LIX Legislatura del Congreso de Guanajuato. Presidenta de la Comisión de Equidad y Género	Sexo	Mujer	1												1
Diputada local en la LVII Legislatura del Congreso de Colima. Presidenta de la Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación Gubernamental. Secretaria de la Comisión de Desarrollo Municipal	Sexo	Mujer	1												1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político									Total			
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind		
Diputado local en la LVII Legislatura del Congreso de Querétaro. Presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana	Sexo	Hombre	1												1
Directora de Capacitación de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del CEN del PAN	Sexo	Mujer	1												1
Directora de Fomento y Concertación de Acciones del INMUJERES del Distrito Federal	Sexo	Mujer		1											1
Dirigente de la Unión de Mujeres Campesinas Productoras de Oaxaca	Sexo	Mujer		1											1
Dirigente estatal del Consejo para la Integración de la Mujer del PRI en Veracruz	Sexo	Mujer			1										1
Distinguida como la primera mujer en presidir el Colegio de Abogados de León, Guanajuato	Sexo	Mujer			1										1
Encargada del despacho de la Dirección General Instituto Poblano de las Mujeres	Sexo	Mujer	1												1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país. Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género	Sexo	Mujer			1										1
Integrante de Milenio Feminista / Fundadora del Colectivo de Mujeres / Fundadora del movimiento Chihuahuense por la mujer	Sexo	Mujer		1											1
Integrante del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM) del PRI en Sonora	Sexo	Mujer						1							1
Integrante del Consejo Social del INMUJERES	Sexo	Mujer						1							1
Integrante del grupo cívico social Mujeres Libres a favor de la Democracia	Sexo	Mujer	1												1
Líder de las jóvenes del Organismo Nacional de Mujeres del PRI (ONMPRI)	Sexo	Mujer			1										1
Participación en diversos congresos y talleres en materia jurídica y de violencia de género	Sexo	Mujer			1										1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Participación en diversos seminarios, foros, talleres y congresos en materia de seguridad, administración de justicia, prevención de la violencia e igualdad de género	Sexo	Mujer			1										1
Participante en campañas políticas del PRI en la promoción del voto y en foros de la mujer a nivel municipal y estatal	Sexo	Mujer			1										1
Participante en diversas generaciones de la Escuela de Mujeres Líderes del PAN de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del CEN del PAN	Sexo	Mujer	1												1
Premio a la Mujer Emprendedora otorgado por el Instituto de la Mujer	Sexo	Mujer				1									1
Presidenta de la agrupación femenil Mujer Baja California en Acción	Sexo	Mujer			1										1
Presidenta de la asociación civil -Porque somos nosotras, A.C.-	Sexo	Mujer			1										1
Presidenta de la asociación civil Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense	Sexo	Mujer			1										1



**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político									Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES		Ind
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género	Sexo	Mujer			1								1
Presidenta de la organización Mujeres por Zacatecas A.C. / Presidenta de la Asociación Civil Mujeres por el Avance Social (MAS)	Sexo	Mujer						1					1
Presidenta de la Red Municipal de Mujeres contra el Cáncer	Sexo	Mujer			1								1
Presidenta de las Mujeres Revolucionarias del PRI en Xochimilco, Distrito Federal	Sexo	Mujer				1							1
Presidenta de Mujeres Jóvenes del PRI en Tultitlán, estado de México	Sexo	Mujer			1								1
Presidenta del Comité de Damas Leonas	Sexo	Mujer			1								1
Presidenta del Comité Municipal del Organismo Nacional de Mujeres Priistas de San Cristóbal de las Casa Chiapas	Sexo	Mujer			1								1
Presidenta del Frente de Mujeres Jóvenes del PRI en Guanajuato	Sexo	Mujer			1								1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Presidenta del ONMPRI, Secretaria coordinadora del Movimiento Nacional de la Mujer de la CNOP, Secretaria general del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM) en Baja California Sur	Sexo	Mujer			1										1
Presidenta del Organismo de Mujeres Jóvenes de Nicolás Romero, estado de México	Sexo	Mujer			1										1
Presidenta del Organismo Nacional de las Mujeres del PRI (ONMPRI)	Sexo	Mujer			1										1
Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI)	Sexo	Mujer			1										1
Promotora del voto femenino en Guerrero, en la campaña del candidato del PRI a gobernador	Sexo	Mujer			1										1
Promotora internacional de los derechos de las mujeres	Sexo	Mujer		1											1
Relatora en el foro -El crecimiento urbano y la mujer en la defensa de los recursos naturales para un desarrollo sustentable-	Sexo	Mujer			1										1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Secretaría de Acción Femenil del CEN de la CNC	Sexo	Mujer			1										1
Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato, Guanajuato. Presidenta del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer	Sexo	Mujer	1												1
Secretaría de Equidad y Género del CED en Cuauhtémoc, Distrito Federal	Sexo	Mujer								1					1
Secretaría de Gestoría Social del Congreso de Mujeres por el Cambio (CMC) estatal del PRI	Sexo	Mujer			1										1
Secretaría de la Mujer del Comité Ejecutivo Municipal del PRD en Cuautla, Morelos	Sexo	Mujer		1											1
Secretaría de la mujer Municipal en Tuxtla Gtz / Secretaria para el desarrollo y empoderamiento para las mujeres en Chiapas	Sexo	Mujer				1									1
Secretaría de Organización del Consejo Estatal para la Integración de la Mujer	Sexo	Mujer			1										1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total		
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind			
Secretaría de Promoción Política de la Mujer del PAN en Tijuana, Baja California	Sexo	Mujer	1												1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer del PAN en Yucatán	Sexo	Mujer	1												1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer en el D.F., del CDR del PAN	Sexo	Mujer			1										1
Secretaría de Promoción Política de la Mujer en el PAN de Huimilpan, Querétaro	Sexo	Mujer	1												1
Secretaría de Promoción y Gestión del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM) en Chihuahua	Sexo	Mujer			1										1
Secretaría del Frente Estudiantil de Mujeres adherente al FJR, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) en Centro de Tabasco, Colaboradora en la Asociación de Abogadas de Tabasco	Sexo	Mujer			1										1
Socia activa de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A.C.	Sexo	Mujer			1										1

**Tabla 61. Militancia en asociaciones de apoyo a las mujeres (LXIII Legislatura) (continuación)**

Militancia en asociaciones de apoyo a la mujer			Partido político										Total	
			PAN	PRD	PRI	PVEM	Sin partido	MC	NA	Morena	PES	Ind		
Subdirector de promoción y desarrollo del instituto municipal de la mujer Atizapense	Sexo	Hombre	1											1
	Sexo	Mujer			1									1
<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>213</b>	
		<b>Hombre</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>285</b>	
	<b>Total</b>		<b>109</b>	<b>60</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>498</b>	

La fuente de las tablas de este Anexo Estadístico, son de elaboración propia con base en la información presentada en la página de la Cámara de Diputados: [www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)



Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767  
Puentecillas, Guanajuato, C.P. 36263



## **Orden de género y representación política:**

Un estudio sobre cuotas de género y  
paridad política en México

se imprimió en marzo de 2019  
en los talleres gráficos de

----- S.A. de C.V.

Calle, número, Fraccionamiento o Colonia, C.P.  
Municipio, Estado, México

Tiraje: ---- ejemplares.





## Orden de género y representación política:

Un estudio sobre cuotas de género y paridad política en México

**Jeniffer Mercedes Aguilar Pérez**

En la actualidad se puede constatar la promoción de leyes y políticas que han controlado la discriminación hacia las mujeres, como la creación de normativas tendientes a generar mayor acceso a cargos de representación política, como las llamadas cuotas de género que se incorporaron en México a partir de 1993 con el objetivo de promover la incorporación de más mujeres al escenario político, en especial, en el ámbito legislativo. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales desde 1996 comenzó a implementar diversas disposiciones para incorporar a las mujeres en las listas de candidaturas de los partidos políticos.

En el 2014, se logró incorporar en la reforma político electoral la paridad de género que es un principio obligatorio para los partidos políticos que se introdujo en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en esta reforma se plantea que se deben postular 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres para cargos de representación política, lo que garantiza la igualdad de género en las candidaturas para legisladoras/es estatales y federales.

En México, las formas en que se ejercen los derechos político-electorales son diferentes para hombres y mujeres, por tal motivo, este trabajo busca comprender cómo el orden de género influyó en el diseño y aplicación de las cuotas de género como mecanismo compensatorio de las desigualdades y cómo, a su vez, la paridad ha transformado el orden de género en el ámbito legislativo. Por lo tanto, las preguntas eje de la presente investigación son las siguientes: ¿cómo el orden de género ha intervenido en la creación de la normatividad de género? ¿cómo se expresa el sesgo de género en las estrategias de los partidos políticos para la nominación de candidatas/os? ¿cómo se relaciona el orden de género con la interseccionalidad en las trayectorias políticas de las/os representantes?

De esta forma, el aporte de esta investigación se encuentra en la relación del orden de género y el acceso de hombres y mujeres a cargos de representación política a partir del análisis de las medidas compensatorias, así como la ley de paridad para integrar a las mujeres al ámbito legislativo y el curso de vida de legisladoras y legisladores. Asimismo, el presente trabajo aporta elementos para avanzar en la discusión sobre los temas de igualdad de género, participación y representación política de las mujeres en México.



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad Laboral y No Discriminación. Núm. de registro: RPrIL- 071, vigente del 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2021.